

# LA VERDAD OLVIDADA DEL TERRORISMO EN CHILE (1968 – 1996)

---

## ÍNDICE

-  
- PRÓLOGOS

- PRESENTACIÓN

### CAPÍTULO I: “EL PROCESO POLÍTICO VIVIDO EN CHILE EN EL PERÍODO 1920 – 1973”

A.- Síntesis Histórica.

B.- La Expansión de la Ideología Comunista.

C.- El Gobierno de la Unidad Popular.

### CAPÍTULO II: “EL PRONUNCIAMIENTO MILITAR DE SEPTIEMBRE DE 1973”

A.- Génesis y Circunstancias – Planificación.

B.- Las Acciones Militares.

C.- El Sentido del 11 de Septiembre.

### CAPÍTULO III: “LA SUBVERSIÓN Y EL TERRORISMO EN CHILE”

A.- Introducción.

B.- Seguimiento de la Subversión Terrorista en Chile.

C.- La Subversión Terrorista Bajo los Gobiernos de la Concertación.

D.- Organizaciones de Izquierda.

E.- Conclusiones.

### CAPÍTULO IV: “ACTOS TERRORISTAS Y SUBVERSIVOS OCURRIDOS EN CHILE ENTRE 1968 Y 1996”

A.- Introducción.

B.- Actos terroristas durante los años 1968 Y 1969 (Previos a la Unidad Popular).

C.- Actos terroristas durante la Unidad Popular 1970/1973.

D.- Actos terroristas y subversivos durante el gobierno militar (1973/1990).

E.- Actuación terrorista y criminal de grupos extremistas paramilitares durante los dos primeros gobiernos de la concertación (después del 11 de marzo).

F.- Conclusiones.

### CAPÍTULO V: “AMNISTÍAS E INDULTOS A EXTREMISTAS CONDENADOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA RETORNADOS; FAMILIARES DIRECTOS DE LOS LLAMADOS DETENIDOS DESAPARECIDOS; EXONERADOS POLÍTICOS, Y OTRO TIPOS DE AFECTADOS.

- A.- Amnistías e indultos presidenciales aplicados a extremistas condenados por acciones paramilitares.
- B.- Antecedentes sobre terroristas condenados por delitos de sangre, que se fugaron de cárceles
- C.- Beneficios económicos a retornados, familiares directos de los llamados detenidos desaparecidos, exonerados políticos, y otros afectados.

## PRÓLOGO

He leído con particular interés el libro "LA VERDAD OLVIDADA DEL TERRORISMO EN CHILE" y llegado a la grata conclusión de que llena un enorme vacío histórico, producido por la sistemática y persistente campaña de desinformación realizada por la izquierda nacional e internacional, desde el momento mismo en que se iniciara el gobierno de la Unidad Popular, de tan triste memoria para quienes tuvimos que sufrir esa lamentable experiencia. Campaña de desinformación, que se ha visto revitalizada durante los gobiernos de la Concertación, no solo ocultando los excesos y alcances de la mayor crisis vivida por nuestra República, sino que montando una operación de desprestigio al gobierno de las FF.AA. y de Orden, al que le niega todo mérito en la reconstrucción de Chile, en la creación de una estructura institucional y en la aplicación de políticas públicas que, sin ninguna duda, han permitido alcanzar los niveles de desarrollo y estabilidad de lo que hoy nos enorgullecemos.

Junto a este accionar sistemático, se ha tratado de enaltecer el accionar de los extremistas subversivos, que no sólo destruyeron nuestra convivencia democrática, sino que, desatado el conflicto, produjeron destrucción de la propiedad pública, muerte de gente inocente y una dura confrontación con quienes habían atendido el llamado de la patria, enfrentada a una confrontación política que aun no logramos superar en su totalidad.

Paradójicamente, éstos agentes del terror han sido beneficiados por leyes que les han permitido beneficiarse, sin ningún pudor, de lo que le niegan a sus adversarios, como es el cumplir las penas que sus delitos les hacían merecer, en virtud de la Ley de Amnistía de 1978 y otras que les han dejado libres de completar su destino carcelario, por acciones realizadas incluso en el actual período democrático, agentes que han recibido importantes asignaciones económicas e incluso, muchos, detentan destacadas responsabilidades públicas dentro y fuera del país.

Frente a esta injusta e indignante situación, los cientos de miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros que comprometieron sus esfuerzos en la magna tarea de la reconstrucción nacional y en la lucha contra esta verdadera lacra de nuestros días como es el terrorismo, han pasado al olvido, en medio del silencio culposo e increíble de tantos que tanto les deben.

Que decir de los muchos que cayeron en esta lucha fratricida, cuyas familias son prácticamente las únicas que lloran su ausencia y mantienen imperecedero su recuerdo. Para ellas, las leyes que favorecieron a los terroristas no les alcanza.

Por esta razón es que felicito a los autores de esta obra, porque tratan de hacer justicia, porque en forma objetiva y con un lenguaje de fácil asimilación, permitirán que gran parte de nuestra juventud, que no vivió tan amargas circunstancias, conozca la otra visión y de esta manera, logre una razonable aproximación a la verdad histórica.

Será el mejor homenaje a nuestros caídos, parte selecta de aquellos soldados, marinos aviadores y carabineros junto a los cuales enfrentamos tan difíciles circunstancias y a los que nunca olvidaremos, porque los llevamos en lo más profundo de nuestro corazón, como también, será nuestra expresión de afecto a las familias de aquellos compatriotas civiles, que fueron víctimas inocentes de circunstancias que esperamos nunca más ensombrezcan los horizontes de nuestra querida Patria.

## JORGE PATRICIO ARANCIBIA REYES

Almirante y Senador de la República

### PRESENTACIÓN

-  
Esta obra tiene el propósito de informar a la opinión pública, en especial a aquellos jóvenes que no vivieron el período histórico enmarcado en un antes, durante y después de la Unidad Popular, en el cual se presentó la crisis institucional más grave acaecida en la historia de nuestro país, y que llevó a la división de los chilenos y al enfrentamiento de dos bandos antagónicos, que costó la vida de numerosos compatriotas de uno y otro lado.

Mucho se ha publicado respecto a la situación vivida en dicha época por uno sector, pero muy poco o nada se sabe sobre lo ocurrido a militares, carabineros, personal de investigaciones y civiles que perdieron la vida en los acontecimientos que afectaron la seguridad ciudadana durante la época señalada. No se trata de buscar explicaciones a hechos punibles ocurridos en ambos lados, sino que de dar a conocer la verdad histórica a este sector de la sociedad que también fue víctima de la violencia de extremistas de ultraizquierda. Dicho en pocas palabras, en estas páginas el lector encontrará los antecedentes de la otra cara de la medalla en la lucha antiterrorista y antisubversiva, entre 1969 y 1989, que incluso se prolongó durante los primeros gobiernos de la Concertación.

No es posible tratar de comprender, en su total dimensión, la problemática de los derechos humanos en Chile ni su tremendo impacto en la opinión pública nacional, con proyección internacional, sin conocer lo que realmente aconteció en esos períodos referente a la violencia política y social desatada por la Unidad Popular, en un intento desesperado por la tratativa de instaurar un gobierno marxista entre 1970 y 1973; y en el gobierno Militar por el desarrollo de una campaña bien orquestada de terrorismo subversivo por fuerzas paramilitares extremistas contra las Fuerzas Armadas y de Orden, y las bases mismas del gobierno, situación que los propios protagonistas ya lo han narrado abiertamente en los medios de comunicación escritos y audiovisuales.

Los hechos vividos en Chile durante la Unidad Popular, que parecían conocidos, se han ido desvirtuando con el tiempo y pareciera que se han olvidado los actos de violencia de las fuerzas políticas del Estado, con muertes de civiles, militares y carabineros, con torturas a todos de los que eran despojados de sus bienes por la fuerza, los sufrimientos por la falta absoluta de abastecimientos de alimentos y de los materiales sanitarios más elementales.

No se puede silenciar lo que sucedió en esa triste época de nuestra historia en que hubo muertos y heridos de ambos lados, pero especialmente de Carabineros y civiles. Para describir lo que realmente pasaba en Chile, basta con evocar el caos que se vivió entre los años 1970 y 1973: una inflación desatada hasta límites intolerables, una moneda que se derrumba de una manera estrepitosa, el tremendo desabastecimiento y la gran escasez de productos esenciales. Otro efecto fueron las expropiaciones, especialmente agrícolas y de empresas textiles, y las tomas ilegales de industrias, empresas e, incluso, de propiedades particulares urbanas y agrícolas. También tenemos que referimos a la reforma agraria, cuya implementación acelerada y sin el debido control produjo alteraciones negativas en la producción agrícola y ganadera, y las actividades de fuerzas paramilitares guerrilleras chilenas y extranjeras, que apoyaban por medio de la violencia todas estas acciones. Realmente, millones de chilenos vivían en medio de una gran incertidumbre al ver como el país se derrumbaba, sin saber que hacer.

Así, se llegó al golpe militar, que se ha llamado “**pronunciamiento**”, porque fue pedido por una gran mayoría de chilenos angustiados y sin esperanzas.

Las Fuerzas Armadas y Carabineros, con muchos esfuerzos y sacrificios, lograron una paz relativa, que permitió la normalización del país y las transformaciones fundamentales en los ámbitos económico, social e institucional que saca a Chile del caos y lo lleva a través de un camino de progreso y desarrollo que le ha permitido alcanzar el lugar destacado que hoy tiene nuestra nación en el concierto regional, e incluso en el mundial, llegando a considerarse un paradigma a seguir por las naciones del tercer mundo. Sistema que se ha mantenido por los últimos 17 años sin cambios fundamentales.

Entre 1973 hasta 1990 e incluso después, al margen de ese gran y sostenido desarrollo, hubo una acción subversiva soterrada contra la cual tuvieron que actuar las Fuerzas Armadas y Carabineros, y enfrentarse contra movimientos guerrilleros armados y preparados para combatir, y reforzados por más de 15.000 extranjeros expertos en guerras internas y terrorismo, todo ello para lograr la normalización del país, tan profundamente afectado por esa violencia de grupos extremistas.

Hay una referencia detallada en esta obra sobre estos dos períodos históricos de nuestro país, y un análisis de la problemática de los derechos humanos y las instituciones jurídicas fundamentales, porque es un hecho, que se ha tergiversado la historia. Durante casi veinte años se ha realizado una campaña para ir

ocultando parte de lo ocurrido, y para que un porcentaje importante de la ciudadanía, especialmente en los que no vivieron en esa nefasta época, se hayan ido formando la convicción de que las Fuerzas Armadas y Carabineros actuaron en un conflicto imaginario, creado por ellas mismas, contra unos pocos guerrilleros no armados y no combativos, olvidando que fueron entrenados en Cuba y otros países marxistas y que importaron armas incluso pesadas, como las encontradas en Carrizal Bajo. Pero esa no es exactamente la verdad histórica.

Es difícil encontrar libros o programas de televisión o de radio que muestren con objetividad e independencia la verdad de los sucesos que precipitaron la intervención militar. Ello ha facilitado que los grandes culpables que llevaron al país a la situación extrema, dirigieron numerosas campañas que pretendían borrar todo lo que hizo el Gobierno Militar por recuperar el alma de Chile y, por lo tanto, no reconocen que ello evitó una confrontación fratricida que habría costado miles de vidas. Muy pocos recuerdan que la seguridad nacional del país estuvo amenazada interna y externamente. En ese escenario, cifras considerables de soldados y carabineros murieron o quedaron heridos de gravedad, víctimas de las acciones terroristas y subversivas.

Estos hombres no hacían otra cosa que luchar por salvar a la patria, en el momento en que ella se los pidió; pero eso, en realidad, ya no tiene importancia y su sacrificio ha caído en el desinterés de la sociedad, la misma que durante los días aciagos del caos los vio como una esperanza de un futuro digno para la Nación.

Como un homenaje a quienes cayeron en defensa de la Patria, este libro desea recordar sus nombres para que las generaciones presentes y futuras no olviden que tienen una deuda de respeto y gratitud para quienes, muy jóvenes, vieron tronchadas sus vidas defendiendo su ideal, protagonizando lo que con justa razón podría llamarse la segunda independencia de Chile.

-

## CAPITULO I

### **EL PROCESO POLÍTICO VIVIDO EN CHILE DURANTE EL PERÍODO 1920-1973**

-

## **1. SÍNTESIS HISTÓRICA**

Quienes no vivieron el periodo histórico que trata este libro pensamos que no pueden tener un concepto claro de lo que fue la crisis institucional más grave que afectara a nuestro país y los denodados esfuerzos realizados por el Gobierno de las FF.AA. y de Carabineros para enfrentar esta situación y llevar a cabo la titánica tarea de la reconstrucción de Chile, llevado a la ruina por el malhadado gobierno de la Unidad Popular, seguro que encontrarán en estas páginas información precisa y veraz sobre nuestra historia reciente, de la que hoy tanto se habla muchas veces con la omisión de los elementos propios de la historia escrita bajo intereses políticos

No se puede silenciar lo que sucedió en esa triste época de nuestra historia, que indefectiblemente llevó al “pronunciamiento militar” del 11 de septiembre de 1973. Si bien es cierto que no debemos sentarnos a observar el pasado sin salir al encuentro del porvenir, el análisis de nuestra historia reciente, con la necesaria altura de miras, permitirá que no se repitan situaciones tan desgraciadas. No pueden ser calificadas de otra manera, los atentados terroristas, el asesinato de civiles y uniformados, la puesta en práctica de medidas económicas y políticas que llevaron al país a una inflación desatada, que alcanzó cifras hasta entonces nunca vistas; una moneda que día a día se desvalorizaba, una reforma agraria mal implementada y peor ejecutada que, necesariamente, llevó a un creciente desabastecimiento de productos esenciales para la subsistencia de la población, a expropiaciones agrícolas y de empresas, y a tomas ilegales de industrias e, incluso, de propiedades particulares.

Pero, entre todo lo anterior, sin duda, lo más delicado fue la constitución de fuerzas paramilitares a la que se integraron varios miles de extranjeros con formación guerrillera. En esa época de violencia y caos, el propio ex Presidente de la República, (en ese entonces senador de la República), y el cardenal Arzobispo de Santiago de la época, advertían con inquietud ante la opinión pública de las desastrosas consecuencias que se avecinaban si se obviaba la actuación en el territorio nacional de más de 20.000 extranjeros con instrucción para militar o que se propicie la entrega de armas a los trabajadores<sup>[1]</sup>. Por ello, agotadas las instancias políticas, los ciudadanos clamaron por la intervención militar. En esa época los partidarios del gobierno de la Unidad Popular (UP) representaban sólo un tercio de los electores.

Las Fuerzas Armadas y Carabineros, con muchos esfuerzos y sacrificios, lograron una paz relativa, que permitió la normalización del país y, además, consiguieron con el concurso de la civilidad llevar a cabo transformaciones fundamentales en los ámbitos económico, social e institucional que posibilitó un desarrollo sostenido, lo que ha permitido alcanzar el lugar destacado que hoy tiene Chile en el concierto internacional, en donde ha llegado a ser un paradigma para muchos países del denominado “tercer mundo” o en “vía de desarrollo”. No puede ser malo –como se ha pretendido señalar- un sistema que tras la vuelta a la democracia, se ha mantenido sin modificaciones en sus aspectos fundamentales.

No obstante, durante todo el tiempo del Gobierno Militar, e incluso después, se desarrolló una acción subversiva soterrada y permanente contra la cual tuvieron que actuar las Fuerzas Armadas, Carabineros, y los organismos de seguridad.

Una hábil campaña comunicacional de la extrema izquierda, iniciada durante el Gobierno Militar y continuada hasta nuestros días, ha buscado sistemáticamente reescribir la historia. No se puede desconocer que han tenido buenos resultados. Como pareciera hoy que es políticamente más conveniente perder la memoria, han logrado que gran parte de la opinión pública se haya formado la convicción de que las Fuerzas Armadas y Carabineros crearon un conflicto artificial, con el que tuvieron argumentos para interrumpir el gobierno del “idealista y democrático” Salvador Allende, dejando su “obra inconclusa”.

Pero pocos lustros más tarde, el planeta se dio cuenta que la vía al socialismo y el socialismo en sí no podían constituir el sistema socio-político por el cual el mundo debía transitar. Cayó el muro de Berlín y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) olvidó los propósitos del comunismo puro y de la utópica sociedad sin clases para optar por la libertad. Chile se anticipó a ello en 20 años.

## 1. LA EXPANSIÓN DE LA IDEOLOGÍA COMUNISTA

El comunismo soviético, instaurado en la URSS con la revolución bolchevique del año 1917 constituyó la fuente directa de subversión en todo el planeta. Su propósito final era lograr la “dominación mundial” e imponer la “dictadura del proletariado”. Para ello estructuró planes de gran complejidad y eficacia a tal punto que las ideas del economista alemán Karl Marx inundaron el mundo y en sólo cinco años ya se hablaba de ello en nuestro país.

Luís Emilio Recabarren fundó, en 1922, el Partido Comunista chileno (PC), el que de inmediato adhirió a los postulados de la III Internacional Comunista de Moscú. A continuación, poco tiempo después creó la Confederación de Trabajadores y la Central Única de Trabajadores de Chile (CUT).

Con estas organizaciones, el PC logró una creciente influencia en el campo laboral. Desde sus inicios mostró una total dependencia de Moscú. Sus adversarios políticos decían en aquella época que “los comunistas chilenos andaban con “paraguas abiertos” en verano, porque llovía en Moscú”.

Para infiltrar a las sociedades con tradición democrática, Moscú consideró impulsar una insurrección armada en Brasil y una infiltración pacífica en Chile, curso de acción implementado posteriormente con éxito en China por el agente ruso Svanidze.

En el año 1935 se constituyó un bloque de izquierda con socialistas, comunistas, demócratas y la Confederación de Trabajadores de Chile. Este se llamó Frente Popular. Con él ganaron las elecciones presidenciales de 1938 llegando a la primera magistratura su candidato, don Pedro Aguirre Cerda.

En las elecciones municipales de Abril de 1947, los comunistas llegaron a constituirse como la tercera fuerza política del país. Habían logrado sutilmente ablandar la resistencia nacional contra el marxismo, lo que les permitió continuar la lucha revolucionaria desde el propio aparato estatal.

El 4 de Octubre de 1947, durante el gobierno de don Gabriel González Videla, estalló en Lota una huelga que derivó en acciones de extrema violencia. El Presidente obtuvo del Parlamento facultades extraordinarias para enfrentar la emergencia. El día 21 de ese mes ordenó la detención de todos los integrantes del Comité Central del PC. Siendo llevados sus integrantes a Pisagua, en calidad de relegados. El 3 de Septiembre de 1948 se promulgó la “Ley de Defensa de la Democracia”, “ley maldita” para la izquierda extrema, la que puso al margen de la ley al Partido Comunista.

En las elecciones de 1953 triunfó el general en retiro Carlos Ibáñez del Campo y, paradójicamente, una de sus primeras acciones fue la derogación de esa controvertida disposición legal.

En 1958, el independiente Jorge Alessandri Rodríguez sucedió a Ibáñez. Por esos años, a lo menos en apariencia, Chile gozaba de un reposado equilibrio político. No obstante estar fuera de la ley, el PC mantuvo una muy activa acción larvada en el interior de la sociedad chilena. De regreso a la legalidad, obtuvo el 9,2 % de los votos en las elecciones municipales de 1960. Influyó en ese pobre resultado, el conocimiento mundial de los crímenes de Stalin denunciados por Nikita Krushev en el XX Congreso del Partido Comunista soviético.

En 1962, la URSS renunció a su política de confrontación extrema con Estados Unidos (EE.UU.) y proclamó la llamada “Coexistencia Pacífica”. En Chile, en las elecciones presidenciales triunfó Eduardo Frei Montalva, del Partido Demócrata Cristiano. Fue durante su gobierno que los comunistas y los socialistas se unieron y proclamaron la “Vía Chilena al Socialismo”, que consistió en utilizar primeramente los instrumentos legales existentes, que no eran otros que los que brindaba la que peyorativamente ellos llamaban la “democracia burguesa”, pero sin renunciar a la acción violenta, si la obtención de su objetivo final lo hacía necesario.

De esta forma, si el camino elegido resultaba exitoso, podría servir de modelo en otras latitudes. Al respecto, Eduardo Frei Montalva manifestó que en la práctica, Chile se comportaba como un intenso laboratorio de las más diversas experiencias políticas. Esta fue la razón por la cual Chile despertó tanto interés en los centros del poder mundial.

Sin duda que el triunfo en las elecciones del año 1970, con Salvador Allende Gossens encabezando una coalición de izquierda, constituyó la culminación exitosa de los casi cincuenta años de lucha política del PC. Sus dirigentes sabían con extraordinaria certeza que su colectividad constituía una pieza muy importante para el logro de los objetivos políticos de la UP. Allende era un marxista leninista, por lo que en el contexto de la Guerra Fría, Chile cambió formalmente de Bando. Este hecho, unido a la gran influencia de Cuba en el entorno americano, preocupó de sobremana a Estados Unidos.

## 1. EL GOBIERNO DE LA UNIDAD POPULAR

Ya en el poder, sus actuaciones demostraron que el Gobierno de Allende era del más puro corte marxista leninista. Y no dudó en actuar con gran rapidez para dismantlar el “Estado burgués” e imponer la “dictadura del proletariado”, objetivo que estuvo cerca de alcanzar. Allende había prometido una “revolución democrática”, una revolución “con sabor a empanadas y vino tinto”. Nació de inmediato la gran duda de cómo lo lograría, en circunstancias que apenas había obtenido en las urnas un 36,2% de los votos. ¿Cómo saltaría la valla del Congreso, en la que no tenía mayoría?

El expediente usado fue el de los “resquicios legales”, que consistió en una farsa de legalidad, en la que se utilizaron normas en desuso, pero vigentes, elaboradas en otros tiempos y con otros fines, pero que en ese momento aparecían como un instrumento de maravillas para desarticular el ordenamiento político-jurídico vigente. El método causó la admiración de Fidel Castro cuando visitó el país en 1971, visita que se prolongó por espacio de casi un mes.

### *LA VIOLENCIA COMO INSTRUMENTO DE ACCIÓN POLÍTICA*

Para alcanzar y mantener el poder, el marxismo recurrió a todos los medios, incluida la “violencia revolucionaria”. En esto los socialistas llevaron el estandarte, pues los comunistas actuaban tras bastidores y aparentaban no propiciarla.

Todo esto operaba dentro del contexto de la Guerra Fría en la que la URSS era la cabeza y base de operaciones principal del Bloque Oriental, comunista, y la Cuba de Fidel coordinaba las acciones de penetración en el área. El modo de acción se estableció en la Conferencia Tricontinental de la Habana, a la que asistió el entonces Senador Salvador Allende Gossens, a la sazón presidente del Senado de la República.

Las organizaciones violentistas, cuyo germen se desarrolló clandestinamente durante el gobierno de la Democracia Cristiana (DC), empezaron, entonces, a operar con fuerza desde el seno del gobierno de Allende. Desde 1965, un grupo de jóvenes de familias acomodadas, “idealistas” como los llamó Allende, había comenzado a echar a rodar el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), el que pronto actuaría como el instrumento político-militar de la ultra izquierda en su lucha por la conquista del poder total. A este se suman la Vanguardia Organizadora del Pueblo (VOP), los frentes de trabajadores, estudiantes y campesinos revolucionarios; y las Brigadas Ramona Parra (PC) y Elmo Catalán (PS).

Simultáneamente ingresó al país un número creciente de guerrilleros extranjeros y que el general cubano Patricio De La Guardia estimó en casi 15.000 hombres. A ello debemos agregar el tristemente célebre “Grupo de Amigos Personales” del Presidente Allende (GA), una guardia armada que operaba paralelamente a Carabineros, relegando a la policía uniformada en una posición muy incómoda y desmedrada. Permanentemente se denunció desde círculos políticos opositores a Allende que este grupo operaba al margen de la Constitución y la Ley, pero con el beneplácito del Presidente de la República.

En noviembre de 1967, durante el XXII Congreso Ordinario del PS realizado en Chillán, esta colectividad proclamó “la vía armada” para alcanzar el gobierno, menospreciando el camino electoral. Según ellos, era necesario eliminar el aparato burocrático del Estado.

### *LOS PROCESOS ELECTORALES*

En medio del caos producido por la reiterada toma de industrias, predios agrícolas y propiedades particulares, además de las constantes huelgas y paros, y las confrontaciones con la fuerza pública que trataba de mantener el orden y la seguridad, la maltratada democracia chilena seguía a duras penas su marcha.

En las elecciones municipales, la UP mostró un resultado positivo, pero donde las cosas sí se le dieron muy favorables, fue en las elecciones legislativas del 4 de marzo de 1973. Con un país desabastecido, sin paz ni sosiego y cuando el Gobierno había caído a un bajísimo nivel de popularidad, se produce la paradoja de que la UP sube a un 43.5% su representación en el Congreso. En la opinión pública quedó el convencimiento de que este resultado fue producto de un secreto y bien preparado fraude electoral, lo que se comprobó poco después. Afortunadamente, el resultado no alteró la mayoría parlamentaria de la oposición, por lo que Allende no tuvo otro camino que continuar con la vía violenta y la política de hechos consumados.

### *LA DESTRUCCIÓN SISTEMÁTICA DEL PAÍS*

O sea, ya nadie ponía en duda que para establecer la “dictadura del proletariado”, el gobierno marxista debía destruir hasta sus cimientos el Estado y la sociedad burguesa, y a esto se abocó la UP en los 1.037 días del Gobierno de Allende. Veamos una síntesis de sus efectos:

## 1. En la Sociedad Chilena

En ella produjo profundas divisiones y odios que lamentablemente perduran hasta hoy, gracias a la acción de personeros políticos y de gobierno que años más tarde reaparecieron “renovados”, como ellos mismos se han hecho llamar. Pero, en su época destruyeron las organizaciones intermedias y trataron de politizarlo todo: sindicatos, gremios, colegios profesionales, universidades, y hasta hubo intentos de penetración en las instituciones de la Defensa Nacional. A comienzos de 1973 iniciaron en la educación un abierto intento de influir en las mentes juveniles para formar lo que denominaron “el hombre nuevo”. Para ello intentaron la creación de “Escuela Nacional Unificada” (ENU), la que encontró tal resistencia, que definitivamente no fue posible establecer en el sistema de la enseñanza media.

## 2. En la economía.

Al atentar mediante los “resquicios legales” contra el derecho de propiedad, obviamente, progresaron en sus propósitos en el área económica, la que, en palabras del ministro Pedro Vuscovic debía ser destruida en términos absolutos, antes de poner en práctica la economía marxista. Para ello, inicialmente,

tonificaron la economía, muy deprimida por el éxodo de empresarios y capitales. Este robustecimiento se hizo mediante un fuerte aumento de los salarios. El “pueblo” quedó feliz con lo que en jerga popular se llamó “el billete grande”. El aumento de demanda fue absorbida al comienzo con la capacidad ociosa de la economía. Obviamente que esto no iba a durar eternamente y muy pronto se desató un creciente proceso inflacionario.

En este contexto se pusieron en ejecución, con abierta concomitancia del gobierno, huelgas, paralización de industrias, tomas y desórdenes en la vía pública, entre otras acciones, argumento que fue utilizado por el gobierno para la intervención de las industrias privadas, con personajes políticos de dudosa calificación técnica y administrativa. El resultado fue una creciente escasez de productos esenciales. No obstante estos negativos resultados, el gobierno continuó la estatización de lo que denominó “empresas estratégicas” a lo que se sumó la expropiación de muchos predios agrícolas.

Paralelamente, se fijaron precios políticos a los productos agrícolas y a la industria de alimentos, lo cual produjo a corto plazo grandes pérdidas y la desaparición de los productos básicos. Para evitar la paralización, el Estado colocaba dinero y, para procurarse el efectivo, estatizó los bancos y comenzó a emitir circulante sin control, con lo cual la inflación se disparó. Llegó un momento en que la gente disponía de dinero, pero no había qué comprar.

De lo poco que se producía, el Estado acaparaba una parte. Como consecuencia de esta situación, se carecía de lo más elemental para alimentar las familias, especialmente las que tenían niños pequeños. Desde ese punto de vista, fue una consecuencia lógica e inevitable el surgimiento de las colas y el mercado negro ante el racionamiento que imponía el Estado. Finalmente se entregaron tarjetas de racionamiento y se crearon las Juntas de Abastecimientos y Precios (JAP), mediante las cuales se pretendía discriminar la entrega de mercaderías, de acuerdo con la filiación política de los ciudadanos.

Las 500 empresas expropiadas, al igual que los campos, no operaron adecuadamente y la importación de alimentos fue una necesidad imperativa. Los chilenos conocieron el famoso chanchito chino, las papas polacas, los pollos europeos y el pan negro. Sin embargo, el proceso no pudo continuar indefinidamente porque el gobierno ya no disponía de dólares.

### 3. En el sistema político.

En el país se produjo una peligrosa polarización, precursora de un enfrentamiento sin cuartel entre los partidos marxistas (PS, PC, MAPU, IC), y una facción radical autodenominada Partido de Izquierda Radical (PIR)<sup>[2]</sup>, y el otro sector que conformaba la oposición democrática a dicho gobierno. Este sector lo integraron la Democracia Cristiana (DC), el Partido Nacional (PN), Democracia Radical (DR) y el Partido Social Demócrata (PSD). La política había invadido sindicatos, gremios, instituciones educacionales y grupos comunitarios y vecinales, haciendo desaparecer todas las organizaciones intermedias. Cada día era más evidente la falta de diálogo, el que había sido sustituido por una violencia, a veces extrema, área en la que el PS y otros grupúsculos revolucionarios iban a la vanguardia.

### 4. En las relaciones internacionales.

En el ámbito externo, EE.UU. y la Comunidad Europea eran a quienes más afectaba esta situación. La forma arbitraria en que se afectaron los intereses de la gran potencia del norte, a la que le nacionalizaron las grandes minas de cobre sin ninguna forma de pago, detonó una dura respuesta del gobierno de Washington, que ordenaba el embargo del cobre chileno que se exportaba. A lo anterior se sumaba el mal servicio de la deuda externa de Chile, que constantemente se renegotiaba en el Club de París sin que se tuvieran ni los recursos ni, tal vez, la intención de saldarla.

En el vecindario las cosas no andaban mejor. Argentina miraba con antipatía al gobierno marxista de Chile, mientras que Perú, aún cuando el Palacio de Pizarro estaba ocupado por un presidente pro marxista, como ha sido una determinante histórica, se preparaba militar y anímicamente para la revancha, puesto que se estaba a seis años de cumplirse el centenario de la Guerra del Pacífico. Que decir de Bolivia, la que con sus invariables pretensiones marítimas era evidente que se sumaría a cualquier situación que afectase a la soberanía de nuestro país.

La URSS se mostraba cauta con respecto al gobierno de Chile, quizás por su falta de eficacia y estabilidad. Cuando el caos se desató en las calles de Santiago, Moscú mantuvo una distante y silente expectativa.

### 5. Intentos de utilización de las FF.AA.

A medida que el Gobierno avanzaba en el tiempo, Allende comprendió el significado decisivo que en el desenlace de los hechos tenían las FF.AA. y Carabineros. Por eso trató de ganarse su confianza a como diera lugar. En dos oportunidades las incorporó a su gabinete. Primero fue a comienzos de 1972 y, luego, cuando la huelga nacional liderada por el gremio de los camioneros había paralizado completamente al país.

Allende llegó al punto de maniobra política –se dice que tenía una muñeca muy hábil en estas circunstancias- que representantes de las cuatro instituciones recibieron ministerios. Entre ellos, el general Prats, ejerciendo el cargo de Comandante en Jefe del Ejército, se desempeñó como el ministro del Interior hasta marzo de 1973, justo antes de las elecciones parlamentarias correspondió a un breve período que Allende denominó “Gabinete de Seguridad Nacional”, en un claro intento por ganar tiempo ante lo insostenible de la situación. Ese gabinete cívico-militar se mantuvo entre el Tanquetazo <sup>[3]</sup>, hecho que ocurrió el 29 de Junio de 1973, y el pronunciamiento militar del 11 de septiembre del mismo año. En esta ocasión, fueron los cuatro jefes máximos de las instituciones, entre ellos nuevamente el General Prats, el que ingresó al gabinete como Ministro de Defensa Nacional, cargo que mantuvo hasta el 24 de Agosto de 1973. Al mismo tiempo, el comandante en jefe de la Armada, almirante Raúl Montero, fue nombrado en Hacienda; el jefe de la Fuerza Aérea (FACH) general César Ruiz Danyau, fue llamado a Obras Públicas, y en Tierras y Colonización asumió el general director de Carabineros, general José María Sepúlveda. Pero la repulsa de los marxistas por una presencia militar, que los obligaba a mantenerse dentro de la legalidad, y el rechazo categórico de las instituciones a avalar con su presencia esa farsa, les hizo volver a las filas. Es del caso señalar que el general Ruiz, fue llamado a retiro por Allende, por renunciar anticipadamente al Ministerio que se le había asignado. “Renuncié porque como ministro no pude cumplir las metas que me tracé y me negué a firmar mi expediente de retiro”.<sup>[4]</sup>

En este estado de cosas el Gobierno ya no tenía nada que hacer y se encontraba en un “callejón sin salida”. En este contexto, la Cámara de Diputados denunció que el Gobierno estaba empeñado en la conquista del poder total para instaurar un sistema totalitario, lo que transgredía la Constitución Política del Estado<sup>[5]</sup>.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia denunció graves irregularidades, entre las que se manifestó que se estaba ante el inminente quiebre de la juridicidad en Chile”[6].

Finalmente, la Contraloría General de la República hizo ver las repetidas transgresiones a la legalidad, en especial en los procesos de estatizaciones[7]. En palabras del abogado Héctor Riesle, “cuando la Unidad Popular llegó al poder comenzó un abuso sistemático del Derecho que no podemos hoy recordar en detalle, pero que fue representado por la Corte Suprema y por el Parlamento, además de por las fuerzas vivas del país. Se comenzó extralimitando las facultades del Gobierno, en términos que muchos hablaron de legalidad sobrepasada. Luego vino la peregrina (aunque peligrosa) teoría de los resquicios legales, para seguir con ilegalidades flagrantes y violaciones patentes a la Constitución, que terminaron quebrando el Estado de Derecho y acarreado la ilegitimidad del Gobierno. Quien desee recordar más detalles puede referirse a los acuerdos del Colegio de Abogados y de la Corte Suprema en esa época, así como al Acuerdo de la Cámara de Diputados de 22 de agosto de 1973”. [8]

De más esta decir que el Gobierno marxista de la Unidad Popular hizo caso omiso de los llamados a rectificar rumbo.

## CAPITULO II

### EL PRONUNCIAMIENTO MILITAR DE SEPTIEMBRE DE 1973

## 1. **GÉNESIS Y CIRCUNSTANCIAS – PLANIFICACIÓN.**

El intento de secuestro del Comandante en Jefe del Ejército de la época, general René Schneider, que terminara con su asesinato en octubre de 1970, causó la indignación del Ejército contra los implicados. El nombramiento del general Carlos Prats como su sucesor reforzó la neutralidad política de sus hombres y - por extensión- la de todos los institutos castrenses.

Fue en esas condiciones que Salvador Allende, en su calidad de Senador, concurrió a la Cámara Alta a votar favorablemente por el Estatuto de Garantías Constitucionales, propuesto por la Democracia Cristiana, expresando solemnemente en esa oportunidad que “he venido a decir que estas disposiciones deben entenderse no sólo como principios consagrados en la Carta Fundamental, sino como regla moral de un compromiso ante nuestra propia conciencia y ante la historia”. [9]

En 1970, el Ejército mantenía una posición apolítica y no deliberante, tal como establecía la Constitución. Cuando en 1970 triunfó Allende, como era de esperarse, aceptó este hecho, no obstante que ni él ni la Unidad Popular que le apoyaba gozaban de las simpatías del mundo castrense. Era difícil que los uniformados, con un profundo sentido nacionalista, la tuvieran por partidos que proclamaban como objetivo el fin de la “democracia burguesa” para imponer por la fuerza la “dictadura del proletariado”, sumándose a los gobiernos títeres de la URSS integrados al Bloque Oriental. Lo anterior no significa que hubiese algunas minorías que creían en el “experimento”. Con respecto al alto mando, los generales Schneider y Prats, primera y segunda antigüedad del Ejército, amigos de toda la vida, eran constitucionalistas y apolíticos, situación compartida mayoritariamente por el generalato.

Dos años después, con la Unidad Popular instalada en La Moneda, el panorama al interior de las Fuerzas Armadas se hallaba profundamente alterado. Es difícil que una institución pueda vivir absolutamente al margen de la situación que vive el país. Este se había dividido entre acérrimos partidarios y, no menos resueltos enemigos de la Unidad Popular y su gobierno, lo que producía la permanente tensión político—social descrita en el capítulo precedente.,

Como se ha señalado, las Fuerzas Armadas no se hallaban comprometidas con la oposición política, pero habían perdido toda fe en el gobierno marxista.

La mayor preocupación de los militares era la posibilidad de penetración y división de las fuerzas armadas, hecho que hacía muy probable una “guerra civil”. También lo era la soterradamente proclamada constitución de un “Ejército Popular”, paralelo al que establece la Constitución Política del Estado.

Hoy se sabe que la realidad del ejército popular era un anhelo de la izquierda, para lo cual contó con armamento y munición que empezó a llegar al país en forma subrepticia.

A mediados de 1973, los jefes de todas las ramas de la Defensa Nacional llegaron a la conclusión de que la situación no podía continuar. Por ello es que, en forma reservada, todas las ramas empezaron a planificar la manera de frenar el avance del marxismo en el país, tomando los resguardos necesarios para evitar el derramamiento de sangre que significaría una desatada guerra civil. El jefe de la Democracia Cristiana y senador en esa época, señaló en los días posteriores al pronunciamiento militar que “Salvador Allende sabía que su llamada vía al socialismo estaba agotada y se aprestaba a dar un autogolpe. En ese aspecto, la intervención de las Fuerzas Armadas no hizo más que anticiparse a esos hechos y salvar a Chile de una dictadura comunista o de una guerra civil”. [10]

El almirante José Toribio Merino Castro, segundo hombre de la Armada, y el general Gustavo Leigh Guzmán, en la FACH, estaban convencidos de que se debía actuar con prontitud y planificaron acciones en tal sentido. En el Ejército, la situación era más compleja, pues su comandante en Jefe, el general Prats, era a la vez ministro del Interior y ministro de Defensa y, por ello, intentaba mostrar una prescindencia política que a su juicio era garantía del no comprometimiento de la institución. Ello llevó a que el general Augusto Pinochet escuchara el sentir de sus subalternos y con muchas precauciones, que incluían dividir y compartimentar las tareas entre pequeños grupos de trabajo de su absoluta confianza, en el Estado Mayor y en la Academia de Guerra, para que se adecuara los “Planes de Seguridad Interior”, que permitirían controlar el territorio nacional en circunstancias en que elementos subversivos pusieran en peligro la situación interna del país. Una vez actualizada la planificación, se realizaría un juego de guerra, al que se invitaría a Allende.

Los dos generales de Carabineros comprometidos con una eventual toma del poder eran César Mendoza Durán, a la sazón Prefecto de Santiago y Arturo Yovane, Prefecto de Valparaíso.



La situación del mando del Ejército recién comenzó a aclararse el 22 de agosto, con la renuncia del general Prats<sup>[11]</sup>. Esto se despejó más aún cuando siguieron el gesto de Prats los generales que comandaban la II División de Ejército y el Comando de Institutos Militares (CIM), que tenían sus puestos de mando en Santiago y que disponían de importantes unidades no lejos de la capital.

El retiro del jefe castrense permitió el acceso al mando superior de la institución del general Augusto Pinochet Ugarte. Todo parecía indicar que los dados ya estaban echados.

El general Pinochet nombró al general Herman Brady en el puesto de Comandante en Jefe de la II División de Ejército. Hasta entonces había sido Director de la Academia de Guerra y, por lo tanto, le había tocado participar en la planificación de seguridad interior mencionada en los párrafos anteriores. La correlación de fuerzas políticas podía estimarse así:

- El Gobierno contaba con el Partido Comunista y Socialista, y grupos armados con adiestramiento paramilitar especializados en la guerra de guerrillas. En el congreso tenía apoyo minoritario.
- La Oposición la integraban el Partido Nacional, la Democracia Cristiana y la mayoría del empresariado. En el Congreso contaba con apoyo mayoritario.
- La Corte Suprema de Justicia y la Contraloría General de la República habían manifestado reiteradamente sus observaciones y disconformidad con el accionar del gobierno, en sus respectivos ámbitos de acción.

Ahora bien, ninguna de las estructuras subversivas que apoyaban a la UP había alcanzado aun una significativa importancia militar. Es por esta razón que el MIR se preparaba para una larga lucha de guerrillas, con el convencimiento que las FFAA como tales no participarían en una solución de fuerza y que serían o estarían neutralizadas por el Gobierno.

Las posiciones frente a la eventualidad de una confrontación interna eran así:

- El Gobierno y la UP la veían inevitable y se preparaban para enfrentarla.
- La oposición confiaba en que ante una situación de abierta inconstitucionalidad del Gobierno, las instituciones militares asumirían su responsabilidad de garantes de la institucionalidad.
- Las posiciones extremas, representadas por el MIR a la izquierda y por movimiento nacionalista de derecha Patria y Libertad, se preparaban para la lucha armada.
- Las FF.AA. estaban dispuestas a enfrentar militarmente una situación extrema, en la que se hacía evidente la no existencia de una salida política. Al respecto, entre sus filas existía la convicción de que si actuaban unidas y a tiempo, tendrían la capacidad de controlar los sucesos.

Diversos acontecimientos precipitaron el fin. El 29 de agosto, el subteniente de Ejército Héctor Lacrampette fue asesinado de un balazo, en plena vía pública, cuando esperaba un vehículo de la locomoción colectiva. Su asesino fue un violentista mexicano, dirigente de la industria intervenida Indugas. Lacrampette había egresado recién de la Escuela Militar. Parece innecesario referirse al enorme impacto que este hecho produjo entre sus camaradas de armas.

Simultáneamente, se descubrió un intento de penetración conjunta de miristas, socialistas y mapucistas en la marinería. El Juez naval de ese momento, el vicealmirante José Toribio Merino, inició el sumario respectivo, solicitando el desafuero de quienes instigaron la acción, el entonces senador y secretario general del PS, Carlos Altamirano, y el diputado y caudillo de la facción más exaltada del MAPU, Oscar Garretón.

La Armada, tremendamente molesta por este grave hecho, empezó a presionar a través del almirante Merino para que se pusiera fin a un gobierno que actuaba al margen de la Constitución, tal como lo habían expresado la Cámara de Diputados y la Corte Suprema de Justicia. La oportunidad adecuada le parecía cualquiera de los días entre el 4 y 6 de septiembre.

En el Ejército, el general Sergio Arellano Stark era partidario de que el Comandante en Jefe del Ejército encabezara institucionalmente el "pronunciamiento". Este conculca con su opinión y estima adecuada su ejecución el 14 de septiembre, fecha de revista preparatoria de la Parada Militar.

El 9 de septiembre el almirante Merino envía con el almirante Huidobro, jefe de la Infantería de Marina, un documento pidiendo confirmación, por escrito, de la resolución de los generales Pinochet y Leigh. Se firma y se acuerda la ejecución para el 11 de septiembre. El general César Mendoza asumió la responsabilidad en Carabineros. La Policía de Investigaciones no participó debido a su extrema politización.

## 1. LAS ACCIONES MILITARES

- El 11 de septiembre las FF.AA. y Carabineros actuaron unitariamente, al mando de sus Comandantes en Jefe el Ejército y La FACH. En la Armada y en Carabineros, sus mandos superiores fueron reemplazados por el almirante Merino y por el general Mendoza, respectivamente. La coordinación del proceso fue llevada a cabo por el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

El mando supremo de la Nación fue asumido por una Junta de Gobierno integrada por los generales Pinochet, Leigh y Mendoza y por el almirante Merino. Las autoridades militares asumieron los cargos políticos en todas las intendencias y gobernaciones, a lo largo y ancho del país.

La Junta de Gobierno fue presidida por el General Pinochet y, debido a la magnitud de la “enfermedad” que afectaba al país, no se establecieron plazos, sino metas para la entrega de la conducción a una autoridad civil. Esto, naturalmente, no gustó a muchos políticos, particularmente a un sector importante de la DC, no obstante que recién habían clamado por el pronunciamiento militar. Ello ponía de manifiesto que tenían ambiciones en el corto plazo.

Las primeras acciones buscaron el control de la situación, atacando y neutralizando cualquier tipo de resistencia armada, lo que se consiguió con pleno éxito. Todo indica que el factor sorpresa fue un elemento determinante en este resultado.

De inmediato se adoptaron las medidas de emergencia que permitieran poner fin a la debacle que vivía el país para abocarse a la delicada tarea de reconstruir la arruinada economía y establecer nuevos modelos para fortalecer el manoseado Estado de Derecho.

Por los dramáticos resultados y por la forma de gobierno que eligió Allende, superando y obviando preceptos legales establecidos, resultaba evidente que el ordenamiento institucional de 1925 estaba superado o, peor aún, irremediabilmente destruido, ya que no pudo soportar las presiones demagógicas y estatistas a que estuvo sometido durante tanto tiempo. De ahí la necesidad de estudiar y promulgar una nueva Carta Fundamental, más acorde con los principios y valores de la Nación que estaba decidida a equilibrar sus tradiciones, con las exigencias de una sociedad crecientemente más justa y progresista.

Por ello, mediante el Decreto Supremo N° 1064, publicado en el Diario Oficial el 12 de Noviembre de 1973, el Presidente de la Junta de Gobierno y Comandante en Jefe del Ejército, General Augusto Pinochet, designó una comisión con el especial encargo de estudiar, elaborar y proponer un anteproyecto de nueva Constitución Política del Estado, con sus respectivas Leyes Complementarias. El mencionado Decreto hacia hincapié, además, en la necesidad de reconstruir, renovar y perfeccionar la institucionalidad fundamental de la República para “la cabal consecución de los postulados enunciados en el Acta de Constitución de la Junta de Gobierno”.

El 26 de noviembre de ese año la comisión designada remitió a la Honorable Junta de Gobierno un memorándum donde se fijaban las metas u objetivos fundamentales para la nueva Constitución Política de la República.

No obstante que se logró la pacificación inicial, resulta de suma importancia destacar que los grupos terroristas que se preparaban para iniciar una guerra civil debieron refugiarse en la clandestinidad y, desde allí y progresivamente con ayuda de gobiernos marxistas como el de Cuba, pusieron en ejecución una fuerte acción subversiva. Además, el tiempo y los acontecimientos sucesivos han demostrado que tanto el MIR como funcionarios de la ex Unidad Popular contaron con el apoyo internacional del Bloque Oriental e incluso de varios países de Occidente, mal informados por los muchos políticos de izquierda deportados por el Gobierno Militar.

## **1. EL SENTIDO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973**

El Acta de Constitución de la Junta de Gobierno, elaborada el mismo 11 de septiembre de 1973, señala que las Fuerzas Armadas y Carabineros “asumen el Mando Supremo de la Nación con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas, conscientes de que ésta es la única forma de ser leales a las tradiciones nacionales, al legado de los Padres de la Patria y a la Historia de Chile, y de permitir que la evolución y el progreso del país se encaucen vigorosamente por los caminos que la dinámica de los tiempos actuales exige a Chile, en el concierto de la comunidad internacional de que forma parte”.

Este documento constituye la manifestación solemne del fin de un proceso de descomposición social que sumió al país en el caos político y que destruyó el sistema democrático, la convivencia pacífica y la economía nacional. Del mismo modo, significó el inicio de una etapa de reconstrucción nacional, basada en la restauración de los valores tradicionales de la sociedad chilena.

El pronunciamiento militar, en definitiva, cambió la historia y la suerte de Chile. De otra manera resultaría imposible pensar siquiera en que el país haya alcanzado el lugar destacado que ostenta en la actualidad, siendo un paradigma para muchas de las naciones del tercer mundo. Desde esta perspectiva, el Gobierno Militar se propuso desde el inicio reconstruir nuestro orden político, económico y social, en base al reconocimiento de que el hombre tiene derechos naturales, anteriores y superiores al Estado; que el Estado debe estar al servicio de la persona y no al revés; que el fin del Estado es el bien común general, y que el bien común exige respetar el principio de subsidiariedad.

Desde un primer momento las Fuerzas Armadas y de Orden comprometieron su palabra para reconstruir la democracia, depurada de los vicios que facilitaron su destrucción. Desde un comienzo, asimismo, se consideró que la nueva institucionalidad estaría basada en la descentralización del poder, tanto en lo funcional como en lo territorial, a fin de crear un sistema de verdadera participación social o, lo que es lo mismo, al servicio de una sociedad libre.

La libre creación individual debía ser no sólo la base de la expansión económica, sino que también inspirar y proyectarse a todas las esferas donde su competencia es válida

El Gobierno Militar comprendió cabalmente que el progreso del país dependía de la posibilidad de crear un nuevo ordenamiento social, en el cual se devolvía a los particulares la más amplia esfera de autodeterminación en sus actividades económicas y sociales. Mientras tanto se iniciaba ese proceso y por razones de excepción que son fáciles de comprender, las libertades propiamente políticas se redujeron y los partidos políticos fueron declarados disueltos,

De esta manera, en forma coherente, el Gobierno del Presidente Pinochet condujo al país hacia la consolidación de un proyecto de sociedad libre y abierta, que fue la base de la intervención política de las Fuerzas Armadas y de Orden, cumpliendo un itinerario que puede resumirse en las siguientes etapas:

1. Restablecer el orden y la tranquilidad seriamente amenazadas por el intento de fuerzas irregulares marxistas, tendiente a destruir la libertad y la democracia.
2. Reconstruir el orden económico y social, totalmente desquiciado, como consecuencia de la degradación sistemática de las garantías individuales.
3. Estudiar y establecer, aprovechando las experiencias pasadas, una nueva institucionalidad verdaderamente democrática, protegida de los sectores totalitarios, respetuosa de las libertades personales, con poderes equilibrados y tendientes a fomentar la existencia de organizaciones políticas grandes, moderadas y capaces de darle a todo el sistema estabilidad y permanencia. Fácil es comprender que la magnitud de esta obra es la justificación más elocuente del tiempo demandado en su realización.

Ahora bien, la comisión creada para proponer las bases de una nueva Constitución estableció que ésta debería fortalecer los valores permanentes de la chilenidad, de modo que la estructura constitucional descansaría en la concepción humanista y cristiana del hombre y la sociedad, que es la que responde al íntimo sentir de nuestro pueblo y a la dignidad del ser humano, su libertad y derechos fundamentales. En materia de derechos humanos, la normativa constitucional se fundaría en los siguientes principios:

1. Los derechos esenciales del hombre tienen como fundamento los atributos de la persona humana y no nacen del reconocimiento que les brinde determinado Estado, siendo, por tanto, anteriores y superiores a todo ordenamiento jurídico.
2. La comprobación histórica de la fe del pueblo de Chile en un sistema de convivencia, basado en el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre, en su dignidad y en la igualdad de los derechos del hombre y de la mujer.
3. La certidumbre de que la sociedad civil tiene como fundamento el que todo ser humano es persona dotada de inteligencia y voluntad libre, con derechos y deberes inviolables e inalienables; y
4. La aceptación de que el cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos, y que los derechos y los deberes se integran recíprocamente en toda actividad o relación social y política, en términos de que si los derechos expresan la libertad, los deberes sostienen la dignidad de esa libertad,

En cuanto al Estado, se señalaba que sin perjuicio de su carácter unitario, la Constitución propendería a la descentralización regional, tanto que los gobernantes se elegirían por el pueblo, en elecciones libres, pluralistas, secretas e informadas.

La nueva Constitución, además, distinguiría entre la soberanía propiamente tal, o poder político, y el poder social. Se entiende por poder político el poder de decisión o de gobierno en los asuntos generales de la Nación, quedando su ejercicio entregado a los órganos o Poderes del Estado, generados por medio del sufragio universal, canalizándose a través de los partidos políticos y corrientes independientes de opinión.

El poder social, por otro lado, consiste en la facultad de los cuerpos intermedios entre el hombre y el Estado, para desenvolverse con legítima autonomía en orden a la obtención de sus fines específicos.

En lo que se refiere a las Fuerzas Armadas y de Orden, el documento precisaba que conservarían sus características esenciales, en el sentido que son instituciones profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, obedientes y no deliberantes, pero entendiendo que su obediencia es a la institucionalidad toda del país y que ello jamás puede significar, como se había pretendido por el régimen de la Unidad Popular, un sometimiento de tipo político al Presidente de la República.

Estudiadas las proposiciones, la Junta de Gobierno dispuso que la Comisión de Reforma Constitucional, comenzara a trabajar de inmediato, habida consideración de que edificio jurídico que había que construir requería tiempo. Lo anterior no fue óbice para que desde ya comenzaran a aplicarse las políticas tendientes a avanzar gradualmente hacia la plena normalidad institucional.

### **CAPÍTULO III**

#### **LA SUBVERSIÓN Y EL TERRORISMO EN CHILE**

-

# 1. INTRODUCCIÓN:

Históricamente, la izquierda en Chile ha empleado variados métodos en el diseño y ejecución de su estrategia para alcanzar el poder. En la actualidad inmediata al término del gobierno militar, surgieron los llamados sectores “renovados”, que se enmarcan ahora dentro del sistema y la legalidad vigentes. Por otra parte, la ultra izquierda, que agrupa a partidos y movimientos que no han formado parte de los gobiernos concertacionistas, ni han alcanzado representación parlamentaria, llámense Partido Comunista (PC), Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FMPR), utilizan principalmente dos vías para la consecución de sus objetivos.

Por una parte, emplean la denominada vía político-subversiva y, por otra el camino subversivo-terrorista. Ambos métodos de acción son utilizados en forma ambivalente o haciendo combinaciones alternativas, adecuándolos a la situación política que se vive.

En el plano de la vía político- subversiva, las acciones están marcadas con un énfasis en lo político, con propuestas en el terreno de las ideas, pero haciendo uso de los conflictos y las reivindicaciones sociales.

En el plano de la vía subversivo-terrorista, la subversión utiliza la violencia armada como método alternativo, para infundir terror en la población, creando un clima de incertidumbre e inseguridad.

## SEGUIMIENTO DE LA SUBVERSIÓN-TERRORISTAS EN CHILE

Tradicionalmente, los principales partidos de izquierda en Chile han sido el Socialista y el Comunista. Ambos, a través de su historia, han tratado de llegar al poder a través de la vía electoral, para implantar el modelo de sociedad socialista propio de su ideología marxista-leninista. Sin embargo, ante las sucesivas derrotas sufridas en este terreno, en 1964 un grupo perteneciente a las juventudes de estos dos partidos se marginó de sus colectividades, constituyendo posteriormente el primer movimiento de carácter terrorista en el país. De esta manera, surgió en Concepción, en agosto de 1965, el denominado Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), con nuevos postulados ideológicos, desechando las prácticas electorales e impulsando la tesis de la vía armada como única forma de alcanzar el poder, al estilo de las acciones guerrilleras del líder cubano Fidel Castro.

A partir de esa fecha, MIR, dio inicio a sus actividades de corte terrorista, mediante la realización de secuestros, propaganda armada, colocación de artefactos explosivos y asaltos a entidades bancarias.

Al mismo tiempo, utilizó la vía política para ganar adeptos y centró, además, sus esfuerzos en desarrollar su trabajo político en los frentes de masas, llámese sectores estudiantiles, poblacionales, obreros y campesinos.

Durante el régimen de la Unidad Popular (UP), (aunque no estuvo integrado oficialmente al conglomerado de partidos políticos gobernantes), el MIR ejerció un importante rol en el proceso de descomposición social y destrucción de la economía, en lo referido a la usurpación o tomas de predios agrícolas, de industrias y ocupación de establecimientos comerciales, mediante la formación de organismos de fachada, para realizar agitación y propaganda y ejecutar sus acciones a nivel social. Su acción la segmentó en varios sub-movimientos:

- FRENTE DE TRABAJADORES REVOLUCIONARIOS (FTR).
- FRENTE DE ESTUDIANTES REVOLUCIONARIOS (FER).
- MOVIMIENTO DE POBLADORES REVOLUCIONARIOS (MPR).
- MOVIMIENTO CAMPESINO REVOLUCIONARIO (MCR).
- MOVIMIENTO UNIVERSITARIO DE IZQUIERDA (MUI).

El Pronunciamiento Militar del 11 de septiembre 1973, sorprendió al MIR y a otros partidos y organizaciones para-militares de extrema izquierda con un alto grado de preparación y asentamiento político en los llamados “cordones industriales” y “cordones de defensa poblacional”. No obstante el apoyo social que ellos decían tener, la gran mayoría de los dirigentes de los grupos y partidos de ideología marxista-leninistas, huyeron al extranjero o pasaron a la clandestinidad, iniciando una etapa de “sumergimiento” que tuvo como finalidad proteger sus estructuras y líderes políticos.

La jerarquía del MIR se aglutinó especialmente en Europa y en Cuba, constituyendo en 1974 una sede exterior en Francia, país en el reagrupó a sus militantes exiliados y los envió a realizar cursos de entrenamiento guerrillero a Cuba, a la ex Unión Soviética, a Libia y a Argelia. Posteriormente los grupos, ya debidamente entrenados, retornaron a Chile en forma subrepticia y clandestina, con la finalidad de instalar focos de guerrillas urbana y rural, los que fueron sistemáticamente combatidos y desarticulados por las fuerzas de seguridad del gobierno.

En 1980, el MIR organizó la denominada “Operación Retorno”, que consistió en el reingreso subterráneo de cientos de militantes, con gran capacidad operativa y, varios de ellos, con experiencia adquirida en las guerras insurreccionales en África y Centroamérica.

A partir de ese momento, el país comenzó a sufrir una brutal escalada terrorista, consistente en asaltos a entidades financieras; sabotajes a vías de comunicación y servicios públicos, y atentados a instalaciones policiales y a personal de las FF.AA. y de Orden.

Como consecuencia de los constantes enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad, el movimiento terrorista sufrió serios reveses que resintieron su estructura y mermaron la credibilidad de sus dirigentes, produciéndose en 1985 la primera fisura, que llevó al su núcleo dirigente al posterior quiebre y desmembramiento.

A partir de 1987, este grupo armado comenzó a dividirse en innumerables facciones que intentaron diseñar distintas estrategias, con variados matices para sobrevivir, las que han ido desde la vía exclusivamente política, hasta la vía de la lucha armada, como único recurso para la obtención de sus fines.

Las principales facciones en las que se ha dividido el MIR, desde 1987 a la fecha son:

- **MIR –POLITICO**
- **MIR –MILITAR**
- **PUEBLO EN ARMAS**
- **EJERCITO GUERRILLERO DEL PUEBLO, PATRIA LIBRE.**

El Partido Comunista (PC), en tanto, desde la clandestinidad implementó el nacimiento de un nuevo grupo terrorista a objeto de llenar el espacio dejado por el MIR y darle continuidad al método de la lucha armada.

El 14 de diciembre de 1983, mediante la detonación de artefactos explosivos en diferentes puntos de Santiago y de la transmisión de proclamas e interferencias de las señales de radio y de televisión abiertas, el PC puso en la escena política nacional a su brazo armado, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR). Esto sucedió, precisamente, en un momento en que la izquierda pretendía agudizar los conflictos a nivel del movimiento de masas, para lo cual requería del empleo de la violencia terrorista, conforme a su estrategia de “Sublevación Nacional”.

Desde su nacimiento, el FMR, emprendió una violenta escalada terrorista, consistente en sabotajes a los servicios públicos, asaltos y acciones de hostigamiento en contra de las instituciones de la Defensa Nacional. Este grupo terrorista fue el que introdujo en Chile la práctica del secuestro y del auto bomba, imitando a sus similares europeos y palestinos.

Para llevar adelante su estrategia de “Sublevación Nacional”, el PC necesitó armar efectivamente a sus “columnas guerrilleras urbanas”, antes del término de 1986. Para este fin planificó en el extranjero, junto al MIR y al gobierno cubano, la internación clandestina de armamentos más grande que se haya descubierto a la fecha, la que se hizo efectiva a través de la Caleta Carrizal en la III Región del país. En forma resumida consistió en: [\[12\]](#)

- 118 fusiles norteamericanos M-16
- 114 lanzacohetes antiblindaje soviéticos RPG-7
- 102 fusiles de asalto belgas
- 6 ametralladoras norteamericanas M-60.
- 167 cohetes antiblindaje norteamericanos LAW.
- 5 fusiles lanzagranadas M-79.
- 1 escopeta de repetición calibre 12.
- 858 bombas para lanzacohetes ruso RPG-7.
- 17 granadas para fusil M-79.
- 204 kilogramos de TNT en cubos.
- 796 kilogramos de explosivo plástico T-4.
- Y su respectiva munición.

Luego del hallazgo de este poderoso arsenal, por parte de las fuerzas de seguridad y la detención de un número de los implicados, el PC y el FPMR reconocieron que habían sufrido una de sus más grandes derrotas. No obstante, diseñaron otro plan, tendiente a crear una situación de vacío de poder, para facilitar el camino a la insurrección armada. Este fue el atentado a la vida del entonces Presidente de la República. El asalto a la comitiva presidencial, cuando el 9 de septiembre de 1986 el Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, regresaba desde su residencia de descanso de El Melocotón, en el Cajón del Maipo fue rotundo fracaso. No sólo no obtuvieron sus propósitos, sino que tal acción asentara de manera más sólida la institucionalidad que el país se había trazado. En el atentado de las cuevas de las Achupallas, eso sí, perdieron la vida cinco de los escoltas del mandatario.

A partir allí, los planes de ingobernabilidad y sublevación nacional, se comenzaron a evidenciar, al interior del FMR, tendencias al fraccionamiento. Por su parte, el PC postuló rediseñar su estrategia, supeditando lo militar a lo político. Este cambio táctico, tuvo como propósito superar el aislamiento social e intentar poner en práctica una nueva política de alianzas con los sectores que ejercían una oposición legal al Gobierno Militar. En 1987, el FPMR, se dividió y una gran mayoría pasó a conformar el denominado “Frente Manuel Rodríguez-Autónomo”. En tanto, el sector que se mantuvo bajo la dirección del PC, y que acató su nueva orientación política, en 1991, adoptó el nombre de “Movimiento Manuel Rodríguez”.

Desde 1987 a la fecha, el FPMR, se ha dividido en las siguientes facciones:

- FRENTE MANUEL RODRIGUEZ-AUTONOMO (FMR-A).
- MOVIMIENTO MANUEL RODRIGUEZ (MMR).
- EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL (ELN).
- DESTACAMENTO RAUL PELLEGRIN.

A partir de 1987 y durante todo el año 1988, el FMR-A, realizó una gran cantidad de acciones terroristas, algunas de gran envergadura, como fue el secuestro del comandante. Carlos Carreño Barrera y el asesinato del coronel Miguel Rojas Lobos, como también, asaltos y sabotajes explosivos, que dejaron una gran cantidad de civiles heridos y muertos, además de, enormes pérdidas económicas para el país.

En Septiembre de 1988, el FMR-A, formuló un llamado a emprender una fase superior de lucha armada, que culminaría en la denominada “guerra patriótica nacional”. Pero luego de realizado el plebiscito nacional en el mes de octubre, con sus consecuentes resultados, se lanzaron en una gran ofensiva, atacando los poblados de Pichipellahuen, Contulmo, Los Queñes y Cabildo, declarando así un estado de semi-guerra, en el cual también resultaron derrotados.

Seis años antes, el 16 de Diciembre de 1982, había surgido otro grupo terrorista, escindido de las juventudes del Movimiento de Acción Popular Unitaria (MAPU), que formó el denominado Mapu-Lautaro, el que se declaró marxista-leninista y se auto instituyó como “un instrumento del pueblo para hacer la revolución y construir el socialismo”.[\[13\]](#)

El Mapu-Lautaro postulaba una estrategia de carácter anarquista, basada en el “poder popular” y dirigió su acumulación de fuerzas hacia los sectores marginales de la sociedad (obreros, cesantes, pobladores descontentos y estudiantes desorientados y resentidos), utilizando un discurso que apelaba a la felicidad, con una terminología y lenguaje juvenil, que emplazaba a vivir la vida sin limitaciones ni restricciones.

En sus inicios creó el “Movimiento Juvenil Lautaro” (MJL), que cumplía el papel de milicias populares, las que se sumergieron para participan activamente en las protestas poblacionales de la época, realizando, precisamente en ellas, sus primeras acciones de propaganda armada.

En 1987, cuando sus dirigentes creen haber logrado un cierto nivel de consolidación, formaron las Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro (FRPL), a la que asignaron una estructura de combate especializada, que se encargada de la ejecución de acciones de mayor envergadura operativa, como asaltos bancarios, sabotajes y atentados a instalaciones y personas, especialmente miembros de las fuerzas policiales.

Ambas estructuras, el MJL y las FRPL, conformaron el llamado Complejo Partidario Mapu-Lautaro, que asumió el mando y la condición política global del movimiento.

Durante 1987, el Lautaro realizó su primer congreso nacional, en el que definió su estrategia, denominada “guerra insurreccional de masas” (GIM), y un programa que, en la práctica, se tradujo en la política de las cosas “concretas y útiles para el pueblo”. O sea, asaltos y robos cuyos productos eran distribuidos en los llamados “bazares de las ganas” poblaciones y centros estudiantiles. La idea era establecer un ambiente en que la sensación ciudadana fuera que se “había llegado a tiempos de ingobernabilidad”.

El complejo partidario Mapu-Lautaro estaba compuesto por:

- Movimiento Mapu-Lautaro (MPL).
- Movimiento Juvenil Lautaro (MJL).
- Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro (FRPL).

#### **LA SUBVERSIÓN TERRORISTA BAJO LOS GOBIERNOS DE LA CONCERTACIÓN.**

-

Tres fenómenos políticos llevaron al terrorismo ideológico a un paulatino deterioro y cada día menor significación en la aceptación de la sociedad: el derrumbe del socialismo a nivel mundial, fundamentalmente el de Europa del Este, que dejó a sus impulsores en Chile sin un referente ideológico y con un mermado apoyo financiero; la efectividad de la lucha anti-subversiva, llevada a cabo durante 17 años por el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden,

que los hizo llegar al año 1990, totalmente desgastados en sus estructuras, sin líderes y sin un proyecto político adecuado a la nueva situación y, el cambio de escenario político producido tras el retorno al sistema electoral y la concreción de una transición planificada, programada y consensual, en la que participaron todos los sectores políticos nacionales, hecho que dejó a la subversión terrorista fuera de contexto y, por último, frente a una situación desconocida y no prevista.

Ante el nuevo escenario político, la ultra izquierda chilena, especialmente el Partido Comunista, asumió la postura ambivalente, creando y conformando nuevas instancias, como es el grupo instrumental denominado Movimiento de Izquierda Democrática Allendista (MIDA), que le permitiría, por un lado, realizar trabajo el propósito político en los frentes de masas, bajo una fachada con una mayor amplitud y, por otro lado, continuar con la estrategia de la Lucha armada, a través de la formación del Movimiento Manuel Rodríguez (MMR), pero poco a poco debieron hacer un abandono táctico de la violencia terrorista, pero mantuvieron una postura anti sistémica.

De acuerdo a su importancia, en cuanto a la actividad que han desarrollado en los últimos 5 años, distinguiremos los siguientes conglomerados:

#### ***EL PARTIDO COMUNISTA (PC)***

A mediados de 1989, el PC dio a conocer las resoluciones del XV congreso partidario, en el que ratificó la línea de Rebelión Popular de Masas y se insertó en una estrategia denominada “poder para el pueblo”, dejando constancia que no es una política coyuntural, sino permanente en contra del sistema institucional. El PC sentía que el advenimiento de la democracia no había sido la salida ideal del régimen autoritario, en cuanto se habían debido asumir condicionamientos de forma y fondo, como es la supervivencia del sistema capitalista. Pero advirtió, desde los inicios de la consolidación democrática, que su postura anti sistemática constituye una visión permanente, aunque tácticamente decidan participar en los procesos electorales insertándose instrumentalmente en el marco legal.

El PC, durante los años 1990-1994, se insertó en la legalidad, pero mantuvo sus rasgos rupturistas y de independencia respecto del gobierno, asumiendo después una clara oposición, calificándolo como una “expresión del esquema capitalista y de haber adoptado una posición conciliadora”.

En una conferencia realizada en marzo de 1992, se plantearon como objetivos elementales impulsar formas de lucha en el pueblo que expresen lo que ellos calificaban como “el descontento, la rebeldía y la decisión resuelta de avanzar a la democracia, señalando como vías de concreción de esta política, las tomas de terrenos, las huelgas, la agitación callejera y las tomas de tierras mapuches”.

#### ***EL FRENTE MANUEL RODRÍGUEZ – AUTÓNOMO (FMR-A)***

Los integrantes y dirigentes de este grupo, haciendo un erróneo análisis de la situación frente a las elecciones presidenciales de diciembre de 1989, apreciaron que éstas constituirían un fraude y se declararon en libertad de acción para iniciar lo que ellos denominaron “guerra patriótica nacional”, la que se convirtió en un fuerte fundamento ideológico para llevar a cabo la mayoría de sus peores crímenes, los que alcanzaron su momento culmine entre el segundo semestre de 1990 hasta fines de 1991. En medio de esa escalada terrorista, fue asesinado a tiros el senador de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Jaime Guzmán Errázuriz, en momentos en que salía del campus oriente de la Universidad Católica, en donde impartía docencia en la Facultad de Derecho.

Las operaciones terroristas que alcanzaron una mayor conmoción pública fueron:

- Asesinato del coronel Luis Fontaine Manrique.
- Asesinato del Senador Jaime Guzmán Errázuriz.
- Asesinato del doctor Carlos Pérez Castro y su esposa.
- Intento de homicidio del ex Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y ex miembro de la Junta Militar, general Gustavo Leigh Guzmán.



- **Secuestro del gerente de la empresa periodística El Mercurio, Cristián Edwards Del Río.**

A partir de 1992, el FMR-A comenzó a sufrir una baja persistente, cualitativa y cuantitativa, en sus operaciones, evidenciándose una sostenida fragmentación y deserción de sus miembros, debido fundamentalmente a las divergencias en torno a la puesta en práctica de la anunciada “guerra patriótica nacional” (GPN), estrategia que careció de una lógica condición política indispensable: el apoyo popular. La subsistencia de la organización quedó, entonces, supeditada a la mantención de su accionar delictivo, por una parte, a la necesidad de obtener dinero para su financiamiento y, por otra, para tratar de mantener la cohesión del grupo, llegando así a convertirse en verdaderas bandas delictuales que los historiadores han calificado como hampa-terrorismo.

Dentro del esquema de fraccionamiento en que el movimiento fue sumido, a mediados de 1992, surgió el Destacamento Raúl Pellegrín. Este grupo, desde su nacimiento, ha actuado en forma coyuntural, en fechas importantes para la subversión y, en especial, comenzó a agudizarse su accionar en los meses de septiembre (mes del Ejército), mediante la colocación de artefactos explosivos. Sus objetivos de acción estuvieron centrados en la empresa privada, partidos políticos, Poder Judicial y entidades de gobierno interior.

Por otra parte, ha habido indicios que indican que el FMR-A, intentó llegar a ciertos grados de alianzas con el PC, encuadrándose este deseo en un cierto viraje táctico que dice relación con la necesidad de convertirse en partido, poniendo un mayor énfasis en el trabajo hacia los frentes de masas, pero sin abandonar la estrategia de la lucha armada, la que quedaría supeditada a las distintas coyunturas política y planificaciones conjuntas con el propio PC.

En términos orgánicos, significa que el FMR-A, tenía como objetivo dar cuerpo a su proyecto de construir el Partido Patriótico Revolucionario, es decir, un complejo partidario *rodriguista*, que combinara el trabajo político con la violencia armada.

En términos de implementación práctica de su accionar terrorista, se ha determinado que sus objetivos habrían sido mitigar el trabajo de la Oficina de Seguridad Pública, y atentar contra el Ministerio del Interior, la Policía de Investigaciones y el cuerpo de Gendarmería. En lo que se refiere al Ejército, sus ataques dirían relación directa con las resoluciones judiciales que afectan a miembros de la Institución, en materia de derechos humanos (DDHH).

Por último, otra materia importante para el FMR-A fue la referida a los reos subversivos recluidos en la cárcel de Alta Seguridad, contra quienes, dicen, el Gobierno de la Concertación ha diseñado una política de aniquilamiento, tanto física como psicológica. Y, por lo tanto, estimaron que se debía adoptar una posición más activa, que rompa con el cerco informativo al que están sometidos.

#### ***EL MOVIMIENTO MANUEL RODRÍGUEZ (MMR)***

-  
El trabajo político subversivo quedó en manos de este grupo que, en 1991, había proclamado el abandono de la vía armada y su deseo de incorporarse a la vida política legal. Para demostrarlo, participó en elecciones, proclamaciones y foros públicos, con un discurso crítico hacia el gobierno y hacia los partidos de la Concertación, así como también en contra de los poderes Legislativo y Judicial del Estado.

El MMR planteó, durante el primer gobierno de la Concertación, que la transición a la democracia se debía realizar manteniendo la continuidad del sistema y bajo el tutelaje militar. Postuló, asimismo, que el gobierno, liderado por la Democracia Cristiana (DC), había perfeccionado la estrategia de guerra interna en contra de la izquierda revolucionaria. Responsabilizan, precisamente, a la DC de reeditar la historia de El Salvador, esto es, de reemplazar a la dictadura adoptando la vía de la derechización, convirtiéndose en el principal impulsor de la contrarrevolución.

#### ***MAPU-LAUTARO***

En un discurso de conmemoración del 12º aniversario, su máximo líder, Guillermo Ossandón, encarcelado y condenado a muerte por la justicia, planteó el propósito de una “propuesta-desafío-compromiso”, para lograr “lautarizar los bastiones y, recuperar los productos de la política subversiva”, agregando la necesidad de usar la cárcel de Alta Seguridad como bastión para “potenciar la lucha del pueblo con más compromisos y responsabilidad”.<sup>[14]</sup>

También formuló un llamado al MIR, al FMR y a los militantes dispersos a “fortalecer la unidad de los revolucionarios”

Ossandón agregó en ese entonces que el movimiento, pese a estar golpeado, “no está en una crisis terminal, por cuanto forma parte del ambiente popular”. O sea, el lautarismo no sólo se había abierto hacia otros grupos extremistas, sino que al “nuevo progresismo emergente”, que está conformado por “personas de diversos ámbitos: religiosos, culturales, sexuales (gays y lesbianas), artísticos y ecológicos.

#### ***EL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA (MIR)***

Durante los tres primeros años del período de Aylwin, el MIR-Político mantuvo presencia política. Mediante declaraciones, comunicados y entrevistas sus cabecillas intentaron perfilar ante la opinión pública su nueva estrategia, la que básicamente perseguía la reconstrucción del partido, la concreción de una política de alianzas con otros sectores de izquierda, sobre la base de reivindicaciones comunes, tales como, los derechos humanos, las reformas al poder Judicial y a la ley electoral, la exigencia de la salida del comandante en jefe del Ejército, general Augusto Pinochet, la democratización de las FFAA con la reducción de su presupuesto y el término del servicio militar obligatorio.

En cuanto a la caracterización del período, señalaron que el gobierno de la Concertación estaba realizando una transición excluyente y conservadora a través de la “democracia de los acuerdos”, en la que los partidos de derecha (Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente) establecían las líneas dominantes, generando un “congelamiento” de la actividad de las masas.

#### ***EL EJÉRCITO GUERRILLERO DEL PUEBLO PATRIA LIBRE (EGP-PL)***

En Octubre de 1991 surgió a la luz pública el EGP PL, grupo escindido del MIR, realizando un asalto a la agencia de noticias France Press y proclamando la lucha armada como único método de acción política para la toma del poder. Este grupo optó por la construcción de un movimiento armado y clandestino, que, en la práctica, realizó algunas acciones de sabotaje en contra de empresas e instituciones relacionadas con la actividad financiera.

Existen antecedentes que indican que este grupo formó durante esa época varias escuelas de guerrillas, principalmente en el sector de Chaihuín, en la X región. En 1991, una de ellas fue detectada y desarticulada. Pero también hubo indicios de que, en varias ocasiones, se habría llevado a cabo adiestramiento militar en la misma zona.

#### ***LA COORDINADORA SUBVERSIVA POR UNA PATRIA POPULAR***

Esta organización apareció el 15 de Marzo de 1992. La integraban todos los grupos armados vigentes a la fecha.

En esa fecha convocaron a la “jornada nacional de insurgencia y subversión”, en conmemoración del día del Combatiente, la que se realizó el 29 de Marzo, y su característica fueron los sabotajes explosivos y las acciones de propaganda armada en poblaciones. Esta coordinadora ha tenido un carácter instrumental y su accionar ha sido coyuntural.

Posteriormente, en 1994, se sumó el Destacamento Raúl Pellegrín. No obstante, no lograron el objetivo de diseñar una línea de acción continua y permanente.

Estuvo conformada por los siguientes grupos:

- MAPU LAUTARO
- MIR-MILITAR
- EJERCITO GUERRILERO DEL PUEBLO P.L.
- DESTACAMENTO RAUL PELLIGRIN.

#### *OTROS GRUPOS*

Por otra parte, durante el período post gobierno militar, hubo apariciones de varios grupos anti sistémicos, que no lograron, en la práctica ninguna significación política o militar. Entre ellos se puede mencionar a:

- Milicias Patrióticas de Liberación
- Partido Patriótico Revolucionario
- Unidad de Resistencia Popular.
- Milicias Anarquistas Luis Olea.
- Rebeldes Constructores de la Patria con el Pueblo y con la Guerra.
- Ejército Popular de Liberación Nacional.

#### **ORGANIZACIONES DE IZQUIERDA**

Durante el año 1995, desde la izquierda extra-parlamentaria han surgido dos organismos de intentaron aglutinar a todos aquellos sectores de la izquierda no militante, especialmente a artistas e intelectuales, a objeto de lograr apoyo social de base a sus políticas. Estos son:

- ***FORO POR LA DEMOCRACIA***

Fundado el 12 de Febrero de 1995, cuyo objetivo fue agrupar a ciudadanos de diferentes corrientes políticas, que coincidieran en la necesidad de crear propuestas alternativas a la Constitución de 1980 y al modelo económico implantado, así como revitalizar la lucha del movimiento social, a fin de dar una nueva dimensión a la actividad política ante la crisis de convocatoria que afecta a todos los partidos.

- ***ASAMBLEA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS***

En Enero de 1995, se constituyó esta nueva instancia cuyos objetivos, tanto inmediatos como mediatos, eran: la exigencia de verdad y justicia a las violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar; luchar contra la política represiva que, según ellos, aplicó el gobierno del ex presidente Eduardo Frei en contra de algunos segmentos de la población; luchar en contra de la aplicación del Tratado Libre Comercio con Estados Unidos; coordinar e impulsar las acciones en contra de la mantención de la Cárcel de Alta Seguridad, y obtener la libertad de los presos subversivos, además de oponerse tenazmente al establecimiento de cárceles especiales militares.<sup>[15]</sup>

En esta orgánica, participaron partidos políticos extra-parlamentarios y agrupaciones de Derechos Humanos.

## **LA SUBVERSIÓN TERRORISTA Y LOS GRUPOS INDÍGENAS**

El Caso de Chile, en relación con la situación indígena, es diferente a la de otros países de Latinoamérica, en cuanto a que éstos constituyen un sector importante por su capacidad de movilización y de influencia a nivel político y social. Sin desconocer que algunos grupos alcanzaron niveles destacables de organización, como ha sido el caso de un sector de las comunidades Mapuches, sus protestas han sido principalmente de carácter reivindicativo y referidas a la restitución de tierras en la IX Región.

La única movilización de carácter político que han realizado estos sectores, fue durante la celebración del aniversario de los 500 años, en Octubre de 1993, ocasión en la que incluso demandaron de las autoridades nacionales el visto bueno para crear un estado mapuche, con parlamento y todo. Pero la violencia con que llevaron a cabo sus demandas, con ocupaciones de tierra, incendios de bosques y plantaciones, y asaltos a casas patronales de fundos los relegó a un puñado de insurgentes que han sido controlados por las autoridades mediante procesos judiciales en contra de sus denominados lonkos o jefes.

Circunstancialmente, hubo indicios de acercamientos del PC con el MIR y el FMR, a estas organizaciones indígenas, con la finalidad de instrumentalizar políticamente sus aspiraciones socio-económicas y culturales.

### **LA SITUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS HASTA 1995**

a.- **El Frente Manuel Rodríguez-Autónomo**, se encontraba abocado principalmente a la construcción del “Partido Patriótico Revolucionario”, estrategia que combinaba el quehacer político con la lucha armada.

En lo referido a las acciones armadas, el FMR-A, luego de un período de inmovilismo operativo, se activó en los meses de octubre y noviembre de 1993, llevando a cabo atentados explosivos contra objetivos, de gobierno interior, partidos políticos, servicios de utilidad pública, instalaciones de las FF.AA., acciones de propaganda armada y un asalto a un domicilio particular.

Al mismo tiempo, ha quedado de manifiesto, tal como se previó, que algunos ex militantes de este grupo terrorista están participando en bandas armadas junto a delincuentes comunes, con quienes han cometido millonarios asaltos a empresas.

b.- **El Movimiento Manuel Rodríguez**, mantuvo su actividad a través de la agitación y propaganda en contra de las políticas de Gobierno referidas a los temas de DDHH y las FFAA, llevando a cabo movilizaciones y declaraciones públicas, en las que señalaban que se debe depurar a las FF.AA. y eliminar la doctrina de seguridad nacional. Al mismo tiempo adoptaron la política de la “desobediencia patriótica”, que significó una actitud de rebeldía permanente y de ser una oposición real al sistema. Para implementar esta política, inició contactos con distintas organizaciones sociales de todo el país con el objetivo de prepararse para las elecciones municipales de ese año. A su vez, el MMR mantuvo una activa participación en violentas manifestaciones que realizaron los estudiantes universitarios en fechas significativas para la izquierda o situaciones coyunturales del quehacer político nacional.

c.- **El Mapu-Lautaro**, después de la detención de la mayoría de sus dirigentes, se mantuvo en una etapa de pasividad operativa. Su actividad política partidaria la realizaba fundamentalmente en la cárcel y en poblaciones organizando protestas y huelgas de hambre en contra del régimen carcelario, al mismo tiempo que intentaba reorganizarse reclutando adeptos en grupos asistémicos o marginados de la sociedad. Existían indicios de su participación en asaltos que se registraban como realizados por la delincuencia común, lo que indicó la existencia de una interrelación entre el hampa y el terrorismo.-.

d.- **El Movimiento de Izquierda Revolucionaria**, luego de varios meses de inactividad, tanto de sus sectores políticos como armados, uno de sus grupos disidentes, el MIR-Comisión Militar, realizó dos sabotajes explosivos a entidades bancarias, centrando su objetivo en la empresa privada y entidades financieras.

En tanto el sector político, al celebrar el 16 de agosto los 30 años del surgimiento de este Movimiento, anunció que se encontraba realizando el VI congreso nacional, donde fijará la estrategia a seguir en el nuevo período político.

Ese mismo mes fue desbaratado un grupo armado de este movimiento, denominado “Ejército Guerrillero de los Pobres, Patria Libre” cuando se encontraba en pleno proceso de reactivación y acumulación de fuerzas. Sus integrantes actuaban principalmente en Santiago, Los Ángeles, Concepción, Chillán y

Temuco. Este grupo disponía de un apreciable arsenal dispuesto en barretinas, consistente en un fusil lanzagranadas Laucher M-79, fusiles ametralladoras AKA, subametralladoras, pistolas, revólveres 22 mm., granadas, 114 detonadores, 2 barras de explosivos y munición. También se determinó su responsabilidad un asalto, ocurrido en julio, a la empresa azucarera IANSA, donde sustrajeron 45 millones de pesos.-

En general, ambas estrategias, la política y la armada, se encontraban a esa fecha en una etapa de acumulación de fuerzas y de reorganización de sus cuadros. En tanto, el nivel de desarrollo que habían logrado alcanzar quedó de manifiesto, durante las movilizaciones llevadas a cabo por la izquierda el 11 de Septiembre de 1995, donde hubo una clara demostración de fuerza y organización por parte del MIR.

Una evidencia de la debilidad operativa que aún mantienen estos grupos en su conjunto, se aprecia en la gran cantidad de falsas alarmas de colocación de artefactos explosivos, que se denuncian tanto en la Región Metropolitana como en provincias, método utilizado a modo de distracción de las fuerzas policiales y para mantener algún grado de presencia política.

#### CAPÍTULO IV

-

-

#### **ACTOS TERRORISTAS Y SUBVERSIVOS OCURRIDOS EN CHILE ENTRE 1968 Y 1996**<sup>[16]</sup>

-

-

#### A.- INTRODUCCIÓN

En los capítulos anteriores se ha dejado constancia de que durante los gobiernos de la UP y de las Fuerzas Armadas y Carabineros hubo acciones de terrorismo y subversión, cometidas por grupos de extremistas de izquierda con entrenamiento paramilitar.

Muchos y variados son los documentos que dan cuenta de cómo se fueron preparando y organizando a partir de 1960, para la lucha armada, cuyo objetivo era la conquista del poder.<sup>[17]</sup> Estos caminos de violencia de la ultraizquierda marxista de Chile, están claramente definidos a través de hechos históricos que determinan su importancia en la evolución política de Chile, y posibilitaron la llegada de la Unidad Popular al poder, a través de elecciones democráticas y como consecuencia del caos político, social y económico que ella produjo, la ocurrencia del Pronunciamiento Militar y el establecimiento del Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. Dentro de estos variados hechos históricos se deben considerar fundamentalmente dos: El acuerdo del Congreso del Partido Socialista del junio de 1965 en la ciudad de Linares, donde se aprobó la tesis política de: "Nuestra estrategia descarta de hecho la vía electoral como método para alcanzar el objetivo de toma del poder, afirmamos que es un dilema falso plantear si debemos ir por la vía electoral o la vía insurreccional. El partido tiene un objetivo, para alcanzarlo deberá usar los métodos y los medios que la lucha revolucionaria haga necesarios".<sup>[18]</sup> y en el Congreso del mismo partido en noviembre de 1967 en Chillán, en el cual se aprobó un voto político decisivo: "Iniciar desembozadamente una acción revolucionaria para destruir el sistema institucional Chileno, a través de la violencia y la lucha armada para la toma del poder".

A la vista de estos antecedentes que emanan de las mismas fuentes socialistas, no cabe duda, que en pleno Gobierno de la Democracia Cristiana, fueron ellos los que encendieron la mecha de la lucha armada, para destruir la institucionalidad democrática en Chile. Se ha afirmado que la proclamación de la estrategia de "lucha armada para la toma del poder", no fue más que una teorización para con ello, tratar de cambiar la historia y ocultar lo que realmente ocurrió. Esta es otra mistificación, ya que existen demasiados antecedentes que demuestran que se pasó de la teoría a la práctica, organizando la lucha armada terrorista, como quedará demostrado en este mismo capítulo de nuestro Libro, que trata de dejar en claro cual es la real historia de Chile en ese lapso de nuestra vida republicana, donde hubo asesinatos y numerosos actos de violencia terrorista que marcaron a la Unidad Popular como el período más negro de nuestra historia.<sup>[19]</sup>

Durante el Gobierno de Eduardo Frei Montalba, se creó el Movimiento de Izquierda Revolucionaria en la Universidad de Concepción, liderada por Luciano Cruz y los hermanos Henríquez en 1966. Aquí nos encontramos con el punto de partida de la violencia política, antes y durante la Unidad Popular que continuó después en el Gobierno Militar en una mezcla de subversión y terrorismo, y se prolongó durante los primeros gobiernos de la Concertación.

Es fundamental para comprender en toda su magnitud la convulsionada situación política vivida en Chile en el lapso indicado, recordar lo que pasó después de la elecciones de 1970, en que el Presidente de la República fue elegido por el Congreso Pleno entre las dos primeras mayorías por haber obtenido el señor Allende solo una mayoría relativa del 36,2% de los votos. Para ello nos basaremos en los análisis hechos, en esa oportunidad, por personeros de diferentes tendencias políticas, que han quedado claramente establecidos en Las Memorias del General Carlos Prat González. Cuando expresa que: “Schneider (Cde. en Jefe del Ejército), *con gran visión me señala (General Prat, Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional) cuatro alternativas:*

- 1.- *Votación de la DC en el Congreso Pleno por Alessandri, con el compromiso de abdicación de éste, para promover una nueva elección. Solución que puede conducir a una inmediata guerra civil.*
- 2.- *Pacto de la DC con la UP, a condición de implantar un régimen con plena vigencia de la actual Constitución. Solución que conduciría a una crisis de lenta y creciente gravedad por la inevitable pugna entre los Poderes del Estado.*
- 3.- *Proclamación de Allende sin compromiso para éste, lo que se traduciría en la gradual implantación de un régimen marxista, que provocaría una crisis a corto plazo con la salida de una dictadura proletaria o de una dictadura militar.*
- 4.- *Golpe de estado promovido por Viaux (y otros políticos de la DC) y sus simpatizantes antes del pronunciamiento del Congreso Pleno, que arrastraría al país a la guerra civil”.*

Schneider, tenía muy claro, que se estaba forjando una situación política muy grave para el futuro de Chile. En realidad los dados estaban echados. Se votó finalmente por el pacto de la DC y UP de las Garantías Constitucionales que al no ser cumplidas por el Presidente Allende, llevó al país a la tercera alternativa prevista por el Cde. en Jefe del Ejército. [20] Es decir, gradual implantación de un régimen marxista, que provocaría una crisis a corto plazo (1.000 días) con la salida de una dictadura proletaria (que afortunadamente fue abortada por el Pronunciamiento Militar) o una Dictadura Militar, que en el caso real, fue reemplazada por el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que fue un gobierno autoritario pero no una dictadura.

Ahora, el hecho es que el terrorismo fue real y las acciones de grupos de la ultrazquierda marxista, mucho más violentas de lo que se conoce actualmente en la historia de ese lapso de la vida de nuestra patria, ya que han sido ocultados o tergiversados. Al margen de que las listas oficiales de dichos actos terroristas, que también son historia, la existencia de ellos se fundamenta en las declaraciones de los mismos socialistas, como lo veremos a continuación. En 1970 cuando fueron gobierno, no cesaron en su intento de tomar el poder total por la fuerza y la violencia. Sergio Onofre Jarpa recuerda en su Comentario sobre los Verdaderos Responsables de la Destrucción de la Democracia en Chile, lo dicho por el Senador Patricio Aylwin Azócar, en la Sesión del Senado del 11 de julio de 1973, después de denunciar el atropello al “Estatuto de Garantías” que había llevado al Partido Demócrata Cristiano a votar por Allende en el Congreso Pleno, para elegirlo Presidente de la República.

El Senador expresó: “Hay quienes creen agotada, ‘la vía chilena hacia el socialismo’ y postulan ir derechamente a la dictadura marxista leninista, encubierta bajo el rótulo de “dictadura del proletariado”. Nadie puede ignorar que ésta no sólo es la posición del MIR, sino también ha sido casi permanentemente la tesis oficial del Partido Socialista”. [21]

Agregaba el Senador Aylwin: “La población civil de nuestra Patria no puede seguir viviendo a merced de grupos minoritarios armados, con la complicidad y tolerancia de las autoridades, que tratan de imponer por la fuerza su voluntad al resto de los chilenos, se apoderan de las fuentes de trabajo y amenazan la propia vida de quienes no se les someten. Esto significa el establecimiento del terror y corresponde al Gobierno, a las Fuerzas Armadas y al Cuerpo de Carabineros el deber de poner término inmediato a esta situación”. [22]

Señalaba a continuación: “Menos podemos aceptar que, con participación o complicidad de autoridades o funcionarios del Estado, o aun sin ellos, se distribuyan armas entre quienes se arrojan tal “poder de hecho”, y las mujeres, los niños y los hombres que habitan en las poblaciones, los trabajadores de las fábricas o campos, los estudiantes y, en general cualquier chileno, quedan a merced de la voluntad de esos grupos armados, que se apoderan de las fuentes de trabajo, de los locales escolares, de centros vitales para la vida colectiva, y amenazan la propia vida de quienes no se les someten”. [23]

Y concluye diciendo el Senador Aylwin: “Oficialmente, por medio de reiteradas declaraciones de partidos de la “Unidad Popular” y sectores adictos al Gobierno, que sostienen el llamado “poder popular”, se fomenta y estimula la acción de grupos armados. Se reparten armas livianas y pesadas de todos los calibres, y con ello se pretende intimidar a los chilenos”. [24]

La Cámara de Diputados a su vez en agosto de 1973, denunció, entre otros atropellos a la legalidad la acción totalitaria y criminal de los grupos armados amparados por el Gobierno y pidió la intervención de las Fuerzas Armadas y Carabineros para poner fin a tal estado de cosas.

Por su parte, en noviembre de 1973, el Presidente don Eduardo Frei Montalva en carta al dirigente mundial Demócrata Cristiano Mariano Rumor, se refiere a “dos hechos que han sido determinantes en el proceso chileno”. [25]

“El primero, instaurado el gobierno (unidad popular) convergieron hacia Chile varios miles de representantes de la extrema izquierda, de la guerrilla y de los movimientos de extrema izquierda revolucionarios de América. Llegaron elementos Tupamaros del Uruguay, miembros de guerrillas o movimientos extremos de Brasil, de Bolivia, de Venezuela y de todos los países, como hay numerosos casos, por delitos graves inexcusables. La embajada de Cuba, se transformó en un verdadero ministerio, con un personal tan numeroso que, la sola Embajada de Cuba en Chile, era superior a todo el personal que tenía nuestro país en el Ministerio de Relaciones Exteriores el año 1970. Esto da la medida. Además de ello, nos vimos invadidos por norcoreanos y otros representantes del mundo socialista.

“Hombres conocidos en el continente por sus actividades guerrilleras, eran de inmediato ocupados en Chile con cargos en la administración, pero dedicaban su tiempo, muchos de ellos, al Adiestramiento Paramilitar e instalaban Escuelas de Guerrillas, que incluso ocupaban parte del Territorio Nacional, en los cuales no podían penetrar ni siquiera representantes del Cuerpo de Carabineros o de las Fuerzas Armadas.

“El segundo, fue la acelerada importación de armas. El Partido Demócrata Cristiano denunció continuamente este hecho. Hay más de cincuenta documentos publicados por el Partido y dados a conocer en el Parlamento respecto a la internación ilegal de armas. El Gobierno siempre desmintió esta aseveración. Llevado de su preocupación el P.D.C. presentó un proyecto de ley para el control de armas que estaban llegando al país, proyecto de ley que fue aprobado y que sirvió de base para iniciar acciones que revelaron la existencia de fuertes contingentes de armas importadas”.

Como hemos visto, en el fondo, la democracia, concepción arraigada muy profundamente en el corazón de los chilenos, no calzaba con la posibilidad de que un tercio de la población de extrema izquierda de nuestro país, quisiera imponer un cambio en ciento ochenta grados al sistema político democrático, que regía a nuestro país desde su independencia. Acción que se inició prácticamente, con la elección de un marxista como Presidente de la República por la vía electoral (único caso en la historia del mundo, que un marxista llega al poder por la vía electoral). A partir de la toma del poder se empezaron a realizar todas las acciones para llevar a Chile a un sistema marxista leninista, como solución total a los problemas sociales que afectaban a ese tercio de nuestra población, en forma real o ficticia. Chile no estaba preparado para una incierta aventura política y social de tal envergadura.

En este capítulo vamos a detallar los hechos terroristas ocurridos antes y durante la Unidad Popular que costó la vida fundamentalmente a muchos carabineros y civiles, y que conformaron el más caótico período de la historia de Chile. Creemos que ellos quedan muy definidos en la declaración de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973, que nos servirán para darnos realmente cuenta de la grave situación que vivía el país. En dicho Acuerdo enviado al Presidente de la República se acusaba al gobierno de veinte violaciones concretas a la Constitución y a las Leyes, entre las cuales podemos destacar: “amparar grupos armados, torturar, detener personas ilegalmente, amordazar a la prensa, confiscar la propiedad privada formar organismos sediciosos, violar las atribuciones del Poder Judicial, del Congreso y de la Controlaría, y todo ello de manera sistemática y con el fin de instaurar en Chile un sistema totalitario”

A continuación se detallan los principales hechos de violencia y actos terroristas que costaron la vida a una cantidad importante de Militares, Carabineros y Civiles, ello en base a los antecedentes históricos disponibles en publicaciones, libros y artículos de prensa, a partir del año 1968.

## **B.- ACTOS TERRORISTAS** **DURANTE LOS AÑOS 1968 Y 1969**

### **(Previos a la Unidad Popular)**

Empezaremos nuestra narración a partir de los años 1968 y 1969, durante los cuales fundamentalmente el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, que como vimos fue creado en la Universidad de Concepción en 1967, empezó sus actividades netamente terroristas, mediante la colocación de artefactos explosivos en recintos de la Universidad de Concepción durante una huelga de docentes y con el secuestro por una hora del carabinero Héctor Gutiérrez, a quien le roban su uniforme y su armamento de servicio, mientras cumplía una ronda en la cercanía del barrio universitario.

En forma casi simultánea con los hechos anteriores, comienzan los primeros actos delictuales del MIR, al asaltar sucursales bancarias, como por ejemplo: el 20 de mayo de 1969 extremistas al mando de Luciano Cruz asaltan al National City Bank, el Diario La Patria y la firma Wagner Stein de Concepción con el fin de “expropiar fondos al capitalismo”. Como resultado de estos asaltos quedan dos civiles muertos. El 25 de agosto del mismo año asaltan por cuarta vez, en seis días, el Banco Continental, con resultado de un herido de gravedad el cajero del banco. Así, en este período militantes del MIR cometieron 40 asaltos a entidades bancarias hiriendo a funcionarios policiales y civiles, sin que las autoridades de la época hicieran esfuerzo alguno para controlar a este naciente grupo terrorista.

Otras actividades terroristas que podrían nombrarse en estos primeros años de accionar del MIR en este campo son:

**El 13 de enero de 1968**, una bomba colocada en un microbús del recorrido Santiago San Bernardo hizo explosión en la Plaza Almagro, hiriendo de gravedad al chofer René Herbar Núñez, y causando serios daños a propiedades privadas.

**El 20 de febrero de 1968**, un artefacto de alto poder explosivo detona en el edificio de El Mercurio produciendo daños considerables al inmueble y dejando cinco personas heridas por las esquirlas.

**El 12 de marzo de 1968**, detona un explosivo de alto poder en la sede del consulado Norteamericano frente al Parque Forestal, dejando a tres transeúntes heridos.

**El 23 de abril de 1968**, otro artefacto explosivo de alto poder detona en la Caja de Empleados Públicos, causando serios destrozos e hiriendo a tres transeúntes.

El año 1969, además de los asaltos a bancos ya señalados, se producen una serie de actos terroristas, que realmente empiezan a causar serias alarmas a la población, que se siente cada vez más insegura. Entre ellos podemos detallar:

**El 02 de marzo de 1969**, poco después de las elecciones parlamentarias se registró un hecho de violencia en Puerto Montt. Un grupo de familias comenzó a ocupar un sitio denominado Pampa Irigoyen, ubicado en las afueras de la ciudad. El intendente subrogante solicitó al Comisario de Carabineros que se hiciera presente en el lugar para conversar con los ocupantes y tratar de encauzar alguna solución, lo que no se produjo.

**El 8 de marzo de 1969**, se comenzaron a levantar las primeras y muy precarias construcciones. Esa misma noche se ordenó a Carabineros desalojar a los ocupantes, los que apoyados por miembros del MIR se enfrentaron a Carabineros, a consecuencia del cual resultaron 8 muertos y 47 heridos, de estos 20 Carabineros. “Ese mismo día fue detenido por Investigaciones el regidor socialista Luis Espinoza, recientemente elegido diputado, acusado de instigar la toma”. Las repercusiones de este hecho no se hicieron de esperar. En Santiago grupos de estudiantes se enfrentaron con Carabineros, intentando levantar barricadas callejeras. La federación de Estudiantes de la Universidad de Chile emitió una protesta airada responsabilizando al Ministro del Interior Edmundo Pérez Zujovic, por esta política de mano dura y pidiendo su abandono de dicho cargo”.

[26].

**El 20 de mayo de 1969**, extremistas del MIR bajo el mando de Luciano Cruz asaltan el National City Bank, el diario La Patria y la firma Wagner Stein de Concepción. Quedan dos civiles muertos.

**El 13 de junio de 1969**, se produce el secuestro del director del diario Las Noticias de la Tarde de Concepción, por un grupo del MIR capitaneado por Luciano Cruz, El Sr. Osses, empleado del diario fue vejado y torturado.

**El 19 de junio de 1969**, al ser allanada por personal de investigaciones, una casa ubicada en el Nosedal en el Cajón del Maipo a 4 kilómetros de San José de Maipo “donde se encontró un arsenal terrorista compuesto por una grande y variada cantidad de elementos explosivos y algunas armas. Los cuidadores de la casa confesaron que se trataba de una escuela de guerrillas”. [27] así se descubre la primera escuela de guerrillas conocida en Chile. “En los días siguientes se descubrió otro arsenal de explosivos en Concepción, suceso que fue respondido con un atentado contra los Tribunales de esa ciudad” [28]. y seis meses más tarde se encuentra un campamento de similares características en la zona de Corral, en la Décima Región y en diferentes lugares a lo largo del país: Guayacán, El Arayán, Lampa, Casablanca, Molina, Loncoche y Valdivia y también florecen los campamentos, tales como Ho chi Minh, Fidel, Lo Hermida, La Habana, Asalto al Cuartel Moncada, Lulo Pinochet, Vietnam Heroico y otros donde los militantes podían guarnecerse protegidos por los pobladores, en su mayoría ayudistas o simpatizantes, de filiaciones mirista, socialista o comunista. [29].



Además de los Hechos ya relatados ese mismo año se perpetraron muchos actos terroristas contra candidaturas contrarias en los cuales empiezan a producirse muertos:

**El 23 de junio de 1969**, detonan elementos explosivos en el edificio de los Tribunales de Justicia de Concepción, produciéndose graves daños materiales y quedando tres transeúntes heridos.

**El 14 de agosto de 1969**, en un incidente en la Plaza Tropezón, entre partidarios de candidaturas contrarias, fue herida a bala Elsa Aravena Hidalgo, quien esperaba locomoción colectiva.

**El 25 de agosto de 1969**, extremistas del MIR asaltan por cuarta vez, en seis días el Banco Continental. El cajero resulta herido de gravedad por dos balazos.

**El 21 de noviembre de 1969**, Bomba en la casa del General en Retiro y ex Intendente de Santiago, Juan Barcalari, ubicada en Francisco de Aguirre. Un hijo quedó herido de cierta gravedad con la explosión del artefacto.

**El 23 de noviembre de 1969**, Bomba en la casa del segundo secretario de la Embajada de Gran Bretaña en Chile Henry Mc-Quade resulta herido de cierta gravedad.

Todos estos hechos narrados demuestran la violencia que ya se empezaba a vivir el país.

## **C.- ACTOS TERRORISTAS DURANTE LA UNIDAD POPULAR**

### **Actos terroristas en 1970 (Inicio de la Unidad Popular)**

Es un año en el cual los actos terroristas tienen una notable disminución en cuanto a su cantidad, pero estuvo caracterizado por hechos especialmente violentos que aumentaban día a día. Relataremos aquí los principales hechos de terrorismo ocurridos durante este año:

**El 5 de febrero de 1970**, dos jóvenes Omar Vásquez y Pedro Lenín Valenzuela, fracasan en su intento de secuestrar un avión Caravelle de LAN en vuelo de Punta Arenas a Santiago, exigiendo dirigirse a Cuba, situación que obligó a reabastecimiento de combustible en Santiago. Al ser reducidos por agentes de Investigaciones de Santiago, en el tiroteo resultó herida una auxiliar de vuelo Scarlett Burgos Constela, un detective y el secuestrador **Lenín VALENZUELA** muerto.

**El 23 de febrero de 1970**, fue nuevamente asaltada la sucursal Vega Poniente del Banco del Trabajo. En esta ocasión el MIR emitió una declaración que reafirmaba su línea de acción terrorista como forma de acción política. Manifestaba de manera muy cruda, que el camino de la acción directa era el camino de la revolución: "El MIR expropió el Banco del Trabajo mediante una operación de su célula Rigoberto Zamora. El caso está resuelto- Los incapaces del Escuadrón de la Muerte no necesitan capturar ni flagelar a nadie. Este Banco pertenece al clan Hirmas, Catalán y Said. Este clan controla e influye, entre otras, en las siguientes empresas: Ladeco, Textil Hirmas, Algodones Hirmas; Compañía de Acero del Pacífico (CAP); Licores Mitjans; Vestes, Manufacturas

Royle, Cía. Carbonífera Colico Sur, Cobre Cerrillos, Cía., Industrial de Construcciones, y muchas más. A los obreros y empleados de estas industrias pertenece el dinero y no a los ladrones que se lo han robado. El MIR devolverá a todos los obreros y campesinos del país esos dineros, invirtiéndolos en armar y organizar los aparatos armados necesarios para devolver a todos los trabajadores lo que se han robado todos los patrones de Chile, o sea para hacer un gobierno obrero y campesino que construya el socialismo en Chile". [30] En el asalto resultó herido de gravedad el Sr. Orlando Martínez cliente del banco. Pareciera que el MIR contaba con una especial tolerancia del gobierno, lo que se podía deducir de la nula efectividad de la Policía de Investigaciones, en este caso y otros semejantes a lo largo de todo el país.

**El 2 de abril de 1970**, quince miristas disfrazados de militares asaltan, por segunda vez la sucursal Vega Poniente del Banco Nacional del Trabajo, logrando un botín de 300.000 escudos.

**El 11 de abril de 1970**, en una operación tipo comando, integrantes del MIR, desvalijaron la Armería Italiana, logrando incautarse armas y municiones y 160.000 escudos.

**El 22 de abril de 1970**, poco antes de medianoche, es asaltada la Radio Panamericana, Gran Avenida N° 5848, por extremistas armados que se identificaron como miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN), quienes proceden a difundir una proclama revolucionaria y ese mismo día 22, un enfrentamiento entre campesinos en la comuna de Río Bueno, a raíz de la toma de posesión del fundo Filuco por parte de la CORA, deja un saldo de cuatro heridos graves.

**El 26 de abril de 1970**, después de una semana de diarios y violentos enfrentamientos entre estudiantes y carabineros, ésta culmina con la muerte por un balazo en el tórax del joven socialista **Claudio Pavéz Hidalgo**. La provincia de Santiago es declarada Zona en Estado de Emergencia, siendo nombrado como Jefe el General Camilo Valenzuela. [31]

**El 30 de abril de 1970**, entre otros hechos de sangre, se produce el asesinato de **Hernán Mery Fuenzalida**, jefe de la séptima zona de la CORA. En el mes de junio se acrecienta la violencia:

**El 8 de junio de 1970**, Después de más de media hora de intenso tiroteo son detenidos 4 miembros del MIR, quienes habían volado con dinamita una garita de carabineros. Mientras tanto en la plaza Tropezón, durante un Paro Nacional ordenado por la CUT, resulta muerto de un balazo, en enfrentamiento de carabineros con huelguistas, el estudiante **Miguel Aguilera Morales** de las Juventudes Comunistas.

**El 15 de junio de 1970**, en la madrugada, funcionarios de la Prefectura Móvil de Investigaciones a cargo de los inspectores Fernando Cuadra y Luis Lillo descubren en calle Andrés Bello 140, una fábrica clandestina de armamentos

A partir del mes de agosto se empiezan a acrecentar las muertes de personal de carabineros en cumplimiento de sus misiones de seguridad.

**El 11 de agosto de 1970**, terroristas del MIR disparan contra los centinelas que protegían el departamento del gobernador del Departamento Pedro Aguirre Cerda de Santiago, y asesinaron al cabo de Carabineros **Luis FUENTES PINEDA**.

**El 21 de septiembre de 1970**, tres individuos extremistas y una mujer asaltan la sucursal Irarrázabal del Banco Sudamericano y asesinan al cabo de Carabineros **Armando COFRÉ LÓPEZ**, que trató de impedir el asalto.

**El 22 de octubre de 1970**, a las 8 de la mañana, el Comandante en Jefe del Ejército, general **René SCHNEIDER CHREAU**, es herido de gravedad cuando se dirige en automóvil desde su casa a sus oficinas. Cuatro vehículos interceptan al del general y dos individuos que descienden de ellos rompen con un mazo el vidrio trasero y el de la puerta izquierda del automóvil. Uno de ellos dispara a quemarropa sobre el jefe militar, causándole heridas en el cuello, en el abdomen con compromiso mortal del hígado y del antebrazo derecho. El general Schneider es trasladado a toda velocidad al Hospital Militar, donde se le interviene quirúrgicamente y se anuncia que su estado es crítico y a pesar de todos los cuidados médicos fallece el 25 de octubre a las 07,50 horas.

El atentado provoca un estremecimiento de terror y angustia en la población. El gobierno declara estado de sitio y designa jefe de la plaza de Santiago al comandante de la guarnición militar de Santiago, general Camilo Valenzuela. El Ejército, las demás instituciones militares, y la ciudadanía en general ven con inquietud la súbita entrada del país a la violencia sangrienta. La prensa de izquierda atribuye el atentado a la "locura reaccionaria". Los esfuerzos de los electores de Alessandri y de la gran prensa independiente para valorar la instancia del Congreso Pleno como la segunda etapa de la elección presidencial pierden todo su sustento. "El crimen despeja el camino". [32]

A las 13 horas del sábado 24 de octubre, es proclamado Salvador Allende Gossens como Presidente de la República; 153 votos a su favor de los partidos de la Unidad Popular y Democracia Cristiana, 35 votos a favor de Alessandri y 7 votos en blanco.

**El 31 de noviembre de 1970**, Allende debió enfrentar la primera muerte producto de los actos de expropiación ilegítima de predios agrícolas. La dueña del fundo La Tregua en Valdivia, **Antonia Maechell**, que “se hallaba sola en las casas del fundo, cuando una horda del régimen (de 30 campesinos armados) la invadió. Después de vejear a la propietaria y abusar de ella, saqueó alacena y bodega, y se entregó a un festín desenfrenado, la mujer, indefensa, violentada y despojada, previendo abusos aún peores, puso fin a sus días en el segundo piso de la casa”, [\[33\]](#) ingiriendo una dosis de barbitúrico [\[34\]](#) y nadie fue culpado del hecho, que quedó impune

**El 02 de diciembre de 1970**, **Arnoldo RÍOS**, estudiante de la Universidad de Concepción, murió a consecuencias de un enfrentamiento armado con militantes de la Brigada Ramón Parra. Declaraciones de un diputado de la Unidad Popular, refiriéndose a la muerte de Ríos: “no se trata de un problema policial, sino político”, rubricando así que la acción judicial estaba de más. El asesino quedó en la impunidad.

## Actos terroristas en 1971

En este año los actos terroristas se incrementan en número y en violencia y están muy relacionados con las tomas de predios agrícolas, aunque también continúan los asaltos y robos a casas comerciales y entran en acción otros grupos terroristas.

**El 04 de enero de 1971**, por Decreto Presidencial N° 2071 fueron indultados 43 extremistas de izquierda que se encontraban prófugos o condenados. Así dejaron la clandestinidad Luciano Cruz, Miguel y Edgardo Enríquez, Juan Bautista Von Schouwen, Sergio Zorrilla, Humberto Sotomayor, Max Joel Marambio, Nelson Gutiérrez, Manuel Rodríguez, Adrián Vásquez, Patricio Corvalán, y varios otros. [\[35\]](#)

**En marzo de 1971**, **Jorge Fernández Moreno**, estudiante mirista que participaba en la ocupación del fundo Moncul de Cautín, murió al estallar un artefacto explosivo que llevaba consigo. A raíz de este hecho, el Secretario General del MIR emitió una declaración que decía: “Señalamos claramente que el uso de armas y elementos de defensa por parte de nuestros compañeros y de los trabajadores, constituye una legítima necesidad, para defender sus vidas y sus intereses de clase, de la agresión de la que son víctimas por patronos y sus servidores”. El MIR declara que no renunciará a la violencia para repeler cualquier agresión contra sus militantes y contra los trabajadores en general.

**El 02 de abril de 1971**, fue asesinado **Juan Millalongo**, militante de la Democracia Cristiana en Aysén por militantes socialistas.

**El 19 de abril de 1971**, **Rolando Matus**, agricultor y militante del Partido Nacional, muere en el Hospital Regional de Temuco, herido en un tiroteo que siguió al intento por parte de miembros del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) de tomarse la hijuela Carén (Pucón). A raíz de la muerte de Matus, la Federación Provincial de Empleadores Agrícolas de Cautín emitió una declaración en la que expresa: “Las hordas que han actuado impunemente durante varios meses en la provincia, han cobrado una nueva víctima”.

**El 20 de abril de 1971**, **Domitila Palma** de 65 años, tía del propietario, fallece de un infarto cardíaco, aterrorizada por las ráfagas de metralleta disparada en la toma del fundo Brasil – Sur en Pucón por 40 integrantes del MCR.

**El 24 de abril de 1971**, **Raúl Méndez Espinoza**, fue asesinado en el asalto a su modesta casa comercial en Santiago por la Vanguardia Organizada del Pueblo, y su cadáver fue ultrajado. El mismo día, diez miembros del VOP, fuertemente armados irrumpieron en la confitería “Don Raúl”, matando a su propietario, Raúl Méndez, al no haber querido éste entregarles el dinero que había recaudado. Los asaltantes huyeron con 38.000 escudos y robándole además su automóvil.

**El 30 de abril de 1971**, **Jorge Baraona Puelma**, muere de un infarto, al ser desalojado de su propiedad fundo Nilahue de Colchagua, por funcionarios de CORA. El fundo Nilahue fue escenario de un enfrentamiento a tiros entre el propietario, Jorge Barahona junto con sus hijos y varios asaltantes políticos que buscaban armas y que secuestraron y amenazaron de muerte al rondín que pretendió impedirles el paso. Más tarde trascendió que tuvieron participación en el hecho el diputado Joel Marambio y el intendente Juan Codelia, ambos socialistas. Este último detuvo a los hermanos Barahona y los sometió al tribunal popular durante 30 horas. El fundo Nilahue fue expropiado el mismo 30 de abril, previo desalojo violento, en el lapso de dos horas. El agricultor, luego de discutir la ilegalidad de ésta y otras medidas con funcionarios de la CORA, sufrió un infarto que le causó la muerte. [\[36\]](#)

**El 31 de abril de 1971, Juan Huillipán** muere en la segunda toma del fundo Brasil – Sur en Pucón. Alrededor de cincuenta personas, muchas de ellas armadas, asaltaron el mencionado fundo, resultando muerto a bala en la refriega Juan Huillipán, quien presumiblemente integraba el grupo de asaltantes, a los cuales se sindicó como miembros del MIR

**El 13 de mayo de 1971,** Extremistas de izquierda se toman las radios Manuel Rodríguez de San Fernando y Camilo Henríquez de Valdivia, emitiendo programas subversivos. Los respectivos locutores de turno fueron secuestrados y torturados.

**El 25 de mayo de 1971,** el cabo de Carabineros **José Arnaldo GUTIÉRREZ URRUTIA**, es asesinado por elementos de la VOP, lo que fue reconocido por dicha organización con fecha 03 de junio del mismo año,<sup>[37]</sup> durante el asalto al Supermercado Montemar.<sup>[38]</sup> Gutiérrez que cumplía servicios de vigilancia en una camioneta fue asesinado a balazos, luego que cuatro sujetos perpetraron un espectacular asalto a la tienda de abarrotes Montemar. Los delincuentes se llevaron 41.000 escudos además de sustraer la metralleta del cabo de Carabineros asesinado. Quince minutos después fue ubicada la camioneta en que huyeron los asaltantes dentro de la cual encontraron folletos mimeografiados en los que la Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP) señalaba: “La comandancia de la VOP informa a sus compañeros de clase que el comando guerrillero “Francisco Ismael Villegas Pacheco”, de nuestra organización ha recuperado parte del dinero robado a Uds”<sup>[39]</sup>

**El 2 de junio de 1971,** el carabinero **Jorge Cartes dÍAZ**, fue muerto por miristas en Concepción.

**El 8 de junio de 1971, Edmundo Pérez Zujovic**, ex vice presidente de la República, muere acribillado a balazos por tres terroristas del VOP. Los proyectiles de acuerdo al primer análisis realizado por Investigaciones de Chile, correspondería al tipo de metralleta Carl Gustav, de fabricación sueca como la que fuera sustraída al carabinero Jorge Gutiérrez, asesinado en el asalto a la tienda de abarrotes Montemar el 25 de mayo. Los guerrilleros que actuaron, eran “terroristas recién indultados por Allende”.<sup>[40]</sup> El 13 de junio en un enfrentamiento caen los hermanos Ronald y Arturo Rivera Calderón, miembros de la VOP e inculcados de cinco asesinatos, entre ellos el de Pérez Zujovic y Heriberto Salazar Bello, uno de los máximos cabecillas de la VOP y tercer asesino del ex Presidente de la República asalta el Cuartel General de Investigaciones y después de asesinar a dos detectives, se suicida explotando la dinamita atada a su cuerpo.<sup>[41]</sup> Diversas reacciones políticas después de este asesinato: Allende habló al país en una cadena de emisoras, comparando las muertes de Schneider y Zujovic dijo: “En ambos hechos se advierte la introducción en nuestro país de prácticas absolutamente ajenas a su tradición”. El senador DC Narciso Urureta, cuando se le preguntó porque su colectividad había pedido la intervención de la Justicia Militar, en el caso de Pérez Zujovic, respondió “no tenemos confianza en la Dirección del Servicio de Investigaciones que está totalmente politizada”. El Vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano, Osvaldo Olguín, acusó al Director de Investigaciones Eduardo (Coco) Paredes de “haber paralizado las pesquisas en torno a los movimientos extremistas por razones políticas”. En su exposición ante el Senado, hizo el siguiente cargo contra Paredes: “Dejó en libertad a autores materiales de crímenes, a los que tuvo en su oficina y usó vehículos de investigaciones para mandarlos a sus casas. No dio orden de perseguir a Ronald Rivera (Sindicado como el asesino de Pérez Zujovic) sabiendo que era autor de, por lo menos, dos crímenes anteriores. La razón que se esgrime sobre este hecho, es que el señor Paredes estuvo vinculado con anterioridad al MIR y a la VOP. Olguín añadió que los autores materiales tienen “sobre todo una misión que cumplir: producir un asesinato detrás otros: conseguir la lucha armada”.

El Presidente del Senado Patricio Aylwin, hablando en Talca en una concentración de la Democracia Cristiana para rendir homenaje a Pérez Zujovic, se preguntó “¿No es una interpretación valedera decir que Ronald Rivera Calderón, hombre perteneciendo a un movimiento de extrema izquierda, disparo su metralleta, no manejado como títere de intereses foráneos, ni de intereses capitalistas, ni de una sedición reaccionaria, sino que obedeciendo a la colonización mental que le produjo la idea que le metieron en la cabeza de que sólo desencadenando el enfrentamiento armado entre los chilenos iba a ser posible construir el socialismo en Chile?. Aylwin, luego de citar diversos documentos (discurso del Che Guevara, artículos de la Revista Punto Final) se refirió a las conclusiones de la Conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad (OLAS) para hacer ver que “allí se sembró la idea (de violencia) que cundió en las mentes de muchos chilenos”.

**El 16 de junio de 1971. Gerardo Romero INFANTE, Heriberto Mario Marín y Carlos Pérez BRETTI**, funcionarios de Investigaciones, mueren en el asalto al Cuartel de Investigaciones de Santiago, perpetrado por un grupo de militante de la Vanguardia Organizada del Pueblo (VOP) liderada por Heriberto Salazar Bello uno de los máximos cabecillas de la VOP y posteriormente sindicado como el tercer asesino de Pérez Zujovic.<sup>[42]</sup> asaltó el Cuartel de Investigaciones de General, matando a los tres policías ya identificados y suicidándose luego con el estallido de cartuchos de dinamita que ocultaba entre sus ropas. El Ministro del Interior, emitió un mensaje radiodifundido, anunciando a la ciudadanía: “Les habla José Tohá directamente del Cuartel de Investigaciones en este recinto en un acto de terrorismo suicida y de tipo individual, el último de los asesinos del ex Vicepresidente Edmundo Pérez Zucovic, se dio muerte en un acto suicida, haciendo estallar el explosivo que llevaba en su cuerpo. Con este hecho – repito – termina la captura del grupo que asesinó a Pérez Zujovic. Hacemos un llamado a toda la población para mantener la tranquilidad”. Es interesante destacar que en su comunicado no se refirió al asesinato de tres detectives miembros de Investigaciones, Institución que era de su dependencia.

**El 01 de julio de 1971,** la Dirección General de Carabineros en el informe al Senado de la República, da a conocer la ocupación ilegal de 339 industrias, 658 fundos y 218 terrenos urbanos. Así mismo, 145 establecimientos educacionales habían sido ocupados en forma ilegal hasta el 25 de junio.

**En julio de 1971, Gilberto González Gómez**, hijo del propietario es asesinado por miembros del MIR en la toma de la Viña Santa Blanca, de Rancagua. “Era un grupo de extremistas en ciernes que buscaban metralletas” afirmó la policía, refiriéndose a los detenidos por el asesinato del agricultor rancagüino.

Finalmente el grupo que dio muerte a González resultaron ser miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), noticia que fue proporcionada por el Ministro en Visita Alejandro Arias Torres

**En Septiembre de 1971, Blanca Vergara**, modesta propietaria de un terreno en Renca, se suicida al ser asaltada y tomada su propiedad por extremistas del Partido Comunista.

**El 19 de octubre de 1971, Domingo Soto**, capataz del fundo El Cardal de Nancagua, muere en los incidentes provocados por extremistas socialistas en la toma del fundo. La Confederación Nacional de Sindicatos de Agricultores hizo llegar al Ministro de Defensa Alejandro Ríos Valdivia, un memorando en el que se enumeran los desórdenes acaecidos en zonas rurales, muchos de ellos a cargo de grupos armados como el Movimiento Campesino Revolucionario (MCR). Algunas acciones de fuerza consignadas en el memorando fueron: el bloqueo de todas las vías de acceso al fundo Santa Elena de Colchagua, y el asesinato del capataz del predio el Cardal, de Nancagua, Domingo Soto, cuando trataba de atravesar la barrera de extremistas ocupantes para dirigirse a su casa.

**El 20 de octubre de 1971**, en medio de un enfrentamiento, en la retoma del fundo “Chesque” de Loncoche, entre miembros del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) y de la familia de los dueños del predio muere el terrorista del MCR **Moisés Huentelaf** y queda gravemente herido **Hernán Muñoz Miller**, sobrino del dueño del fundo. Posteriormente, saquearon la casa patronal llevándose entre otras cosas, el revólver con que la esposa del propietario intentó defenderse y huir con su hijo enfermo mental. A raíz de los acontecimientos el Subsecretario del Interior, Daniel Vergara, declaró que el Ejecutivo no aceptará que nadie se haga justicia por sí mismo. Miguel Henríquez, secretario general del MIR, en una concentración realizada en Temuco para rendir homenaje a Moisés Huentelaf, llamó a unirse contra la legalidad, a disolver el Parlamento, a apoderarse de las industrias y de los fundos sin pagar indemnización y a pedir derecho a voto para suboficiales, clases y soldados.

**El 10 de noviembre de 1971**, desembarca en el aeropuerto de Pudahuel el líder cubano Fidel Castro. Su visita durará nada menos que hasta el 4 de diciembre y se extenderá por casi todo el país. Se piensa que el líder cubano viene a tomarle el pulso a Allende y a su revolución chilena. Esta es tal vez la visita de Jefe de Estado más larga y minuciosa de la historia. [\[43\]](#)

**El 15 de noviembre de 1971**, en la toma del fundo “Huilio” en Cautín por miembros del MCR se produce un enfrentamiento entre ellos y el dueño del fundo quien hizo una defensa a balazos de su predio, con resultado de 2 muertos: **Francisco y Ramón Segundo Chauquelén** y tres heridos de los extremistas de izquierda que querían tomar el fundo. El Subsecretario del Interior declaró “que el Gobierno no acepta estas conductas criminales al margen de la ley” refiriéndose a la defensa que hiciera el propietario que impidió la toma.

**El 1 de diciembre de 1971**, se realiza la marcha de las “cacerolas vacías” en que decenas de miles de mujeres se concentran en la Plaza Baquedano y ocupan el Parque Forestal, calles aledañas y otros sectores incluida la Plaza Vicuña Mackenna, de Santiago, blandiendo cacerolas y gritando consignas contra la escasez. La policía reprime la manifestación con bombas lacrimógenas. En pleno centro la manifestación avanza por calle Huérfanos, se reorganizan, aumenta su número, y al intentar acercarse a la Moneda por calle Bandera, una poblada de muchachones lanza piedra contra las mujeres, dejando a varias contusas. Quienes más sufren la agresión son las ancianas y los niños que van en el desfile. [\[44\]](#)

#### **Actos terroristas año 1972 (Segundo año de la Unidad Popular)**

En este año la Unidad Popular continúa ejerciendo una gran presión a la ciudadanía para aceptar los postulados del marxismo. Así siguen y se aumentan las tomas de predios agrícolas, y los actos de violencia del terrorismo de las fuerzas marxistas paramilitares va dejando una estela de muertes de civiles, de militares pero especialmente de carabineros en su accionar para mantener la tranquilidad pública, pero como veremos en este año a un costo muy alto.

**En 19 de enero de 1972, Raúl Quézada Moreno**, agricultor de 52 años, padre de 8 hijos, administrador de la reserva del fundo La Rinconada de Curicó, fue asesinado a palos por extremistas del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), filial del MIR, que ocupaban dicho fundo, “por negarse a entregar al régimen dicha reserva agrícola” [\[45\]](#). Manuel Valdés, Presidente de la Confederación de Agricultores de Chile, en los funerales de Raúl Quézada expresó: “Se ha querido hacer creer que este proceso, no tiene costo social, te has unido a la heroica Pléyada de mártires agrícolas, tu muerte, como la es de mártires, estrema hasta sus raíces la fibra misma de nuestra nacionalidad, el íntimo sentido de la justicia y la insobornable vocación democrática de nuestro pueblo”.

**El 17 de marzo de 1972**, Sesenta obreros agrícolas dirigidos por elementos extremistas del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) secuestraron al médico interventor del hospital de Quirihue, Pedro Santander, y al subdelegado de Ninhue, Carlos Sepúlveda Palavicino.

El mismo día, dos hijos del propietario del fundo Pelehue fueron secuestrados dentro del predio, por elemento afuerinos. y miembros del MIR se tomaron la radio Millaray de Cañete, para impedir un programa del Partido Demócratacristiano, el locutor de turno fue amarrado y amordazado.

**El 30 de marzo de 1972, Manuel Escobar**, propietario del fundo Santa Elena de Pudahuel, muere de un infarto cardíaco tras ser desalojado de su fundo que había sido tomado por extremistas del Movimiento Revolucionario del Pueblo.

**El 31 de marzo de 1972**, el “agricultor de Río Bueno, **Raúl Vásquez Becker**, fue quemado vivo en el interior de su casa, por otra horda gobiernista deseosa de apropiarse de su reserva de 120 hectáreas. El reciente libro “Las mejores cartas de El Mercurio, p.291, aparece una de su hijo revelando cómo, tras el bárbaro asesinato, el Gobernador de Río Bueno y el director de la Cora de Valdivia le dijeron: Señor Vásquez, sabemos que le corresponden 120 hectáreas. Le recomendamos renunciar a sus derechos, pues si no lo hace, le tomaremos el campo todos los días. Entonces su abogado le aconsejó: mejor entrega, Raúl, o te matarán a ti también”, [46] Este mismo día, una camioneta de la Dirección de Asistencia Social de la Presidencia de la República chocó en Curimón, siendo detenidos dos miembros del dispositivo de seguridad de la presidencia (GAP) y se descubrió un cargamento de municiones, granadas del Ejército de Chile, manuales de guerrillas y planos de unidades militares. [47]

**En 2 de abril de 1972, Nibaldo Soto**, ex mayordomo del fundo La Patagua de Cauquenes, se suicida al saber que el terreno que les había sido entregado por el dueño del predio a sus trabajadores estaba siendo expropiado.

**El 2 de mayo de 1972**, el fundo Santa Isabel de Bolívar Guzmán fue ocupado por extremistas del Movimiento Campesino Revolucionario y Guzmán, su señora y sus hijos fueron secuestrados y violentados por los ocupantes del fundo.

**El 9 de mayo de 1972**, Miembros del MIR, del MCR y del Partido Socialista ocuparon durante tres horas el Juzgado del Crimen de Melipilla, secuestrando y manteniendo como rehén al magistrado Hugo Olate a quien insultaron públicamente y vejaron. Lo mismo hicieron además con seis funcionarios del Tribunal. Los extremistas, además, agredieron de pies y manos un regidor DC de Melipilla, el que fue detenido por orden de las autoridades de gobierno.

**El 12 de mayo de 1972**, en los incidentes ocurridos en Concepción durante la suspensión de la marcha organizada por los partidos democráticos, muere Eladio Caamaño Salazar, estudiante Mirista (FER) víctima de las lesiones recibidas. Concepción fue por segundo día consecutivo, escenario de la más desatada violencia callejera, protagonizada por elementos del MIR, del Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER) y del Frente de Trabajadores Revolucionarios (FTR) que al grito de “arrebatarles las calles a ,los momios y demostrarles lo que es la izquierda”, repelieron brutalmente la acción de Carabineros. El saldo de los incidentes fue de un muerto, 34 heridos, 48 detenidos y cuantiosos daños en el sector céntrico de la ciudad. El Intendente comunista Wladimir Lenín Chávez, al permitir tres marchas simultáneas el día 12 de mayo de 1972 –oposición, U.P. y MIR .- dio origen a los incidentes. La Plana Mayor del MIR ofreció una conferencia de prensa para referirse a los últimos acontecimientos de Concepción. Miguel Enríquez trató de mentiroso al Subsecretario del Interior, Daniel Vergara y aseguró que los hechos de violencia se debieron a la actitud del Intendente comunista. Aseguró Enríquez que la UP “no tiene valor moral y de ahí nace su mentira”.

-  
**El 15 de mayo de 1972, Romelio Maturrana Miranda**, muerto por la agricultora Elsa Moreno en el fundo “Vista Hermosa”, de Rengo. La más dramática secuela del estado de indefensión en que se hallaban los agricultores, fue la muerte de Maturrana, ocupante de la reserva “Valle Hermoso” a consecuencia de los disparos hechos por la propietaria del predio Elsa Moreno Cuevas quien al verse imposibilitada de entrar a su propiedad, por encontrarse esta tomada y al serle negada la fuerza pública, hizo uso de la pistola que llevaba consigo, disparando cinco tiros contra los campesinos que le impedían el paso.

-  
**El 16 de mayo de 1972**, elementos extremistas del MCR bloquearon el pueblo de Fresia, X Región, en apoyo a dos integrantes declarados reos a raíz de la agresión cometida al Dr. Alejandro Cassais.

**El 23 de mayo de 1972, Enrique Núñez Álvarez**, industrial socio propietario del frigorífico San Fernando, situado en el camino a Melipilla, fue muerto a balazos por la espalda por elementos de extrema izquierda, “hordas gobiernistas que ocuparon a la fuerza” la industria (toma), cuando Núñez quiso ingresar con un técnico para evitar el peligro de explosión por falta de mantenimiento” [48] deteniendo las máquinas. Orlando Sáenz, presidente de la Sociedad de Fomento fabril, en los funerales de Enrique Núñez, expresó: “En este asesinato hay culpables, cómplices, instigadores y autoridades que no han sabido asumir sus responsabilidades”.

**El 28 de junio de 1972**, extremistas del “Comando 16 de julio”, asaltan la casa del comerciante Camel Allel Allel, en Ramón Cruz 136, lo hieren de gravedad y le roban dinero, joyas y su automóvil.

Esse mismo día, **Arturo Mardones**, obrero agrícola de la CORA, fue muerto en el fundo Nueva Esperanza de Aysén, por un disparo efectuado por Miguel de la Hoz.

**El 23 de julio de 1972, José Cristián Navarro**, obrero es asesinado de un balazo frente al Hospital de la FACH en un incidente con funcionarios de gobierno. Se confirmó que el autor del disparo, que le perforó el cráneo a Navarro fue Luis Benavente Arnouil, coordinador de problemas agrarios en la vicepresidencia del INDAP, cuyo jefe directo, Adrián Vásquez, militante socialista, fue procesado por su participación en las guerrillas extremistas de Guayaacán y luego indultado por el Gobierno de Allende. Benavente viajaba en un Austin Mini, en compañía de Sergio Arancibia Valenzuela, secretario asesor en problemas internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Luis Villablanca Perfferlén dedicado integralmente a las labores de activistas campesinos y de formación de las JAP dentro del Partido Socialista. Trascendió que los tres individuos pertenecían al dispositivo de seguridad del

Partido Socialista, que portaban, por tal razón, tres pistolas y un revólver. El auto fue chocado por un taxi bus, vehículo que abordaron los socialistas para golpear violentamente a su conductor, matando después al obrero Navarro, que salió en defensa del chofer.

**El 8 de agosto de 1972, René Saravia Arévalo**, poblador, muere en enfrentamiento de la policía con habitantes de la población “Lo Hermida” de Santiago. Luego de un enfrentamiento a tiros en el campamento “Asalto al Cuartel Moncada” fue detenido Héctor Adrián Prieto Callupil, miembro del movimiento de ultraizquierda “Comando 16 de Julio de Liberación Nacional”. En la Plaza Sotomayor, de Valparaíso, el Presidente Allende afirmó “Chile está viviendo un proceso revolucionario con profundas dificultades... Pero el proceso revolucionario lo estamos haciendo dentro de la realidad chilena, con democracia, pluralismo y libertad, sin costo social...” “Los que recuerdan las matanzas sucedidas en gobiernos pasados, los que saben que estoy impidiendo la violencia a toda costa, esos llaman a utilizarla. No necesitamos la violencia. Un obrero muerto, René Saravia, 11 heridos, 6 de ellos graves y 160 detenidos fue el saldo de un allanamiento realizado en los campamentos “Asalto al Cuartel Moncada”, Lulo Pinochet y Vietnam Heroico ubicados en la población “Lo Hermida”.

**El 16 de agosto de 1972, Manuel Aguilar**, muere, en violentos enfrentamientos en el supermercado de la Compañía de Frigoríficos de Magallanes, entre comerciantes y fuerzas de orden, dejando como saldo un muerto y originaron un paro nacional del comercio establecido. Ante estos incidentes Rafael Cumsille, presidente de la Confederación del Comercio Detallista, dijo que su gremio estaba en pie de guerra, ya que con tiempo advirtió el “terremoto económico” que vive el país”, por lo cual se le motejó de “sedicioso”. Añadió el dirigente que nunca Chile había soportado una lluvia de alzas ni una inflación tan galopante como la actual.

**El 23 de agosto de 1972, Luis Hernán Rivas González, Roberto Almonacid y Juan Manuel Rivas**, obreros agrícolas, domiciliados en el asentamiento Balmaceda, mueren en enfrentamiento entre asentados y agricultores expropiados que pretendían retirar una bomba de pozo en el predio estatificado “Paraguay – Centinela”, comuna de Frutillar. El Partido Demócrata Cristiano envió una comunicación al Presidente Salvador Allende, que expresaba: “Es Ud., Excelentísimo señor, el principal responsable de lo que ocurre, y lo es moral, legal y constitucionalmente”. Y analizando la situación del país: “el rumbo peligroso y casi suicida que está tomando su (de Allende) gestión de Gobierno”. Este mismo día, en la ciudad de Los Ángeles, murió **José Ramón Jara** al producirse un enfrentamiento entre personas que protestaban golpeando cacerolas por las alzas y el desabastecimiento y fuerzas de choque del Partido Socialista y del MAPU, que las atacaron violentamente.<sup>[49]</sup>

**El 30 de agosto de 1972**, miembros de la estructura militar del Partido Socialista parapetados en la sede de esa colectividad política en Concepción, disparan contra un bus de carabineros, dando muerte al cabo de Carabineros **Exequiel Aroca Cuevas**. Se trató de un bus de carabineros de la dotación de Servicios Especiales, que controlaban desmanes callejeros desencadenados en Concepción, a raíz de una concentración de la Unidad Popular y el MIR, autorizada por el Intendente de Concepción Wladimir Lenín Chávez. Dos días después Investigaciones determinó que los disparos mortales salieron de la sede del partido Socialista. El mayor de Carabineros Hugo Valenzuela, que comandaba las fuerzas de Carabineros, cuando fue asesinado el cabo Aroca, reiteró tal circunstancia ante la Comisión de la Cámara de Diputados que estudiaba la acusación contra el Intendente Wladimir Lenín Chávez, diciendo “Todos los disparos que nos hicieron provienen de la sede socialista” y cualquiera otra versión “es mentira, absoluta mentira”.

**El 12 de septiembre de 1972**, en incidentes enmarcados en medio de una protesta estudiantil producidos en el centro de Santiago, muere el joven de 17 años, **Mario Avilés**, y 502 personas fueron detenidas. Los enfrentamientos entre elementos del MIR y del Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER) dejaron, además, a decenas de contusos.

**El 25 de septiembre de 1972**, un grupo de la Brigada Comunista Ramona Parra, asaltó la Radio Cooperativa de Temuco, acción en la cual el comentarista de la radio, Eduardo Díaz, sufrió golpes y una conmoción cerebral.

**En 12 de octubre de 1972, Orlando Silva y Sergio Olivares**, camioneros, **Fernando Correa** (militar retirado) y **José Urrea**, obrero, mueren a bala en diversos incidentes graves en distintos puntos del país durante el paro nacional de transportistas entre transportistas y grupos extremistas de izquierda.

**El 24 de octubre de 1972**, el periodista de La Segunda, Emilio Bakit fue agredido por miembros de la guardia personal de Allende, provocándole lesiones de gravedad.

**El 23 de octubre de 1972**, el presidente de la Confederación de Colegios Profesionales de Chile, Miguel Jacob Helo, recibió una pedrada cuando viajaba en su auto, resultando herido con traumatismo encefalo craneano y lesiones en los ojos. Este hecho es producto de la violencia a raíz del paro nacional.

**El 8 de noviembre de 1972**, a pedradas agredieron a Sergio Onofre Jarpa integrantes de la Unidad Popular en la Universidad Técnica del Estado, causándole lesiones de gravedad que lo mantuvieron en absoluto reposo, por varios días en la Clínica Santa María

**El 20 de diciembre de 1972**, en enfrentamientos en el centro de Chillán fallece al ser atacado por un grupo de manifestantes de la Unidad Popular **Héctor Castillo Fuentelba**, funcionario de INDAP y presidente del Consejo regional de Técnicos Agrícolas de Chillán. Un muerto (Héctor Castillo) y dos heridos

a bala, todos de la oposición, fueron el saldo de graves enfrentamientos ocurridos en el centro de Chillán. A raíz de las elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile – sede Chillán- en las que fue derrotado el candidato de la Unidad Popular. Según parlamentarios demócrata cristianos el responsable directo de los hechos fue el Intendente de Ñuble Luis Quezada Fernández (destituido en junio de 1973 por malversaciones de fondos públicos), porque demoró en dos horas la orden de intervención de la fuerza pública ya que se hallaba en una comida. La DC solicita su destitución por “abandono de sus funciones”, en un telegrama enviado al Ministro del Interior General Carlos Prat González.

### **Acciones terroristas durante el año 1973 (Hasta el 11 de septiembre)**

En este año, la Unidad Popular acelera sus planes con el objetivo de lograr el cambio social, político y económico, necesarios para la instalación de la “dictadura del proletariado” en Chile. Vemos como aumenta la violencia en las tomas de predios agrícolas, de industrias, de empresas incluso de propiedades particulares, el asalto y robo de casas comerciales y bancos, casi todos con hechos de sangre. También aparecen los asesinatos a civiles, carabineros e incluso de los propios terroristas, las acciones contra la justicia por entorpecer la instalación del marxismo, y contra los candidatos opositores en las elecciones para diputados a lo largo de todo el país. Todas estas acciones de carácter delictivo costaron cientos de vidas humanas. El futuro del país se veía cada día más complejo y difícil de evaluar, para evitar que el enfrentamiento se hiciera cada vez más destructivo. Así se iba llegando rápidamente al punto de no retorno

La gran cantidad de actos terroristas dejan en claro lo que expresamos anteriormente.

**El 8 de febrero de 1973. Oscar Pineda**, un niño de 14 años, fue asesinado a balazos por extremistas marxistas que asaltaron la sede del Partido Nacional.

**El 12 de febrero de 1973.** diez carabineros fueron heridos en un ataque efectuado por elementos del MIR al cuartel de Carabineros de Llanquihue.

**El 15 de febrero de 1973.** simultáneamente el diputado Arturo Frei Bolívar, que postulaba a la reelección en marzo, queda herido de gravedad al recibir un balazo en el cráneo, al salir de una proclamación en Chiguayante y el senador del PIR Eugenio Velasco fue atacado y herido con arma blanca por extremistas marxistas de la Unidad Popular mientras realizaba su campaña política en Talca.

**El 19 de febrero de 1973. Jaime Contreras Iglesias**, militante demócratacristiano, muere por impacto de bala en las proximidades del campamento “San José”. Contreras fue asesinado de un balazo en el corazón por elementos marxistas. El obrero de 18 años había estado pintando propaganda electoral con otros correligionarios y fue atacado cuando pasaba frente al campamento y a la sede del Partido Comunista de Quilicura.

**El 11 de marzo de 1973.** En Valparaíso, frente a la sede del Partido Demócrata Cristiano, elementos extremistas, colocaron un artefacto explosivo y lo hicieron detonar hiriendo a Irma Araya y María Vera, que pasaban por el lugar, y produciendo daños materiales.

**El 16 de marzo de 1973.** los jóvenes demócratacristianos **Sergio Oscar Vergara** y **Germán Enrique González Menares**, de 17 y 16 años respectivamente, fueron acibillados a balazos por pobladores extremistas marxistas en una parcela de La Reina, amenazada de toma por funcionarios de la CORMU. Habían estado montando guardia y pasaron la noche en una carpa y cuando trataban de salir de ella en la mañana fueron ultimados. Estos mismos extremistas proyectaban una acción similar en el campamento en tránsito “Carlos Cortes”. Poco después del asesinato apareció el intendente de Santiago, Jaime Faivovich, quien fue recibido por el vecindario a los gritos de “Criminal...asesino...usted es de los mismos”. Dos funcionarios de la CORMU fueron detenidos por Carabineros por encabezar este hecho de trágico desenlace. Horas más tarde, el senador demócratacristiano José Musalem dijo: “Está muy claro que los equipos de cesantes que ha contratado el Ministerio de la Vivienda son grupos armados individualizados fácilmente, en todo lugar, por sus cascos amarillos y cuentan con la protección oficial del Gobierno de la Unidad Popular”.

**El 2 de abril de 1973. Gabriel Rodríguez Alcaíno**, funcionario de Investigaciones fue asesinado por integrantes de un grupo de choque del MIR, cuando éste intentaba detenerlos frente al número 7630 de la calle Alvear, en el sector sur de Santiago.

**El 24 de abril de 1973. Carlos Henríquez Cisternas**, jardinero presidencial, asesinado por Willians Ramírez Barría, miembro de GAP (Grupo de amigos personales del Presidente Allende) el mismo trató posteriormente de balear a Pablo Honorato y Roberto Cifuentes, reporteros de Las Últimas Noticias que cubrían la información sobre el asesinato del jardinero presidencial ya identificado.



**El 27 de abril de 1973.** **Ricardo Ahumada Vásquez**, trabajador muere en el enfrentamiento a balazos entre militantes DC y del Cordón Cerrillos. Ese mismo día Jaime Valdes Presidente de Tribuna PEC y SEPA fue gravemente herido en la cabeza con golpes de cadenas, por turbas de extremistas que asolaron el centro de Santiago.

**El 4 de mayo de 1973.** **Mario Aguilar**, jefe de la sección comunal de Patria y Libertad, fue asesinado a balazos por grupos extremistas que actuaban en la calle Huérfanos en pleno centro de Santiago, quedando herido con siete balazos en el cuerpo su correligionario Ernesto Miller, presidente de la Juventud del Movimiento Nacionalista y, con un solo disparo, el militante de 15 años Kart Handwerk. Leroy.

**El 6 de mayo de 1973.** **Luis Bravo Morales**, trabajador del Teniente, fue baleado y fallece en un incidente entre huelguistas y efectivos militares. Este grave incidente produjo la clausura de Radio Sociedad Nacional de Agricultura de Santiago, emisora a través de un flash periodístico anunció dos muertos, en lugar de uno. El ministro Secretario General de Gobierno, Aníbal Palma, aprovechó de inmediato el error de información para ordenar por seis días el cierre de la estación. La medida fue “absolutamente ilegal y ridículamente arbitraria”, según el senador del Partido Nacional (PN) Pedro Ibáñez. Por otra parte, el obispo de Rancagua, monseñor Alejandro Durán Moreira, manifestó que “Glosando los libros santos, diré: No me puedo consolar porque la fraternidad ya no existe en la ciudad en que vivo”.

Todos estos incidentes se produjeron durante la Huelga de El teniente que se llamó Huelga del 45% y que se inició el 14 de abril. Fue una huelga total que trató de ser parada por el Gobierno de la Unidad Popular, en primera instancia por “la contratación de obreros agrícolas y mapuches de los campos de los alrededores de Rancagua. Ante su rendimiento catastrófico, y su deserción al ser escupidos en la cara por las mujeres de los mineros, hubo que suspender este reclutamiento. Entonces la U.P. probó la intimidación por el hambre, poniendo mil obstáculos al abastecimiento de Rancagua. Todos fueron sorteados mediante mil astucias de las mujeres de los alrededores. La escalada continuó.

**El 23 de mayo de 1973.** cuando la huelga ya llevaba 40 días, un cortejo de huelguistas pasó frente a la sede del Partido Socialista en Rancagua desde donde se lanzó contra ellos un fuego graneado que produjo un muerto, hijo de un dirigente sindical y doce heridos graves”. [\[50\]](#)

**El 28 de junio de 1973.** oficialmente se anunció la muerte de 22 personas entre civiles y militares con ocasión de los sucesos militares ocasionados en Santiago por el Regimiento Blindado N° 2, el General de División y Jefe de la Zona de Emergencia de Santiago Mario Sepúlveda Squella, informó a los directores y representantes de diversos medios informativos que se había detectado un cuartelazo, que se había realizado el 26 de junio y que los implicados en este fallido movimiento destinado a quebrar la institucionalidad estaban a disposición de la Justicia militar. Precisó que había civiles y militares de baja graduación. Más tarde el Ministro de Defensa, José Tohá, declaró ante el Senado que “una unidad de la Segunda División del Ejército planeaba sacar a la calle sus efectivos con el objeto de provocar la caída del Gobierno”. El levantamiento militar lo protagonizaron varios tanques, un porta tanques y dos camiones con 40 hombre cada uno, del Regimiento Blindado N° 2. Los sublevados, al mando del Coronel Roberto Souper Onfray, bombardearon el Palacio de la Moneda y atacaron el edificio del Ministerio de Defensa, con la intención de rescatar al Capitán Sergio Rocha Aros, detenido a raíz del cuartelazo que se detectó cuatro días antes. Durante la acción que no duró más de dos horas el Presidente Allende se comunicó telefónicamente con la Radio Corporación, desde su residencia de Tomas Moro, y transmitió el siguiente mensaje: “Llamo al pueblo a que tome todas las industrias, todas las empresas que esté alerta; que se vuelque al centro, pero no para ser victimado; que el pueblo salga a las calles, pero no para ser metrallado; que lo haga con prudencia con cuanto elemento tenga en sus manos”. “Si llega la hora, armas tendrá el pueblo”. Basándose en este hecho el Presidente pidió al Congreso Nacional autorización para declarar el Estado de Sitio en una parte o todo el territorio nacional, por un plazo hasta de seis meses. El Partido Nacional, al respecto declaró “Debe entender el señor Allende que es suya la responsabilidad de la crisis moral y material en que está sumido Chile. En consecuencia el partido nacional no otorgará mayores facultades, por ningún concepto, a este gobierno que, por haberse colocado en la ilegitimidad, no merece el más elemental grado de confianza, aún en el ejercicio de sus facultades ordinarias”.

**El 15 de julio de 1973.** en la oportunidad que una señora da a luz, el doctor Edgardo Cruz Mena, secretario general del Colegio Médico, denunció que todo el banco de sangre del Hospital del Salvador había sido robado por elementos extremistas, por lo cual no se pudieron realizar intervenciones quirúrgicas de urgencia; igualmente hubo sustracción de material médico esterilizado en la Maternidad del mismo hospital, causándole así la muerte a una señora que daba a luz. Se confirmó también que en diversos establecimientos asistenciales “hacen guardia nocturna” elementos armados de la Unidad Popular.

**El 26 de julio de 1973.** **Arturo Araya Peters**, Capitán de Navío de la Armada, Edecán Naval del Presidente de la República, fue ultimado a mansalva cuando se encontraba en el balcón de su propia casa, que según declaraciones de su esposa, había salido para investigar el origen de una detonación explosiva próxima en las inmediaciones de su residencia. Por presunta implicancia en el crimen fue detenido el técnico electrónico de la Corporación de Fomento (CORFO), José Luis Riquelme Bascuñán. Según fuentes fidedignas, el detenido habría dicho que, como experto en el manejo de explosivos, fue invitado a participar en una operación que, según posteriormente supo, tenía por finalidad secuestrar al Comandante Araya para conmocionar al país y postergar o evitar los diálogos entre la Democracia Cristiana y el Presidente Allende. Además relató que sus acompañantes eran tres cubanos y un miembro del dispositivo de seguridad del Presidente Allende (GAP), apodado “El Petizo”. A Riquelme se le ordenó detonar dos cargas explosivas, en la calle y en el antejardín de la casa del Edecán, provocando su aparición en el balcón y los disparos preventivos que hizo. Estos fueron contestados por “El Petizo” con una ráfaga de metralleta calibre 22 que liquidó al comandante Araya. El diputado demócratacristiano Claudio Orrego avaló responsablemente la confesión de Riquelme, y añadió: “Es singularmente sospechoso que el Ministro del Interior haya demorado durante tantas horas el desmentido oficial sobre las

declaraciones del señor José Luis Riquelme Bascuñán... sospechosa resulta la información de que en la noche del viernes 27 (fecha del asesinato), el Director General de Investigaciones, Alfredo Joignant concurrió al aeropuerto de Pudahuel para embarcar el vuelo del avión de itinerario de Cubana de Aviación, a sujetos que habían obtenido sus documentos minutos antes. [51]

**El 27 de julio de 1973, Jorge Mena**, agricultor demócratacristiano, es asesinado por elementos extremistas a palos y fierrazos, en Osorno.

**El 28 de julio de 1973, Juan Luis Urrutía**, agricultor muere de un infarto cardíaco, al ser tomada la reserva de su fundo en Bulnes y ser expulsado violentamente de él, por elementos extremistas.

**El 29 de julio de 1973**, se inició el anunciado diálogo entre Allende y la D.C.. "Allende estuvo acompañado de sus ministros del Interior y de Defensa y, por parte del Partido Demócratacristiano, concurrieron los senadores Patricio Aywin y Osvaldo Olguín, presidente y vicepresidente respectivamente. Al día siguiente el partido Socialista tronó contra el intento de alcanzar algún acuerdo radicalizando aún más su postura: "El Partido Socialista no aceptará jamás conciliar con los enemigos de Chile, del Gobierno Popular, de los trabajadores. En estos momentos cualquiera fórmula de transacción de la Democracia Cristiana sólo sirve para alentar a los grupos facciosos que operan en su seno, y en el resto de la reacción..." Más adelante el 3 de agosto se dio por cumplido este intento, declarando el PDC que "Es penoso constatar que el Presidente de la República y su Gobierno tienen una percepción diferente a la mayoría de los chilenos sobre la gravedad y la urgencia de los problemas que aquejan al país". [52]

**El 30 de julio de 1973, Manuel Garrido**, obrero de Paños Continental es muerto a balazos, por extremistas del MIR, junto con extremistas brasileños, en un enfrentamiento callejero.

**El 10 de agosto de 1973**, el alcalde comunista de Santiago, Faivovich, a la cabeza de bandas armadas, intenta tomar por asalto 500 camiones de un campamento atrincherado establecido por los camioneros huelguistas en las afueras de Santiago. Pero los huelguistas, prevenidos, les habían quitado las piezas esenciales y habían hundido los vehículos en el barro. Después de una batalla campal que dejó numerosos heridos, el compañero Faivovich, en venganza, obligó a los camioneros a permanecer toda la noche a la intemperie con casacas o vestones y en la mañana quiso obligarlos, bajo amenaza de revólver, sacar los camiones. Los choferes no se movieron. Faivovich se enteró entonces que la ciudad, que había tenido conocimiento del raid, estaba en ebullición y que una gruesa columna avanza hacia el campo atrincherado. Se retiró, y no ganó más que una cosa: a partir del mediodía, todos los gremios de las profesiones artesanales escandalizados, decidían uno tras otro ir a la huelga ellos también. [53]

**El 11 de agosto de 1973**, individuos que se movilizaban en un Fiat 125 interceptaron un microbús del recorrido Hualpencillo – Baquedano conducido por Juan Sáez Bustos, a quien le dispararon en el parabrisa. Acto seguido agredieron con objetos contundentes a Sáez y a los pasajeros Misette Canales y Corvín Salazar quienes resultaron con lesiones de gravedad.

**El 19 de agosto de 1973**, un asalto organizado por elementos de ultra izquierda de la Población Venceremos, que encabezó un agitador de apellido Núñez, entrenado en Cuba, dejó gravemente heridos al Secretario del Partido Nacional, Francisco Acevedo y su esposa. El matrimonio debió ser llevado al hospital.

**El 25 de agosto de 1973, Juan Bautista Ayala** (chofer que conducía un camión de INDAP) y **Raquel Toledo**, (campesina que viajaba en el camión) son muertos a pedradas durante el paro nacional de transportistas en San Fernando.

**El 26 de agosto de 1973**, se produjeron los siguientes asesinatos terroristas: **Robinson Gutiérrez**, obrero ferroviario que fue baleado por elementos extremistas en Temuco; **José Ramón Jara**, es asesinado por miembros del PS y del MAPU mientras participaba en una manifestación contra el Gobierno de la Unidad Popular en Los Ángeles, y **Toribio Nuñez y Celsa Fuentes**, campesinos muertos en Curicó como consecuencia de las quemaduras recibidas en el atentado que voló el oleoducto que une a Concepción con Santiago. Una explosión que estremeció a la ciudad de Curicó, hizo volar 30 metros del oleoducto de la Empresa Nacional de Petróleos, provocando dos muertos, nueve heridos y cuantiosos daños materiales. Cerca del lugar de los hechos fue detenido el militante mirista y jornalero del Servicio Agrícola Ganadero (SAG) Sabino José Romero Salazar, quien presentaba una herida a bala. Desde el momento mismo de su detención, varios personajes trataron, por todos los medios, de sacar a Romero del Hospital Regional de Curicó, lo que fue impedido por el personal hospitalario. Luego se supo que el herido, implicado directamente en la voladura del oleoducto, el extremista de ultra izquierda llamado "Comandante Sabino", de participación destacada en el adiestramiento de guerrillas en el centro de Reforma Agraria "Luciano Cruz" (Molina), como lugarteniente de Luis Peña, miembro de la Unidad popular apodado "Comandante Peña".

**El 27 de agosto de 1973, Sergio Aliaga**, chofer muerto, al recibir un impacto de bala en la garganta en incidentes producidos durante el paro nacional de transportistas, que elementos de la Unidad Popular trataban de quebrarlo.

**El mismo día, Daniel Briones**, obrero agrícola, muere en enfrentamiento producido por la retoma de la reserva del fundo "San Mauricio" de San Fernando. El 28 de agosto, **Jaime Valdés**, muerto en incidentes callejeros por una turba de la Unidad Popular.

**El 29 de agosto de 1973**, el recién egresado de la Escuela Militar, subteniente de Ejército **Héctor LacRAMPETTE Calderón**, fue asesinado de un balazo en el parietal izquierdo por extremistas de ultraizquierda de la intervenida industria "INDUGAS", liderados por el subversivo mexicano Jorge Sosa Gil, quien se encontraba ilegal en Chile.

**El 31 de agosto de 1973**, ya la situación interna de Chile era insostenible, el desabastecimiento de los productos esenciales era una realidad que afectaba a todos los hogares, falta casi absoluta de medicamentos, los diarios estaban repletos de fotos y comunicados de guerra: heridos que eran abandonados en el pavimento en medio de nubes de gas, cuerpos cubiertos con abrigos o simplemente con diarios, cascos, metralletas, caras de odio. "He aquí los títulos que saqué de la Biblioteca Nacional solamente el día 31 de agosto de 1973: "El terrorismo allendista aflige al país...Choques y enfrentamientos en Chillán...Los comerciantes en estado de alerta...La Corte Suprema pide garantías de seguridad para reunirse...Asesinato del Subteniente Lacrampette... En Quillota un estudiante DC es herido gravemente... La sede de la CUT es incendiada...Las fuerzas armadas intervienen para repeler a los miristas en Concepción...Cinco heridos graves en Antofagasta...Secuestro del presidente de los camioneros en Coyhaique...Veinte atentados terroristas en la capital...Bomba en un depósito en La Serena... Apedreada la Municipalidad de Valdivia...Dinamita en las casas de cinco profesores etc". [54]

**El 4 de septiembre de 1973**, **Gunter Warenken Contreras**, estudiante y miembro del Partido Nacional, de 16 años, es asesinado durante una manifestación en la ciudad de San Javier, por disparos provenientes del Cuartel de Investigaciones.

**El 5 de septiembre de 1973**, **Balboa Elgueta**, en un atentado terrorista de extremistas del MIR, es asesinado a balazos.

**El 7 de septiembre de 1973**, **Mario Montucci**, chofer muerto a bala en incidentes con extremistas producidos en el interior del campamento de camioneros en paro nacional ubicado en Leyda.

## **D.- ACTOS TERRORISTAS Y SUBVERSIVOS DURANTE EL GOBIERNO MILITAR**

**(A partir del 11 de septiembre de 1973)**

A continuación nos vamos a referir a todos los hechos terroristas y subversivos perpetrados por extremistas de las organizaciones paramilitares de la ultra izquierda que actuaron durante el Gobierno Militar y aún después en los gobiernos de la Concertación.

Iniciaremos con el 11 de septiembre de 1973, día del pronunciamiento militar, que se vivió en diferente forma en Santiago y Valparaíso, (lo que es hoy la Región Metropolitana y la Quinta Región) donde la preparación fue muy bien planificada y se contaba con los medios militares y policiales suficientes para asegurar la toma del poder. Fue en donde se produjeron las reacciones más violentas, con muertes por ambos bandos, lo que en realidad no se ha querido reconocer. Ese día en las provincias a lo largo de Chile, la situación fue diferente. Sólo los regimientos y escuelas que debían enviar medios de sus unidades a Santiago, tuvieron un conocimiento previo del Pronunciamiento. Las demás unidades, solamente tuvieron la información de lo que se iba a producir, en la madrugada del 11 de septiembre, debiendo alistar los medios para actuar y controlar las provincias, en pocas horas y en muchas de ellas con fuerzas insuficientes, en especial de oficiales. Sin embargo, el país a las 08, horas del 11 de septiembre estaba controlado, con una o dos excepciones, lo que demuestra que la unidad de doctrina de los mandos militares fue la que permitió que las reacciones y la forma de actuar fueran similares. En general en las provincias hubo acciones de elementos extremistas, pero más bien pequeñas y limitadas. La población, cuando ya se informó que el Gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros asumían el mando del país, salía en masa a brindar en las calles.

Sin embargo el 11 de septiembre fue duro para las Fuerzas Armadas y Carabineros por las violentas y bien armadas reacciones de organizaciones paramilitares de extrema izquierda, en diversos operativos realizados en Santiago y otras ciudades, terroristas disparan contra patrullas de Carabineros y de las Fuerzas Armadas, recurriendo principalmente al empleo de francotiradores. Veamos los hechos más importantes de enfrentamientos que se produjeron en el mes de septiembre y las bajas de militares y carabineros:

**El 11 de septiembre de 1973**, se produjeron diversos enfrentamientos armados y emboscadas a fuerzas militares, en las cuales perdieron la vida, según el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, siendo víctimas de la situación de violencia política: miembros del Ejército: el suboficial **Ramón Toro IBÁÑEZ**, se encontraba formando parte del sitio que se formó en torno al Palacio de La Moneda. En estas circunstancias recibió un impacto de bala en el lóbulo parietal izquierdo, disparado por desconocidos, muriendo instantáneamente en el lugar.[55], el cabo segundo **Agustín Luna Barrios**, ese día la

compañía que integraba el cabo Luna, avanzaba sobre el Palacio de la Moneda cuando franco tiradores apostados en la inmediaciones del mismo dispararon, impactando al cabo a la altura del cuello. Los hechos ocurrieron aproximadamente a las 17,30 horas. El afectado murió a causa del impacto de bala y cuando estaba en acto del servicio. **Cabo Luis Castillo ASTORGA**,<sup>[56]</sup> ese día se encontraba en los alrededores del Palacio de la Moneda, participando en el sitio que se realizó a ese recinto, cuando fue impactado en el tórax por dos balas disparadas por desconocidos (francos tiradores). Se trasladó de urgencia al Hospital Militar. Falleciendo en la madrugada del 12 de septiembre de 1973.<sup>[57]</sup>

Además, en ese día murieron a causa de disparos de franco tiradores: el sargento **Waldo Noell Ibáñez**; el cabo **Hugo Mora NARVÁEZ** y los soldados conscriptos **Sergio Espejo Plaza**, **Juan Segura Sepúlveda**, **José San Juan Naveas**. También fallecieron el sargento **Waldo Noell Ibáñez** y el cabo **Hugo Mora Narvárez**,

**También murieron los efectivos de la Armada:** los tenientes **Carlos Matamala** y **Víctor Parada**, el cadete **Alián Murphy**, los marineros **Manuel Yáñez** y **Carlos González**, y los marineros conscriptos, **Moisés Pérez**, **Juan Núñez** y **Fernando Montenegro**.

**Miembros de la Fuerza Aérea:** Sargento **Marmaduke González Núñez**.

**Miembros de Carabineros:** El mayor de Carabineros **Mario MUÑOZ CARRASCO**, Comisario de la 4ta. Comisaría de Antofagasta y el Capitán **José DÁVILA RODRÍGUEZ**, Sub Comisario de la misma, fueron asesinados a mansalva y en la oficina donde elaboraban planes para enfrentar la situación, por un Carabinero simpatizante del Partido Socialista. La Comisión Verdad y Reconciliación se formó la convicción que ambos fueron víctimas de violación de sus derechos humanos<sup>[58]</sup>

En la población La Legua, la Ambulancia N° 2 del Hospital de Carabineros claramente identificada como tal, en circunstancias que se dirigía a su base después de rescatar a un Carabinero herido en un enfrentamiento, fue emboscada mediante el empleo de armas de fuego cortas y largas, resultando gravemente heridos el conductor y el acompañante, mientras que el sargento 1° Practicante **José WETLING WETJING** falleció en el interior de la ambulancia, producto de las numerosas heridas a balas recibidas. Al vehículo se le contabilizaron 32 impactos de proyectiles de diferentes calibres.

Elementos extremistas parapetados en la Universidad Técnica del Estado, atacaron con armas de diferentes calibres al Cuartel de la 11° Comisaría a consecuencia de lo cual resultó gravemente herido el carabinero **Pedro CARIAGA MATELUNA**, quien falleció al día siguiente en el Hospital Institucional.

En las calles de la Comuna de San Miguel, una Patrulla fue emboscada y atacada con armas largas por extremistas, resultando gravemente heridos 5 miembros de ella y muertos los carabineros **Martín VEGA ANTEQUERA** y **Raúl LUCERO AGUAYO**.

En la Industria Indumet de la comuna de San Miguel, en circunstancias que una patrulla de la Escuela de Suboficiales investigaba el origen de disparos provenientes desde el interior fue herido de gravedad el carabinero **Manuel CIFUENTES**. El policía uniformado murió tres días más tarde. La acción de los militares fue repelida con armas de fuego largas por extremistas entre los cuales habían extranjeros. A consecuencia de ello resultó también herido de gravedad el carabinero **Ramón GUTIÉRREZ ROMERO** y mortalmente herido el carabinero **Fabriciano GONZÁLEZ URZÚA** al tratar de rescatarlo de la línea de fuego.

En circunstancias parecidas a las relatadas caen muertos: el teniente **Ramón JIMÉNEZ CARDIEUX**, el sargento 1° **Anselmo AGUAYO BUSTOS**, el cabo 1° **Orlando ESPINOZA FAÚNDEZ**, el cabo 2° **Robinson ROJAS VILLANUEVA**, el carabinero **Mario BARRIGA ARRIAGADA**, el carabinero **José APABLAZA BREVIS**, el carabinero **José MALDONADO INOSTROZA**, el carabinero **Esteban CIFUENTES CIFUENTES**, y el carabinero **Juan HERRERA URRUTIA**.

En la localidad de Paso Nevado (Maule) muere producto de un enfrentamiento con un grupo de extremistas que custodiaban a ex autoridades políticas locales del régimen que trataron de alcanzar la frontera Argentina, el cabo **Orlando ESPINOZA FAÚNDEZ**

También ese mismo día resultaron gravemente heridos el siguiente personal de las Fuerzas Armadas y de Orden:

**Miembros del Ejército:** sargento **Ramón Mella Diocares** y cabos: **Víctor Garrido Barraza**, **Rosendo Rosales Poblete**, **Luis Garrido Salgado**, **René Patiño Gutiérrez**, **Guillermo Urube Fernández**, y **Carlos Riquelme Riquelme**. Alumnos suboficiales **Oswaldo Morales Gallardo** y **Guillermo Zien Godoy**; soldados **José Contreras Riquelme**, **Octavio Zúñiga Aguilera** y **Moisés Durán Santibéñez** y soldados conscriptos: **Rafael Olivares Araneda**, **Mario Sepúlveda Gallardo**, **Luis Navarrete Torres**, **Pedro Valderrama Hinostroza** y **Alejandro Salgado Vargas**.

-  
**El 12 de septiembre de 1973**, continuaron los atentados y emboscadas montadas por terroristas del MIR y del Partido Comunista, a través de francotiradores, con resultados de muertes y heridos de Las fuerzas Armadas y Carabineros que se detallan:

**Muertos del Ejército:** sargento 2° **José Castro Nieto**, ese día se encontraba de guardia en las afueras del edificio del Departamento de Contraloría del Ejército, ubicado en la calle Carmen 339, de la ciudad de Santiago. Repentinamente se escuchan disparos desde un edificio vecino en contra de ese lugar, por lo cual el Mayor a cargo de la vigilancia, le ordenó que subiera a la azotea del edificio y ubicara el origen de dichos disparos y que hiciera uso de su arma de servicio. Fue en esas circunstancias que él recibió un balazo en la cabeza, efectuado por franco tiradores, que le causaron la muerte.<sup>[59]</sup> El soldado **Julio Antilef Gáez**, se encontraba de guardia en las instalaciones de la Empresa nacional de telecomunicaciones (ENTEL) ubicada en la Galería España de Santiago, cuando francotiradores le dispararon causándole la muerte.

**Muertos de la Armada** suboficial **Víctor Constant** y marinero **Marcos Rebolledo**. **Heridos: Del Ejército:** capitán Jorge Iturra Mery; sargento 1° Pedro Montoya Roldán; cabo 1° René Águila Coronado; soldado 2° Joel Canales Crutiño y soldados Claudio Gómez Parra y Pedro Hernández Aburto. <sup>[60]</sup>

**El 13 de septiembre de 1973**, en diversos enfrentamientos con bandas subversivas, en Santiago y provincias, el siguiente personal cae, cumpliendo con su deber:

**Del Ejército:** cabo **Jorge Venegas Labra** y soldados **Juan Mesías Carballo, Eduardo Cubillos Portillo y Miguel Urrutia SERRANO.**

**Heridos Graves del Ejército:** suboficial Carlos Barrera Infante, sargento Andrés Yoo Pinedo, Soldados: Patricio Flores Tamayo, Sergio Muñoz Abello, Antonio Meliçan Bohórquez, Domingo Arancibia Castillo, Juan Castillo jara, Enrique Pizarro Dupuy, Raúl López Briones y Luis Ramos Cancino, <sup>[61]</sup>

**El 14 de septiembre de 1973**, nuevos mártires se agregan a los historiales de las instituciones de la Defensa Nacional, al caer en actos del servicio otros ocho miembros del Ejército de Chile, de ellos 3 muertos y 5 heridos:

**Muertos:** soldados Conscriptos **Carlos Acevedo Isamit, Daniel Díaz Quezada**, ambos soldados se encontraban de guardia en el puente sobre el Río Maipo, cuando detuvieron, por sospechas, a un civil de transitaba por el lugar. Lo revisaron y le encontraron una pistola que fue requisada. No obstante esto, el terrorista tenía un revólver oculto entre sus ropas, con el cual disparó hiriendo a los dos conscriptos, los que fallecieron posteriormente a consecuencias de las graves heridas sufridas. El soldado conscripto **Juan Órdenes Torres**, perteneciente a la 3ª Compañía del Regimiento Cazadores, ese día fue muerto a consecuencia de disparos efectuados por francotiradores, mientras se desempeñaba como seguridad en un vehículo militar que protegía a un camión civil que retiraba pan desde el Molino San Cristóbal, ubicado en calle Exposición de Santiago.

**Heridos:** cabos Carlos Cárdenas López, Héctor Figueroa Guzmán, Jorge González Pinto y Hugo Araneda Muñoz y el Soldado Miguel Díaz Díaz. <sup>[62]</sup>

**El 15 de septiembre de 1973**, en el allanamiento del Pensionado de La Universidad de Chile por parte de una patrulla militar, fue muerto a bala el cabo segundo del Ejército **Yánez Durán**.

**De la Armada** cabo **Aldo Sacco Valencia**

**De la Fuerza Aérea:** cabo **Néstor Ortiz Saavedra**.

**Heridos Graves del Ejército:** Cabos Maximiliano FUENTEALBA ESCOBAR, Armando HUENUMIR GUZMÁN Y JORGE VIDAL FIGUEROA. <sup>[63]</sup>

**El 16 de septiembre de 1973**, durante una operación contra miembros del MIR dirigidos por extremistas cubanos, en la comuna de San Miguel, muere el soldado conscripto de Ejército **Oscar Figueroa Briones** y resulta con lesiones graves el soldado 2° del Ejército Gabriel FERRADA ALLENDE.

**El 18 de septiembre de 1973**, día en que en muchas comunas se realizó el tedeum de fiestas patrias, los violentistas que aún oponían resistencia armada atacaron a centinelas que resguardaban instalaciones de utilidad pública. Las víctimas fueron: muertos

**Del Ejército:** soldado conscripto **Luis Barraza Pavez**.

**De la Armada** cabo 1° **Pedro Villegas Sepúlveda** y herido el cabo de Ejército Juan jara Fuentes.<sup>[64]</sup>

**El 19 de septiembre de 1973**, terroristas emboscados disparan con armas automáticas y lanzan granadas a una patrulla militar que se desplazaba por la comuna de San Miguel.

Fallecieron del Ejército, los sargentos 2° **Gerardo León Acuña y David Díaz Acevedo**, y con heridas graves Soldado 1° Joel CANALES CAUTIVO. <sup>[65]</sup>

**El 20 de septiembre de 1973**, en distintos puntos del Área Metropolitana, francotiradores disparan contra patrullas del Ejército con las siguientes consecuencias: Un muerto **Soldado 2° del Ejército Eduardo Carrasco González** y dos heridos Soldado 2° Bernardo Yáñez Arroyo y Roberto Zanetti Muñoz. [\[66\]](#)

**El 21 de septiembre de 1973**, en un enfrentamiento mueren: el cabo 2° del Ejército **Orlando Espinoza Faúndez** y el soldado del Ejército **Jaime Carrasco González** y quedan gravemente heridos los cadetes de la Escuela Militar Roberto Zanetti y Sergio Hernández Soto y el soldado Bernardo Yáñez Arroyo y los soldados conscriptos Rigoberto Cataldo Véliz y Juan Cancino Gutiérrez.

**El 22 de septiembre de 1973**, en diversos enfrentamientos con terroristas en el sector norte de la capital, resulta con lesiones graves el siguiente personal del Ejército: Los Sargentos 1° Rodolfo Badía Huerta y Luis Cáceres Cáceres, el sargento 2° Gregorio Salazar Jaque y el soldado conscripto Juan Baeza Villablanca. [\[67\]](#)

**El 23 de septiembre de 1973**, francotiradores disparan contra un jeep del Ejército, en la periferia de Santiago, falleciendo el soldado conscripto del Ejército **Julio Sánchez Espinoza**.

**El 25 de septiembre de 1973**, grupos subversivos atacan a personal apostado en instalaciones de servicios públicos. Los resultados son los siguientes un muerto y tres heridos graves. Muerto: soldado conscripto **del Ejército Juan Villa Pavez** y heridos: suboficial José Maldonado Carvajal, soldado 1° Carlos Muñoz Arroyo y soldado conscripto Ismael Acevedo Pessoa.

**26 de septiembre de 1973**, terroristas del MIR disparan contra centinelas de una planta de agua potable en la comuna de La Florida, en Santiago. Fallecen dos miembros del Ejército: cabo 1° **Juan Martínez Paredes** y soldado 2° **Ramón Silva Molina**.

**El 29 de septiembre de 1973**, un operativo de detección de delincuentes subversivos es asesinado el detective de la Policía de Investigaciones **Nelson BUSTOS FARIAS** y ese mismo día se produce un enfrentamiento entre extremistas y militares con heridas graves los Cadetes de la Escuela Militar Jaime Cano Cornejo e Iván González Cisternas. [\[68\]](#)

### **Actos terroristas y subversivos en octubre de 1973**

La violencia continúa en forma de emboscadas de franco tiradores, pero las bajas son menores por ambos lados, ya que las fuerzas militares que actúan frente a las acciones terroristas fueron adquiriendo experiencias en el combate urbano contra elementos subversivos y las fuerzas paramilitares de ultra izquierda se fueron reorganizando después de estas acciones iniciales que, no hay duda, las tomaron por sorpresa. Los hechos de sangre durante este mes son los siguientes:

**El 2 de octubre de 1973**, un grupo de subversivos, aparentemente del Frente de Trabajadores Revolucionarios, dependientes del MIR, disparan contra un vehículo militar que realizaba actividades de patrullaje, en el sector oeste de Santiago. En el intercambio de disparos, mueren el cabo **2° de Ejército Francisco Espinoza Gallardo** y el soldado conscripto de la misma Institución Soldado **Pedro Prado ORTIZ** (de 19 años de edad integrante del Regimiento N° 6 Tarapacá), Ese día mientras se encontraba cumpliendo labores de vigilancia en la puerta del cementerio de Iquique, recibió un impacto de bala en la región subclavicular izquierda de parte de un francotirador desconocido, que le provocó la muerte de manera sorpresiva y actuando sobre seguro. La Comisión de Verdad y Reconciliación se formó la convicción que él murió por el atentado que perpetraron en su contra que actuaban bajo motivaciones políticas, violando sus derechos humanos.[\[69\]](#)

**13 de octubre de 1973**, violentistas amparados en la oscuridad y a mansalva disparan contra los centinelas que resguardaban una antena transmisora de radio en la comuna de la Florida. En la acción muere el soldado conscripto de Ejército, **Patricio GOMEZ ARAVENA**.

**El 4 de octubre de 1973**, El soldado conscripto de Ejército, **Sebastián FUENTES CARREÑO**, es asesinado mientras viajaba en un vehículo militar, el que fue atacado por elementos terroristas con armas automáticas.

**El 5 de octubre de 1973**, en diversos atentados, fundamentalmente a centinelas de los servicios de utilidad pública, mueren tres miembros del Ejército, que se agregan a la ya larga lista de mártires de esta Institución en su lucha antisubversiva. Los fallecidos son: cabos 2° **Nelson Sandoval Novoa** y **Hugo Enrique MORA NARVÁEZ**, (de 22 años de edad, falleció en el Hospital De Parral, luego de haber sido herido por francotiradores desconocidos, mientras efectuaba actividades del servicio en la Carretera Longitudinal Sur. La causa de la muerte fue una herida de bala, en el cráneo con salida de proyectil. La Comisión de Verdad y Reconciliación adquirió la convicción que murió víctima de un disparo por particulares, quienes actuaron bajo motivaciones políticas y en violación de los derechos humanos del afectado.[\[70\]](#) Además mueren el soldado 1° **Julio Céspedes Céspedes** y soldado conscripto **Guillermo Flores LanTAdilla**

**El 9 de octubre de 1973**, durante el patrullaje de rutina, delincuentes terroristas del MIR, disparan contra los militares que conformaban dicha patrulla, dando muerte al soldado conscripto **Andrés López Céspedes**.

**El 16 de octubre de 1973**, terroristas disparan contra una patrulla, queda gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Emilio PEÑA LEAL.

**El 17 de octubre de 1973**, terroristas disparan contra una patrulla de seguridad, quedan gravemente heridos el teniente de Ejército Marcos Castro Herrera y soldados conscriptos de la misma Institución: Pedro Román Núñez Y Teodoro Zamora Zumarán.

**El 22 de octubre de 1973**, terroristas subversivos atacan durante la noche a una patrulla de Ejército apostada en la periferia sur de la capital, dando seguridad a un servicio de utilidad pública, falleciendo el soldado 2º **Antonio Reyes Ramón**.

**El 23 de octubre de 1973**, tres individuos pertenecientes al MIR, disparan contra personal de Ejército que custodiaban torres de alta tensión en el sector de Lo Prado, matando al cabo 2º **Alfredo Jaramillo Ruz**, del Regimiento Cazadores.

**El 26 de octubre de 1973** en enfrentamiento contra elementos terroristas, muere cabo de la Fuerza Aérea **Mario Jara Gómez**.

**El 28 de octubre de 1973**, un número indeterminado de miristas atentan contra una subestación eléctrica en la comuna de Renca. En la acción murió el soldado conscripto de Ejército **Luis Correa Amaya**.

**El 29 de octubre de 1973**, Terroristas intentan dinamitar torres de alta tensión en comuna de Puente Alto, encontrando resistencia por parte de militares encargados de vigilar el sector, en la acción muere el cabo 1º de Ejército **Esteban Betancur T Hermosilla**.

**El 30 de octubre de 1973**, durante un operativo de búsqueda de armas, se produce un enfrentamiento de una patrulla militar con terroristas, falleciendo el soldado conscripto **Francisco Agua Lafquén**.

#### **Actos terroristas y subversivos en noviembre de 1973**

**El 4 de noviembre de 1973**, terroristas disparan contra cuatro militares en patrullaje en la periferia occidente de Santiago. En el tiroteo resulta herido el cabo 1º de Ejército Benjamín RETAMALES CASTRO.

-  
**El 5 de noviembre de 1973**, *falleció en el Hospital de Parral, el cabo 2º de Ejército Hugo Enrique MARVÁEZ, de 22 años de edad. Luego de haber sido herido por francotiradores desconocidos, mientras efectuaba actividades del servicio en la Carretera Longitudinal Sur. La causa de la muerte fue una herida a bala en el cráneo con salida de proyectil. Los antecedentes reunidos revelan que: El afectado estaba realizando actividades propias del servicio en el momento de su muerte; que en dichas circunstancias fue alcanzado por un disparo sin que hubiera posibilidades de defensa: por ello la Comisión de Verdad y Reconciliación adquirió la convicción que el cabo Mora, murió víctima de un disparo efectuado por particulares, quienes actuaron bajo motivaciones políticas y en violación de los derechos humanos del afectado. [71]*

**El 7 de noviembre de 1973**, El soldado conscripto de Ejército **Agustín Correa Contreras**, que viajaba en un camión militar, en la comuna de la Florida, muere durante el ataque efectuado por terroristas de izquierda en la madrugada de dicho día.

**El 13 de noviembre de 1973**, Un grupo de terroristas atenta contra centinelas de una antena retransmisora de ENTEL, al sur de Santiago, acción en la cual muere el cabo 1º de Ejército **Juan Castro Vega**.

**El 17 de noviembre de 1973**, mientras se desarrollaba un operativo de búsqueda de terroristas en Santiago Oeste, se produce un enfrentamiento, con un grupo paramilitar, en el cual pierden la vida el suboficial de Ejército **Waldo Morales Neal** y soldado conscripto de Ejército **Clemente Santibáñez Vargas**.

**El 27 de noviembre de 1973**, extremistas emboscados disparan contra una patrulla de control del Ejército, provocándole graves heridas que le causan la muerte horas más tarde al cabo **Ramón Madariaga Valdevenito**.

#### **Actos terroristas y subversivos en diciembre de 1973**

**El 3 de diciembre de 1973**, extremistas atacan varias instalaciones de servicios de públicos, generándose enfrentamientos con el personal del Ejército apostado en dichas dependencias. Fallecieron el cabo 1º **Rodolfo Peña Tapia**; el cabo 2º **Luis Collao Solar** y el soldado conscripto **Julio Barahona Aranda**.

El 13 de diciembre de 1973, en dos emboscadas de terroristas son asesinados los sargentos 1ºs. de Ejército **Sergio Cañón Lermada y Pedro Osorio Guerrero**.

El 15 de diciembre de 1973, EL soldado de la Fuerza Aérea **Miguel VILLALÓN RABY** pierde la vida en un enfrentamiento con terroristas.

El 26 de diciembre de 1973, ocho delincuentes subversivos parapetados en un paso sobre nivel, en el sector sur de Santiago, disparan contra un vehículo militar del Ejército, que cumplía misiones de control. Falleció el soldado conscripto **José Luis Huerta Abarca**.

#### **Actos terroristas y subversivos durante el Año 1974**

Durante ese año, el país empezaba a normalizarse en cuanto a su desarrollo y seguridad. Las unidades militares comienzan paulatinamente a recuperar sus actividades normales dentro de sus cuarteles, aunque aún quedan fuerzas regulares, que apoyan a los servicios de seguridad en la mantención del orden interno. A pesar de la tranquilidad que se apreciaba en todo el país, se mantenía una acción subversiva soterrada, contra la cual actuaban fundamentalmente los servicios de seguridad institucionales y de Carabineros, sin que la ciudadanía en general constatará esta permanente lucha entre ellos y las fuerzas paramilitares. Esa lucha fue testificada por Guillermo Ossandón, fundador del MAPU Lautaro: quien expresó: “en esta lucha hubo muertos de ellos y de los nuestros. Nunca matamos por sorpresa, ellos mueren porque se topan con nosotros cuando estábamos haciendo nuestras cosas. Ellos eran los encargados de controlar el orden público y nosotros de violarlo”.<sup>[72]</sup> Durante el año 1974 continúan las muertes de militares y de Carabineros en las acciones antisubversivas.

El 4 de enero de 1974, terroristas del MIR asaltan la perfumería “Cadri”, ubicada en Avenida Santa Rosa 304, en Santiago. Trata de detenerlos el cabo de Carabineros, **Ramón Castillo Concha**, quien es asesinado por los subversivos.

El 15 de enero de 1974, el soldado de la Fuerza Aérea **Miguel VILLALÓN RABY** pierde la vida en enfrentamiento con terroristas.

El 18 de enero de 1974, francotiradores del MIR, disparan contra una patrulla militar del Ejército que controlaba el toque de queda nocturno en Santiago. Fallece el cabo 1º **Francisco Cifuentes Espinoza**.

El 19 de enero de 1974, elementos terroristas de fuerzas paramilitares de ultra izquierda ametrallan a dos centinelas que resguardaban torres de alta tensión al sur de Santiago. Mueren acribillados los soldados conscriptos de Ejército, **Manuel Liencura Curiqueo y Hugo Arredondo González**.

El 20 de enero de 1974, durante una operación de registro, en busca de extremistas en el sector de La Legua, en san Miguel, se produce un enfrentamiento con extremistas subversivos en el cual fallece el soldado conscripto de Ejército **Eduardo de la Rosa Donoso**.

El 23 de enero de 1974, en enfrentamiento con elementos guerrilleros muere el cabo de la Fuerza Aérea **Hugo Huerta Salinas**.

El 2 de febrero de 1974, elementos subversivos de extrema izquierda realizan emboscadas y chocan con fuerzas militares en varias localidades en las cuales queda gravemente herido el capitán de Ejército Jorge Lazo Pozzi.

El 23 de febrero de 1974, en un nuevo enfrentamiento con elementos terroristas en la zona de El Bosque muere asesinado el suboficial de la Fuerza Aérea **Eduardo Pavez González**.

El 15 de marzo de 1974, un número indeterminado de extremistas del MIR se enfrentan con una patrulla militar del Ejército en la zona oriente de Santiago. A consecuencia de ello fallecen en la acción el teniente **Rodrigo Rodríguez Fuchslocher** y el soldado conscripto **Manuel Astudillo Castro**.

El 17 de marzo de 1974, tres terroristas que pertenecían al Partido Comunista, mientras eran transferidos a un tribunal, se escapan apoderándose de un fusil y agrediendo a un guardia. Son capturados pero queda gravemente herido el Soldado de Ejército Abraham Arcos Alvarado.

El 13 de abril de 1974, durante un operativo desarrollado por los servicios de seguridad en el sector sur de Santiago, se produce un enfrentamiento con terroristas del MIR, en el que muere el soldado 1º de Ejército **Hugo Correa Ramírez**.

El 30 de abril de 1974, militantes del MIR asesinan al soldado conscripto de Ejército, **Abraham Zúñiga Riquelme**, en momentos en que vigilaba ductos de agua potable en la Región Metropolitana.

El 3 de mayo de 1974, terroristas del PC abren fuego contra el Soldado de Ejército Víctor Delgado ArrIagada, quien queda gravemente herido.<sup>[73]</sup>

El 17 de mayo de 1974, en un intento de sabotaje de un grupo antisubversivo a una central telefónica es rechazado por la patrulla militar que la aseguraba. En el choque queda herido el soldado conscripto de Ejército Patricio Santander Muñoz.



**El 4 de junio de 1974**, en operaciones de búsqueda de arsenales clandestinos se verifica un choque armado en el que queda gravemente herido el Subteniente de Ejército Alejandro Garat Gálvez. El mismo día, en un atentado terrorista muere cabo de Carabineros **Oswaldo Pastén Castillo**

**El 6 de junio de 1974**, elementos guerrilleros atacan a soldados de guardia en una torre de alta tensión al sur de Santiago, queda gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Luis Abrigo Navarro.

**El 19 de junio de 1974**, en las inmediaciones de Valparaíso activistas del PC disparan contra un vehículo militar, dejando gravemente herido al soldado conscripto del Ejército **Luis Garrido Guajardo**, quien posteriormente murió.[\[74\]](#)

**El 24 de junio de 1974**, terroristas del MIR disparan contra un vehículo del Ejército en tránsito. En el tiroteo, quedan gravemente heridos: el cabo de Ejército Luis Saldías Martínez y el soldado conscripto de la misma institución Ernesto C. Flores.

**El 25 de junio de 1974**, una emboscada de francotiradores y enfrentamiento a balazos en las inmediaciones de La Cisterna, quedan gravemente heridos los cabos de Ejército José Minicabrín Ramón y Manuel Ruiz Romero.

**El 30 de junio de 1974**, en una emboscada de fuerzas paramilitares a una patrulla militar en la población El Pinar, queda gravemente herido el soldado de Ejército Jorge Burgos Aburto.

**El 22 de julio de 1974**, en una emboscada por elementos terroristas en la Victoria, queda gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Luis Alfaro Rodríguez, que se encontraba de guardia.

**El 24 de julio de 1974**, terroristas disparan contra un vehículo militar del Ejército en tránsito, perdiendo la vida el sargento de Ejército **Samuel Ortega Garcés**.

**El 27 de julio de 1974**, en un operativo en búsqueda de armamento se produce un enfrentamiento con elementos subversivos, en el cual fallecen asesinados miembros del Ejército: el teniente **Patricio del Campo Lagos** y los soldados **Julio Cortés Méndez** y **Elías Cuevas Avilés**.

**El 28 de julio de 1974**, en un operativo antisubversivo el soldado 2º de Ejército **Rolando Díaz Olivares**, es acribillado por elementos terroristas.

**El 2 de agosto de 1974**, terroristas del MIR tienden una emboscada en la noche, en la cual queda gravemente herido el cabo de Ejército Florentino Padilla Galaz.

**El 19 de septiembre de 1974**, terroristas disparan contra el sargento de Ejército Juan Cereceda Ramírez, mientras caminaba solo hacia su Unidad.[\[75\]](#)

**El 20 de septiembre de 1974**, extremistas ametrallan a una patrulla del Ejército que controlaba el toque de queda en el sector sur de Santiago. En el acto muere el cabo 1º **José González Ulloa** y sufre graves lesiones el cabo 2º Miguel Campos Neira.

**El 27 de septiembre de 1974**, desde un puente, terroristas disparan contra una camioneta militar en tránsito, quedando gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Manuel Ormeño Sepúlveda.

**El 29 de septiembre de 1974**, En un enfrentamiento entre militares y terroristas pertenecientes al Partido Comunista, quedan gravemente heridos el sargento de Ejército Abelardo Faúndez Hernández y el cabo de la misma institución Reinaldo Melo San Martín.[\[76\]](#)

**El 1 de octubre de 1974**, una emboscada de terroristas del MIR a un vehículo militar en tránsito en la periferia occidental de Santiago, la que deja gravemente heridos a los cabos de Ejército Jorge Cares Jirón y Alberto Muñoz Cassas.

**El 2 de octubre de 1974**, extremistas disparan durante la noche contra patrulla militar en el sector de Pudahuel, quedando gravemente herido el cabo de Ejército Carlos Burgos Cepa.

**El 4 de octubre de 1974**, emboscada por elementos guerrilleros, en una calle de Santiago, queda herido de gravedad el cabo de Ejército Jorge Acevedo Millas.

**El 14 de octubre de 1974**, terroristas de extrema izquierda intentan sabotear una torre de alta tensión en la comuna de San Miguel, la que es rechazada por la patrulla militar de seguridad, quedando gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Manuel Chacana Pérez.

**El 21 de octubre de 1974**, terroristas atacan una central telefónica en Providencia, queda gravemente herido el soldado conscripto del Ejército Osvaldo Soto Cuevas, que se encontraba de guardia en dicho lugar.

**El 22 de octubre de 1974**, en una emboscada preparada por elementos miristas, quedan gravemente heridos los soldados conscriptos Héctor Valenzuela Cisterna y Manuel López Barros.

**El 27 de octubre de 1974**, en operativo desarrollado por fuerzas de seguridad del Ejército se genera un enfrentamiento con integrantes de una célula del MIR, en la comuna de San Miguel, en el cual muere el cabo 2º de Ejército **Rodolfo Dieterich Guerra**.

**El 31 de octubre de 1974**, militares detienen a un vehículo que transportaba terroristas, produciéndose un enfrentamiento en el que quedan heridos de gravedad el teniente de Ejército Julio Bascur Gaete y el soldado de la misma institución Víctor Rulino Miranda.

**El 1 de noviembre de 1974**, en un enfrentamiento durante un allanamiento de un arsenal clandestino con elementos subversivos, queda gravemente herido el subteniente de Ejército Jorge Solorza Hoffman.

**El 2 de noviembre de 1974**, un vehículo del Ejército y uno de la DINA se enfrentan con un grupo de terroristas del MIR atrincherado en una casa en Providencia, quedando gravemente heridos el capitán de Ejército Hernán URICH GONZALEZ y los soldados de Ejército Miguel Riquelme Monsalve y Fernando Torres León.

**El 6 de noviembre de 1974**, terroristas tienden una emboscada a un camión militar en la comuna de Ñuñoa, quedando gravemente herido el soldado de Ejército Héctor Cortés Godoy.

**El 15 de noviembre de 1974** francotiradores disparan contra los guardias de una central de electricidad, quedando gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Arturo Maldonado Orellana.

**El 20 de noviembre de 1974**, una patrulla militar se encuentra con terroristas que circulan en horario de toque de queda, en el cual queda herido de gravedad el cabo de Ejército Hugo Sánchez Pino.

**El 25 de noviembre de 1974**, enfrentamiento entre militares y terroristas en las cercanías de Santiago, en el que queda gravemente herido el soldado de Ejército Felipe Gordillo Albornoz.

**El 26 de noviembre de 1974**, enfrentamiento durante una operación de control, queda gravemente herido el sargento de Ejército Segismundo Anwandter.

**El 29 de noviembre de 1974**, en la localidad de San Bernardo algunos terroristas disparan con metralletas contra un convoy ferroviario, hiriendo de gravedad al soldado de guardia, soldado de Ejército Nicolás BARCEA Gutiérrez.

**El 3 de diciembre de 1974**, fuerzas de seguridad de la DINA se enfrentan con miembros de la Fuerza Central del MIR en la Región Metropolitana, a consecuencia del cual fallece el empleado civil del Ejército **Jorge Cerda Espinoza**.

**El 6 de diciembre de 1974**, en una emboscada de terroristas a un guardia y a un vehículo militar, quedaron gravemente heridos cabos de Ejército Juan Asenjo Coronado y Pablo Rocas Veas y el soldado conscripto de Ejército Francisco Tapia Lillo.

**El 13 de diciembre de 1974**, fuerzas de seguridad del Ejército se enfrentan con terroristas del MIR parapetados en el edificio FINANPRO, en el centro de Santiago. En el operativo muere el cabo 1º de Ejército **David Navarrete JIMÉNEZ**.

**El 14 de diciembre de 1974**, extremistas atacan a una patrulla militar en la periferia oriente de Santiago, quedando gravemente herido el alférez de Ejército Pedro FORMUR.

**El 31 de diciembre de 1974**, extremistas realizan un atentado terrorista contra una subestación eléctrica en la comuna de San Miguel, quedando gravemente herido el soldado de Ejército Mario BUSTAMANTE REYES.

**Actos terroristas y subversivos durante el Año 1975**

-  
**El 1 de enero de 1975**, en un atentado terrorista queda gravemente herida, la soldado de Ejército Carla CASTRO POSSI.

-  
**El 4 de enero de 1975**, en un enfrentamiento armado con elementos del MIR en la comuna de La Reina quedan gravemente heridos: el teniente de Ejército RODERIK WOLOLVETT y el soldado conscripto de Ejército Alfredo SEPÚLVEDA CASTRO.

-  
**El 14 de enero de 1975**, Emboscada terrorista a patrulla militar, quedando gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Miguel MUÑOZ LEYTON.

-  
**El 17 de enero de 1975**, enfrentamiento en un allanamiento con grupo extremista, resultando gravemente herido el Soldado de Ejército Carlos MEZA PÁEZ.

-  
**El 29 de enero de 1975**, un franco tirador vuelve a disparar a un soldado que había sido herido y le causa lesiones de gravedad: Cabo de Ejército Eddy HERIQUEZ RAMOS

-  
**El 2 de febrero de 1975**, terroristas disparan contra una patrulla militar en Puente Alto, quedando gravemente heridos los soldados de Ejército Emiliano GARRIDO HERNÁNDEZ y Jacinto MANMDONADO COSTA

-  
**El 14 de febrero de 1975**, emboscada terrorista a una patrulla militar en la comuna de Renca, en la cual quedan heridos de gravedad los soldados de Ejército Leoncio RAMOS MENESES y Luis MADRID JARA

-  
**El 18 de febrero de 1975**, en un operativo se produce un enfrentamiento con elementos extremistas, en el cual resulta con heridas graves el soldado conscripto de Ejército Manuel GALVEZ PEÑA.

-  
**El 23 de febrero de 1975**, fuerzas de seguridad se enfrentan con miembros de la estructura central del MIR, en el sector poniente de Santiago, en el cual pierde la vida el soldado de Ejército **Simón GUTIERREZ FUENTES**.

**El 12 de marzo de 1975**, terroristas disparan con armas automáticas contra una patrulla militar en los alrededores de Santiago, quedando gravemente herido el subteniente de Ejército Jorge RARUANK CASTRO.

-  
**El 15 de marzo de 1975**, emboscada de elementos terroristas a una patrulla militar en la comuna de san Miguel, quedando herido de gravedad el cabo de Ejército Luis ZÚÑIGA CARVAJAL.

-  
**El 16 de marzo de 1975**, terroristas disparan contra la central termoeléctrica de Renca, hiriendo de gravedad a los soldados conscriptos de Ejército Juan DIAZ GARCIA y Enrique PINILLA GONZALEZ.

-  
**El 18 de marzo de 1975**, enfrentamiento armado entre patrulla militar y extremistas, resultando gravemente herido el cabo de Ejército Carlos BURGOS CERPA.

-  
**El 19 de marzo de 1975**, militares de guardia impiden sabotaje a la planta de agua potable en Puente Alto. En el enfrentamiento armado con elementos terroristas queda herido de gravedad: el cabo de Ejército Luis AVILA GUTIERREZ.

-  
**El 21 de marzo de 1975**, terroristas disparan contra un vehículo militar en la localidad de la Florida, quedando gravemente herido el soldado conscripto de Ejército Luis ARIAS LAGOS.

-  
**El 29 de marzo de 1975**, en un operativo en busca de armas una patrulla militar se enfrenta a grupo extremista, resultando herido de gravedad el alumno a suboficial de Ejército José BIMISOLETZ.

-  
**El 30 de marzo de 1975**, francotiradores disparan contra una central telefónica en la comuna de Ñuñoa resultando herido grave uno de los militares de guardia, el soldado conscripto de Ejército Manuel DIAZ ARIAS.

-  
**El 16 de abril de 1975**, enfrentamiento de una patrulla militar con terroristas del MIR en los barrios occidentales de Santiago, en el cual queda herido de gravedad el soldado conscripto de Ejército Pablo RUIZ SANTANDER.

-  
**El 22 de abril de 1975**, en operativo antiterrorista en la Región Metropolitana se produce un enfrentamiento con fuerzas paramilitares extremistas, resultando herido grave el teniente de Ejército Ricardo BERROS GARRICA.

-  
**El 23 de abril de 1975**, en enfrentamiento de una patrulla militar con extremistas resulta con heridas de gravedad el cabo 2º de Ejército Arturo GONZALEZ MARTINEZ.

-  
**El 29 de abril de 1975**, enfrentamiento en la comuna de Ñuñoa resulta herido grave el cabo 2º de Ejército Leonardo GALLARDO CARCAMO

-  
**El 05 de junio de 1975**, en las proximidades de la Torre ENTEL en la ciudad de Talca extremistas asesinan al capitán de Ejército **Oswaldo Heyder Goycolea**.

**El 17 de noviembre de 1975**, Durante un operativo de seguridad en la Región Metropolitana se produce un enfrentamiento con miembros del MIR, en el cual muere el funcionario de Ejército **Hernán Salinas Calderón**.

#### **Actos terroristas y subversivos durante el Año 1976**

**El 24 de febrero de 1976**, En el sector de las avenidas Américo Vespucio y Vicuña Mackenna, en la comuna de La Florida, se produce un violento enfrentamiento entre personal de la Unidad de Carabineros del sector y miembros del MIR que mantenían una “casa de seguridad” en el pasaje Juan Ramón Jiménez, en el paradero 14 de la Florida. En el tiroteo muere el sargento 2º de Carabineros **Tulio Pereira Pereira**.

**El 19 de abril de 1976**, El carabiniero **José Sandoval Fonseca** fue acribillado por terroristas del MIR cuando caminaba en dirección a su domicilio, en el interior de la población “La Cultura”, en la comuna de La Granja en Santiago.

**El 28 de abril de 1976**, miembros del MIR ametrallan y dan muerte al cabo 1º de Carabineros **Bernardo Alcayaga Cerda**, durante un patrullaje en la comuna de Pudahuel en Santiago.

**Nota:** Durante los años 1977 -1978 se produjo un paréntesis en las acciones terroristas de grupos de activistas de la ultraizquierda, en lo fundamental por la neutralización lograda por las Fuerzas Armadas y de Orden, y por el agotamiento temporal de las fuerzas subversivas.

#### **Actos terroristas y subversivos durante el Año 1979**

**El 23 de abril de 1979**, murió el teniente de Ejército **Luis Francisco CAREVIC CUBILLOS**, de 26 años de edad, funcionario de la Central Nacional de Informaciones (CNI).

El día señalado se avisó a la unidad anti-explosivos de la CNI que un paquete sospechoso había sido colocado en las inmediaciones del Cuartel Santa María, de la misma repartición. El grupo operativo que concurrió al llamado iba encabezado por el teniente CAREVIC, el que comprobó en el lugar, se trataba de un artefacto explosivo, sistema iniciador de tipo temporizador del explosivo estaba a pocos segundos de activarse, por lo que se resolvió que, para producir el menor daño posible, él debía ser arrojado al lecho del río Mapocho. Sin embargo, el explosivo tenía, además, otro sistema de iniciación que se activó al mover la bomba y que la hizo estallar, falleciendo en el lugar el teniente CAREVIC.

*Considerando que el afectado falleció en forma violenta a consecuencias de el estallido de una bomba; y que dicho artefacto explosivo fue puesto con el fin de provocar daño y alarma pública, ésta Comisión se ha formado convicción en orden a que el teniente CAREVIC CUBILLOS murió víctima de un acto terrorista que violó sus derechos humanos, cometido por particulares bajo pretextos políticos. [77]*

**El 21 de junio de 1979**, fue asesinado el sargento 1º de Carabineros **Nicomedes Inostroza Molina**, de 42 años de edad, de la dotación de la 11ª Comisaría de Santiago.

Alrededor de las 08:00 de la mañana en las cercanías del Matadero Lo Valledor en Santiago. El sargento INOSTROZA, que se encontraba a cargo del furgón de Carabineros Z-757, y su acompañante, intentaron controlar una camioneta tripulada por miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) que les pareció sospechosa. El vehículo huyó, iniciándose su persecución. Los sospechosos abandonaron la camioneta y los funcionarios policiales los siguieron a pie. Los perseguidos y carabineros dispararon sus armas. En el hecho resultó muerto el sargento INOSTROZA, a causa de una «herida de bala tóraco pulmonar y aórtica, sin salida de proyectil», disparada por los miembros del MIR. Por los antecedentes reunidos se concluye que: el afectado desarrollaba funciones propias de su Institución cuando en cumplimiento de ellas comenzó a seguir a los sujetos sospechosos; y que en dicha persecución el afectado resultó muerto por disparos hechos por militantes del MIR.

*Esta Comisión ha adquirido la convicción que el sargento 1º Nicomedes INOSTROZA falleció como consecuencia de una violación de los derechos humanos cometida por miembros del MIR. [78]*

**El 24 de noviembre de 1979**, Es asesinado el cabo 1º de Carabineros **Bruno Orlando BURDILES VARGAS**, de 33 años de edad, custodiaba transporte de valores del Banco de Concepción. Al llegar al Supermercado «AGAS» ubicado en Manquehue con Isabel La Católica, en Santiago, fueron atacados por un grupo armado. El cabo 1º BURDILES se encontraba en la parte posterior de la camioneta, siendo impactado por dos balas que le provocaron la muerte. En los mismos hechos resultó herido un Cabo 2º de Carabineros.

Los antecedentes reunidos permiten concluir que:

- El afectado fue muerto cuando desarrollaba labores propias de su institución;
- Su muerte se produjo a causa de un ataque realizado por grupos armados que intentaban apoderarse de los valores transportados;

– *El hecho, pese a sus aparentes connotaciones de delito común, dada la forma en que se produjo, el tipo de organización desplegada y el armamento utilizado, debe razonablemente ser incluido dentro de una motivación política. Teniendo presente que el afectado resultó muerto al repeler el ataque de un grupo que cometía delitos bajo pretextos políticos, la Comisión ha llegado a la convicción que el cabo 1º Bruno BURDILES fue víctima de una violación de los derechos humanos. [79]*

#### **Actos terroristas y subversivos durante el Año 1980**

**El 24 de marzo de 1980**, extremistas del MIR colocan bomba en Avenida Recoleta, esquina de Guillermo Subiabre, en la comuna de Conchalí, a escasos metros de la Tenencia de carabineros del sector. La onda explosiva causó la muerte del niño de 11 años, **José Saéz Pérez** y deja con graves lesiones a Karina Ferrada Carrasco de 9 años y Erika Saéz Pérez de 8 años de edad.

**El 19 de abril de 1980**, frente a los depósitos de la Dirección de Aseo Municipal, en Avenida Francia N° 653, en Valparaíso, estalla artefacto explosivo de alto poder, adjudicado por el MIR. La onda explosiva provoca la muerte de los trabajadores **Antonio Rocha** y **Rodolfo Pinto**.

**El 25 de abril de 1980**, frente al número 3551 de la Avenida Carrascal en Santiago, detona artefacto explosivo, colocado en estacionamiento de Industrias Lever. La honda expansiva deja mutilado al niño Luis ALBORNOZ GALVEZ.

**El 28 de abril de 1980**, una célula extremista pertenecientes al Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) asesinó al carabiniero **Heriberto Novoa Escobar**, de dotación de la Primera Comisaría, quien cumplía servicio de punto fijo en la “Llama de la Libertad”, en la plazoleta del cerro Santa Lucía. *“En este asesinato participó una célula extremista perteneciente al Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) [80] integrada por Fernando Fermín Montes García; Demetrio Hernández; María Isabel Ortega Fuentes; Pedro Manuel Burgos Ibáñez; Víctor Manuel Zúñiga Arellano y Fernando Rebeco Soto. Los ejecutores del crimen: Pedro Manuel Burgos Ibáñez fue condenado a 37 años, cumplió 7 años y por decreto 1128 de 1990 su pena fue remitida por indulto Presidencial; Mirian Amelia Ortega Araya fue condenada con 26 años cumplió 10 años y por Decreto 153 de 1991 su pena fue remitida por indulto Presidencial; Fernando Benjamín Rebeco Soto, fue condenado con 26 años, cumplió 9 años y por Decreto 1068 de 1991 su pena fue remitida, por indulto Presidencial; Fermín Montes García, fue condenado con 20 años, cumplió 9 años y por Decreto 1069 de 1991, su pena fue remitida por Indulto Presidencial” [81]*

*Demetrio Hernández; María Isabel Ortega Flores y un sujeto conocido por su nombre político “Arturo”, nunca fueron detenidos por este caso y por consiguiente no cumplieron ninguna condena. Zúñiga por fallecimiento quedó extinguida su responsabilidad penal, tampoco se sometió a proceso a la jefatura del MIR.*

**El 22 de mayo de 1980**, el obrero Jorge Calderón Ramos resulta gravemente herido por el estallido de un artefacto explosivo junto al cuartel de Investigaciones en Valparaíso

**El 15 de julio de 1980**, un Comando del MIR acribilla el automóvil en que viajaba el Director de la Escuela de Inteligencia del Ejército, teniente coronel **Roger VERGARA CAMPOS**. El atentado ocurre en Avenida Manuel Montt, esquina de Puyehue, en Providencia, y en él es asesinando al Cde. Roger Vergara y queda con lesiones graves el conductor del vehículo Sargento 2º Mario Espinoza Navarro. *“Está probado que durante el mes de junio de 1980, la jefatura del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR) ordena el homicidio del director de la Escuela de Inteligencia del Ejército Tte. Coronel Roger Juan de Dios Vergara Campos (dentro de ellos Andrés Pascal Allende y Nelson Gutiérrez). En este asesinato participaron 6 terroristas del MIR: Carlos Arturo García Herrera; Víctor Manuel Zúñiga Arellano y 4 no identificados, los que a la fecha se mantienen en la impunidad.*

En el juicio realizado la defensa del García y Zúñiga, establece que actuaron en calidad de miembro de fuerzas armadas y el hecho correspondió a un acto de venganza personal ordenado por el MIR y en ello cumplieron órdenes, Carlos García Herrera con 94 años de cárcel, por indulto Presidencial en 1992 Decreto 1383, su pena fue cambiada por extradición a Bélgica, con pensión del gobierno de Bélgica; Víctor Manuel Zúñiga Arellano, falleció estando en prisión tras intentar una fuga”. [82] En este caso, ni la jefatura del MIR ni los tres sujetos no identificados, fueron detenidos ni cumplieron condena por esta causa. Tampoco contra ellos hay órdenes de captura nacional e internacional ni pedidos de extradición. Andrés Pascal Allende, hace tiempo vive en Chile dedicado a activismo político poblacional. Nelson Gutiérrez, en Cuba, un próspero empresario.

*“Según el Informe Nacional de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, la Comisión llegó a la conclusión que el teniente Coronel Roger Vergara fue muerto por miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), en un acto que constituye una violación a sus derechos humanos”. [83]*

**El 23 de agosto de 1980**, explota una bomba cerca del Banco Sudamericano.- En la calle queda gravemente herido el niño Amador Vargas Vargas, de 14 años.

**El 5 de noviembre de 1980**, después de haber asaltado una agencia del Banco de Chile, terroristas del MIR disparan contra un conductor de taxi que podría reconocerlos dándole muerte en el lugar a **Manuel Fernando ESPINOZA BRAVO**.

**El 16 de diciembre de 1980**, falleció **Manuel Espinoza Bravo**, de 52 años de edad. Murió como consecuencia de un asalto efectuado por Miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) a la sucursal del Banco de Chile, ubicada en la Avenida Pedro Aguirre Cerda de Santiago. El afectado se encontraba cuidando automóviles y, al percatarse del robo, trató de huir para dar aviso a la policía pero en el intento fue baleado por uno de los asaltantes. Esta Comisión ha adquirido la convicción que Manuel Espinoza Bravo fue muerto por miembros del MIR, en un acto que constituye una grave violación de los derechos humanos. [84]

**El 28 de diciembre de 1980**, en la comuna de Renca terroristas del MIR entran disparando en la habitación de un militante de derecha. Pierde la vida el estudiante **Roberto ROJAS ALVAREZ**.

**El 30 de diciembre de 1980**, aproximadamente a las 14:30 horas, tuvo lugar un triple asalto a los Bancos Concepción, de Chile y de Talca, en la Avenida Irarrázabal de Santiago. En esas circunstancias fueron asesinados dos carabineros de la 18ª Comisaría de Ñuñoa: cabo 1º de Carabineros **Washington GODOY PALMA**, de 31 años de edad, y cabo 1º de Carabineros **Daniel Alberto LEIVA GONZALEZ**, de 27 años de edad. Y el guardia privado **Juan SANDOVAL LEARDO**.

*En esta acción participaron numerosos asaltantes con gran despliegue táctico, usando incluso uniformes de Carabineros. El asalto fue simultáneo. Los dos funcionarios policiales habían concurrido, junto a otros efectivos, a prestar protección al sitio del suceso, siendo atacados por los asaltantes, quienes les dieron muerte. Considerando que los dos carabineros fallecieron cumpliendo su deber de resguardo del orden público; y que el asalto a las sucursales bancarias fue un acto perpetrado por un grupo armado que actuaba con claras motivaciones políticas, esta Comisión ha llegado a la convicción que el cabo 1º Washington GODOY y el cabo 2º Daniel Alberto LEIVA fueron víctimas de violación de los derechos humanos, cometida por un grupo armado que les dio muerte actuando bajo motivaciones políticas. [85]*

Además quedan gravemente heridos: el sargento de Carabineros **Ismael FUENTES MÁRQUEZ** y el carabiniere **José VALLEJOS RETAMALES**.

#### **Actos terroristas y subversivos durante el año 1981**

-

**El 3 de marzo de 1981**, un grupo de terroristas asalta un supermercado en la ciudad de Puerto Montt, en el cual se produce un enfrentamiento con Carabineros, resultado del cual queda gravemente herido el teniente de carabineros **René Cerón**.

-

**El 22 de mayo de 1981**, el MIR instala una carga explosiva en el frontis del cuartel de la Policía de Investigaciones. Las explosiones provocaron daños materiales y graves lesiones a dos transeúntes **Carmen Carrasco Jelves** y **Enso Verdi Monetti**.

**El 21 de junio de 1981**, un Comando del MIR asaltó la sucursal "El Faro" del Banco del Estado en la comuna de Las Condes. Simultáneamente otros dos grupos hacen lo mismo con armas automáticas y lanzacohetes los cuarteles de Carabineros e Investigaciones en el mismo sector. Con heridas de extrema gravedad quedaron el teniente de Carabineros **Ricardo ROMO ACUÑA** y el cabo de Carabineros **José LARA**.

**El 6 de julio de 1981**, falleció suboficial Mayor (R) del Ejército **Carlos Enrique TAPIA BARRAZA**, de 60 años de edad, funcionario de la Central Nacional de Informaciones (CNI), al ser baleado por desconocidos en los momentos que salía de su domicilio ubicado en calle Ancoa, Villa La Unión, San Miguel.

*Dada su calidad de miembro de la CNI y considerando la ocurrencia de hechos similares en el período, se puede concluir que este atentado tuvo motivaciones políticas.*

*Esta Comisión ha adquirido la convicción que Carlos Enrique TAPIA fue víctima de violación de los derechos humanos de responsabilidad de particulares que le dieron muerte por motivaciones políticas [86].*

**El 15 de julio de 1981**, tres miembros del MIR disparan sobre la Mayor de Carabineros, **Ingrid OLDEROCK**, en la comuna de La Reina, la que recibió impactos de bala en la cabeza, resultando con lesiones de carácter permanente.

**El 7 de agosto de 1981**, en un enfrentamiento con extremistas pierde la vida el cabo de Carabineros **Jorge REYES MUÑOZ**.

-

**El 11 de agosto de 1981**, cuatro terroristas del MIR ametrallan al cabo de Carabineros Pedro LEYTON ASTUDILLO, quien cumplía servicio de punto fijo en el domicilio del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Efrén Araya, en la calle Inglaterra de la comuna de Conchalí. El policía resulta gravemente herido.

**El 19 de septiembre de 1981**, falleció Víctor Manuel NAHUEL PAN SILVA, de 19 años de edad, soldado conscripto, al recibir accidentalmente una ráfaga de fusil ametralladora en circunstancias que se encontraba cumpliendo una actividad de contraguerrilla en la localidad de Neltume en la Décima Región.

Con los antecedentes obtenidos por esta Comisión, ha sido posible adquirir la convicción que el soldado conscripto Víctor Manuel NAHUEL PAN cayó víctima de la situación de violencia política que ocurría en ese período y lugar.<sup>[87]</sup>

**El 31 de octubre de 1981**, diez terroristas asaltan la sucursal del Banco de Chile en San Miguel. En la fuga disparan contra una patrulla de Carabineros que intervino, quedando gravemente heridos los cabos de Carabineros Ricardo CONTRERAS y Roberto FLORES.

**El 6 de noviembre de 1981**, en la comuna de Ñuñoa terroristas del MIR, usando automóviles robados, le tienden una emboscada a un alto magistrado del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Suprema don Israel Bórquez Montero, quedando gravemente herido.

**El 18 de noviembre de 1981**, fallecieron tres miembros de la Policía de Investigaciones pertenecientes a la dotación de la 11ª Comisaría Las Condes de Investigaciones:

*inspector Héctor Hugo HENRÍQUEZ ALISTE, de 28 años de edad, detective; Ricardo REYES URRUTIA, de 21 años de edad, y Sergio Leonel OSBEN CUEVAS, de 25 años.*

*Los tres funcionarios se encontraban en el interior de un automóvil policial, cumpliendo servicio de patrullaje en la calle Eliodoro Yáñez de la comuna de Providencia, frente al domicilio de Jefe del Estado Mayor Presidencial, (Teniente General Santiago Sinclair), en la Avenida Eleodoro Yáñez de la comuna de Providencia) cuando fueron atacados por un grupo armado. Considerando que los afectados desarrollaban labores propias del servicio; y que fueron víctimas de un atentado sorpresivo en contra de su vida, el cual evidentemente tenía por objeto conseguir efectos políticos; esta Comisión ha adquirido la convicción que el Inspector Héctor HENRÍQUEZ, el Detective Ricardo REYES y el conductor Sergio OSBEN fueron muertos por un grupo armado que actuó bajo motivaciones políticas, constituyendo este hecho una grave violación de sus derechos humanos.<sup>[88]</sup>*

#### Actos terroristas y subversivos durante el Año 1983

**El 27 de enero de 1983**, un grupo del MIR asalta la tienda "EKUS", ubicada en la calle Anibal Pinto N° 85 en Talcahuano. Uno de los dependientes identificado como Jorge GOMEZ ESCOBAR intenta oponerse, siendo ultimado a tiros.

**El 04 de marzo de 1983**, miristas emboscados asesinan al cabo 1º de Carabineros Enrique SANDOVAL SOTO. El hecho ocurre en la población La Bandera comuna de La Granja.

**El 29 de marzo de 1983**, en atentado fallece el ciudadano Oscar POLANCO VALENZUELA.

**El 28 de agosto de 1983**, extremistas atacan con explosivos y armas automáticas contra el domicilio de la Unidad Vecinal N° 34, ubicada en el pasaje 4 N° 3269 de la población Anibal Pinto, resultando herido el dirigente vecinal Roberto Muñoz Candia.

**El 30 de agosto de 1983**, un grupo de extremistas pertenecientes a la Fuerza Central del MIR, emboscados en el sector de Avenida Apoquindo y calle la Cordillera de Las Condes, atacan al Intendente de la Región Metropolitana. Son asesinados el mayor general Carol URZÚA IBÁÑEZ y sus escoltas cabo 1º de Ejército Carlos RIVEROS BEQUIARELLI y el cabo 2º de Ejército José AGUAYO FRANCO. Cuando salían de su domicilio del domicilio del general ubicado en la calle La Cordillera, al llegar a la intersección con Avenida Apoquindo fueron atacados por un grupo de individuos que simulaban encontrarse en panna, y por otros dispersos en el sector. El automóvil fue comedido a fuego cruzado, recibiendo 62 impactos de bala. A causa de ello el General Urzúa sufrió cinco heridas de bala, falleciendo instantáneamente. Los dos escoltas también recibieron varios impactos directos que le causaron la muerte en el mismo lugar de los hechos. *El grupo terrorista, militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, <sup>[89]</sup> que actuó en este atentado estaba formado por: Carlos Alberto Arana, Jorge Palma Donoso, Hugo Jorge Marchant, que fueron condenados como autores directos del asesinato a 67 años, 105 años y 98 años respectivamente, cumplieron 8 años de cárcel y en 1992 por Decretos 1380, 1384 y 1385 por indulto Presidencial las penas les fueron por extradición a Bélgica los dos primeros y Finlandia el tercero. Respecto a dos ayudistas Susana Alejandra Capriles Rojas y Marta Silvia Bernardita Soto González recibieron condenas menores. Otros participantes en este hecho de sangre, Elsa Duarte Valle; Jaime Jovanovic; Héctor Aguilera Suazo y Pamela del Carmen Cordero se asilaron fuertemente armados en la nunciatura apostólica de la Santa Sede en Santiago, por lo que por resolución del 2º Juzgado Militar de Santiago se decreta sobreseimiento parcial y temporal por reos rebeldes. <sup>[90]</sup>*

Legalmente queda acreditado en autos que en el transcurso del mes de mayo de 1983 la jefatura del proscrito MIR, decidió el ajusticiamiento del Mayor General del Ejército Carol Urzúa Ibáñez, que en esos momentos ocupaba el cargo de Intendente de la región Metropolitana (Por razones desconocidas el juzgado no amplió su jurisdicción al secretario general de este movimiento, Andrés Pascal Allende. y Susana Alejandra Capriles Rojas y Marta Silvia Bernardita Soto González, sólo recibieron penas menores como ayudistas.

**El 11 de septiembre de 1983**, muere asesinado el sargento 2° de Carabineros **Pedro Efraín SALAS LINEROS**, de 33 años de edad, destinado en la Quinta Comisaría de Conchalí.

*En circunstancias que el sargento 2° Salas cumplía función de punto fijo en la residencia de un Ministro de la Corte de Apelaciones, fue objeto de un atentado contra su vida por dos individuos armados, quienes le dispararon dejándolo gravemente herido, luego le arrebataron su arma de servicio y se dieron a la fuga. El suboficial logró pedir auxilio a la Comisaría, haciendo uso de su transmisor; fue trasladado al Hospital José Joaquín Aguirre, donde falleció debido a la gravedad de sus heridas, al día siguiente.*

*El informe de autopsia concluye que el occiso recibió cuatro impactos de bala, y que la causa de la muerte fueron los traumatismos abdominales y raquimedular, agravado con una peritonitis que fue la causa definitiva del deceso.*

*Los antecedentes expuestos permiten afirmar que la actuación de los autores fue imprevista y los disparos fueron realizados a corta distancia, lo que impidió toda posibilidad de defensa por parte de la víctima.*

*La Comisión se formó convicción que el sargento 2° de Carabineros Pedro Efraín SALAS fue muerto por particulares que actuaban bajo pretextos políticos lo cual constituye una **violación de sus derechos fundamentales.** [91]*

**El 15 de septiembre de 1983**, un artefacto explosivo de alto poder colocado por extremistas del MIR en el frontis del edificio Pedro de Valdivia, en la ciudad de Concepción, causa graves heridas a los transeúntes Jorge Eduardo Pinzón Sánchez y Juan Manuel Garay Mora.

**El 13 de octubre de 1983**, muere asesinado el cabo 2° de Carabineros **Juan Ángel CÁCERES OPAZO**, de 31 años de edad, destinado en la Tercera Comisaría de Santiago.

*Al amanecer del día señalado, el afectado se encontraba de punto fijo en el edificio de departamentos de Carabineros, ubicado en calle Herrera, entre Rosas y Santo Domingo; Individuos que transitaban por el lugar, sorpresivamente dispararon con armas de fuego sobre el funcionario, procediendo luego a sustraerle el arma de servicio y el equipo de radio. Luego se dieron a la fuga. Mientras el cabo CÁCERES era trasladado en estado agónico a la Posta No. 3 de la Asistencia Pública, ocurrió su fallecimiento. Testigos presenciales vieron que para evitar la persecución los tres sujetos arrojaron miguéritos, hasta alcanzar el automóvil que los esperaba.*

*El informe de autopsia practicado concluyó que la causa de la muerte fue traumatismo craneo encefálico, cervical, torácico y raquimedular dorsal, por balas.*

*Estando acreditado que el suboficial estaba en funciones de servicio y que los autores actuaron sorpresivamente. La Comisión logró formarse convicción que el cabo 2° de Carabineros Juan Ángel CACERES fue muerto por particulares que actuaron bajo pretextos políticos quienes violaron sus derechos humanos.[92]*

**El 14 de octubre de 1983**, en Pudahuel en un ataque terrorista de MIR a un furgón policial, que transitaba por la calle Dorsal en la comuna de Pudahuel quedaron gravemente heridos: el subteniente de carabineros Nelson FAÚNDEZ RODRIGUEZ, y los Cabos de Carabineros Abelardo FERNÁNDEZ VALENZUEÑA y Héctor CAMPOS ESPINOZA.

**El 21 de octubre de 1983**, extremistas del MIR asaltan Agenda de la Polla Gol, ubicada en Arturo Prat 4110, comuna de Ñuñoa. En la huida se enfrentan con una patrulla de Carabineros, resultando heridos los cabos Guillermo ARAYA MONCADA y Manuel MARCHANT LASTRA.

**El 2 de noviembre de 1983**, en las proximidades de Paillaco, Décima Región, se produce un enfrentamiento entre terroristas del MIR y Carabineros, resultado del cual resulta con heridas graves el teniente de Carabineros Jorge MATUS.

**El 5 de noviembre de 1983**, muere asesinado el cabo 1° de Carabineros **Héctor Arturo FUENTEALBA ASCENCIO**, de 28 años de edad, quién estaba destinado a la Dirección General de Carabineros donde cumplía funciones de radio operador.

El día señalado, en circunstancias que el cabo FUENTEALBA, se dirigía desde su domicilio al servicio, en la intersección de los Pasajes Argentina y Bizancio de la Comuna de Maipú, fue agredido con arma de fuego por un civil no identificado, que transitaba acompañado por otro sujeto y que luego de



atacarlo le arrebataron el arma de servicio y se dieron a la fuga. Herido de gravedad, fue conducido en ambulancia a la Posta Central donde falleció ese mismo día.

El informe de autopsia concluye que la causa de la muerte fueron los traumatismos torácico abdominal y de la extremidad superior izquierda, por balas, con salida de proyectiles, habiendo recibido el occiso un total de cuatro impactos de bala.

Testigos señalan que los disparos contra el suboficial se habrían efectuado a quemarropa, no dándole oportunidad de defenderse.

*La Comisión se ha formado convicción de que el cabo 1° Héctor Arturo FUENTEALBA fue víctima de violación de los derechos humanos, de responsabilidad de particulares que le dieron muerte actuando bajo motivaciones políticas.[93]*

**El 6 de noviembre de 1983**, en la comuna de Maipú, en una emboscada terrorista a una patrulla de Carabineros, resulta gravemente herido el sargento de Carabineros Enrique FERNÁNDEZ SAÚL.

-  
**El 15 de noviembre de 1983**, muere asesinado el carabinero **José Miguel JORQUERA GALVEZ**, de 26 años de edad, destacado en la Tenencia de Petorca.

En la mañana de ese día el afectado cumplía labores de escolta de valores del Servicio de Seguro Social en Quillota, acompañado de dos funcionarios del citado Servicio. Encontrándose a la entrada del túnel «La Grupa», fue interceptado el vehículo en que viajaba por otro, en el que lo hacía un grupo de individuos pertenecientes al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Estos, después de sustraer cuatro millones de pesos, dispararon contra el funcionario policial, quien falleció durante la noche del mismo día en el Hospital de Cabildo. Los autores del hecho sustrajeron el arma de servicio del funcionario y el vehículo estatal.

El certificado de defunción señaló como causa de la muerte la herida de bala con explosión de cráneo.

*La Comisión ha llegado a la convicción que el carabinero José Miguel JORQUERA muerto por militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), en un acto que violó su derecho a la vida.[94]*

**El 16 de noviembre de 1983**, elementos del MIR lanzan elementos explosivos contra dependencias del Retén de Carabineros, ubicado en la avenida Club Hípico, en Talcahuano, a causa de los cuales quedan con lesiones graves el sargento de Carabineros Ernesto JARA RIVAS y el cabo 2° de Carabineros Silvio ESPINOZA FLORES.

**El 23 de diciembre de 1983**, miembros del Frente Manuel Rodríguez ametrallan a Carabineros de punto fijo, frente al número 624 de la calle Herrera, en Santiago. Resultan gravemente heridos el sargento 2° de Carabineros **Manuel Valenzuela Loyola** y el cabo **Luis Silva Barraza**.

**El 24 de diciembre de 1983**, en San Miguel terroristas lanzan bombas incendiarias contra un taxi. Su conductor José NAVARRETE CÁCERES, sufre graves heridas.

**El 28 de diciembre de 1983**, muere asesinado el carabinero **Francisco Javier PÉREZ BRITO**, de 27 años de edad, que se desempeñaba como estafeta de la 21ª Comisaría de Estación Central.

*El día señalado, el afectado se dirigía a dejar correspondencia a la Prefectura Santiago Occidente. Al descender del bus que lo conducía, en la esquina de las calles Teniente Cruz y General Bonilla, fue atacado sorpresivamente por dos individuos. Estos le dispararon por la espalda, dejándolo herido de gravedad; luego le robaron su arma de servicio, dándose a la fuga. La víctima falleció en el Hospital de la Institución.*

*Fallece el sargento 2° de Carabineros **Manuel Jesús VALENZUELA LOYOLA**, de 45 años de edad, de la dotación de la 3ª Comisaría de Santiago, herido de muerte el 23 de diciembre, en circunstancias que, acompañado de otro funcionario de la institución, cumplía funciones de vigilancia en la Población de Carabineros ubicada en calle Herrera, entre Rosas y Santo Domingo, fue víctima de una agresión armada perpetrada por individuos no identificados. No obstante haber alcanzado a repeler el ataque, el suboficial quedó herido gravemente, falleciendo en la madrugada del día siguiente en el Hospital Institucional. En el hecho quedó herido su compañero de funciones. Dos meses antes, en este mismo lugar, había sido muerto otro Carabinero.*

*El informe de autopsia practicado al carabiniero PEREZ BRITO concluye que la causa de la muerte fue el traumatismo tóraco abdominal por balas. Igual resultado presenta el protocolo practicado a VALENZUELA LOYOLA.*

*Considerando que los dos uniformados se encontraban cumpliendo funciones de servicio; y, que en ambos hechos los autores actuaron sobre seguro y de improviso, esta Comisión se ha formado convicción que el carabiniero Francisco Javier PEREZ y el sargento 2º de Carabineros Manuel Jesús VALENZUELA fueron muertos por particulares que actuando bajo pretextos políticos violaron sus derechos humanos.[95]*

#### **Actos Terroristas y subversivos durante el Año 1984**

**El 30 de enero de 1984**, en la localidad de Renca, terroristas disparan contra el carabiniero Bernabé PINCHEIRA CHÁVEZ, cerca de su domicilio, dejándolo con heridas de gravedad.

**El 1 de marzo de 1984**, una bomba de alto poder estalla en el centro de Valparaíso, a raíz de la cual resultan heridos los siguientes transeúntes: Juana Herrera Pavez, Elizabeth Bustamante, Jimena Palma Tapia y Manuel Ramos Díaz.

**El 8 de marzo de 1984**, una bomba colocada en el interior de un depósito de basura en calle Merced esquina de Mac-Iver, en Santiago, estalla causando heridas graves a los peatones Henry Villagra Rivas y Carlos Villagra Palma.

**El 9 de marzo de 1984**, explota una bomba en el interior del restaurante Baff en el centro de Santiago. Queda gravemente herida Verónica Isabel Gutiérrez Rivas.

**El 27 de marzo de 1984**, en la población el Sauce, comuna de San Bernardo, hace explosión artefacto explosivo, instalado cerca de una sede comunitaria, quedando con heridas graves la pobladora Miriam Labra Cifuentes.

-  
**El 28 de marzo de 1984**, con motivo de una jornada de protesta, convocada por la oposición elementos del Frente Manuel Rodríguez y de las juventudes comunistas perpetran una ola de atentados explosivos, armas de fuego y bombas incendiarias contra patrullas de Carabineros, en diversos puntos de la Región Metropolitana. A raíz de esto, resultan heridos a bala, los Tenientes de Carabineros Alexander RITTER y Esteban MARKUSOVIC; los Cabos 1º de Carabineros Fernando SORIANO VARGAS, Luis MIRANDA BARRIENTOS, José AGÜERO VARGAS, y Bernardo VEGA VEGA y los carabineros Carlos BARRAZA VEGA, Jorge ALVAREZ MONDACA, Jaime ROSAS FUENTES, Luis QUELÍN VARGAS, Luis MIRANDA MARTÍNEZ, Luis OYARZÚN LABRA y Luis ARRATIA RUZ.

-  
**El 29 de marzo de 1984**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez atacan la subcomisaría de Carabineros, Teniente Merino, ubicada en la calle Pelequén de la comuna de Pudahuel. Con heridas graves quedan el suboficial de Carabineros Hernán PÉREZ CHUECAS, el cabo 1º de Carabineros Hernán ACEVEDO GONZÁLEZ y el cabo 2º de Carabineros Marcos CARRASCO BUSTOS.

**El 30 de marzo de 1984**, muere asesinado el cabo 2º de Carabineros **Pedro Lorenzo NÚÑEZ ENRÍQUEZ**, de 27 años de edad.

*La noche de ese día, en calle Carmen esquina Avenida Bernardo O'Higgins, en Santiago, un bus de la Prefectura de Fuerzas Especiales que transportaba personal en dirección a su cuartel, fue objeto de un atentado explosivo. Una bomba activada por control remoto, provocó la destrucción del vehículo, resultando heridos varios de sus ocupantes, entre ellos el cabo Segundo Pedro NUÑEZ, quien falleció horas después en la Unidad de Tratamientos Intensivos de la Posta Central.*

*El informe de autopsia consignó que la causa de la muerte fueron los politraumatismos por acción de un elemento explosivo.*

*Los antecedentes analizados permiten afirmar que este atentado se realizó con intención de afectar a Carabineros de Chile y que por las características del hecho se hacía imposible la defensa por parte de los afectados. Esta Comisión se ha formado convicción de que el cabo 2º de Carabineros Pedro NUÑEZ fue muerto en una acción de particulares que actuando bajo pretextos políticos violaron sus derechos humanos.[96]*

Además quedan heridos de gravedad: transeúnte Cristián Chappa; los sargentos de Carabineros Luis CUEVAS ROMÁN y Mario ROMERO BRAVO; y los cabos de Carabineros Pedro QUEZADA LEAL, Héctor LAZCANO ARRIAGADA, Carlos GARAY TRIVIÑO, Luis VARGAS TORRES, Víctor PIMENTEL MUÑOZ, Rubén SALAS ALVARADO, Eugenio ARIAS FRÍAS y Juan ARAYA CABRERA.

**El 16 de abril de 1984**, fue muerto en un atentado el sargento 1º de Ejército **Carlos Enrique MEZA TORRES**, de 32 años de edad, quien se encontraba asignado al Batallón de Mantenimiento y Apoyo General en la Comuna de Cerro Navía.

*Durante la madrugada del día señalado, el afectado cumplía funciones de vigilancia en torres de alta tensión de la Subestación ENDESA en la Comuna de Cerro Navía. Al ver individuos en actitudes sospechosas se acercó a ellos, conminándolos a detenerse. Estos, huyeron efectuando disparos, uno de los cuales impactó al Sargento MEZA, quien falleció posteriormente cuando era atendido en la Posta Central de Santiago.*

*El informe de autopsia concluyó que la causa de la muerte fue el «traumatismo tóraco abdominal, por balas, con salida de proyectil*

*Por los antecedentes expuestos y considerando que la patrulla atacada se encontraba cumpliendo labores de servicio, la Comisión se ha formado convicción que el sargento 1° del Ejército Carlos MEZA fue muerto por acción de particulares que bajo pretextos políticos violaron sus derechos humanos.[97]*

**El 19 de abril de 1984**, extremistas balean a personal de guardia de la 2ª Comisaría de Carabineros de Temuco. Con heridas graves queda el sargento 1° de Carabineros Alberto Vejar Rojas.

**El 25 de abril de 1984**, estalla un artefacto explosivo en dependencias de la municipalidad de Quinta Normal. Con lesiones de diversa consideración quedan: Luisa Calderón López, Janette Toro Bennett, Erika Avila Lara y Ema Bucarey Céspedes.

**El 27 de abril de 1984**, terroristas emboscados en la comuna de La Granja disparan contra el cabo 2° de Carabineros, Luis Chavarría Dávila, dejándolo gravemente herido.

**El 28 de abril de 1984**, en Viña del Mar, miembros del Frente Manuel Rodríguez, balean y dejan herido grave al carabinero Palmino Guajardo Riveros. Durante la misma noche alrededor de quince sujetos de las Milicias Rodriguistas asalta e incendia la Sede de la Unidad Vecinal N° 58 de la comuna de San Miguel ubicada en la calle Basconia, con lesiones de distinta gravedad quedan los siguientes pobladores: Wladimir Oñiel Plaza, Manuel Fuenzalida Infante, Pedro Díaz Ubilla, Manuel Guzmán, Yolanda Méndez, María Elena Rojas, Juan Espinoza Sanhuesa, Raúl de la Rivera Ortiz y la menor Carolina Díaz.

**El 29 de abril de 1984**, terroristas disparan contra patrulla del Ejército, dando muerte al teniente **Alfonso Fort**. El hecho ocurrió en la periferia de la ciudad de Osorno.

**El 1 de mayo de 1984**, miembros del Frente Manuel Rodríguez atacan con bombas incendiarias la garita de taxis colectivos en Maipú. Quedan heridos Luis Jorge Cantillana Pérez y Federico Palma Palma.

**El 6 de mayo de 1984**, murió producto de un enfrentamiento el carabinero **José Isaías ÁLVAREZ MONDACA**, de 24 años de edad, que cumplía funciones en la Prefectura Santiago Occidente.

*Al atardecer del día 4 de mayo, en circunstancias que un grupo de individuos penetraron al supermercado « Baratísimo» de la comuna de Pudahuel con el objeto de sustraer mercaderías, concurrió al hecho una sección operativa de la Prefectura Occidente, la cual integraba el funcionario mencionado. Al llegar al sitio del suceso fue repelida con armas de fuego, resultando el uniformado gravemente herido. Falleció dos días después en el Hospital Institucional, a raíz de las graves lesiones inferidas heridas en su región craneana.*

*El certificado de defunción precisa como causa de la muerte: «Traumatismo craneoencefálico por balas».*

*Estando acreditado que el afectado estaba desempeñando funciones de servicio, esta Comisión se ha formado la convicción que el carabinero José ÁLVAREZ cayó muerto, víctima de la violencia política.[98]*

**El 13 de mayo de 1984**, terroristas atacan a taxibus OA-252 de la Florida, mediante el empleo de bombas incendiarias y armas de fuego. En la acción muere la pasajera **Ana Gajardo Ramos**.

**El 14 de mayo de 1984**, miembros de las Milicias Rodriguistas instalan artefacto explosivo frente al N° 7911 de la calle Paula Jaraquemada, en Pudahuel. Con lesiones graves queda el niño de 11 años, César Flores Sanhuesa.

**El 27 de mayo de 1984**, terroristas atacan con armas automáticas el edificio de la Intendencia de la Primera Región de Tarapacá, en Iquique. Con heridas graves queda el carabinero Ricardo MARTÍN LEÓN.

**El 3 de junio de 1984**, terroristas asesinan en un local de CEMA Chile, de la población de San Gregorio al ciudadano **Jorge Molina Garay**.

**El 21 de junio de 1984**, murió **Juan Francisco AVILA GARAY**, 32 años, ayudante de conductor de Ferrocarriles del Estado.

*Mientras el Frente Manuel Rodríguez realizaba un acto de propaganda armada, un grupo de aproximadamente 15 a 20 personas, miembros de dicha organización, detuvieron el Tren Expreso a Linares. AVILA GARAY intentó desarmar a uno de los asaltantes, siendo herido de muerte por otro de los sujetos. Durante la realización del acto se desplegaron lienzos, se distribuyeron panfletos y se leyó un manifiesto alusivo al aniversario de la organización. En forma simultánea se realizó una acción similar en la ciudad de Valparaíso de parte del mismo movimiento.*

*El Informe de autopsia concluyó que la causa de la muerte fueron los Traumatismos Torácico abdominal y raquímedular dorsal por bala, con salida de proyectil y anemia aguda.*

*Los antecedentes aportados revelan la inobjetable la motivación política de los hechos; y que en dicha acción se actuó sobreeseguro en contra del afectado que se encontraba indefenso.*

*La Comisión ha llegado a la convicción que Juan Francisco AVILA GARAY fue muerto por miembros del Frente Manuel Rodríguez quienes violaron sus derechos humanos.[99]*

Esa misma noche explota en Pudahuel una bomba que hiere de gravedad al transeúnte David López Garay.

**El 21 de junio de 1984**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez realizan una acción de propaganda armada en la Avenida España, entre Valparaíso y Viña del mar, intentando incendiar un bus. Se enfrenta con ellos el cabo 1° de Carabineros Ricardo QUEZADA CELIS, quien resulta gravemente herido.

**El 28 de junio de 1984**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez asaltan un furgón blindado matando al conductor. Fallece **Leonardo Correa Orellana**.

**El 29 de junio de 1984**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez disparan en la noche contra una patrulla militar que controlaba el sector de Cerro Navia, quedando gravemente herido el cabo de Ejército Juan PÉREZ MORALES.

**El 12 de julio de 1984**, en Santa Olga, en las inmediaciones de Santiago, terroristas disparan a traición contra dos carabineros. Pierde la vida el carabinero **Emilio Cretton Vargas**.

**El 27 de julio de 1984**, fue muerto el subteniente de Carabineros **Julio Alberto ALLENDE OVALLE**, de 24 años de edad.

*El suboficial Allende que comandaba una Sección operativa integrada por personal de la 26ª Comisaría de Pudahuel, se dirigió, la noche del día indicado, a despejar la intersección de calle Mapocho con Huelén, de obstáculos instalados por manifestantes. Al llegar al lugar, fue atacado con armas de fuego por individuos parapetados en una muralla, a consecuencia de lo cual recibió el impacto de una bala en el cráneo que le ocasionó la muerte momentos después en el Hospital Institucional.*

*El protocolo de autopsia practicado al afectado concluyó que la causa de la muerte fue traumatismo craneoencefálico por bala, con salida de proyectil*

*El hecho se produjo mientras se llevaba a efecto una jornada de protesta o paro comunal en Pudahuel.*

*La Comisión se ha formado la convicción que el Subteniente de Carabineros Julio ALLENDE fue muerto por particulares que actuaron bajo pretexto político y violaron sus derechos humanos.[100]*

**El 15 de agosto de 1984**, explota una bomba en los alrededores del oleoducto de Isla de Maipo. Gravemente herido el obrero guardián de la planta, José Rivera Paredes.

**El 5 de septiembre de 1984**, muere el teniente de Ejército **Julio Enrique BRIONES RAYO** de 27 años de edad, Jefe Regional de la Central Nacional de Informaciones (CNI) de la Tercera Región.

*A primera hora de la tarde del día señalado, cuando se realizaban manifestaciones al interior de la sede de la Universidad de Atacama en la ciudad de Copiapó, el Rector del plantel requirió la presencia de la fuerza pública. Inicialmente llegaron al lugar fuerzas de Carabineros, y luego personal del Ejército y de la Central Nacional de Informaciones (CNI). El personal uniformado efectuó numerosos disparos. El afectado se encontraba en la parte posterior del campus universitario, según señaló la misma CNI. En dichas circunstancias cayó mortalmente herido por un impacto en la región torácica. Fue trasladado de inmediato al Servicio de Urgencia del Hospital Regional, donde dejó de existir mientras era intervenido quirúrgicamente. En los hechos también murió un estudiante universitario.*

*El informe de autopsia practicado concluye que la más probable causa de la muerte del oficial fue la «herida perforante a bala brazo derecho con salida de proyectil y anemia aguda post hemorragia».*

*La Comisión llegó a la convicción de que el teniente de Ejército, Julio BRIONES cayó muerto producto de la violencia política, no pudiendo descartarse que los disparos que le ocasionaron la muerte tuvieron su origen en agentes del Estado. Pocas horas después otros terroristas de ultra izquierda hacen saltar con explosivos una central hidroeléctrica en La Florida, pierde la vida **Alex Castro Seguel** y queda gravemente herido Eduardo Salazar, ambos empleados de la Central.[101]*

**El 16 de septiembre de 1984**, en la ciudad de Rancagua, terroristas disparan contra el cabo 1º de Ejército Jorge VALDIVIA FLORES, escolta del intendente de la Sexta Región, dejándolo herido de gravedad.

**El 23 de septiembre de 1984**, extremistas del MIR disparan contra patrulla de Carabineros en la ciudad de Concepción. Quedan heridos el subteniente de Carabineros Juan Antonio Retamal Loyola y el cabo 1º de Carabineros Roberto Oporto Catrimán.

**El 9 de octubre de 1984**, en la población José María Caro, en Santiago, extremistas balean y dejan herido al carabinero Patricio Ruz Madrid.

**El 12 de octubre de 1984**, en la comuna de La Granja, cuatro extremistas balean y dejan herido al carabinero Javier Cortés.

**El 30 de octubre de 1984**, miembros de las Milicias Rodriguistas levantan una barricada en la Avenida Huelén con Salvador Gutiérrez, en la comuna de Pudahuel. Los terroristas ocultan entre los elementos un cable eléctrico conectado al sistema de energía, el que provoca lesiones graves al personal policial que despejaba el sector. Heridos quedaron el teniente Fernando Montecinos Verdejo, el cabo Alejandro Valenzuela y el carabinero Hernán Merino.

**El 2 de noviembre de 1984**, es atacado un bus de Carabineros en la ruta 68, en circunstancias que transportaba personal de la Institución para cubrir la Vuelta Ciclista a Chile. Allí murieron cuatro funcionarios de Carabineros: suboficial de Carabineros **Uldaricio ARAVENA SANHUEZA**, de 43 años de edad, el cabo 1º de Carabineros **Hugo Armando TOLEDO TREJO**, de 37 años de edad, cabo 2º de Carabineros **Angel Manuel SAZO CASTILLO**, de 22 años de edad, y cabo 2º de carabineros **Patricio DELGADO VERGARA**, de 24 años de edad. Todos integraban una Sección Operativa de la Séptima Comisaría de Fuerzas Especiales de Valparaíso. Mientras se dirigían hacia el objetivo ya señalado, a la altura del Kilómetro 115 de la citada ruta 68, en el lugar denominado « La Planchada», el Bus que transportaba a dicho personal fue atacado con una bomba tipo vietnamita, que al explotar les provocó la muerte instantáneamente. Además resultaron con lesiones graves doce efectivos de Carabineros.

*Considerando que esta acción fue realizada en forma planificada y que se actuó sobreeseguro, que existió completa indefensión de los afectados; esta Comisión ha llegado a la convicción que el suboficial Uldaricio ARAVENA, el cabo 1º Hugo TOLEDO, el cabo 2º Angel Manuel SAZO y el cabo 2º Patricio VERGARA fueron muertos por la acción de particulares que actuando bajo pretextos políticos, violaron sus derechos humanos.[102]*

Además quedan heridos de gravedad los siguientes funcionarios de Carabineros: el sargento 2º Marcial Contreras Carrasco; los cabos 1º Oscar Uribe Luengo, Luis Morales Orellana, Germán Díaz Rojas, Neftalí Landeros Díaz, Edgardo Laurence Zagal, Leonardo Caneo Ponce y Luis Aguilar López; los cabos 2º Ismael Navarrete Fuentes, Maximiliano Fuentes Silva y Jorge González Roja y el carabinero Hugo Leppe Silva.

**El 4 de noviembre de 1984**, fue atacada la 10ª Comisaría de La Cisterna, a consecuencia de ello fallecieron los carabineros: carabinero **Elvis Manuel ARAVENA CÁCERES**, de 21 años de edad; y carabinero **José Gustavo ERICES FICA**, de 26 años de edad.

*En la noche del ese día, cuando ambos funcionarios se encontraban de guardia, el cuartel de la Unidad fue atacado sorpresivamente por desconocidos quienes hicieron uso de armamento automático y granadas. La explosión de éstas, provocó lesiones a los carabineros ERICES y ARAVENA que les causaron posteriormente la muerte cuando eran atendidos en el Hospital Ramón Barros Luco, hasta donde habían sido trasladados.*

*El informe de autopsia practicado a ARAVENA CÁCERES concluye que la causa de la muerte fue «traumatismo tóraco abdominal por bala, con salida de proyectil»; y en el caso de ERICES FICA «traumatismo tóraco pulmonar por bala, sin salida de proyectil y anemia aguda». Además resultan con lesiones graves tres efectivos de Carabineros.*

*Los antecedentes aportados revelan que este atentado tuvo por objeto atacar a Carabineros de Chile*

*La Comisión ha llegado a la convicción que los carabineros Elvis ARAVENA y José ERICES, fueron víctimas de violación de los derechos humanos, por cuanto fallecieron a raíz de un atentado contra sus vidas cometido por particulares que actuaron bajo pretextos políticos.[103]*

Además quedan gravemente heridos el teniente de carabineros Cristián Fuenzalida López y los carabineros Hugo Faúndez Vega y Jorge Escobar Cantillana.

**El 22 de noviembre de 1984**, murió Cabo 1º de la Armada de Chile **Hugo Alberto FAUNDEZ HULIN**, de 29 años de edad.

*Ese día, cerca de la medianoche, en circunstancias que cumplía funciones de vigilancia en unas torres de alta tensión en el sector de Puente Perales de la ciudad de Talcahuano, fue objeto de disparos efectuados por desconocidos, los que le causaron la muerte momentos después, cuando era atendido en el Hospital Naval. Los terroristas se movilizaban en dos vehículos y el ataque fue con armas automáticas*

*En el sitio del suceso fue encontrado un fusil FAL, automático, presuntamente utilizado por el agresor que lo habría dejado abandonado luego de caer herido tras la respuesta al ataque por parte de otros uniformados que vigilaban el lugar.*

*La causa de la muerte, según el informe de autopsia, fue una «herida contusa del corazón por fractura del esternón, ocasionada por dos heridas con arma de fuego».*

*Estando acreditado que el atentado se produjo mientras el suboficial cumplía funciones institucionales, la Comisión se ha formado convicción que el cabo 1° de la Armada Hugo FAUNDEZ fue muerto, víctima de violación de los derechos humanos, pudiendo razonablemente presumirse que las motivaciones de los autores fueron políticas.<sup>[104]</sup>*

**El 6 de diciembre de 1984**, fue muerto el cabo 1° de Carabineros **José Guillermo HERRERA SERRANO**, de 26 años de edad, que se desempeñaba en la Tenencia Santa Adriana, ubicada en el callejón Lo Ovalle de la comuna de San Miguel.

*Mientras el cabo HERRERA se encontraba de noche al interior del Cuartel, individuos (del Movimiento Manuel Rodríguez), fuertemente armados atacaron el inmueble. El ataque fue repelido por personal de la Tenencia. En este hecho el cabo señalado sufrió heridas a bala en el cuerpo que le causaron la muerte cuando era trasladado al Hospital Barros Luco. Resultaron heridos otros funcionarios policiales.*

*El protocolo de autopsia concluye que la causa de la muerte fue «traumatismos torácico, raquímedular dorsal, abdominal y de la extremidad superior derecha por balas».*

*Los antecedentes analizados permiten afirmar que el ataque estuvo dirigido a Carabineros de Chile. La reiteración de hechos similares permite presumir que éste atentado formó parte de una serie planificada de los mismos (Se tiene antecedentes de que fueron miembros de Movimiento Manuel Rodríguez).*

*La Comisión llegó a la convicción de que el cabo 1° de Carabineros José HERRERA fue una víctima de violación de los derechos humanos, por cuanto falleció en un atentado perpetrado por particulares que actuaron bajo pretextos políticos.<sup>[105]</sup>*

Además quedan gravemente heridos el carabinero Francisco Javier Ruz Meneses y la pasajera Laura Morales.

**El 11 de diciembre de 1984**, explotó una bomba en el Salón de la Bolsa de Comercio de Santiago, a consecuencia de la onda expansiva resultaron heridas de diferente gravedad 15 personas.

**El 18 de diciembre de 1984**, Un artefacto explosivo detona en dependencias en la Intendencia de la Sexta Región en Rancagua. A consecuencia de la cual quedan heridas de gravedad las siguientes personas: Silvia Seguel Villaroel, Remigio Barrera Serrano, Emelina Arellano Cordero, Mirian Olivares Zamorano, Cristián Ahumada Herrera, Abigail Díaz Tricallotis, Aurelia Villanueva Troncoso, Sergio Muñoz Troncoso, Viviana Hernández Jofré, María Romero Machuca, David Flores Muñoz y Fernando Barrera.

- **El 19 de diciembre de 1984**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez hacen detonar artefacto explosivo de alto poder en la calle Marín esquina de Carmen en Santiago, frente al Cuartel de la Prefectura de Fuerzas Especiales de Carabineros. La honda explosiva provoca destrozos en varios inmuebles particulares, quedando heridas las siguientes personas que residían en el área: María Wiking, Olga del Carmen Pérez González, Petronia Fernández y Marianela Díaz.

- En esa misma fecha, en Valparaíso, el Frente Manuel Rodríguez coloca una serie de bombas: en una caseta telefónica en calle Uruguay esquina de Chacabuco, queda con heridas graves Gustavo Oliva Cabrera; en la calle Colón esquina de General Cruz junto a un poste de energía eléctrica, resultando heridos de gravedad la pobladora Sonia Donoso Nilo y su hijo de 11 años de edad Eduardo Gárate Donoso.

**El 29 de diciembre de 1984**, miembros del Frente Manuel Rodríguez, asaltan una bomba bencinera en la comuna de Pudahuel, intenta detenerlos el sargento 2° de Carabineros **Luis ALVARADO MUÑOZ**, quien es asesinado por los subversivos.

#### **Actos terroristas y subversivos durante el año 1985**

**El 17 de enero de 1985**, en la Avenida Einstein esquina de Independencia, en Santiago, se registra un enfrentamiento de la Policía de Investigaciones y elementos subversivos, en el que resulta muerto el detective **Luis Hernán Carrasco Blu**.

**El 6 de marzo de 1985**, estalla artefacto explosivo en el frontis de la sucursal del Banco del Estado, ubicada en Carlos Cousiño 599, en la ciudad de Lota. Resulta con heridas graves el menor de 14 años de edad Gerardo Grandón Oñate, quien transitaba por el sector.

**El 26 de marzo de 1985**, en la ciudad de Concepción, mueren producto de un atentado explosivo, Sargento 2° de la Armada **René Osvaldo LARA ARRIAGADA**, de 32 años de edad, y EL suboficial de Ejército **Alejandro del Carmen AVENDAÑO SANCHEZ**, de 41 años de edad.

*En ese día por la noche, las transmisiones de Televisión Nacional fueron interrumpidas con proclamas políticas emitidas por la radio clandestina «Liberación», constatándose que tales emisiones se efectuaban desde un Hotel de esa ciudad, donde fueron encontrados los elementos de la transmisión radial. Mientras se procedía a su revisión por parte de personal de Orden y Seguridad, detonó un artefacto explosivo, ocasionando la muerte instantánea del suboficial Avendaño y causando lesiones de gravedad al suboficial Lara, quien falleció horas más tarde en el Hospital Regional de Concepción. En el hecho resultaron heridos también, otros dos Suboficiales y un funcionario de Carabineros de Chile.*

*Los informes de autopsia practicados a ambos afectados, concluyeron que la causa precisa y necesaria de las muertes fueron las múltiples alteraciones traumáticas, producto de un artefacto explosivo,*

*Habiéndose acreditado que ambos funcionarios se encontraban realizando funciones de servicio y que el hecho tuvo clara motivación política, la Comisión se ha formado convicción que el sargento 2° de la Armada René LARA y el suboficial de Ejército Alejandro AVENDAÑO, fueron víctimas de violación de los derechos humanos, por cuanto fallecieron a raíz de un atentado explosivo, realizado por particulares que actuaron bajo motivación política. [\[106\]](#)*

**El 27 de marzo de 1985**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez hicieron explotar una bomba en el salón de un banco de Valparaíso. Algunos clientes del banco sufrieron heridas de consideración: María Romero Contreras, Ricardo Lara Cárcamo, Beatriz Lara Romero y Cristhofer Lara Romero.

Pocas horas después explotó otra bomba frente a la sede del diario La Nación provocando graves heridas a algunos periodistas, tipógrafos y transeúntes: Jorge Provenns, Mario Vielma, Alberto Bravo, Leonardo González, Mauricio Rebolledo, Jaime Aguilera y Juan Machimán Pincheira.

**El 29 de marzo de 1985**, en avenida Las Rejas esquina de 5 de Abril, en Santiago, se produce un enfrentamiento entre Carabineros y terroristas del MIR. Resulta herido, el suboficial de Carabineros Marcelo Muñoz Cifuentes.

**El 9 de abril de 1985**, una serie de bombas estallan en diversos lugares de Santiago. Uno de los artefactos colocado en la sucursal de Providencia del Banco del Desarrollo, causa lesiones graves a los transeúntes Marcelo Ferretti y Mauricio Jackes.

**El 19 de abril de 1985**, fue muerto el cabo 1° Alberto **Arturo NEUMAN ADRIAZOLA**, de 43 años de edad, destinado a la 2° Comisaría de Temuco.

*En la madrugada del día indicado, cuando se dirigía a los calabozos, fue atacado sorpresivamente con un arma de fuego por un detenido, militante del Frente Manuel Rodríguez, causándole lesiones gravísimas, a raíz de las cuales falleció momentos después. Posteriormente el autor de los disparos fue herido de muerte por otro funcionario que repelió el ataque.*

*El certificado de defunción señala que la causa de la muerte fue «sección medular anatómica cervical alta, herida a bala transfixiante cérvico facial con perforación del canal raquídeo».*

*Los antecedentes aportados permiten afirmar que el funcionario cumplía funciones de servicio en una dependencia institucional; que los disparos fueron hechos sorpresivamente, sin que pudiera el afectado defenderse; y que el autor era militante del Frente Manuel Rodríguez.*

*De acuerdo a estos antecedentes la Comisión se formó convicción que el cabo 1° de Carabineros Alberto NEUMAN fue víctima de violación de los derechos humanos, ya que murió a raíz de un atentado contra su vida efectuado por un particular bajo pretextos políticos. [\[107\]](#)*

**El 12 de mayo de 1985**, cuando Jéssica Alejandra **TOBAR MARTINEZ**, de 21 años de edad, solicitaba hora para contraer matrimonio en la Municipalidad de Conchalí, se produjo la detonación de un artefacto explosivo. Previamente se había recibido un llamado telefónico dando cuenta de la existencia de la bomba, la que estalló mientras se procedía a la evacuación del local. La víctima sufrió graves lesiones que le ocasionaron la muerte el 25 de ese mes en el Hospital José Joaquín Aguirre.

*Considerando que la víctima falleció a consecuencias de las lesiones producidas por el estallido de un artefacto explosivo; y que éste fue colocado en un recinto de alta concurrencia de público, esta Comisión se ha formado la convicción que fue víctima de una violación de su derecho a la vida por un acto terrorista, ejecutado por particulares que obraron bajo pretextos políticos. [\[108\]](#)*

**El 14 de mayo de 1985**, casi simultáneamente estallan artefactos explosivos de alto poder en dependencias de atención al público de las municipalidades de Conchalí y lo Prado, quedando varios heridos de gravedad en el municipalidad de Lo Prado y en la municipalidad de Conchalí además de heridos fallece el constructor civil, **José Ramírez Burgos**.

*Acto terrorista, ejecutado por particulares que obraron bajo pretextos políticos.*[\[109\]](#)

**El 1 de junio de 1985**, seis terroristas del Frente Manuel Rodríguez irrumpieron en la clínica “Las Nieves”, y liberaron al terrorista Fernando Larenas Seguel que estaba internado a causa de graves heridas, como detenido. Durante la fuga, los terroristas asesinaron al **Gendarme Héctor Valenzuela Cea**.

**El 27 de junio de 1985**, en el sector de Limache, el automotor N° 117 debe detenerse, luego que el maquinista se percató que hay un poste sobre las vías. El conductor del convoy **Carlos Valverde Briones**, intenta retirar el poste de los rieles activando inconscientemente un artefacto explosivo, que le causa la muerte.

**El 12 de julio de 1985**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez, lanzan bombas contra microbuses de recorrido, en diversos puntos de Santiago. En la garita de la línea Recoleta- Lira provocan lesiones al empleado José Pedro Castro Castro. En una instalación similar en Avenida La Feria con la Marina, sufre heridas, por los mismos motivos, Carlos Emilio Berrocal Urrutia.

**El 16 de julio de 1985**, fue asesinado el cabo 2° de Carabineros **Raúl Antonio ORELLANA GUTIÉRREZ**, de 35 años de edad, por terroristas del FMPR.

*Al atardecer del día indicado, en circunstancias que el cabo ORELLANA se encontraba de punto fijo en el Ministerio de Educación, fue requerido por un funcionario de la Fuerza Aérea de Chile en orden a detener a dos individuos sospechosos de haber instalado una bomba de humo en la carrocería de un microbús robado y abandonado en la intersección de las calles Amunátegui y Bernardo O'Higgins. El cabo persiguió a los sujetos que escapaban en dirección a Plaza Bulnes. Recibió tres disparos que le causaron la muerte. Estos hechos fueron presenciados por testigos.*

*El informe de autopsia concluyó que la causa de la muerte fue traumatismo craneo encefálico y torácico abdominal, por balas, sin salida de proyectil.*

*Considerando que el funcionario se encontraba en cumplimiento de labores de servicio y que, es razonable presumir que el hecho tuvo motivaciones políticas, esta Comisión se formó convicción que el cabo 2° Raúl ORELLANA fue víctima de violación de los derechos humanos, por responsabilidad de particulares que actuaban bajo pretexto político*[\[110\]](#)

**El 19 de julio de 1985**, **Mario Sergio PÉREZ CORREA**, de 48 años de edad, kinesiólogo, murió a raíz de un atentado explosivo.

*PÉREZ CORREA, quien trabajaba en el Hospital del Tórax, se dirigía a su domicilio en su automóvil por la calle Merced. Encontrándose a escasos metros del Consulado de los Estados Unidos de Norteamérica, se produjo un atentado contra dichas dependencias, mediante la explosión de una bomba colocada al interior de un automóvil marca Volkswagwen estacionado al frente de la sede Consular.*

*El profesional murió instantáneamente, a causa de «traumatismos craneo encefálico y torácico por acción de elementos explosivos y carbonización parcial de partes blandas» según indica el certificado de defunción.*

*Ese día, se produjeron otros dos atentados de las mismas características en las cercanías; se recibieron llamadas telefónicas de un miembro del Frente Manuel Rodríguez adjudicándose los.*

*La Comisión, teniendo en consideración los elementos anteriormente mencionados, llegó a la convicción que Mario PEREZ fue víctima de violación de los derechos humanos, por cuanto falleció a consecuencia de un acto terrorista ejecutado por miembros del Frente Manuel Rodríguez.*[\[111\]](#)

Además quedaron con heridas graves los carabineros: Carlos Aravena Rodríguez, y los transeúntes Ernesto Bustamante Zamora, y Ricardo Rojas Sandoval.

**El 12 de agosto de 1985**, sujetos pertenecientes al Frente Manuel Rodríguez hacen explotar bomba de alto poder en el Museo de Carabineros en Ñuñoa. Cuando se retiran son interceptados por el capitán de Carabineros Oscar Cañón Sepúlveda, quien se enfrenta con los terroristas y resulta gravemente herido con siete impactos de bala.

**El 13 de agosto de 1985**, muere el teniente 2° de la Armada **César Omar CHESTA MOUSSET**, de 26 años de edad.

*Un grupo de especialistas, entre los cuales estaba el oficial CHESTA, se dispuso desactivar un artefacto explosivo colocado en la línea férrea de Peñablanca, localidad ubicada a 20 kilómetros de Viña del Mar. En esos instantes, el artefacto detonó, resultando el teniente CHESTA con heridas que le ocasionaron la muerte mientras era trasladado al Hospital de Quilpué. En el mismo hecho quedaron heridos otros funcionarios.*

*El informe de autopsia concluyó que la causa de la muerte fue un «politraumatismo con fractura de base de cráneo y contusión cerebral, traumatismo torácico con contusión pulmonar y amputación traumática de ambas manos, producida por explosión a muy corta distancia de algún tipo de artefacto explosivo».*



*Ese mismo día, se produjeron una serie de atentados con bombas en la vía férrea, en Peñablanca y en la Estación Valencia de Quilpué.*

*Los antecedentes aportados permiten afirmar que el Oficial estaba cumpliendo labores de servicio; de la misma manera es razonable presumir que estos atentados tenían motivaciones políticas.*

*La Comisión llegó a la convicción que el teniente 2° César CHESTA fue víctima de violación a los derechos humanos, por cuanto murió en cumplimiento del deber al tratar de desactivar un artefacto explosivo colocado por particulares que actuaron bajo pretextos políticos.[112]*

Además queda con lesiones múltiples el sargento 2° de la Armada Nacional Armando Cruz Olivares.

**El 14 de agosto de 1985**, un artefacto explosivo detona en el interior del Salón de Te “Savory Tres” en el Paseo Ahumada de Santiago. Resultan heridos: María Alcaíno, Michel Contreras Alcaíno y Gabriel Henríquez.

**El 03 de octubre de 1985**, terroristas del MIR perpetraron una serie de atentados incendiarios contra establecimientos comerciales de la Quinta Región. Entre ellos incendian el supermercado “Las Brisas”, ubicado en la primera planta del edificio “Emporium” en Viña del Mar. A causas de las llamas fallecen: **Patricia Arce Peters, Enrique Dante Arredondo, Guillermina Guzmán Muñoz, Danilo Karelivic Kirigin y Teresa Ciudad Vásquez.**

**El 9 de octubre de 1985**, a consecuencia de la explosión de una bomba colocada en el frontis de la Municipalidad de Concepción, queda con lesiones graves el transeúnte Guillermo Concha Órdenes.

**El 18 de octubre de 1985**, terroristas del MIR, recluidos en la Penitenciaría de Santiago, se amotinan y toman como rehén al vigilante de Gendarmería **Arnoldo Parra Gutiérrez**, a quien asesina posteriormente.

**El 25 de octubre de 1985**, murió el detective de la Policía de Investigaciones **Hugo Luis LAGOS EYZAGUIRRE**, de 32 años de edad, destinado a la 15° Comisaría Judicial de Investigaciones.

*El día antes mencionado, las 19:45 horas, cuando él efectuaba una ronda policial en Avda. José Joaquín Prieto, de Santiago, solicitó su identificación a un individuo, quien simulando sacar sus documentos, extrajo un arma de fuego con la que le disparó a quemarropa, causándole la muerte en el lugar de los hechos*

*Considerando que el afectado estaba realizando labores propias del servicio; y que otros antecedentes examinados permiten afirmar que el hecho fue cometido por un miembro del Frente Manuel Rodríguez, esta Comisión se formó la convicción que el detective Hugo LAGOS fue muerto por un miembro del Frente Manuel Rodríguez quien violó sus derechos humanos.[113]*

**El 29 de octubre de 1985**, el frente Manuel Rodríguez ataca con explosivos varios edificios correspondientes a empresas multinacionales. Una de las bombas estalla en el frontis de “United Trading Company”, en la comuna de Providencia, mutilando a la asesora Nora Vargas Vea, quien pierde sus dos piernas.

**El 30 de octubre de 1985**, la pobladora María Cristina Celis Medel sufre lesiones graves al ser alcanzada por la honda explosiva de una bomba colocada por terroristas en la subestación de Chilectra de Lo Espejo en Maipú.

**El 2 de noviembre de 1985**, cuatro terroristas del FPMR atacan con explosivos y armas automáticas la garita de Carabineros ubicada en Pedro de Valdivia y Avenida Santa María, en Providencia. Sufrir heridas graves el cabo 1° de carabineros Hermógenes Cáceres Sandoval.

**El 3 de noviembre de 1985**, frente al número 691 de la calle Artesanos, en Santiago, terroristas del Frente Manuel Rodríguez atacan a una patrulla de Carabineros. Con heridas graves quedan el teniente de Carabineros Guillermo Urrea Gutiérrez y los carabineros Danor Jara, Luis Colarte y Jorge Espíndola.

**El 5 de noviembre de 1985**, terroristas disparan y dejan heridos a Pedro Muñoz Aros, luego que este opuso resistencia al robo de su automóvil. El hecho ocurrió en Cerro Barón en Valparaíso.

**11 de noviembre de 1985**, terroristas que se movilizaban en una camioneta ametrallan a Carabineros de punto fijo en la calle Roberto del Río N° 2065, en Santiago, a consecuencia de este ataque, muere el cabo 2° de Carabineros **Santiago Trincado Rojas** y queda gravemente herido el cabo 1° de Carabineros Luis Naranjo Valenzuela.

**El 13 de noviembre de 1985**, el cabo 1° de Carabineros **Manual Nibaldo González González**, de dotación de la unidad de antiexplosivos de la Central Nacional de Informaciones, muere en momentos en que desactivaba un artefacto explosivo colocado por terroristas en la calle El Sauce en Viña del Mar.

**El 22 de noviembre de 1985**, terroristas subversivos atacan contra el edificio de la Fundación “Mi Casa”, en la comuna de La Cisterna. A consecuencia de ello quedan heridos Ricardo Molina Lagos, Juan Reyes y Juan Salgado.

**El 23 de noviembre de 1985**, asesinado con arma blanca por terroristas en Llo-Lleo, muere el carabinero **Hugo Jara Conuemán**.

**El 3 de diciembre de 1985**, un artefacto explosivo estalla al paso de un autocarril, en el kilómetro 133 de la vía férrea de Quillota. Sufren heridas graves los siguientes funcionarios de ferrocarriles: René Soto Muñoz, Juvenal Bascur Escobar, Moisés Durán Santibáñez y Héctor Maldonado Vargas.

**El 6 de diciembre de 1985**, es asesinado el carabinero **Patricio Hilario RODRÍGUEZ NÚÑEZ**, de 26 años, asignado a la Prefectura de Fuerzas Especiales de la Institución.

*El día mencionado, aproximadamente a las 23:00 horas, la víctima transitaba por calle Sótero del Río, Comuna de La Florida (Santiago) en dirección a la 36° Comisaría de Carabineros, con el objeto de entregar documentos oficiales. En estas circunstancias fue atacado por un grupo de personas armadas y desconocidas, sufriendo seis heridas a bala que le ocasionaron la muerte en el mismo sitio. Los sujetos hicieron rayados en las murallas y robaron el arma a la víctima.*

*La muerte se produjo, según el informe de autopsia, por seis impactos de bala. Considerando que la forma del hecho impidió cualquier defensa del funcionario policial y que después de ejecutado el hecho, se sustrajo el arma del funcionario y se realizaron rayados en las murallas, esta Comisión se ha formado convicción que la muerte del carabinero Patricio RODRÍGUEZ fue una violación de sus derechos humanos, cometida por particulares que actuaron bajo pretextos políticos.[\[114\]](#)*

**El 10 de diciembre de 1985**, extremistas atacan con armas automáticas a una patrulla de Carabineros, en el paradero 21 de la Gran Avenida en Santiago. Quedan con graves heridas los carabineros Ramón Rojo Suazo y Mario Yáñez Muñoz.

**Actos terroristas y subversivos durante el año 1986**

**El 9 de enero de 1986**, la explosión de una bomba en una calle de Valparaíso dejó con heridas graves a Rodrigo Nanjarí, de 12 años de edad, y a Ximena Nanjarí, de 8 años.

**El 11 de febrero de 1986**, falleció el sargento 2° de Carabineros **Luis Hernan RIVAS VALDÉS**, de 41 años, destinado a la Prefectura de Fuerzas Especiales.

*El día 5 de ese mes, aproximadamente a las 08:00 horas, en la intersección de las calles Eyzaguirre y Santa Rosa comuna de Santiago, el bus institucional que lo transportaba, fue objeto de un atentado explosivo. A consecuencia de ello, la víctima sufrió un traumatismo craneoencefálico y cervical que le ocasionaron la muerte.*

*En el hecho resultaron heridos otros 16 funcionarios de Carabineros.*

*Los antecedentes examinados permiten concluir que: una acción como la descrita sólo se entiende en cuanto pretende crear conmoción pública; sus características permiten afirmar que fue ejecutada por personas que consideran la violencia como un medio para obtener objetivos políticos; y los funcionarios policiales afectados se encontraban totalmente indefensos ante un hecho de esta naturaleza, y que sus ejecutores actuaron sobreseguro.*

*En razón de estos antecedentes a la Comisión le asiste la convicción que el sargento 2° Luis RIVAL fue víctima de una violación de sus derechos fundamentales, cometida por particulares que obraron bajo pretextos políticos.[\[115\]](#)*

**El 26 de febrero de 1986**, fallece el teniente de Carabineros **Alfonso Mauricio RIVERA LÓPEZ**, de 30 años, destinado a 10ª Comisaría de La Cisterna.

*A las 21:30 horas aproximadamente, la agrupación operativa de la 10ª Comisaría que él comandaba y que intentaba disolver manifestaciones que se producían en Avda. Central con Las Industrias, comuna de San Miguel. Al replegarse los funcionarios fueron atacados. El teniente recibió un impacto de bala en la clavícula que le causó la muerte durante su traslado al Hospital de Carabineros.*

*Considerando los antecedentes examinados se concluye que: su muerte se produjo mientras cumplía funciones de resguardo del orden público y dentro del contexto de manifestaciones políticas antigubernamentales; y el hecho que el disparo fuera efectuado mientras el oficial se retiraba del lugar, hace presumir que su objeto era provocarle una víctima a la institución policial, sin darle lugar a defensa posible.*

*Los antecedentes existentes permitieron a esta Comisión arribar al convencimiento que la muerte del teniente Alfonso RIVERA fue una violación de sus derechos humanos, cometida por particulares que obraban bajo pretextos políticos.[\[116\]](#)*

**El 2 de marzo de 1986**, terroristas instalan una carga explosiva en el kilómetro 959 de la vía férrea al sur, en el sector de Osorno. El artefacto detona al ser recogido por dos personas que transitaban cerca del riel. Fallece **Patricia Valdebenito Imihuaqui** y su acompañante resulta con heridas de gravedad.

**El 9 de marzo de 1986**, una bomba explotó en Santiago en el salón del público de un banco. Sufrieron graves heridas dos clientes: Juan Moreno Beltrán e Isabel Madariaga Cureo.

**El 31 de marzo de 1986**, durante una manifestación de los extremistas de izquierda fueron apuñalados dos carabineros sufriendo lesiones graves: carabineros Luis Gallegos y José Quevedo Muñoz.

-  
**El 2 de abril de 1986**, en la noche un grupo de 15 terroristas del Frente Manuel Rodríguez ametralla causándole la muerte, al **dirigente vecinal Simón Eduardo YÉVENES YÉVENES**. El crimen es cometido en el establecimiento comercial de la víctima, en el sector sur de Santiago, en presencia de su familia y el 27 de abril, asaltan la panadería "Lautaro", ubicada en la calle San Florencio esquina calle Corta población "Cóndores de Chile", en Santiago y cuando huían después de dicho asalto se enfrentan con una patrulla de Carabineros, resultando muerto el carabiniere **Miguel Ángel Vásquez Tobar** y tres carabineros lesionados de gravedad.

El grupo extremista que actuó se encuentra acreditado en autos como la célula extremista del Frente Manuel Rodríguez que estaba formada por: **Lenín César Miranda Clavijo; Germán Alfaro Rojas; Hugo Segundo Gómez Peña, Jorge Antonio Marín Correa; Luis Humberto Miranda Clavijo; Belinda Raquel de Fátima Zubicueta Carmona** planificaron el asalto. Se acreditó la participación como autores Hugo Gómez Peña, condenado a 35 años, cumplió 7 años y por Decreto 1359 de 1993 se por indulto Presidencial se conmutó **la pena por extradición a Bélgica**; Jorge Antonio Marín Correa, condenado a 18 años, cumplió 7 años y por decreto 088 de 1994 de 1993 por **indulto Presidencial la pena fue conmutada por extradición a Bélgica** y Belinda Raquel Zubieta Carmona, condenada a 13 año, cumplió 7 y por Decreto 1248 de 1993 y **por indulto Presidencial su pena fue remitida**. Lenín Miranda Clavijo fue muerto por efectivos de Carabineros en los momentos que huía del asalto de la panadería Lautaro, Luis Omar Pinto que facilitó su casa habitación para el planeamiento y posterior acuartelamiento del grupo de combate, fue condenado a 15 años y **su pena remitida por indulto Presidencial** y Germán Alfaro Rojas el 30 de enero de 1990 se fugó de la ex cárcel de Santiago, razón por la cual no fue condenado, aunque fue acreditada su participación en estos hechos. Fueron considerados como integrante de la red de ayuda de la Vicaría de la Solidaridad y de la Clínica Chiloé, las siguientes personas que fueron identificadas y legalmente acreditada su participación culpable no fueron condenadas: Ramón Fernando Rojas Beltrán; Luis Enrique Macaya Martínez Elga Merino, Roberto Armando Gómez Merino; Gladis de Jesús Ríos Pino; Alvaro Fernán Reyes Bazán; Claudio Muñoz Faúndez; Blanca Bahamondes Sionnini; María I, Berebguer Hernández; Hernán Enrique Núñez Torres y Lucero Rodolfo S. Giovanetti. [\[117\]](#)

**El 11 de abril de 1986**, terroristas de extrema izquierda disparan contra carabineros que patrullaban en el centro de Santiago, resultando gravemente herido el carabiniere Patricio Martínez Barraza.

-  
**El 14 de abril de 1986**, terroristas irrumpieron disparando en las oficinas de una empresa de transportes, fueron gravemente heridos tres empleados de la empresa: Hugo Ahumada, Rubén Larraguibel y José Morales.

**El 28 de abril de 1986**, en Santiago, en pleno día, explotó una bomba en el interior de un baño público, resultando heridas de gravedad cuatro encargadas de la limpieza: Graciela González Yévenes, Irma Vega Faas, Elsa Medina Parra y Eliana Munita Uribe.

**El 29 de abril de 1986**, en Ñuñoa, cuatro terroristas en un vehículo en movimiento dispararon contra una patrulla militar, resultando gravemente heridos: Suboficial de Ejército Miguel Valenzuela Valenzuela y los soldados de Ejército Ricardo Vergara Tapia, Gustavo Orellana Quijada y Osvaldo Muñoz Lagos.

-  
**El 9 de mayo de 1986**, en Santiago terroristas lanzaron un mecanismo explosivo contra militares, quedando con heridas de gravedad los soldados conscriptos de Ejército Oscar Figueroa Urrutia y Roberto Opazo Tunaca. El mismo día en Valparaíso, terroristas lanzaron un mecanismo explosivo al interior de un microbús, sufriendo lesiones graves cuatro pasajeros: Margarita Huerta Sáez, Oscar Meneses Parada Gabriela Meneses Huerta y Edison Meneses Huerta.

-  
**El 24 de mayo de 1986**, terroristas dispararon contra un estacionamiento de taxis, resultando herido y paralizado de por vida al obrero Fernando Guzmán Vega.

-  
**El 10 de junio de 1986**, terroristas disparan desde un vehículo en movimiento contra carabineros que esperaban locomoción en el paradero del microbús, quedando herido de gravedad el carabiniere José Aguilera Rivera.

-  
**El 12 de junio de 1986**, en Viña del mar, una patrulla de la Armada Nacional sorprendió a algunos terroristas que intentaban destruir una torre de alta tensión. En el incidente sufrió graves lesiones el soldado conscripto de le la Armada Luis Carvajal Zavala.

-  
**El 13 de junio de 1986**, en Santiago, algunos terroristas dispararon contra un grupo de carabineros que retornaban al cuartel, resultando con heridas de gravedad el carabiniere Alberto López Jiménez.

-  
**El 15 de junio de 1986**, en Santiago, en la Villa San Carlos, subversivos disparan contra el carabiniere Marcos Osorio, dejándolo con lesiones de carácter grave. En la misma acción sufre heridas de menor consideración el carabiniere Lorenzo Vidal. Ese mismo día en San Pablo con Las Rejas, terroristas subversivos atacan a una patrulla de Carabineros hiriendo de gravedad a los carabineros Marco Pozo Reyes y Carlos Urrutia Soto.

**El 16 de junio de 1986**, murió **Jorge Sergio CAMPOS FARDILLA**, de 50 años, trabajaba como jefe de ventas de la empresa Carozzi S.A. y seis quedan con lesiones graves: Laura Barceló Muñoz, Roberto Barros Sánchez, Juan Ruiz de Mujica, Alex Soto Chindulza, Nelson Aravena Aravena, y Esteban Gutiérrez Jorquera.

*Ese día, a las 07:00 horas aproximadamente, cuando viajaba en el Ferrocarril Metropolitano en dirección a su trabajo, estalló un artefacto explosivo dejado por desconocidos en uno de los carros. CAMPOS FARDILLA falleció a causa de las lesiones sufridas. No ha sido posible identificar a los autores del atentado terrorista ni determinar si pertenecían a algún movimiento de esa índole. En el mismo hecho quedaron heridas otras seis personas.*

*Considerando que el hecho puede ser calificado como un acto terrorista, pues estaba destinado a provocar pérdidas humanas y a crear conmoción pública, la Comisión ha estimado que Jorge CAMPOS fue víctima de una violación de sus derechos fundamentales, cometida por particulares que actuaron bajo pretextos políticos, los que no han sido posible individualizar.[118]*

Otros pasajeros sufrieron heridas de mucha gravedad: Laura Barceló Muñoz, Roberto Barros Sánchez, Juan Ruiz de Mujica, Alex Soto Chindulza, Nelson Aravena Aravena y Esteban Gutiérrez Jorquera.

**El 3 de julio de 1986**, Terroristas lanzaron un mecanismo explosivo en el interior de un microbús de recorrido en el centro de Santiago. Sufrieron lesiones graves algunos pasajeros: Cristina Castro Correa, Guillermo Farías Pizarro, Juan Carlos Salazar Rojas y Sergio Jofré Jofré.

**El 4 de julio de 1986**, En Santiago, terroristas atacaron con bombas de mano y armas automáticas a una patrulla de Carabineros. En el atentado produjo heridas graves a: Carabineros: Héctor San Martín Zapata, Osvaldo Hormazabal Díaz, Víctor Muñoz Rojas, Rafael Quero Hormazabal y Patricio Cruz Pérez

**El 25 de julio de 1986**, alrededor de las 19,50 horas, en el centro de Santiago explotó una bomba de alto poder que destruyó un autobús cargado de pasajeros, a consecuencia de lo cual sufrieron heridas de mucha gravedad, 36 pasajeros, muchos de los cuales en condiciones desesperadas. De éstos los casos más graves fueron: Miguel Salazar Giral, Luis Escudero Vásquez, Cristián Huenullán Guzmán, Miguel Carrasco Díaz, Fernando Contreras Flores, Carlos Galleguillos Honores, Jaime Soto Reyes, Anita Riquelme Valladares, Beatriz Vergara Tobar, Alicia González Sáenz, Blanca Torres Orellana, Sandra Fuentes Huele, Jacquelin Britte Monar, Sandra Cabezas Roque, Alicia Garretón Cerry, María Villanueva Vilches, Ernestina Gallardo Zamorano, Marcela Bragas Vega, María Zárate Veloso, Eva González González, Jessica Salas Tapia, Sara Ramírez Jorquera, Guillermo Concha Cornejo, Mario Osorio Valenzuela, Enrique Urrutia Cañas, Sergio Barra Castro y Jaime Fuenzalida Silva.

**El 4 de agosto de 1986**, bomba lanzada por elementos terroristas a la entrada de un cuartel, deja gravemente herido al soldado conscripto de Ejército Marcos Barraza Burgueño.

**El 14 de agosto de 1986**, explosión causada por terroristas en el centro de Santiago, deja con graves heridas al transeúnte: Luis Alberto Pérez Pérez.

**El 22 de agosto de 1986**, terroristas lanzaron un artefacto incendiario contra un vehículo de Carabineros, que produjeron quemaduras y lesiones graves a los carabineros José Villaroel Burgos y Luis Rojas Díaz.

**El 26 de agosto de 1986**, en Puente Alto, cinco terroristas del Frente Manuel Rodríguez incendiaron un microbús de recorrido, en el cual resultó muerto su conductor: Francisco Guzmán Núñez.

**El 29 de agosto de 1986**, falleció **Francisco Ramiro GUZMÁN MUÑOZ**, de 45 años, que trabajaba como chofer de bus, en el recorrido Santiago - Puente Alto.

*El día antes mencionado, a las 22:00 horas aproximadamente, en la ciudad de Puente Alto, el bus que conducía, fue atacado por un grupo de personas que lo rociaron con bencina para incendiarlo. El afectado intentó repeler la acción, por lo que los individuos le dispararon causándole la muerte en el mismo lugar de los hechos. Además, resultaron heridos dos pasajeros del vehículo. Los atacantes se dieron a la fuga sin concretar su objetivo.*

*Considerando que este tipo de acciones se ejecutó en reiteradas oportunidades por movimientos cuyo objetivo político era causar conmoción y alarma pública, y que el afectado al intentar impedir el incendio del bus, únicamente protegía su fuente de trabajo, la Comisión se formó la convicción que Francisco GUZMAN fue víctima de una violación de sus derechos humanos, a causa de un acto terrorista cometido por particulares que actuaron bajo pretextos políticos.[119]*

**El 30 de agosto de 1986**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez lanzaron una bomba contra un tren en la estación de Viña del Mar, a consecuencia de la cual sufrieron heridas de gravedad tres pasajeros: Silvia Flores Saavedra, Ana Toro Fuentes y David Larenas Toledo.

**El 4 de septiembre de 1986**, terroristas hicieron explotar una bomba en la estación del Metro de San Pablo. Dos pasajeros resultaron heridos de gravedad Nicolás Barrenechea Castillo y Carlos Hinostroza Segura.

**El 7 de septiembre de 1986**, en el Cajón del Maipo, se da muerte a:

- cabo 2° de Ejército **Roberto Segundo ROSALES MARTÍNEZ**, de 25 años de edad, pertenecía al Arma de Infantería;
- cabo 1° de Ejército **Miguel Ángel GUERRERO GUZMÁN**, de 29 años de edad, pertenecía al Arma de Infantería;
- cabo 1° de Ejército **Cardenio HERNÁNDEZ CUBILLOS**, de 32 años, pertenecía al Servicio de Transporte como conductor;
- cabo 1° de Ejército **Gerardo REBOLLEDO CISTERNAS**, de 31 años de edad, pertenecía al Arma de Infantería; y
- cabo 2° de Carabineros **Pablo Arturo SILVA PIZARRO**, de 31 años de edad, integraba el personal de escolta del Presidente de la República.  
*El día indicado, en circunstancias que el Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, y su comitiva regresaban a Santiago desde la residencia, ubicada en la localidad de El Melocotón, Cajón del Maipo, fue atacada por un grupo armado, en el sector de la cuesta Las Achupallas. Según antecedentes proporcionados a esta Comisión y las evidencias que constan del proceso criminal, los autores de este atentado terrorista fueron militantes del Frente Manuel Rodríguez. Estos emboscaron la caravana presidencial cruzando vehículos en los extremos de la comitiva, impidiendo la retirada, para abrir fuego sobre ellos, haciendo uso de armamento automático, granadas de mano y cohetes «Low.» A consecuencia de ello, se produjo la muerte de los uniformados previamente individualizados, quienes resultaron con diferentes lesiones.*

*Los antecedentes examinados por la Comisión permiten concluir que:*

- *El acto fue planificado y ejecutado por miembros del Frente Manuel Rodríguez, lo que incluso ha sido reconocido por sus propios dirigentes;*
- *lo que se pretendía con el acto terrorista, era producir un efecto político y de conmoción pública, y desde luego dar muerte al Jefe del Estado y Comandante en Jefe del Ejército; y*
- *la acción fue realizada sobreeseguro, con lo que se impedía cualquier defensa por parte de los afectados.*

*En base a lo anterior a la Comisión le asiste la convicción que la muerte del cabo 2° Cardenio CUBILLOS, cabo 1° Miguel GUERRERO, cabo 1° Gerardo REBOLLEDO, cabo 2° Roberto ROSALES y del cabo 2° Pablo SILVA, fue provocada por militantes del Frente Manuel Rodríguez, quienes actuaron bajo pretextos políticos, lo que constituye una grave violación a sus derechos humanos.<sup>[120]</sup>*

También quedan gravemente heridos: Capitán de Ejército Juan Maclean, Teniente de Carabineros Jordán Tavra Checura, Cabo de Ejército Juan Fernández Lobos, Sargento de Carabineros Luis Córdova Belmar y el cabo de Carabineros Miguel del Río Méndez,

Los terroristas que participaron directamente en el intento de asesinato del Presidente Pinochet, actuaron divididos en cinco "Equipos", que quedaron constituidos de la siguiente forma:

**Grupo Interruptor:** Integrado por **ARNALDO HERNAN ARENAS BEJAS** y por los terroristas conocidos por sus alias de **JORGE, PATRICIO, DAVID Y ALONSO**.

Este grupo tenía como misión obstruir el paso de la Comitiva Presidencial, recurriendo al uso de sus armas y cerrando la calzada con la casa rodante. Actuaron provistos de 5 fusiles M-16, 2 lanzacohetes LOW y una subametralladora P-25.

**Grupo de Asalto 1:** Formado por **VICTOR DIAZ CARO** y por los subversivos apodados **JORGE, DAVID, PATRICIO** y **MILTON**. Su objetivo era destruir los dos primeros vehículos de comitiva y usaron en la acción 5 fusiles M-16, un fusil SIG, una subametralladora P-25 y 3 lanzacohetes LOW.

**Grupo de Asalto 2:** Constituido por **LENIN FIDEL PERALTA VELIZ** y por los terroristas conocidos como **GUIDO, JUAN** y **ERNESTO**.

Su misión era aniquilar a quienes lograron salir de los vehículos de la caravana presidencial y emplearon 4 fusiles M-16, una pistola Browning, 3 lanzacohetes LOW, y gran cantidad de granadas de mano.

**Grupo de Asalto 3:** Este grupo se ubico en el terraplén del antiguo tendido ferroviario, a unos 10 metros sobre la carretera y su misión era apoyar a los Grupos de Asalto 1 y de Choque.

Esta unidad estuvo conformada por **JORGE MARIO ANGULO GONZALEZ** y por los delincuentes subversivos de izquierda conocidos como **RAMIRO, MURDOCK y RICARDO**.

En el atentado usaron 4 fusiles M-16 y un lanzacohetes LOW.

**Grupo de Bloqueo:** La función de este equipo era cortar la probable retirada de alguno de los vehículos de la Comitiva Presidencial, en el caso que intentaran retornar hacia "El Melocotón", donde se ubicaba la residencia del Presidente Pinochet.

Este grupo quedo constituido por **JUAN MORENO AVILA** y por los terroristas apodados **JAVIER, ALEJANDRO, JOAQUIN y DANIEL**. En la emboscada actuaron armados con 4 fusiles M-16, una submetralladora Belga y 2 lanzacohetes LOW.[\[121\]](#)

El 13 de octubre de 1986, fallece **Fernando Iván PARRA ROLDÁN**, de 27 años de edad, que trabajaba como vendedor comisionista de una empresa particular.

*Ese día, a las 21:00 horas aproximadamente, mientras se encontraba en el interior del Cosmo Centro Apumanque, en Santiago, estalló un artefacto explosivo, que le causó la muerte a consecuencia de un traumatismo torácico abdominal. En los mismos hechos resultaron heridas otras tres personas. Según declaración de testigos, el afectado se encontraba en ese lugar, cumpliendo obligaciones derivadas de su trabajo.*

*No ha sido posible identificar a los autores del hecho, como tampoco establecer su posible militancia.*

*Esta Comisión considera que la muerte se produjo a consecuencia del estallido de una bomba, en un centro comercial, al que asiste gran cantidad de público, lo cual permite presumir que fue un acto terrorista, ejecutado por algún movimiento que aceptaba como legítimo el uso de la violencia para obtener objetivos políticos.*

*Lo anterior permite a esta Comisión formarse convicción que la muerte de Fernando PARRA fue una violación de los derechos humanos por un acto terrorista ejecutado por particulares que obraron bajo pretextos políticos.[\[122\]](#)*

Además queda herido de gravedad el cliente Fernando Parra Roldán.

El 28 de octubre de 1986, terroristas disparan contra una patrulla de Carabineros en Limache, después de una larga agonía falleció el carabinero **Luis Serey Abarca** y quedan heridos de gravedad Sargento de Carabineros Laureano Hernández Araya y Carabineros Julio Jiménez Soto, José Tapia Méndez y Patricio Muñoz Palominos.

El 5 de noviembre de 1986, terroristas lanzaron bombas contra un microbús de recorrido. Sufrieron graves heridas dos pasajeros. Sonia Ramírez Salinas y Marta Sepúlveda Contreras y otra pasajera perdió la vida un mes después a causa de las heridas sufridas y luego de haber perdido el hijo del cual estaba encinta: **Rosa Rivera Fierro**.

El 18 de noviembre de 1986, fue muerto **Ángel Contreras Garay**, de 36 años de edad, trabajaba como vendedor ambulante de café.

*Antecedentes en poder de esta Comisión le permiten concluir que ese día, desconocidos lanzaron una bomba contra la sucursal San Ramón del Banco del Estado, Santiago, la que no detonó de inmediato, sino que en un principio sólo echó humo. Esto llevó al afectado a ponerse delante del grupo de gente en que se encontraba, como una forma de protegerlos, pero recibió el impacto. A consecuencia del mismo sufrió un traumatismo cervical y abdominal que le causó la muerte, según señala el certificado de defunción. También resultó herido un empresario de microbuses.*

*No ha sido posible identificar a los autores del hecho, como tampoco el determinar la militancia política de los mismos.*

*La Comisión tuvo la convicción que Miguel Ángel CONTRERAS fue víctima de una violación de su derecho a la vida a causa de un acto terrorista cometido por particulares que obraron bajo pretextos políticos.[\[123\]](#)*

El 26 de noviembre de 1986, explotó una bomba en una calle de Maipú. Una transeúnte sufrió heridas de gravedad: Claudia Acevedo Braga

**El 28 de noviembre de 1986**, fue muerto el teniente de Carabineros **Jaime Luis SAEZ NEIRA**, de 31 años, al mando de la Tenencia Santa Rosa de Chena.

*Antecedentes en poder de la Comisión le permiten concluir que el día mencionado, las 09:30 horas aproximadamente, en el camino rural Santa Cruz, Padre Hurtado, mientras comandaba un grupo de control vehicular, el afectado interceptó un taxi en el que viajaba un grupo de individuos que momentos antes había asaltado una sucursal bancaria en Peñaflores. Los sujetos de inmediato abrieron fuego contra los funcionarios policiales, a consecuencia de lo cual Jaime Saez sufrió dos heridas a bala, que le ocasionaron la muerte cuando era trasladado a un centro asistencial. Se pudo establecer por antecedentes entregados a esta Comisión, que los autores eran militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).*

*En los mismos hechos fallecieron dos de los asaltantes. Otro funcionario policial sufrió lesiones graves.*

*La Comisión, con los antecedentes examinados, concluyó que puede formarse la convicción que el teniente de Carabineros Jaime SAEZ fue víctima de violación de sus derechos humanos, cometida por militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que actuaban bajo pretextos políticos.[124]*

También sufrió graves heridas el carabinero Víctor Astudillo Contreras.

**El 15 de diciembre de 1986**, numerosas bombas colocadas por el Frente Manuel Rodríguez, explotaron en varias localidades. En Peñalolén sufrió graves heridas una transeúnte, Rosa Alejandra Almuna Molina.

**El 29 de diciembre de 1986**, murió **Rosa RIVERO FIERRO**, de 37 años de edad, trabajaba como empleada particular.

*El 5 de noviembre del mismo año, a las 21:40 horas, el bus en que viajaba en la ciudad de Viña del Mar, fue atacado por un grupo de extremistas encapuchados, que lanzaron bombas incendiarias hacia su interior. A consecuencia de ello, Rosa Rivero sufrió quemaduras en el 30% de su cuerpo, las que le causaron la muerte el 29 de diciembre de ese mismo año. Al momento de los hechos se encontraba embarazada.*

*En el mismo hecho resultaron heridas otras dos personas, aun cuando sus lesiones fueron de menor gravedad.*

*La Comisión se formó la convicción que Rosa RIVERA FIERRO fue víctima de una violación a sus derechos humanos a causa de un acto terrorista cometido por particulares que obraban bajo pretextos políticos.[125]*

## Actos terroristas y subversivos durante 1987

**El 15 de enero de 1987**, enfrentamiento en calle Matucana, queda gravemente herido el detective de Investigaciones Juan Carlos HINOSTROZA MUÑOZ.

**24 de febrero de 1987**, explosión de una bomba en una calle de Concepción, deja gravemente herida al joven Willian Espinoza Aravi, de 15 años de edad.

**El 2 de marzo de 1987**, terroristas hicieron explotar una bomba a lo largo del ferrocarril que atraviesa la ciudad de Osorno, a consecuencia de la cual pierde la vida una pasajera **Patricia Valdebenito Imihuaqui** y queda gravemente herido el pasajero José Santos Valdebenito.

**El 6 de marzo de 1987**, murió el subteniente de Carabineros **Eduardo Harold TAMAYO MEDINA**, de 21 años de edad, destinado a la 1° Comisaría de Concepción.

*El día antes mencionado, a las 09:00 horas aproximadamente, Carabineros recibió una llamada telefónica, avisando que una bandera del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) había sido colocada en el sector de Laguna Redonda, Concepción. El afectado concurrió hasta el lugar de los hechos, procediendo a retirar la bandera y otros elementos dejados junto a ella. Se activó el mecanismo de detonación de un artefacto explosivo instalado en el lugar. El estallido le causó graves lesiones y posteriormente la muerte, cuando era atendido en el Hospital Clínico Regional.*

*En el mismo hecho resultó con lesiones de mediana gravedad, el funcionario policial que acompañaba a la víctima.*

*Los antecedentes examinados permiten concluir que:*

- *La colocación del artefacto tenía por objeto causar la muerte de quienes intentaran retirarlo del lugar;*
- *Ello demuestra que se trató de un acto terrorista, destinado a causar conmoción y alarma pública; y*

- *El policía realizaba las labores propias del servicio y que con su acción evitó que otras personas sufrieran las consecuencias de la detonación del artefacto explosivo.*
- *En estos hechos tuvieron responsabilidad militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).*

*Los elementos existentes permitieron esta Comisión formarse la convicción que Eduardo Harold TAMAYO fue víctima de violación a sus derechos humanos cometida por militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.[\[126\]](#)*

Además sufrió graves heridas el carabiniero Fortunato Gallegos.

**El 10 de marzo de 1987**, terroristas lanzaron un mecanismo explosivo contra una patrulla de Carabineros, resultando heridos de gravedad el sargento de Carabineros Miguel GALDAMES y el carabiniero Alberto ARAVENA.

**El 24 de marzo de 1987**, explotó una bomba en el municipio de Concepción, a consecuencia de lo cual sufrieron graves heridas el teniente de carabineros Iván BEZMALINOVIC HIDALGO, el sargento de Carabineros Rafael PACHECO CONTRERAS y el carabiniero Rodrigo NAVARRETE FERNÁNDEZ.

**El 10 de abril de 1987**, en San Miguel terroristas del Frente Manuel Rodríguez robaron en un establecimiento industrial y mataron al guardia **Jorge Riveros Olivares**.

**El 13 de abril de 1987**, fue muerto **José Eduardo CORTES VÁSQUEZ**, de 34 años, guardia de la Policía de Investigaciones, tramitando su retiro. Se desempeñaba en el momento de los hechos como vendedor de lámparas.

*Ese día, en horas de la noche, miembros del Frente Manuel Rodríguez (FPMR) ocuparon varias radioemisoras y una agencia internacional de noticias en diversos puntos del país.*

*Tres integrantes de dicha organización extremista, intentaron transmitir una proclama en la Radio «Tropicana» ubicada en el Pasaje Lima de la Población Huamachuco 2, de la comuna de Renca. Los dueños opusieron resistencia y al no poder cumplir su objetivo los individuos se retiraron del lugar.*

*Cuando lo hacían, se encontraron con el afectado, el cual ante los gritos de auxilio de la propietaria, acudió en su ayuda tratando de detenerlos. Los sujetos reaccionaron haciendo uso de armas de fuego, impactándole una bala en el tórax, según indica la autopsia*

*Tomando en consideración que:*

- *El afectado fue muerto cuando intentaba auxiliar a un particular del asalto de su radiotransmisora, como indicaron testigos; y,*
- *Los antecedentes permiten asegurar que el hecho fue ejecutado por militantes del Frente Manuel Rodríguez (FPMR), siendo reconocido públicamente en los medios de prensa.*

*Esta Comisión llegó a la convicción que Jorge CORTES fue víctima de la violación de sus derechos humanos por parte de integrantes del Frente Manuel Rodríguez.[\[127\]](#)*

**El 2 de mayo de 1987**, en Cerro Navia, terroristas del Frente Manuel Rodríguez disparan a policías uniformados, quedando gravemente herido el carabiniero Danilo CIRROSA SUAZO.

**El 20 de mayo de 1987**, terroristas asaltaron una fábrica de Valparaíso con el objeto de robar y el carabiniero Mario ESCOBAR NAVARRETE, que los enfrentó sufrió heridas de gravedad.

**El 11 de junio de 1987**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez en tres automóviles, irrumpieron disparando en el recinto de una empresa, incendiándola e hirieron gravemente a algunos empleados y obreros: Manuela Mellado, Luis Ortiz Farías, Luis Hernández Candia, José Mellado Henríquez y Leonor Comandan.

**El 17 de junio de 1987**, un terrorista del Frente Manuel Rodríguez da muerte al conductor de un vehículo policial de la Policía de Investigaciones. **Luis González Saavedra** quien permanecía al volante del automóvil que se hallaba estacionado frente al número 759 de Avenida Recoleta, en Santiago.



**El 18 de junio de 1987**, terroristas que se transportaban en motocicletas dispararon contra el carabiniero Alex Armijo Pinto, quien resultó con graves heridas de bala.

**El 19 de junio de 1987**, en la población La Victoria, terroristas del Frente Manuel Rodríguez dispararon ráfagas de ametralladora contra un furgón de Carabineros, atentado en el cual sufrió heridas graves el sargento de Carabineros José SOTO SALAZAR.

**El 21 de junio de 1987**, repetidos ataques del Frente Manuel Rodríguez contra patrullas militares, en diversos atentados sufrieron graves heridas el teniente de Carabineros Hugo PÉREZ SOTO y los carabineros Manuel LETELIER ALVAREZ, Marcos AGUIRRE CHÁVEZ, Luis OLMEDO CORNEJO, Rodolfo MIRANDA MARTÍNEZ, Ramón PAVEZ QUIROZ y Luis ALADINO CASANOVA.

**El 29 de junio de 1987**, en Talca, una bomba colocada por terroristas explotó en una calle llena de gente, produciendo graves heridas a los transeúntes Manuel Alzamora Lemus, Eduardo Sernos Reyes y Luis Barrios Torres.

**El 4 de julio de 1987**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez dispararon contra una industria metalúrgica de San Miguel, sufriendo heridas de gravedad un obrero que trabajaba en la industria Juan Casas Casas.

**El 06 de julio de 1987**, en el paradero 28 de La Gran Avenida, en Santiago, terroristas dan muerte al carabiniero **Ernesto Díaz Botarro**.

**El 10 de julio de 1987**, terroristas dispararon contra una bomba de gasolina en la comuna de Ñuñoa, a consecuencia de lo cual, quedó herido de gravedad el empleado José Mercado.

**El 12 de julio de 1987**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez tendieron una emboscada a un vehículo de Carabineros, en la cual resultaron con heridas graves el teniente de Carabineros Víctor RODRÍGUEZ TRESKOW y el carabiniero Pablo REYES ABURTO.

**El 27 de julio de 1987**, cuatro terroristas del Frente Manuel Rodríguez asesinan al aargento 2º de Carabineros, **Leopoldo Tolosa Sepúlveda**, de dotación de la Central Nacional de Informaciones. El atentado es ejecutado frente al N° 4743 de la calle Chacarillas, comuna de Macul, cuando el funcionario salía de su hogar.

**El 28 de julio de 1987**, explotó una bomba en las cercanías de un establecimiento industrial de Santiago. Sufrieron heridas graves dos empleados de la empresa: Juan Silva Cerosolí y Gustavo del Fierro Ayala.

**El 14 de agosto de 1987**, en la periferia de Valparaíso, terroristas del Frente Manuel Rodríguez lanzaron una bomba contra un microbús de recorrido, resultado de la cual sufrieron graves heridas cinco pasajeros: Rodolfo Rodríguez Estay, Raúl Muñoz Quiñónez, Ana Hernández, Patricio Contreras y Daniel Mena.

**El 11 de septiembre de 1987**, un furgón de Carabineros fue atacado con elementos explosivos falleciendo a causa de ello dos carabineros. El cabo 2º de Carabineros **Ramón Ignacio BAHAMONDES ELGUETA**, de 28 años de edad, , el que se desempeñaba como chofer del furgón y estaba asignado a el 2º turno de radio patrullas en el sector de la 12º Comisaría de San Miguel y el sargento 1º de Carabineros **Mario MARTÍNEZ VARGAS**, de 48 años de edad, que se desempeñaba como Jefe de Patrulla y estaba asignado al 3º turno de radiopatrullas en el sector de la 12º Comisaría de San Miguel. y gravemente herido el carabiniero Osvaldo Leal Leal.

*En el día señalado, en horas de la noche, el furgón Z-404 de Carabineros concurría a atender un procedimiento policial. Ese día se registraron numerosos incidentes, especialmente en la zona sur de Santiago, a raíz de un nuevo aniversario del 11 de septiembre de 1973. En dicho contexto el vehículo policial fue atacado por un artefacto explosivo colocado por extremistas. A consecuencia de ello, el sargento MARTINEZ falleció por un politraumatismo craneo encefálico y cervical, según informe de autopsia, cuando era transportado hacia el Hospital de Carabineros. Por su parte el cabo BAHAMONDES falleció minutos después en el Hospital Institucional.*

*Los antecedentes examinados revelan que:*

- Los funcionarios fallecidos estaban realizando actos propios del servicio; y
- El hecho tuvo una clara connotación política, tanto por que se desarrolló en un día donde ocurrieron sucesos similares, como porque se trató de un atentado preparado para atacar a personal de Carabineros.

*De los antecedentes evaluados, la Comisión se ha formado la convicción que el cabo 2° de Carabineros Ramón BAHAMONDES y el sargento 1° Mario MARTINEZ fueron víctimas de una **violación de los derechos humanos**, realizada por particulares que actuaron bajo motivos políticos. Esta Comisión no pudo obtener antecedentes que permitieran identificar el grupo que realizó el hecho.[\[128\]](#)*

También queda gravemente herido el carabinero Osvaldo Leal Leal.

**El 12 de septiembre de 1987**, en Valparaíso, terroristas lanzaron un mecanismo explosivo contra un edificio de la Armada, a consecuencia de ello resultaron con graves heridas: el sargento de la Armada Mario Salinas Herrera y el infante de marina Juan Mellada Salinas.

-  
**El 21 de septiembre de 1987**, terroristas asaltaron la sucursal del Banco del Estado de San Miguel. Sufrió graves heridas el guardia de la institución Claudio Balladares Araya.

**El 5 de octubre de 1987**, repetidos atentados del Frente Manuel Rodríguez en Santiago, Quilpue, Maipú y La Granja, resultaron heridos los transeúntes Nelson Ramón Suárez Silva, Héctor Carreño Vásquez y Gabriel Medina Garrido.

**El 6 de octubre de 1987**, explosión en los locales de la filial de Providencia del Banco de Crédito, justamente cuando llegaban los carabineros llamados por el personal del banco. Sufrieron graves mutilaciones y heridas: el subteniente de Carabineros, Sergio LUZZA FUENZALIDA, y el carabinero Víctor SILVA CARVAJAL.

**El 22 de octubre de 1987**, en el paradero 14 de la Avenida Vicuña Mackenna, comuna de La Florida se produce un enfrentamiento entre terroristas del Frente Manuel Rodríguez y Carabineros. Quedan heridos el sargento 1° Luis QUINTEROS CARVAJAL y el carabinero Jorge CARTES CIFUENTES.

**El 6 de noviembre de 1987**, hace explosión un artefacto explosivo instalado por terroristas, en el establecimiento comercial de calle Tucapel N° 342, en Concepción. Sufre heridas graves el recolector de cartones, Roselindo Padilla Muñoz.

**El 19 de noviembre de 1987**, miembros del Frente Manuel Rodríguez ametrallan furgón policial que transitaba por Avenida Central, en el sector de Lo Espejo, en Santiago. Resultan con heridas graves el sargento 1° de Carabineros José REYES DÍAZ y el cabo 1° de Carabineros Luciano RAMÍREZ REYES.

**El 9 de diciembre de 1987**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez atacan con lanzacuetes instalaciones de la Fuerza Aérea de Chile, ubicadas en Avenida Cerrillos 6061, en Santiago. Posteriormente disparan contra Carabineros que concurren al sector. La nómina total de lesionados es la siguiente: comandante de Escuadrilla (FACH) Erwin Núñez Magaña, cabo 1° (FACH) Carlos Gutiérrez Celis, subteniente de Carabineros Braulio Baeza Marín, y los cabos de Carabineros, Omar RAMÍREZ PÉREZ y Jaime FUENTES SÁEZ.

**El 10 de diciembre de 1987**, extremistas del Frente Manuel Rodríguez atacan con bombas incendiarias el edificio del diario El Mercurio de Valparaíso. Cuando huían se les enfrenta el cabo 2° de Carabineros Héctor CASTILLO GARRIDO, a quien disparan dejándolo herido.

-  
**El 14 de diciembre de 1987**, terroristas detonan elementos explosivos en el cerro Navidad, en Tomé. Sufre heridas de consideración el poblador Cristián Soto Novoa.

-  
**El 15 de diciembre de 1987**, terroristas instalan elementos explosivos en Caja Distribuidora de la Compañía de Teléfonos, en Avenida Salvador esquina de Bernarda Morín. La explosión causa lesiones graves al transeúnte Felipe Reyes de la Maza.

#### **Actos terroristas y subversivos durante el año 1988**

**El 4 de enero de 1988**, subversivos terroristas colocan carga explosiva en automóvil patente CT-7330, Estacionado frente al número 262 del pasaje Acuario, comuna de San Bernardo. Resulta con heridas graves el peatón José Rebeco Quezada.

-  
**El 20 de enero de 1988**, la pensionada de la Armada **Berta Rosa PARDO MUÑOZ**, de 65 años, murió a consecuencia del estallido de un artefacto explosivo en Valparaíso.

*Antecedentes en poder de esta Comisión indican que en la tarde de ese día, en la sala de espera del Centro Médico de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), la afectada aguardaba junto a otras personas recibir atención médica. En esos momentos, un artefacto explosivo, que*

extremistas desconocidos dejaron debajo de un asiento, detonó provocando la muerte en forma instantánea. La causa de muerte fue un traumatismo abdominal y de las extremidades inferiores, como lo indicó el certificado de defunción.

La Comisión llegó a la convicción que Berta PARDO, fue víctima de violación de sus derechos humanos en un acto terrorista, por parte de particulares que actuaron por motivos políticos.<sup>[129]</sup>

Además sufrieron heridas de gravedad otras personas: Juan Soto Candia, Adriana Olmedo Romero, Simón Navarrete Durán, Teresa Espinoza Mardones, Roxana Varela Muñoz, Gladys Gómez Reinoso, Margarita Lengley Álvarez, Juan Lagomarsino Basualto, Alicia Henríquez Cubillos, Marcia Ladrón de Guevara, Sonia Cabrera Montt, Lilian Cabello Pérez, Marcia Calderón de Salas, Guillermo Olate Rodríguez, María Contreras Olmedo, Teresa Mancilla Carreño, Jacquelín Lara Zavala, Elizabeth Céspedes Aguilera, Teresa González Reyes, Sandra Mansilla Vera, María Soto Concha, Elsa Muñoz Órdenes. Pocas horas más tarde, en Santiago una bomba fue activada y explotó en la calle. Sufrió heridas de gravedad una transeúnte: María Zamora Cabrero.

**El día 26 de enero de 1988**, en la comuna de La Cisterna, murió el mayor de Carabineros **Julio Eladio BENIMELLI RUZ**, de 42 años, Jefe del Grupo de Operaciones Policiales Especiales de Carabineros (GOPE), como consecuencia de la detonación de una trampa explosiva y sufrieron graves heridas el teniente de carabineros Danilo Rojas Rivera y el carabinero Alejandro Pavez Beltrán.

El Mayor Julio BENIMELLI, junto a otro personal, acudió a una casa ubicada en la Comuna de La Cisterna, a investigar una denuncia de los dueños de la propiedad, acerca de la existencia de explosivos. Cuando el afectado se encontraba en el interior de la vivienda, junto a otros oficiales y los dueños, un conjunto de aproximadamente siete artefactos explosivos estallaron en su interior. A consecuencia de las explosiones, el Mayor BENIMELLI falleció por un politraumatismo, según indica el protocolo de autopsia.

Los antecedentes examinados revelan que:

- El tipo de atentado y el uso de explosivos contra personal uniformado, solo puede explicarse como obra de un grupo armado que buscaba provocar efectos políticos.
- El hecho se lo adjudicó un grupo armado opositor al gobierno militar (MIR) justificándolo como un ajusticiamiento del afectado. Esta versión no pudo ser confirmada por la Comisión, por lo que no se formó convicción respecto de los autores del hecho.

La Comisión se formó convicción respecto a que el Mayor Julio BENIMELLI fue víctima de la violación de sus derechos fundamentales por parte de particulares que actuaron bajo pretexto político.<sup>[130]</sup>

Además sufrieron graves heridas el teniente de carabineros Danilo Rojas Rivera y el carabinero Alejandro Pavez Beltrán.

**El 23 de febrero de 1988**, en la calle Carmen, terroristas en motocicleta dispararon contra personal de Carabineros, dejando gravemente herido al carabinero Manuel Brito González.

**El 26 de febrero de 1988**, en el barrio Estación Central, terroristas del Frente Manuel Rodríguez lanzaron explosivos contra la puerta de entrada de un edificio, quedando gravemente herido el portero, Ramón Osadey González.

**El 29 de febrero de 1988**, una decena de miembros del Frente Manuel Rodríguez asalta a vigilantes de la empresa Brink's Chile, que transportaba dinero para cancelar los sueldos a profesores pertenecientes a la Corporación de Educación de la Municipalidad de San Miguel. El hecho ocurre en el interior de la Escuela Japón, con las siguientes consecuencias: fallecen el **Gerente de Operaciones de Brink's Chile, Luis Sánchez de la Cerda y el funcionario del Banco de Concepción, Juan Sepúlveda Salazar** y quedan con heridas graves cuatro funcionarios del Banco: Sergio Becerra Yáñez, Hernán Cabezas Carmona, Alba Azúa Álvarez y Jorge Herrera López.

**El 8 de marzo de 1988**, enfrentamiento armado en los barrios occidentales de Santiago, resultó gravemente herido el inspector de Policía de Investigaciones Dagoberto López.

**El 10 de marzo de 1988**, en la comuna de La Granja, terroristas ametrallaron y lanzaron cohetes contra una patrulla de Carabineros, dejando con heridas graves a los carabineros Luis Carrasco Pino y Belarmino Cantera Arce, y al transeúnte Saúl Martín Salazar.

**El 13 de marzo de 1988**, una bomba explotó en un negocio en la localidad de Ovalle, hiriendo gravemente a Irma Castillo Campuzano.

**El 14 de marzo de 1988**, enfrentamiento armado en una calle de Santiago, resultó gravemente herido el carabinero Héctor SALAS GALAZ.

**El 16 de marzo de 1988**, terroristas atacaron con cohetes y armas automáticas un cuartel de Carabineros situado en el centro de Santiago. Las explosiones de los cohetes provocaron daños principalmente en las viviendas vecinas, en las cuales sufrieron graves heridas: Paola Vera Reyes, Luisa vera Reyes, Juan Reyes Soto y Nelson Muñoz Valderrama.

**El 27 de marzo de 1988**, una bomba explotó en las inmediaciones de una central telefónica de Providencia. Resultaron gravemente heridos dos dependientes de la empresa telefónica y un transeúnte: Guillermo Sáez Jaramillo, Alfonso Moscoso Cárdenas y Mary Carey Bustamante.

**El 28 de marzo de 1988**, en Peñalolén, terroristas del Frente Manuel Rodríguez lanzaron un cohete contra una central eléctrica dañando una vivienda vecina donde resultaron gravemente heridas tres mujeres: Rosa Campos Godoy, Margarita Godoy Silva y Carmen Tapia Campos

**El 30 de marzo de 1988**, dos terroristas agredieron e hirieron con una pistola a un encargado de una estación del Metro de Santiago: Andrés Morales Márquez. Pocas horas después, otros terroristas hirieron de gravedad a un dirigente del partido de derecha Renovación Nacional, en las cercanías de su casa: Guillermo Navarro Salinas.

**El 1 de abril de 1988**, terroristas del Frente Manuel Rodríguez ametrallan a centinela de instalación del Ejército, ubicada en Avenida Bernardo O Higgins esquina de Sotomayor, en Santiago. Resultan heridos los cabos 1° de Ejército Jorge FUENTES MORAGA, e Iván LÓPEZ LOBOS.

**El 2 de abril de 1988**, terroristas subversivos asesinan al cabo de Carabineros, **Alfredo Rivera Rojas**. El hecho ocurre en el sector del paradero 5 de Avenida Vicuña Mackenna, en Santiago, cuando el policía esperaba locomoción para regresar a su domicilio.

-  
**El 8 de abril de 1988**, subversivos terroristas lanzan granadas contra el local del Comité Cívico, en la comuna de Maipú. Resultan heridos Carlos Campos Mondaca y Jaime Mancilla Valcarce. Horas más tarde estalla un artefacto explosivo junto a un vehículo estacionado en Avenida Grecia esquina de Mateluna, en el sector oriente de Santiago. A consecuencia de ello sufre amputación de una mano el peatón Miguel Parra Parra.

-  
**El 9 de abril de 1988**, miembros de las milicias rodriguistas asaltan distribuidora de gas licuado en Miraflores 1417, Cerro Navia y asesinan a **Jorge Sepúlveda Santander**.[\[131\]](#)

**El 12 de abril de 1988**, el carabinero **Samuel Esteban LÓPEZ CONTRERAS**, de 23 años, perteneciente a la dotación de la 7ª Comisaría de Renca, fue asesinado en un atentado contra su vida perpetrado en esa misma comuna.

*En la mañana de ese día, Samuel LÓPEZ en compañía de otro carabinero, estaba vigilando una toma de terreno ocurrida en General Velázquez con Arturo Prat, comuna de Renca. En dichas circunstancias, apareció una mujer de baja estatura, la cual se paseaba por el lugar, cerca de lo uniformados. Desde otra de las esquinas del terreno dos hombres se acercaron. Inmediatamente, la mujer saca una cartera que portaba y da la orden de fuego a los otros participantes, sorprendiendo a los carabineros y disparando. Estos, según testigos presenciales, se encontraban conversando con dos menores y al recibir el fuego buscaron parapetarse a fin de responder. El carabinero LÓPEZ trató de proteger a los menores, pero fue impactado cayendo al suelo, según indicó a la prensa uno de los menores presentes. El otro uniformado logró una posición protegida y respondió el fuego, quedando herido también. El grupo armado finalmente se dio a la fuga en un taxi robado. Como consecuencia de los cinco impactos de bala recibidos, según la autopsia, el afectado falleció en el Hospital J.J.Aguirre.*

*Por lo anterior esta Comisión se formó la convicción que el carabinero Samuel LÓPEZ fue víctima de violación de sus derechos humanos, en un acto terrorista realizado por extremistas que actuaron por motivos políticos.*[\[132\]](#)

**El 29 de abril de 1988**, el sargento 2º de Carabineros **Juan de Dios HORMAZÁBAL NÚÑEZ**, de 40 años, perteneciente a la dotación de la 30ª Comisaría de Radiopatrullas, fue muerto en un atentado contra su vida ocurrido en la Comuna de Renca.

*En la mañana del día indicado, el afectado, en su calidad de Jefe de Patrulla, efectuaba junto a otros funcionarios, control de documentos a personas sospechosas de haber participado en el incendio de un bus de locomoción colectiva y de otros atentados contra el transporte público, según señalan medios de prensa. Cuando procedía a fiscalizar a dos sujetos, uno de estos sacó del bolso que portaba, una pistola y le disparó directamente en el tórax. Los otros miembros de la patrulla respondieron pero los individuos lograron darse a la fuga. Como consecuencia del impacto de bala el sargento Hormazábal murió en el mismo lugar de los hechos, de un traumatismo torácico por bala como lo indica el informe de autopsia.*

*Los antecedentes examinados revelan que la muerte del uniformado estuvo relacionada con los incidentes ocurridos en la misma mañana, incendio de un bus, hecho que probablemente tuvo motivaciones políticas. De ahí que los sujetos que dispararon contra el carabinero, estuvieron presumiblemente relacionados con dicho acto y actuaron bajo los mismos pretextos.*

*Por ello, la Comisión se formó la convicción que el sargento 2º Juan HORMAZÁBAL, fue víctima de la violación de sus derechos humanos por parte de particulares que actuaron por motivos políticos.*[\[133\]](#)

**El 5 de mayo de 1988**, el sargento 1° de la Armada **Armando CRUZ OLIVARES**, de 40 años, destinado a la Central Nacional de Informaciones (CNI), fue muerto en la ciudad de Viña del Mar.

En la tarde del día indicado, el afectado integró una sección operativa de la Central Nacional de Informaciones. En dicha calidad cumplía una misión de seguimiento de un sospechoso (del Frente Manuel Rodríguez) en conjunto con otros funcionarios. Cuando realizaba esa acción, éste se devolvió y le disparó con una escopeta recortada causándole la muerte.

A consecuencia de las heridas, el sargento CRUZ falleció cuando fue operado de urgencia en la Clínica Reñaca, de dicha ciudad, según el informe de la Armada.

Esta Comisión se formó la convicción que el sargento 1° de la Armada, Armando CRUZ, fue víctima de **violación de sus derechos humanos** por parte de un particular que actuó bajo motivaciones políticas.[\[134\]](#)

**El 18 de mayo de 1988**, extremistas lanzan artefacto explosivo contra sede del Comité Independiente de Rancagua. Sufrir heridas el cuidador de la oficina Juan Merino Villalobos.

**El 20 de mayo de 1988**, el sargento 2° de Carabineros **Carlos Arturo GONZÁLEZ VALENZUELA**, de 31 años, músico del Orfeón Nacional de Carabineros, fue asesinado en un atentado perpetrado en la comuna de Estación Central.

El sargento 2° GONZÁLEZ esperaba locomoción en el paradero de Avenida Pedro Aguirre Cerda, en el paso bajo nivel de calle General Velásquez, cuando dos sujetos se le aproximaron. Uno de ellos se acercó por la espalda y le disparó en la cabeza. El otro lo remató, según declararon testigos presenciales a los medios de prensa; luego, le arrebataron la gorra y su arma de servicio, dándose a la fuga a pie. A raíz del atentado, el afectado recibió seis impactos, dos en la cabeza, dos en el tronco posterior y dos en la espalda, tal como lo indica la autopsia, falleciendo en el mismo lugar de los hechos.

Los antecedentes examinados por la Comisión revelan que: Las características propias de la acción concuerdan con patrones utilizados por grupos armados que actúan bajo pretexto político. Esto se apoya en la frialdad demostrada en la forma de operar y la víctima elegida. Otro elemento que la Comisión tomó en consideración fue que el mismo día otro funcionario policial fue muerto en condiciones muy similares, lo que permite presumir una acción concertada que buscó lograr conmoción pública y a la vez hacerse de armamento.

El afectado no tuvo razonable posibilidad de defenderse.

Esta Comisión se formó convicción que el sargento 2° Carlos GONZALEZ fue víctima de una violación de sus derechos humanos por parte de particulares que actuaron bajo motivaciones políticas, sin poder precisar el grupo al que pertenecían.[\[135\]](#)

Ese mismo día, en horas de la noche, fue asesinado **Jaime Orlando SANDOVAL MENDOZA**, de 27 años, cabo 2° de Carabineros perteneciente a la dotación de la 26° Comisaría de Lo Prado, en el paradero 36 de Vicuña Mackenna.

Cerca de las 22:00 horas del día antes señalado, el cabo 2° Sandoval Mendoza viajaba en calidad de franco, vistiendo uniforme, en la parte posterior de un bus de recorrido Santiago - Puente Alto.

Dos sujetos jóvenes, que según la prensa portaban mochilas, y que también iban como pasajeros, le dispararon seis tiros cuando el bus llegó a la Plaza de Armas de Puente Alto. Acto seguido le sustrajeron el arma, dándose a la fuga. Murió mientras era trasladado en el mismo bus al Hospital Sótero del Río, a causa de las heridas de bala recibidas, según se estableció en el protocolo de autopsia.

El tipo de ataque recibido por la víctima, la frialdad en la ejecución, que corresponde la forma de operar de grupos extremistas armados que actuaron por motivos políticos, y la concordancia con el atentado de ese mismo día en la mañana, permitieron presumir la motivación política del hecho; igualmente el afectado no tuvo posibilidad racional de defenderse, actuando los ofensores sobre seguro y sorpresivamente.

Por ello, esta Comisión se formó convicción que el cabo 2° de Carabineros Jaime SANDOVAL, fue víctima de violación de sus derechos humanos por parte de particulares que actuaron por motivos políticos.[\[136\]](#)

**El 26 de mayo de 1988**, con lesiones graves resulta el Subteniente de Carabineros, Kurt HAERMAN RITER, al estallar carga explosiva en caseta de empalme telefónica en la calle Blanco de Valparaíso.

**El 1 de junio de 1988**, hace explosión una bomba instalada en el frontis del City Bank, ubicado en Huérfanos 1201, en Santiago. Resulta herido el transeunte Jorge Méndez Salinas.

**El 7 de junio de 1988**, El teniente Coronel de Ejército **Miguel Eduardo ROJAS LOBOS**, 43 años, en trámite de retiro, y que se desempeñaba como Gerente de Finanzas de la Industria Plansa S.A, fue muerto en un atentado contra su vida ocurrido en la comuna de San Joaquín.

El afectado salía en su automóvil desde las instalaciones de la industria, ubicadas en Avenida Carlos Valdovinos N° 473, cuando un individuo (del Frente Manuel Rodríguez) se le acercó y le disparó con una escopeta recortada. Luego huyó en un taxi robado, según lo declararon a la prensa varios

testigos presenciales. A consecuencia de los impactos, el afectado falleció por un traumatismo torácico y anemia aguda, tal como lo indicó la autopsia, cuando era trasladado al Hospital de Carabineros.

Considerando que:

- El hecho tuvo una clara connotación política especialmente porque el propio Frente Manuel Rodríguez (FPMR) se lo adjudicó, justificándolo como un «ajusticiamiento».
- El afectado no tuvo posibilidad racional de defensa, siendo atacado sorpresivamente.

La Comisión se formó convicción que Miguel ROJAS fue víctima de violación de sus derechos humanos, por parte de miembros del Frente Manuel Rodríguez.<sup>[137]</sup>

**El 4 de julio de 1988**, miembros de las “Milicias Rodriguista” asaltan distribuidora de diarios ubicada en Avenida campos de Deportes N° 38 en Ñuñoa. Asesinan al dependiente **Oscar Quevedo Mocella**.

**El 19 de julio de 1988**, explotó en Valparaíso, en la cercanía de una iglesia, una bomba de tiempo. Resultando gravemente heridos algunos feligreses que se disponían a entrar para participar en una ceremonia religiosa: Juan Salazar Olivares, Nelson Pérez y Luis Herrera.

**El 21 de octubre de 1988**, Cabo 2° de Carabineros Juvenal VARGAS SEPULVEDA, de 34 años, perteneciente a la dotación del Retén Los Queñes, provincia de Curicó, fue asesinado en un ataque a su unidad.

El día señalado, en horas de la noche, miembros del Frente Manuel Rodríguez (FPMR) realizaron un ataque al Retén ubicado en la localidad de Los Queñes, comuna de Romeral, Curicó. El afectado, según declaró una testigo presencial, estaba en su domicilio cuando sintió el tiroteo. Salió inmediatamente y cayó muerto en el intercambio de balas cuando trataba de repeler el ataque. Luego de incendiar la unidad policial, el grupo armado realizó actos de propaganda, según indicaron testigos del hecho, que declararon ante la prensa.

A consecuencia de los impactos sufridos el afectado falleció poco después, por una anemia aguda provocada por herida a bala abdominal complicada, como indicó el certificado de defunción.

Los antecedentes examinados revelan que la acción desplegada contra el Retén correspondió a un operativo del Frente destinado a lograr conmoción pública y realizar una demostración de eficacia militar ante el gobierno de la época. La adjudicación del hecho por parte del Frente fue pública, y no desmentida. Existen en esta Comisión antecedentes respecto de miembros del grupo atacante, posteriormente capturados, que permitieron confirmar su autoría. (Uno de los asaltantes fue identificado como Luis Antonio González Muñoz miembro del FPMR muerto el 13 de diciembre de 1987 en una acción subversiva en Molina) <sup>[138]</sup> Otros asaltantes fueron Raúl Alejandro Pellegrin Friedman (el Comandante José Miguel) y Cecilia Magri (la comandante Tamara) muertos después del asalto. <sup>[139]</sup>

La acción se desarrolló sorpresivamente, con una clara superioridad numérica y de noche, no habiendo para el afectado posibilidad razonable de salvar con vida del hecho.

La Comisión se formó la convicción que el cabo 2° de Carabineros Juvenal VARGAS fue víctima de violación de sus derechos humanos por parte de integrantes del Frente Manuel Rodríguez.<sup>[140]</sup>

#### **Actos terroristas y subversivos durante el año 1989**

**El 5 de enero de 1989**, murió **Claudia Marcela ALBORNOZ MUQUILLAZA**, de 20 años de edad, dueña de casa.

El 14 de diciembre del año anterior, la afectada se movilizaba en un bus de locomoción colectiva, junto a su cónyuge y una pequeña hija. Cuando se encontraba a la altura de Quilpué, en uno de los asientos traseros comenzó a salir humo, de acuerdo a lo señalado por testigos presenciales y en pocos segundos una bomba incendiaria explotó. La puerta del vehículo se trancó. Los pasajeros trataron de salir por las ventanas. La afectada quedó atrapada en una de ellas resultando sus extremidades y parte del tronco con quemaduras de segundo y tercer grado. Fue llevada a un Hospital de Viña del Mar y luego a la Posta Central de Santiago, donde fue sometida a tratamiento médico durante tres semanas, pese a lo cual falleció.

Considerando que el atentado incendiario de un vehículo de locomoción colectiva puede calificarse como un acto terrorista que se explica dentro de un contexto de acciones similares de conflicto político, la Comisión se formó convicción que **Claudia ALBORNOZ** fue víctima de violación de sus derechos humanos, en un atentado terrorista realizado por particulares que actuaron bajo motivaciones políticas.<sup>[141]</sup>

**El 8 de febrero de 1989**, dos funcionarios de Carabineros fallecieron producto de un atentado realizado en su contra en la comuna de Quilicura: el teniente de Carabineros **José Luis PIZZOLEO CANALES**, de 27 años de edad, Jefe de la Tenencia de Quilicura y el cabo **2° de Carabineros Leonardo Antonio MARILLANCA GARATE**, de 29 años de edad perteneciente a la dotación de la misma Tenencia.

El 7 de febrero, en horas de la mañana, ambos funcionarios patrullaban en un jeep institucional en sector de la calle Carampague de la comuna de Quilicura. Cuando procedieron a fiscalizar a tres personas que les parecían sospechosas, fueron atacados sorpresivamente por un cuarto individuo que estaba oculto. Los otros tres también abrieron fuego. Luego estos sustrajeron el arma del oficial y la ametralladora Uzi del cabo. A consecuencia de esta acción, el teniente Pizzoleo falleció de un traumatismo encefalo Torácico abdominal y pelviano por la bala, según indica el certificado de defunción. El cabo Marillanca falleció debido a un traumatismo facial torácico y lumbar, también según consta en el respectivo certificado.

Los antecedentes examinados revelan que: el tipo de acción desplegada por el grupo agresor correspondió a una forma de actuar atribuible a grupos armados extremistas que tenían objetivos políticos. Es en este sentido importante el grado de audacia y coordinación demostrados por los atacantes como también el hecho de que hayan sustraído el armamento que portaban los funcionarios policiales. La acción fue ejecutada en forma sorpresiva y cuando los funcionarios realizaban una legítima labor de patrullaje policial

La Comisión se formó convicción que el teniente Pizzoleo y el cabo Marillanca fueron víctimas de violación de los derechos humanos por particulares que actuaron bajo motivos políticos.[\[142\]](#)

**El 11 de abril de 1989**, el Subteniente de carabineros **Juan Carlos AMAR ITURRIETA**, de 24 años de edad, Jefe de la Comisión Civil de la Prefectura de Talca, fue muerto en un atentado contra su vida ocurrido en la ciudad de Talca.

El día indicado, en horas de la mañana, el Subteniente Amar, en compañía de otros dos funcionarios ingresó a un salón de juegos electrónicos con el objeto de fiscalizarlo. Al pedirle la cédula de identidad a dos sujetos que pertenecían al Frente Manuel Rodríguez –según antecedentes reunidos por la Comisión – uno de estos extrajo un arma e hizo fuego en contra de los tres carabineros. Como consecuencia de ello quedaron heridos de gravedad los otros dos funcionarios y el Subteniente Amar falleció por una herida a bala torácico abdominal, tal como lo indicó el certificado de defunción.

Tomando en consecuencia que: el funcionario estaba realizando una legítima labor de control del orden público, que el sujeto que disparó a la víctima pertenecía al FPMR; la Comisión se formó convicción que el Subteniente Amar fue víctima de violación de los derechos humanos cometida por un miembro de Frente Manuel Rodríguez.[\[143\]](#)

El miembro del Frente Manuel Rodríguez Héctor Washington Maturana Urzúa, fue procesado por este asesinato y condenado a 3 años, cumpliendo solamente 3 meses de pena efectiva. Luego viajó a Bélgica, beneficiado fue por el indulto Presidencial en 1994. Su condena fue conmutada.

**El 18 de abril de 1989**, el cabo de Carabineros **Julio E. Pavez ORTIZ**, junto al carabinero Carlos CARREÑO CORNEJO, en patrullaje, fueron atacados en calle Central con Avenida Las Industrias en La Granja, por tres individuos jóvenes y una mujer, con armas automáticas disparando contra los uniformados que fueron tomados de sorpresa, cayeron heridos de muerte. Los asaltantes procedieron a robarles las armas y se dieron a la fuga. A consecuencia de los impactos de balas murió el cabo Pavez y quedó herido el carabinero Carreño.[\[144\]](#)

**El 9 de junio de 1989**, fue muerto el comandante de Escuadrilla de la FACH, **Roberto FUENTES Morrison**, de 50 años de edad, y ex miembro del Comando Conjunto, en un atentado contra su vida realizado en las afueras de su domicilio, en la comuna de Ñuñoa.

El día indicado, aproximadamente a las nueve horas, el afectado salía de su domicilio, ubicado en la Villa Frei de Ñuñoa, fue emboscado por dos sujetos pertenecientes al Frente Manuel Rodríguez. Uno de los estaba escondido entre unos arbustos, y el otro en el segundo piso donde vivía. Ambos hicieron fuego con armas automáticas, abatiéndolo inmediatamente. Los sujetos se dieron a la fuga junto a los demás miembros del grupo armado que habían permanecido cubriendo el hecho. El afectado recibió 14 impactos de bala. Su muerte fue instantánea.

Vistos los antecedentes la Comisión concluyó que: El ataque fue realizado por miembros del Frente Manuel Rodríguez, bajo pretexto de un ajusticiamiento, lo que lo enmarca dentro de una lógica de lucha política violenta. La participación del FPMR es pública y reconocida ante la Comisión. El ataque fue sorpresivo y sobre seguro, no dando posibilidad real de defensa.

Por los antecedentes de que esta Comisión logró reunir. Se llegó a la convicción de que Fuentes fue víctima de violación de los derechos humanos realizada por integrantes del Frente Manuel Rodríguez.[\[145\]](#)

**El 6 de julio de 1989**, **Carlos Jesús LAMOZA ARCE**, de 36 años, cabo 1° de Carabineros perteneciente a la dotación del Departamento de Control de Drogas y Control Delictual (O.S.7). Fue muerto en un atentado contra su vida en la comuna de Santiago.

El día indicado, en horas de la tarde, el afectado, de franco y de civil, se encontraba comprando en una tienda ubicada en calle San Diego. De pronto, un grupo de individuos, presumiblemente pertenecientes al grupo Lautaro, irrumpió en la tienda con el objeto de asaltarla. El funcionario intentó detenerlos,

siendo inmediatamente baleado por uno de los sujetos. A consecuencias de ello, el afectado recibió cinco impactos de bala, según indicó el protocolo de autopsia, falleciendo en el mismo lugar de los hechos.

Tomando en consideración que:

- El afectado trató legítimamente de impedir la sustracción de especies por parte de un grupo armado
- .
- Que los antecedentes permiten presumir que la acción tuvo por objetivo móviles políticos.

La Comisión se formó la convicción que el cabo 1° de Carabineros Carlos Jesús LAMOZA ARCE fue víctima de violación de sus derechos fundamentales por parte de particulares con fines políticos, presumiblemente del grupo Lautaro.[146]

**El 10 de julio de 1989**, el cabo 2° de Carabineros **Rubén CANIGUANTE ASTUDILLO**, de 26 años de edad, perteneciente a la dotación de la Subcomisaría de Radiopatrulla y Tránsito de la 1° Comisaría de Viña del Mar, fue muerto en un atentado contra su vida en dicha ciudad. El afectado estaba de servicio en las afueras de un edificio habitado por oficiales y suboficiales de la Prefectura, en Viña del Mar. Cuando procedía a ingresar a dicho edificio, fue atacado por dos sujetos armados, los cuales le dispararon una bala en la cabeza, tal como señaló el certificado de defunción, falleciendo poco después.

La Comisión, vistos los antecedentes, concluyó que:

- El afectado desarrollaba funciones policiales en el momento de los hechos.
- El ataque fue sorpresivo y sin dar posibilidad real de defensa, teniendo las características de una ejecución.
- El atentado se realizó contra Carabineros, lo que hace suponer su móvil político.

Esta Comisión se formó la convicción que el cabo 2° Patricio Rubén CANIGUANTE fue víctima de violación de sus derechos humanos por particulares que actuaron por motivos políticos.[147]

El Movimiento Extremista Armas por el Pueblo se adjudicó la acción subversiva.[148]

**El 21 de julio de 1989**, fueron asesinados dos carabineros de la dotación de la 6° Comisaría de Santiago. Los carabineros son: cabo 2° **Jaime Dionésimo PARRA AGUAYO**, de 26 años, y carabinero **Ramón Adolfo SALAS SANHUEZA**, de 22 años.

En la mañana del día señalado, el cabo 2° PARRA y el carabinero SALAS cumplían funciones de vigilancia entre dos bancos. En dichas circunstancias, un comando armado, bajo de un vehículo y procedió a disparar con armas automáticas contra los carabineros. Estos cayeron heridos. Uno de los integrantes del comando se acercó a los uniformados y los remató en el suelo, para luego quitarles el armamento de servicio, sus transmisores portátiles y sus gorras. El cabo 2° PARRA recibió siete impactos de bala, según señaló la autopsia. El carabinero SALAS recibió a su vez seis impactos. Ambos murieron cuando eran trasladados a un centro hospitalario.

Carabineros señala que los hechos pertenecían a las Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro. La prensa lo adjudicó al Movimiento Juvenil Lautaro.

Considerando que:

- Los carabineros estaban cumpliendo una legítima función de control de orden público;
- El ataque fue sorpresivo y sin dar posibilidad real de defensa;
- De los hechos se desprende un móvil político.

La Comisión se formó la convicción que tanto el cabo 2° de Carabineros Jaime PARRA como el carabinero Ramón SALAS fueron víctimas de violación de sus derechos humanos por parte de un grupo armado, presumiblemente el Movimiento Juvenil Lautaro.[149]

En investigaciones posteriores se logró establecer la identidad y detención de Abraham Enrique Larrea Zamorano perteneciente al grupo subversivo Mapu Lautaro, como uno de los autores del homicidio.[150]

**El 20 de agosto de 1989**, fue muerto el teniente de Ejército **Julio Roberto ZEGERS REED**, de 26 años, destinado al Comando de Aviación de esa Institución, en un atentado perpetrado en el aeródromo de Tobaraba, Santiago.

Cerca de la medianoche del día 20 de agosto, el teniente ZEGERS, junto a un soldado realizaba la ronda de Vigilancia de las instalaciones del Comando de Aviación del Ejército. En dichas circunstancias sorprendió a un grupo del Frente Manuel Rodríguez (FPMR) que intentó introducirse al recinto militar. El



oficial fue baleado por uno de ellos. El soldado conscripto que lo acompañaba hizo fuego contra el individuo que disparó, causándole a su vez la muerte. El Oficial recibió seis impactos de bala, falleciendo en el mismo lugar de los hechos, según indicó el protocolo de autopsia.

Los antecedentes examinados revelan que:

- El oficial realizaba legítimas funciones de patrullaje de un recinto militar y su muerte se produjo cuando trataba de defender dichas instalaciones.
- La autoría por parte del FPMR está comprobada a través de diversas fuentes. El hecho reviste caracteres de acción política pues el objetivo del comando del FPMR era realizar acciones militares contra una instalación del Ejército.

Por los antecedentes reunidos esta Comisión se formó la convicción que el teniente Julio ZEGERS, fue víctima de violación de sus derechos humanos por parte de miembros del Frente Manuel Rodríguez.[\[151\]](#)

**El 29 de septiembre de 1989**, es asesinado el cabo 2° de Carabineros Héctor PINCHEIRA ARMIJO, de 30 años, Cabo 2° de Carabineros perteneciente a la dotación de la 42° Comisaría de Radiopatrullas, en un atentado ocurrido en la comuna de San Miguel.

En horas de la noche del 29 de septiembre el afectado junto a otros funcionarios uniformados, se movilizaban en un furgón institucional, para investigar una denuncia respecto a un hecho delictivo. Cuando el vehículo policial se desplazaba por calle Angamos, fue adelantado por una camioneta desde la cual varios individuos comenzaron a disparar en contra del furgón. A consecuencia del tiroteo el afectado recibió dos impactos de bala, según señala el informe de autopsia. Falleció en el Hospital Barros Luco, lo que consta en el certificado de defunción. En el hecho quedó herido otro funcionario policial y dos transeúntes.

Los antecedentes examinados revelan que:

- El ataque contra los carabineros perseguía objetivos políticos.
- El hecho fue cometido sorpresivamente y sin posibilidad de defensa, cuando los carabineros realizaban funciones legítimas de control de orden público.

Esta Comisión se formó convicción respecto a que el cabo 2° de Carabineros Héctor PINCHEIRA ARMIJO, fue víctima de violación de sus derechos humanos por parte de particulares que actuaron por motivos políticos.[\[152\]](#)

**El 14 de diciembre de 1989**, fue asesinado el Carabinero Patricio Adolfo CASTILLO LARA, de 23 años, Carabinero perteneciente a la dotación de la Tenencia La Castrina, en un atentado contra su vida en la comuna de La Granja, Santiago.

Ese día se desarrollaron las elecciones Presidenciales y Parlamentarias. El afectado estaba realizando funciones de vigilancia en el exterior de la escuela D-495 ubicada en la población Joao Goulart. En dichas circunstancias un sujeto joven se acercó al policía y le disparó. El uniformado cayó al suelo y el atacante le sustrajo el arma de servicio, dándose luego a la fuga. El hecho fue contemplado por múltiples testigos, los cuales declararon en los medios de prensa. El afectado recibió cuatro impactos de bala, falleciendo en el mismo lugar de los hechos, como señaló el informe de autopsia.

Los antecedentes aportados permiten concluir que:

- El afectado desarrollaba una función legítima de control de orden público en un día de votaciones presidenciales y parlamentarias. Esta circunstancia permite pensar que el ataque no solo fue contra un funcionario policial sino que también contra el significado político de esa jornada. Ambos hechos hacen presumir la motivación política de la acción.
- El ataque fue realizado sin dejar posibilidad de defensa al funcionario afectado.

La Comisión se formó la convicción que el carabinero Patricio Adolfo CASTILLO LARA fue víctima de violación de sus derechos humanos por parte de un particular que actuó bajo pretexto político.[\[153\]](#)

En investigaciones posteriores se logró establecer la identidad y detención de Erwing Arnoldo Rivera Valencia, Iván Esteban Concha Pizarro y Segundo Fernando Concha Gálvez, militantes del Frente Juvenil Lautaro, como participantes en el homicidio del citado Carabinero [\[154\]](#).

Acciones terroristas y subversivas durante el año 1990

**El 9 de febrero de 1990**, (Antes de la entrega del mando presidencial), fue muerto el carabinero Jaime Arturo GONZÁLEZ CALQUÍN, de 26 años de dotación de la 12° Comisaría de La Granja, en un enfrentamiento ocurrido en esa comuna.

*En la noche de ese día, una unidad de la >Policía de Investigaciones, fue afectada por un comando que actuaba bajo motivos políticos. Posteriormente, miembros de ese grupo atacaron también a la Subcomisaría de Carabineros de San Ramón. Luego se dieron a la fuga. El afectado estaba adentro de dicha unidad y junto a otros dos funcionarios policiales salió en persecución de los atacantes. A unas cuadas de la unidad policial, se produjo el enfrentamiento entre los atacantes y los carabineros, cayendo herido el afectado y quedando herido también otro policía. El carabinero González recibió un impacto de bala en la cabeza, y falleció en el Hospital de carabineros cuando recibía atención médica.*

*Considerando que el ataque a dos unidades policiales sólo puede ser entendido dentro de el contexto de una lucha política violenta, la Comisión se formó convicción de que el carabinero González cayó víctima de un enfrentamiento con particulares que actuaron bajo pretexto políticos.[155]*

Resultó con lesiones graves el cabo 1° Leopoldo del Tránsito Aguilera Prado. [156]

## **Análisis general de los actos terroristas y subversivos durante el Gobierno Militar**

Al terminar la narración de hechos terroristas, perpetrados por agrupaciones de ultrazquierda con consecuencia de muertes, heridos y destrucción, durante el Gobierno Militar, creemos necesario hacer un comentario especial sobre estos hechos terroristas y subversivos ocurridos, especialmente en los últimos años de dicho Gobierno, desde 1983 a 1989. Fue un período de gran violencia con una cantidad de muertos y heridos, de civiles, militares y Carabineros y de destrucción de la propiedad pública y privada. La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación calificó como grave violación a los derechos humanos en este período los casos de muerte de civiles, militares y carabineros que se narran en el Informe. Se dice ahora que estas acciones de grupos de jóvenes idealistas de los movimientos subversivos MIR, FPMR y Lautaro los más importantes entre otros, eran para terminar con la dictadura militar. Pero en este accionar no consideraron que el propio Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden había rayado la cancha y establecido en la Carta Fundamental de 1980 el cronograma para llegar a la Democracia Plena y que fijaba el año 1989 como término del Gobierno Militar. Lo que se cumplió exactamente. A pesar de ello, reescribiendo la historia ahora dicen, que si no hubiera sido por esas acciones paramilitares, la dictadura no habría cumplido ese cronograma. Algo difícil de saberlo por cuanto el itinerario político fijado en 1980 se cumplió en todas sus etapas. El asunto es que esto tienen que decirlo, para justificar todo este accionar criminal de las fuerzas paramilitares de ultra izquierda, que sin ese argumento no tendrían sentido.

Una ola de gran violencia terrorista de grupos extremistas de izquierda, fundamentalmente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y el Frente Manuel Rodríguez se inició el año 1983 y se fue intensificando hasta septiembre de 1989 y e incluso se prolongó, en realidad, hasta el 8 de febrero del año 1990, día en el que fue asesinado por extremistas el cabo de Carabineros **Jaime González Calquín**. Aun estaba el Gobierno Militar pero muy próximo a la entrega del poder al Presidente electo democráticamente el 11 de marzo de ese mismo año. Cabe preguntarse si aún tenían dudas de la entrega del mando presidencial, y si no ¿cuál fue el objetivo de este crimen?

En este libro hemos establecido las acciones terroristas subversivas, dándole mayor importancia a las que tuvieron como resultado hechos de sangre, que afectaron a miembros de las fuerzas armadas y de orden. Además de éstos muertos, hubo una cantidad importante de heridos, muchos de los cuales quedaron inválidos para el resto de sus vidas. La mayoría de ellos quedaron establecidos en este Capítulo que trata de aclarar la verdad histórica de ese período.

Singularmente durante este lapso, la vida de los chilenos se desarrollaba normalmente y era mucho más segura que la actual y el desarrollo económico, social e institucional se fue consolidando a través de los años, hasta entregar el 11 de marzo de 1990 un Chile renovado y con sólidas bases para enfrentar el futuro. Pero hubo grupos soterrados de terroristas que se enfrentaban a la acción antisubversiva de los organismos de seguridad de las Fuerzas Armadas y de Carabineros que mantenían el orden y la tranquilidad ciudadana, bien dijo Guillermo Ossandón fundador del MAPU Lautaro:[157] “ellos eran los encargados de controlar el orden público y nosotros (los terroristas de izquierda) de violarlo.” “Los asaltos a los bancos eran la fuente de financiamiento de la organización y los robos de mercaderías eran acciones de recuperación de productos que ellos habían definido como revolucionarios: pollos, vino, cerveza, casete, calzones, sostenes, preservativos, remedios, juguetes, carnes y lácteos, los que se llevaban a repartir a territorio popular y en la entrega y recepción se hacía una fiesta”. Sin lugar a duda la situación de los subversivos y de los que los apoyaban no era fácil pues los organismos de inteligencia estaban sobre ellos, pero esto no se traslucía hacia el resto del país”. [158]

**E.- Actuación terrorista y criminal de grupos extremistas paramilitares durante los dos primeros gobiernos de la Concertación.**

**AÑO 1990**  
**(Después del 11 de marzo)**

El 21 de marzo de 1990, se ejecuta el atentado terrorista contra los generales Gustavo Leigh Guzmán y Enrique Ruiz Bunguer[159]

Según relato del hijo del general Leigh, el ex comandante Fach Gustavo Leigh Yates: “Aproximadamente a las 11 horas de esa mañana, irrumpen en la oficina de corretaje de propiedades de Gustavo Leigh, dos individuos que haciéndose pasar por clientes, desenfundan armas cortas de grueso calibre e inician tiroteo contra ellos. El primero en ser alcanzado por los proyectiles es el General Enrique Ruiz, quién cae abatido con dos o tres impactos en su tórax que perforan el hígado, páncreas y vaso, perdiendo el conocimiento. Casi simultáneamente, el segundo hombre, ingresa a la oficina de mi padre y descarga cinco tiros a una distancia de 2,5 metros. Uno de los proyectiles impacta en el tabique nasal, destruyendo su ojo derecho. Al tratar de protegerse con sus brazos, recibe otros tres impactos que pulverizan sus codos, sin perder en ningún momento la conciencia.

Se produce gran conmoción en el edificio, comienza a salir gran cantidad de gente de las oficinas, locales comerciales, consultas médicas y clínicas dentales.

Ambos terroristas abandonan la oficina con sus armas en la mano, caminan por el pasillo y bajan por las escalas los cuatro pisos que los separaban de la salida. Una vez afuera, caminan tranquilamente hacia la esquina de Luis Thayer Ojeda con Providencia, distante a unos cien metros, donde abordan un taxibús. Son observados por un gran número de testigos, quienes manifiestan que eran jóvenes de entre 25 y 30 años. Uno de ellos de 1,80 metro de estatura, delgado, moreno, de pelo negro, largo y liso. Además usaba lentes ópticos, chaqueta gris. El otro de 1,65 metro de estatura, aproximadamente, de chaqueta burdeo.”

El periodista Francisco Poblete, del diario La Época, el día 22 de marzo escribía:

“Pese a lo anterior, consultadas otras personas, afirmaron que uno de los sujetos vestía de azul, y el otro, un vistoso polerón de tono naranja. La existencia de numerosos testigos confundió en un primer momento tanto a Carabineros, como a los medios periodísticos”.

La Corte de Apelaciones de Santiago designa como ministro en visita al magistrado Mario Garrido Montt, de la Séptima sala de ese tribunal, para que investigue los hechos”.

**Pablo Alberto Muñoz Hofmann fue** acusado del asesinato del coronel, señor Luis Fontaine; por el homicidio frustrado al general Gustavo Leigh Guzmán y por el asalto a dos pagadores de la Empresa de valores “Prosegur”. Ya condenado, se fugó de la Cárcel de Alta Seguridad en helicóptero, el 30 de diciembre de 1996. Posteriormente huyó a Brasil y hasta el cierre de la edición de este libro se encontraba prófugo de la justicia chilena.

El 10 de mayo de 1990, el coronel de Carabineros (R) **Luis Duque Fontaine Manríquez**, viajaba en un taxi, cuando en la calle Santa Isabel esquina de Avenida Portugal, al detenerse el vehículo en una luz roja, sorpresivamente dos individuos, quebraron el vidrio del automóvil y efectuaron disparos con armas de fuego impactado al coronel Fontaine y le causaron la muerte cuando era trasladado al hospital institucional.[160] Fue procesado por este asesinato Ricardo Palma Salamanca, miembro del FPMR y condenado por el asesinato de Jaime Guzmán y éste. Se fugó la Cárcel de Alta Seguridad en 1996, junto con tres frentistas más. Actualmente vive en la clandestinidad en Argentina y Brasil.

El 4 de junio de 1990, el teniente de Cabineros **Fernando Ricardo TOLEDO PÉREZ**, del GOPE, ante una denuncia de que en un macetero ubicado en el 2º piso del Edificio Tesorería General de la República en calle Teatinos N° 28, que en su interior contenía un aparato un aparato explosivo. Cuando, con su equipo procedía a su desactivación el elemento detonó provocándole una muerte instantánea y quedó herido de gravedad el cabo 2º Juan Luis Chávez Vejar.[161]

El 18 de junio de 1990, el sargento 1º (r) de Carabineros **Marques Rodolfo RIQUELME ECHEVERRÍA**, fue atacado en la vía pública con armas de fuego por integrantes de una célula del FPMR. Se trató de un ajusticiamiento, como uno de los agentes más importantes de este sector durante el Gobierno Militar.[162]

El 10 de agosto de 1990, los carabineros **Mario Gastón PACHECO LAGOS** y el carabinero **Patricio Hugo NOVOA HINOSTROZA**, cuando fiscalizaban el Servicentro COPEC en calle Trinidad de la Florida, fueron sorpresivamente atacados por un grupo de terroristas con armas automáticas, que se movilizaban en una camioneta. A raíz de las lesiones sufridas, ambos carabineros murieron en el lugar.[163]

El 20 de septiembre de 1990, el cabo de Carabineros **Luis M. Labraña Fuentealba**, es muerto en operativo y enfrentamiento con extremistas.

El 26 de octubre de 1990, el carabinero **Manuel Alejandro LUCERO GONZÁLEZ**, es asesinado al tratar de impedir el asalto de extremistas subversivos a un microbús de la locomoción colectiva.

El 14 de noviembre de 1990, son asesinados en enfrentamientos ante el rescate del terrorista Ariel Antonioletti, por elementos de MAPU Lautaro el capitán de Gendarmería **Ricardo Briceño Bustamante**; el cabo de Gendarmería **Manuel A. Acuña Leal**, y los Gendarmes **Arnoldo Parra Gutiérrez, Benjamín**

**Hernández Avilez y Juan Mondaca.** El cabo 2º de Carabineros **Alfonso de la Cruz VILLEGAS MUÑOZ**, que en una actitud valerosa repelió el ataque hiriendo a uno de los terroristas, fue alcanzado por los disparos de éstos, falleciendo posteriormente a raíz de las graves lesiones de bala.[\[164\]](#)

Guillermo Ossandón Jefe del MAPU Lautaro, en una entrevista prensa en el 2004 se le pregunta: El rescate de Antonioletti fue la operación de mayor envergadura y una de las más sangrientas del Lautaro. ¿Porqué era él tan importante? Responde Ossandón “Ariel estaba preso y quería salir. Lo pudimos haber hecho con cualquier otro compañero. Para nosotros, cualquier militante era importante. Esa operación fue muy limpia, porque en un hospital como el Sótero del Río, lleno de gente no murió ningún civil”, pero nada dice de los cinco gendarmes que asesinaron [\[165\]](#):

-

#### **Año 1991**

**El 24 de enero de 1991**, son asesinados los carabineros **Carlos Ricardo. Araya Cid y Manuel Humberto MIRANDA BARRERA**, que ase encontraban de servicio extraordinario de resguardo y protección a entidades bancarias en el sector de Avenida Independencia. En su patrullaje al llegar a la altura del N° 3620 de dicha arteria fueron atacados en forma sorpresiva con disparos de armas de fuego automáticas por un grupo de tres extremistas, que cuando yacían heridos en el suelo fueron rematados a quema ropa. Producto de las múltiples heridas a bala ambos funcionarios murieron en la Clínica Dávila y en el Hospital JJ.Aguirre respectivamente.[\[166\]](#)

**El 28 de enero de 1991**, Fallece el carabinero **Oswaldo Francisco REYES REYES**, en un procedimiento policial en calle Altona N° 5807, donde se suponía se encontraban delincuentes subversivos. Al llegar a este lugar salió un sospechoso, al que se trató de detener, pero el terrorista sacó un arma de fuego corta de entre sus vestimentas, con la que disparó contra el personal de carabineros, logrando huir del lugar. Posteriormente al ser interceptado en calle Coruña con Marsella, continuó el enfrentamiento, recibiendo el carabinero Reyes un impacto de bala que le causó la muerte en el momento que era atendido en el Hospital JJ.Aguirre. El delincuente subversivo y autor del homicidio, fue detenido e identificado como Patricio Fernando Ortiz Montenegro, integrante de FPMR.[\[167\]](#)

**El 03 de marzo de 1991**, dos terroristas frentistas, asesinaron al **médico de Ejército Carlos Pérez** y a su esposa **Ana Schlager**, en la ciudad de Rancagua cuando estaban por ingresar el automóvil a su hogar en el camino El Cobre, en la madrugada de ese día. La Segunda Sala Penal de la Corte de Suprema por unanimidad, el 11.10.1995, confirmó dos penas de presidio perpetuo a Pablo Vargas López y de 15 años a Adolfo Fedor Sánchez Píderit, fueron indultados por el Presidente Ricardo Lagos el 2004.

**El 15 de marzo de 1991**, un comando de las Fuerzas Rebeldes y Populares Lautaro (FRPL), asesinó en pleno centro de Concepción, al Jefe de la V Zona de Investigaciones, el prefecto **Héctor Sarmiento**. Fueron condenados a cadena perpetua por este y otros asesinatos Bernardo Acevedo y Jaime Celis, y Jaime Pinto recibió una sentencia de 35 años. Los tres fueron indultados por el Presidente Ricardo Lagos en 2004.

**El 01 de abril de 1991**, es asesinado el senador **Jaime Guzmán Errázuriz** por dos extremistas del Frente Manuel Rodríguez: Raúl Julio Escobar Poblete, alias el Cdte. Emilio y Ricardo Palma Salamanca, apodado el Negro.[\[168\]](#)

Al término de sus clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, salió en su automóvil Legacy gris sentado al lado del conductor, cuando a las 18,30 horas en la detención del semáforo ubicado en Battle y Ordóñez frente a Regina Pacis, los terroristas ya identificados disparan varios tiros contra el automóvil y dos balas se incrustaron en el cuerpo del senador, quien fue llevado al Hospital Militar donde pese a los esfuerzos de un equipo de médicos, falleció a las 21,35 horas. El senador Jaime Guzmán Errázuriz, líder de la Unión Demócrata Independiente fue un firme opositor al Gobierno de la Concertación y es el único senador en la historia que ha sido asesinado. Es interesante recordar un hecho que indica que ya la muerte de Guzmán estaba sellada: dice Manuel Salazar en su libro Guzmán: Qué, Cómo, Porqué. Ediciones Bat, p.10. “Desde 1989, el 29 de marzo fue bautizado por los grupos armados de izquierda como el “día del joven combatiente” Y esa noche el 29 de marzo de 1991, los encapuchados volvieron con un ánimo especialmente belicoso. Desfilaron, gritaron consignas e hicieron numerosos disparos al aire. al final lanzaron al aire numerosos panfletos donde aparecían los rostros del general (R) Manuel Contreras y del senador de la derecha Unión Democrática Independiente, Jaime Guzmán, elegido en 1989 (para eliminarlo), cuando sorpresivamente derrotó al líder socialista Ricardo Lagos, Ambas caras estaban cruzadas por un X. Bajo ellas se leía: ¿Perdón y olvido? ¡Nica!

**El 19 de julio de 1991**, el sargento 2º de Carabineros **Manuel A. Cares Alfaro**, acompañado con el carabinero Abel DE LA FUENTE CASTILLO, se encontraban de servicio en Avenida Matta esquina de A. Prat y al proceder a la detención de un sospechoso, éste extrajo un revólver con el que disparó contra ambos funcionarios, resultando muerto en el mismo lugar el sargento Cares y herido de gravedad el carabinero De La Fuente.[\[169\]](#)

**El 2 de septiembre de 1991**, el teniente de Carabineros **Eduardo Alberto Patricio RODRÍGUEZ PENNA**, fue muerto a bala por individuos sospechosos de actividades subversivas.[\[170\]](#)

**El 30 de septiembre de 1991**, el carabinero **Jaime Edgardo PANTOJA ARIAS** concurrió a la sede de la Corporación Municipal de la Florida, en donde se estaba perpetrando un asalto a mano armada, siendo atacado por cuatro individuos que se encontraban en el interior de un taxi con armamento automático,

falleciendo a raíz de los impactos de bala, en el mismo lugar. Los autores del homicidio identificados como del Frente Revolucionario Popular Lautaro se dieron a la fuga.[\[171\]](#)

**El 24 de julio de 1991**, es muerto en operativo y enfrentamiento con extremistas el cabo de Carabineros **José B. Carreño Fuentes**.

-

#### **Año 1992**

**El 9 de enero de 1992**, el carabinero **Alejandro T. Seydewitz Barría**, haciendo uso de su feriado legal, frente al N°1422 de la calle Teniente Cruz, fue atacado por dos extremistas del FPMR, quienes le efectuaron seis disparos a quemarropa con armas de fuego automáticas, produciéndole lesiones que provocaron su muerte en el lugar.[\[172\]](#)

**El 15 de enero de 1992**, el cabo 1° de Carabineros **Isaías Daniel Báez Leal** y el cabo 2° Miguel Angel Concha Leroy se encontraban de servicio de primer patrullaje en el furgón Z- 631 y en el momento que realizaba un control de retina a un grupo de sospechosos que se desplazaban en un taxi colectivo, uno de los individuos desde el interior del taxi, disparó con un arma automática contra la patrulla provocándole heridas graves al cabo Báez que le ocasionaron la muerte en el trayecto a la Clínica Alemana y dejando herido de gravedad al cabo 2° de Carabineros Miguel Angel Concha Leroy. El homicidio fue adjudicado por el Frente Revolucionario Popular Lautaro.[\[173\]](#)

**El 10 de septiembre**, extremistas asesinaron a tres detectives (Inspector César Arriagada Ortiz, Detective Claudio Hormazábal Blanco y C.U.P. Patricio Arriaza Cabezas) que custodiaban la casa del entonces Intendente Metropolitano Luis Pareto.

Por este crimen fueron procesados y condenados: Claudio Melgarejo, Lautarista con presidio perpetuo; Ardy Peña Lautarista, presidio perpetuo; Marcelo Villaroel con 43 años, los tres indultados por el Presidente Ricardo Lagos en 2004 y Pablo Morales y Rodolfo Retamales condenados con 37 y 40 años de condena respectivamente y quedaron en libertad condicional por el Gobierno. [\[174\]](#).

#### **Año 1993**

**El 14 de septiembre**, Carabineros fue alertado de un asalto que se produjo en una sucursal del Banco Edwards, perpetrado por un grupo subversivo Joaquín Murieta. En el operativo fueron baleados dos carabineros y el sargento segundo de la Armada **Roberto ALVARADO**, quien fue asesinado luego que los delincuentes le robaron su automóvil para huir. Del grupo la policía detuvo sólo a dos sujetos y el tercero Oscar Gálvez Mejías huyó y fue encontrado, el año 2005 (12 años después) en una imprenta de San Bernardo donde trabajaba y detenido.[\[175\]](#)

-

**El 21 de octubre**, Fallece el Suboficial de Carabineros **Dionisio Zapata Araneda** y el cabo 2° Jorge Sepúlveda Sepúlveda y el carabinero Rafael Cancino Olguín. Ellos se encontraban de servicio en el primer turno en el furgón Z- 628 cuando fueron alertados sobre un asalto que se efectuaba a la sucursal Apoquindo N° 6417 del Banco O'Higgins. Los asaltantes huían en un microbús de locomoción colectiva y le dieron alcance en la Avenida Apoquindo con Manquehue, colocando el furgón delante del microbús, lo que lo obligó a detenerse. Al iniciar el control de los pasajeros del microbús, los subversivos dispararon contra Carabineros, lesionando de muerte al Suboficial Zapata y motivando que el personal policial repeliera el ataque con sus armas de servicio en contra de los agresores. Se logró la detención de **Oriana Guillermina Alcayaga Cepeda** y **Alvaro Alejandro González Olivares**, miembros del movimiento subversivo autodenominado Mapu Lautaro, que participaron en el enfrentamiento que cobró la vida del suboficial Zapata.[\[176\]](#)

#### **Año 1995**

**El 15 de noviembre de 1995**, el cabo 2° de Carabineros **Anselmo Enrique TAPIA SILVA**, y el Carabinero **José Alfredo Fuentes Gutiérrez**, de servicio en motos T/T, concurren a la Distribuidora de Licores Perelli, ubicada en calle Baden Powell N° 400, Belloto Norte, Quilpue, donde se había cometido un robo a mano armada. Se constituyeron en el lugar, comprobando la situación y recibiendo información de la descripción física de los sujetos. Con estos antecedentes iniciaron un patrullaje por el sector, siendo interceptados los sospechosos que emprendieron la huida en diferentes direcciones, siendo seguidos individualmente por los motoristas y en los momentos que el cabo Tapia llegaba a la intersección de las calles David Alvear y Avenida Freire, el sujeto reaccionó en su contra realizando tres disparos contra el cabo, impactándolo en el rostro y brazo izquierdo, lesiones que le ocasionaron la muerte cuando era trasladado a un centro asistencial. También resulta con lesiones de carácter grave con arma de fuego, el carabinero José Alfredo Fuentes Gutiérrez, lo que le impide continuar la persecución.

En diligencias posteriores el autor del ataque, es detenido por personal de la Policía de Investigaciones Quilpue, siendo identificado como Eduardo Guillermo Vivian Badilla, militante del FPMR.[\[177\]](#)

.

**El 25 de diciembre de 1995**, muere en enfrentamiento con extremistas el cabo de Carabineros **Edwin E. Castro Pinto**.

#### **Año 1996**

**El 22 de abril de 1996**, el Carabinero **Juan Mauricio Vásquez Reyes**, al proceder a fiscalizar el automóvil PPU HP-4773 con tres sospechosos en su interior, uno de ellos se dio a la fuga y fue seguido por el carabinero Vásquez hasta el domicilio ubicado en el pasaje 4 1/5 N° 1913 de la población Exequiel González Cortés de la comuna de Macul, lugar donde ingresa el sospechoso, donde se enfrenta al carabinero extrayendo de entre sus vestimentas un arma de fuego disparándole al carabinero Vásquez en la cabeza, herida que posteriormente le causó la muerte.

En investigaciones posteriores se estableció que el autor del homicidio fue el integrante del FPMR Carlos Espinosa Robles, quien fue detenido y puesto a disposición del 2° Juzgado Militar de Santiago. [\[178\]](#)

-

## F.- CONCLUSIONES

Al leer el Capítulo IV de este libro, queda meridianamente claro, que la acción terrorista durante la Unidad Popular; terrorista y subversiva durante el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden y terroristas durante los primeros gobiernos de la Concertación, fueron ejecutadas por movimientos paramilitares de ultraizquierda y que actuaron, no en una guerra civil, sino que en una confrontación dura y soterrada con las fuerzas de seguridad militares y de carabineros. En estos enfrentamientos a mano armada, los derechos humanos fueron vulnerados por ambos bandos.

Con respecto a la participación de militares en las acciones antiterroristas y antisubversivas, consideramos interesante referirnos a los alcances del general Humberto Julio en su libro “Hablan los Militares”, donde dice: “también creo que es de justicia elemental reconocer la valentía de quienes, no estando de acuerdo, lo hicieron presente y se hicieron a un lado. Asumieron los riesgos y pusieron fin a su vida militar. Probablemente, como todo grupo humano, hubo quienes permanecieron en las filas aún sin estar de acuerdo y se “mimetizaron”, por así decirlo. Merecen nuestra comprensión, pero no inspiran mucho respeto. Sin embargo, hubo miles, que se multiplicarían durante los 17 años del Gobierno Militar, que solo obedecieron porque fueron formados para hacerlo, aún a costa de sus vidas, como lo atestigua la larga lista de caídos en actos del servicio, muy jóvenes en su mayoría”. [\[179\]](#)

La propuesta de la UDI del 20 de junio de 2002 se refiere a este aspecto expresando “no se puede silenciar que muchos uniformados, así como muchos civiles, murieron o recibieron lesiones irreparables a manos de la Unidad Popular y sus partidarios, antes, durante y después del 11 de septiembre de 1973. También ellos vieron sus derechos humanos vulnerados. Millones de chilenos se sintieron amenazados por la violencia física, moral y política que estaban ejerciendo sobre ellos para establecer un régimen totalitario, como ha ocurrido en Cuba, por casi medio siglo, y, como expresamente, se quería entonces que ocurriera en Chile”.

Es curioso como se ha logrado minimizar todos los hechos terroristas y subversivos cometidos por fuerzas paramilitares de ultraizquierda y los muertos y heridos y lisiados de las fuerzas armadas y de orden, que hemos relatado latamente en este capítulo. Ahora pareciera que las fuerzas armadas y de orden actuaron en un conflicto imaginario creado por ellas mismas contra unos pocos guerrilleros no armados y no combativos, olvidando lo que realmente pasó. Los que participaron en esos actos terroristas y subversivos, fueron miembros de fuerzas paramilitares de ultraizquierda, entrenados en Cuba y otros países marxistas, como ellos mismos ahora lo dicen abiertamente, y que recibieron incluso armas pesadas, como las encontradas en Carrizal Bajo, y a las cuales también nos hemos referido. La verdad histórica es la que les estamos contando ahora.

Que dichas fuerza paramilitares se estaban preparando para imponer una dictadura del proletariado, teniendo como modelo a Cuba, es un hecho indesmentible. Bástenos anotar algunas declaraciones que ellos mismos hicieron: “En su boletín informativo el partido MAPU llama a sus afiliados “a desarrollar el Poder Popular Armado y a echar las bases para constituir el Ejército del Pueblo” agrega que “cada militante debe participar en la ofensiva ideológica hacia oficiales, suboficiales y soldados”. El Secretario General del Partido Socialista Carlos Altamirano expresa: “la legalidad burguesa se agotó. Ahora corresponde establecer la legalidad revolucionaria”, “Si el fascismo no se somete, el pueblo quemará Chile de norte a sur”. [\[180\]](#)

Es interesante destacar como un tercio de la población de Chile quería establecer un sistema que los dos tercios no aceptaban y lo hacían con el uso de la prepotencia, apoyada por la fuerza. Creo que debemos dar gracias a Dios, a las Fuerzas Armadas y a una gran mayoría de ciudadanos, en especial a las mujeres chilenas, que aún estamos en el país que siempre hemos querido y hemos vivido los chilenos y creemos que se simboliza en la entrega del mando presidencial ante el Congreso Pleno de una democracia restaurada. Que diferente sería si se hubieran hecho realidad los postulados marxistas, como los del MIR, que reclamaba “el legítimo derecho del pueblo a construir su propio ejército, el Ejército del Pueblo. Dirán los reaccionarios que esto es transgredir las leyes, la Constitución y el Derecho. Sí que lo es. Aquí en Chile la clase obrera está levantando en la práctica sus propias leyes... Nunca la clase obrera y el pueblo habían estado tan cerca del poder... Los días que se avecinan serán decisivos”. [\[181\]](#) La historia ya la conocemos, el establecimiento de un gobierno marxista en Chile fue afortunadamente detenido en 1973 y pensamos que es un camino que los chilenos nunca más volveremos a recorrer.

-  
CAPÍTULO V

-  
AMNISTÍAS E INDULTOS A EXTREMISTAS CONDENADOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA RETORNADOS; FAMILIARES DIRECTOS DE LOS LLAMADOS DETENIDOS DESAPARECIDOS; EXONERADOS POLÍTICOS, Y OTRO TIPOS DE AFECTADOS.

1. A) AMNISTÍAS E INDULTOS PRESIDENCIALES

# 1.- AMNISTÍAS

a.- Antecedentes

Ya en 1975, el Gobierno Militar decide la liberación de muchos detenidos y se les entrega documentos para salir del país, con la restricción de no poder volver a Chile, salvo expresa autorización del Ministerio del Interior de acuerdo al Art. 3º del DL 81. Al 14 de enero de ese año, los salvoconductos concedidos beneficiaron a 455 personas. Posteriormente en el mes de mayo se establecen normas para tramitar las solicitudes de todas aquellas personas que, condenadas por los Tribunales Militares, quisieran abandonar el país. En junio de ese mismo año el total de personas que optaron por el exilio era de 2.744. [182] En mayo de 1978 se establece el derecho a volver a Chile para todos los exiliados que lo pidan, el cual debe comprometerse a no combatir más al Gobierno en grupos subversivos armados. [183]

## El Decreto Ley 2191

-  
CONCEDE AMNISTIA A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN POR DELITOS QUE SE SEÑALAN

Num. 2.191.- Santiago, 18 de abril de 1978.- Vistos: lo dispuesto en los decretos leyes N.os 1 y 128. de 1973, y 527 de 1974, y

Considerando:

1º.- La intranquilidad general, la paz y el orden de que disfruta actualmente todo el país, en términos tales, que la conmoción interna ha sido superada, haciendo posible poner fin al Estado de Sitio y al toque de queda en todo el territorio nacional;

2º.- El imperativo ético que ordena llevar a cabo todos los esfuerzos conducentes a fortalecer los vínculos que unen a la nación chilena, dejando atrás odiosidades hoy carentes de sentido, y fomentando todas las iniciativas que consoliden la reunificación de los chilenos;

3º.- La necesidad de una férrea unidad nacional que respalde el avance hacia la nueva institucionalidad que debe regir los destinos de Chile.

La Junta de Gobierno ha acordado dictar el siguiente decreto ley:

Artículo 1º.- Concédese amnistía a todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores hayan incurrido en hechos delictuosos, durante la vigencia de la situación de E, comprendida entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978, siempre que se encuentren actualmente sometidas a proceso o condenadas.

Artículo 2º.- Amnistíase, asimismo, a las personas que a la fecha de la vigencia del presente decreto ley se encuentren condenadas por tribunales militares, con posterioridad al 11 de septiembre de 1973.

Artículo 3º.- No quedarán comprendidas en la amnistía a que se refiere el artículo 1º, las personas respecto de las cuales hubiere acción penal vigente en su contra por los delitos de parricidio, infanticidio, robos con fuerza en las cosas, o con violencia o intimidación en las personas, elaboración o tráfico de estupefacientes, sustracción de menores, corrupción de menores, incendios y otros estragos; violación, estupro, incesto, manejo en estado de ebriedad, malversación de caudales o efectos públicos, fraudes y exacciones ilegales, estafas y otros engaños, abusos deshonestos, delitos contemplados en el decreto ley número 280, de 1974, y sus posteriores modificaciones; cohecho, fraude y contrabando aduanero y delitos previstos en el Código Tributario.

Artículo 4º.- Tampoco serán favorecidas con la aplicación del artículo 1º, las personas que aparecieran responsables, sea en calidad de autores, cómplice o encubridores, de los hechos que se investigan en proceso rol N° 192 – 78 del Juzgado Militar de Santiago, Fiscalía Ad Hoc.

Artículo 5º.- Las personas favorecidas por el presente decreto ley, que se encuentren fuera del territorio de la República, deberán someterse a lo dispuesto en el artículo 3º del decreto ley N° 81, de 1973, para ingresar al país.

Regístrese en la Contraloría General de la república, publíquese en el Diario Oficial e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.- AGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en jefe de la Armada.- GUSTAVO LEIGH GUZMÁN, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.- CESAR MENDOZA DURAN, General, Director General de carabineros.- Sergio Fernández Fernández, Ministro del Interior.- Mónica Madariaga Gutiérrez, Ministro de Justicia. Lo que transcribo a Ud.- Enrique Montero Marx, Subsecretario del Interior.

## **Juristas discrepan en aplicación de Ley de Amnistía [\[184\]](#)**

Los recientes datos emanados del trabajo de la Mesa de Diálogo y proporcionados por las Fuerzas Armadas y Carabineros sobre el destino final de los detenidos – desaparecidos abrieron un interesante debate jurídico sobre el instrumento legal que otorga la amnistía.

Los recientes datos emanados del trabajo de la Mesa de Diálogo y proporcionados por las Fuerzas Armadas y Carabineros sobre el destino final de los detenidos – desaparecidos abrieron un interesante debate jurídico acerca si con esos antecedentes y el resultado que ellos puedan generar, corresponde aplicar la Ley de Amnistía o los Convenios Internacionales firmados por Chile en materia de derechos humanos. También se debate la dictación de una nueva Ley de Amnistía o una Ley de Punto Final.

La Semana Jurídica recabó la opinión de cuatro juristas, quienes definieron los escenarios judiciales posibles en los procesos sobre violaciones a los derechos humanos que se ventilan ante los Tribunales de Justicia.

A modo de introducción, cabe recordar que durante los últimos años la interpretación sobre la aplicación de la Ley de Amnistía adoptada por los Tribunales Superiores de Justicia ha sufrido importantes variaciones. En efecto, se advierte en la primera fase -desde el año 1976 al año 1990- un criterio de hacer aplicable dicha ley sin investigar los hechos ni a los responsables.

Bastaba solamente que el hecho punible estuviera comprendido en el período septiembre de 1973 – marzo de 1978, para que se sobreseyera la causa.



Sin embargo, a partir de 1990, comenzó lentamente a adoptarse una nueva interpretación con respecto a la aplicación de la amnistía, la que consistió en acreditar la existencia del delito, para luego amnistiar. Un ejemplo de ello fue el caso del homicidio del ciudadano español Carmelo Soria, respecto del cual se estableció la existencia del delito y luego se sobreseyó la causa por aplicación de la Ley de Amnistía.

Posteriormente, en 1994, una sala de la Corte de Apelaciones de Santiago dictó una resolución en que, por primera vez, se aplicaron los Convenios de Ginebra por sobre la Ley de Amnistía. Esta resolución, sin embargo, fue revocada por el máximo tribunal manteniendo la tesis original sobre la materia.

No obstante, el 9 de septiembre de 1998 se produjo un fallo diversocial, ya que la Segunda Sala de la Corte Suprema, con los votos de los ministros Navas, Cury y Pérez y los abogados integrantes Montes y Castro, y con el voto en contra del entonces auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva, adoptó el criterio de que primaban los Convenios de Ginebra por sobre la amnistía.

Si bien se trata de una temática que tiene evidentes ribetes políticos que redundan sobre el juicio que se hace de una parte de nuestra historia. La Semana Jurídica consultó la opinión de cuatro juristas, quienes manifestaron su opinión acerca de cuál será el futuro de la Ley de Amnistía actualmente vigente y las alternativas de solución que se han propuesto a los casos que se están ventilando ante los Tribunales de Justicia, considerando los efectos que pueda generar la información que surgió de los acuerdos de la Mesa de Diálogo, recientemente entregada por el Ejecutivo a la Corte Suprema.

- **“La teoría del secuestro permanente es una aberración penal”**

Para el **ex ministro de la Corte Suprema y ex senador institucional, Enrique Zurita**, la teoría del secuestro permanente es una confusión gravísima entre lo que es un delito permanente y un delito no acreditado. La teoría del secuestro permanente es una aberración penal. Lleva a tales absurdos que algún día alguien tendrá que reaccionar. Se dice que Osvaldo Romo secuestró a varias personas. Cuando él se fue a Brasil ¿seguía secuestrándolos? Querría que me contestaran los impulsores de la teoría del secuestro permanente.

**El general Arellano, ¿todavía tiene secuestrados a los que dicen que secuestró?**

-A mi juicio, mientras no los encuentren, es una presunta desgracia.

**Con respecto a la aplicación de los convenios internacionales en materia de derechos humanos ¿cuál es su opinión?**

-Yo creo que respecto de los convenios internacionales se está cometiendo un tremendo error, dándole incluso un valor retroactivo y modificando la Constitución. Es la forma más fácil de modificarla. La Constitución se reforma con quórum calificado.

**¿Los convenios de Ginebra harían imprescriptibles los delitos?**

-Eso no puede ser. No podemos aceptar que convenios internacionales nos declaren delitos imprescriptibles e inamnistiables, porque eso es ir contra toda la institucionalidad que tenemos. Nosotros tendríamos que dictar una ley en ese sentido y, a partir de entonces, no serían amnistiables ni prescriptibles.

**Pero, el no cumplir con el buen trato a prisioneros de guerra, según los Convenios de Ginebra ¿no es un delito de lesa humanidad?**

-¿Y usted cree que no nos pasamos de ingenuos cumpliendo todos los convenios y los suizos negándonos la extradición de un delincuente condenado, porque dicen que en Chile ese delincuente no tendría seguridad. ¿No será una canallada de los suizos que se atreven después a pedirnos a nosotros una extradición? Las leyes internacionales no debieran primar sobre las leyes locales.

**¿Qué pasa si encuentran los cuerpos?**

-Termina la historia del secuestro permanente. Empieza la prescripción y ojalá aparecieran todos, porque ahí sí terminaría la división del país. Para mí, la prescripción es mucho más grande que la amnistía, porque esta última cubre determinados delitos en determinada etapa del tiempo. La prescripción lo cubre todo. Los países que no aceptan la prescripción están cometiendo barbaridades.

**¿Usted es partidario de una Ley de Punto Final?**

-Ojalá fuera, pero nunca se da.

**A su juicio, ¿este cambio doctrinario en la Corte Suprema -desde amnistiar todo a aplicar, actualmente, los convenios internacionales- es equivocado?**

-Algunos de los jueces de la Corte Suprema, que ahora dan una interpretación nueva a la amnistía, daban una opinión distinta antes. No voy a dar nombres. Recuerde que el ex Presidente Aylwin mandó una carta poco afortunada, llamada "la doctrina Aylwin". Pero, en una conversación posterior con (el entonces presidente de la Corte Suprema, Marcos) Aburto, cambió de opinión y dijo que lo correcto era la interpretación que daba la Suprema en ese momento, cuando se aplicaba la amnistía. Este cambio doctrinario me lleva a pensar que se está politizando la justicia y se está judicializando la política.

- **“Creo que los Convenios de Ginebra son plenamente aplicables”**

El Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Máximo Pacheco, señala que no es posible aplicar la Ley de Amnistía, ya que el problema no se resuelve por un perdono, sino sobre la verdad y la justicia. No cabe duda que hay que investigar.

Aplicar los convenios internacionales, sí, porque de acuerdo con la última modificación de la Constitución Política, esos convenios entran a formar parte del ordenamiento jurídico chileno. En consecuencia, son tan válidos como la Constitución y las leyes chilenas y hay que aplicarlos.

**¿Qué opina de una ley de punto final?**

-La rechazo totalmente. No es posible a esta altura y, después de los años transcurridos, aplicar una ley de punto final. En consecuencia, el único camino para mí son los tribunales de justicia. Yo confío en ellos. Creo que en Chile hay un Estado de Derecho. Creo que los Convenios de Ginebra son plenamente aplicables.

**-¿Qué ocurre jurídicamente si no se encuentran los cuerpos?**

-Hay que sobreseer. Es muy lamentable, muy trágico.

**¿Qué opina usted de la teoría del secuestro permanente?**

-No la comparto. Creo que no se configura. El derecho no puede ser diferente de la lógica. Podría ser, si tuviéramos que aplicar ese criterio para un delito en que han pasado pocos años, pero cuando ya han pasado 25 años es imposible concebir de que haya una persona secuestrada en alguna Cárcel de Chile o en un regimiento durante todos estos años. **-¿Qué pasa si aparecen los cuerpos?** Hay que determinar las responsabilidades, investigar a fondo, después saber quién es el responsable, no sólo los materiales, sino también como lo dijo el arzobispo de Santiago, hoy Cardenal, también las responsabilidades de los autores intelectuales, a los que ordenaron dar muerte.

**¿Le parece que ha habido un cambio doctrinario en la Corte Suprema en materia de derechos humanos?**

-En realidad han sido circunstancias distintas. Evidentemente que durante el régimen militar, propugnaban la amnistía, pero en un Chile en democracia y en estado de derecho, no corresponde. En los últimos años, ha habido un avance extraordinario del derecho internacional, en todo el mundo y yo lo percibo en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- **“Estos delitos son imprescriptibles y no amnistiables”**

Para el ex abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca, Humberto Nogueira, la información emanada de la Mesa de Diálogo constituye un avance.

**¿Qué opina de la aplicación de los Tratados Internacionales en los casos de detenidos desaparecidos?**

-El Estado de Chile como tal incorporó a su ordenamiento jurídico interno en 1951 los convenios de Ginebra de derecho humanitario internacional. Por lo tanto, esos convenios estaban vigentes, eran válidos en el Derecho chileno antes de la dictación del decreto ley de amnistía. Al mismo tiempo, los tratados internacionales tienen una fuerza pasiva, resistente a las normas legales internas.<sup>[185]</sup>

**Usted formó parte de una resolución en la Corte de Apelaciones de Santiago que varió la posición de los tribunales. ¿En qué consistió aquello?**

-En 1994 siendo abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago, tuve la responsabilidad, conociendo todos los costos que eso implicaba en su momento, de dictar dos sentencias en dos salas distintas, uno sobre Osvaldo Romo y el otro sobre Lumi Videla. En esos casos se consiguió el consenso para aplicar la doctrina internacional.

**¿Hoy usted aplicaría dicho criterio con la información entregada en la Mesa de Diálogo?**

-Perfectamente. Más aún cuando ha sido legitimada por la sala penal de la Corte Suprema.

**¿Qué hay que hacer, desde el punto de vista jurídico, si los cuerpos aparecen? ¿Y si no aparecen?**

-Si los cuerpos aparecen, estará configurada la muerte de las personas, el Servicio Médico Legal deberá averiguar la data de la muerte y esto podría tener efectos, dependiendo la interpretación que le den las instancias superiores del Poder Judicial, para aplicar o no la ley de amnistía. En mi opinión, respecto de este tipo de delitos, no es aplicable. Si los cuerpos no aparecen, hay delitos ya confesados, como los homicidios o dicho de otra manera ejecuciones extrajudiciales efectuadas al margen de toda norma de Derecho, ejecutados contra Derecho por agentes del Estado en el ejercicio de sus funciones estatales, ello constituye delito de lesa humanidad. Estos delitos son imprescriptibles y no amniables.

En Chile, al aplicarse la Ley de Amnistía, sin investigar, no podrían hacerse efectivas las responsabilidades civiles. La amnistía sólo deja sin efecto la responsabilidad penal, no la civil. Desde ese punto de vista, desde la perspectiva del Derecho, necesariamente tiene que llegar hasta la identificación del responsable. Además, no tiene sentido aplicar la amnistía a personas que, eventualmente, no tendrían nada que ver con los hechos, con lo que se afectaría su honra.

**¿Usted comparte la tesis del secuestro como delito permanente?**

-Obviamente, el secuestro es un delito permanente, mientras no aparezca la persona secuestrada o el cuerpo, si la persona ha sido objeto de homicidio. En este caso, se trata del delito de desaparición forzada de personas.

- **“Basta acreditar que el hecho se cometió en el período comprendido por la ley de amnistía para sobreseer definitivamente la causa”**

Para el abogado y profesor de Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional Andrés Bello, Miguel Retamal, la información emanada de la Mesa de Diálogo sería interesante que fuera de acceso público, para las defensas y para los querellantes. Ello evidencia la necesidad de contar con una base de datos de los diversos tribunales del país y evitar que la petición de más información y el surgimiento de desconfianza hacia esa información entregada.

**¿Usted es partidario de aplicar la ley de amnistía?**

-Yo soy partidario de aplicar la Ley de Amnistía, pero sin que se encuentre completamente agotada la investigación. Yo estoy con la doctrina que se aplicó en el caso Soria, es decir, basta acreditar que el hecho se cometió en el período comprendido por la Ley de Amnistía, para sobreseer definitivamente la causa.

**¿Qué pasa con la aplicación de los tratados internacionales?**

-Hay todo un cuestionamiento en esa materia. Primero, si son o no delitos de lesa humanidad; segundo, respecto de la vigencia de los tratados internacionales y, tercero, si éstos tienen preeminencia o no respecto de la legislación interna. En el caso Soria, por ejemplo, lo que hizo fuerza para aplicar la amnistía fue que los tratados internacionales, específicamente la Carta de las Naciones Unidas, señala la conveniencia para los países que han vivido situaciones de guerra civil o conmoción interna, dicten leyes de amnistía. En consecuencia, son esos mismos tratados internacionales los que establecen esta necesidad de una amnistía, para obtener la pacificación, más que la reconciliación social. Desde ese punto de vista, pienso que es absolutamente válida la amnistía que existe en el país y que se puede aplicar sin mayor problema.

**¿Es partidario de una Ley de Punto Final?**

-Yo creo que una ley como esa apunta hacia otra cosa. En Argentina, se dio un plazo para promover todas las querellas que fueran necesarias. De allí se deberían hacer las investigaciones correspondientes. A partir de esa fecha, no se aceptan querellas por períodos hacia atrás. Esa podría ser una ley muy buena que podría haber en Chile, toda vez que permitiría cuantificar los procesos pendientes en Chile, independiente del resultado de las querellas que se promuevan. Cuantificadas que sean las querellas, por toda clase de delitos, se podría extender el período actualmente vigente hasta 1985, diría yo. La prescripción penal en Chile es de 15 años, para todos aquellos delitos que tengan una pena superior a la de presidio mayor en su grado máximo o presidio perpetuo a muerte.

En segundo lugar, cabe la opción volver a la doctrina tradicional de la aplicación de la amnistía en Chile, esto es, acreditar el delito y la participación e, inmediatamente, amnistiar. Para promover las acciones civiles debería dictarse una ley especial.

Esa extensión de la acción civil también debería favorecer a los militares y uniformados que han sido imputados y procesados y que después se les levantaron los autos de procesamiento, que estuvieron en la cárcel y que no tenían responsabilidad penal. Esa sería una ley de gran utilidad. Porque aquí también se trató de la acción del Estado que les afectó en un proceso.

### ¿Qué opina de una nueva ley de amnistía?

-No estoy de acuerdo. Más me inclino por una rebaja general de condenas que beneficie a todos los chilenos, no solamente a militares o personas que cometieron delitos políticos, como frentistas o lautaristas, a toda la gente que haya cometido delitos entre 1973 y marzo de 1990. El fundamento está en buscar la reconciliación. Los familiares de los detenidos-desaparecidos buscan verdad y justicia. Justicia, con el castigo a los responsables e indemnización civil. Si en aquellos procesos pendientes se obtuviese la condena de las personas y aquellas colaboraran, se podría rebajar las penas. Con ello, se podría saber la suerte corrida por muchas personas que habrían desaparecido y también se podría saber de lo que pasó con gente del otro lado (uniformados) que murieron y todavía no se sabe quiénes fueron.

### ¿Si los cuerpos no aparecen, qué se debe hacer jurídicamente?

-Sin cuerpo, no hay delito. No cabe otra cosa que el sobreseimiento definitivo. Sobre el secuestro como delito permanente, es una ficción pensar que las personas desaparecidas entre 1973 y 1978 pueden estar aún vivas.

### b.- La aplicación real de la amnistía

Veamos ahora, cómo se ha aplicado la amnistía a través del tiempo:

Con esta misma ley, **el Gobierno Militar**, amnistió en 1978 a 9.605 terroristas que fueron beneficiados en la siguiente forma:

1.- Quinientos cincuenta y nueve extremistas de ultraizquierda condenados fueron amnistiados por los siete Juzgados Militares, como sigue:

- Primer Juzgado Militar de Antofagasta .....	74
- Segundo Juzgado Militar de Santiago .....	161
- Tercer Juzgado Militar de Concepción .....	55
- Cuarto Juzgado Militar de Valdivia .....	233
- Quinto Juzgado Militar de Punta Arenas .....	7
- Sexto Juzgado Militar de Arica .....	28
- Séptimo Juzgado de Coyhaique .....	1

2.- Ocho mil cuarenta y seis extremistas se acogieron a la amnistía por derecho propio. La mayor parte se encontraba en el extranjero y volvieron al país.

Como resumen podemos decir que hasta la fecha se han amnistiado:

- Cincuenta y siete ex militares y carabineros, y
- Ocho mil ochocientos noventa y tres extremistas y terroristas

3.- Además de las amnistías se adjudicaron a extremistas condenados: entranamientos y libertades Condicionales, en la siguiente forma:

### a.- Entranamiento:

#### Durante el Gobierno Militar

- En 1975 .....	197
- En 1976 .....	79
- En 1977 .....	18

– En 1982 ..... 705

**Durante el Gobierno de Aylwin**

– En 1991 ..... 9  
– En 1992 ..... 6  
– En 1993 ..... 8  
– En 1994 ..... 7

Los entrañamientos durante el Gobierno Militar, permitieron que 999 extremistas condenados emigraran a 30 países del mundo en especial a Europa y Estados Unidos de Norteamérica.

**b.- Libertades Condicionadas o vigiladas**

El gobierno Militar: dio a noventa y seis condenados por los Tribunales Militares en los años 1987 y 1988, la Libertad Condicional, a los que después de cumplir parte de la condena se les permitió establecerse en treinta y dos ciudades del país.

**c.- Libertad por leyes especiales (excluidas las leyes cumplido):**

- Por el Gobierno Militar, entre 1986 y 1989, recuperaron la libertad 22 personas.
- Por el Gobierno de Aylwin, en marzo de 1990, 8 salieron libres y, en 1992 otros 5 fueron favorecidos.

En julio de 2005, el Senado aprobó una ley que permite a los condenados por delitos terroristas solicitar la libertad vigilada. Treinta y dos condenados fueron elegibles para solicitarla de acuerdo con estas disposiciones, pero no existe ningún informe acerca de cuántos de ellos obtuvieron la libertad vigilada.

**2.- INDULTOS PRESIDENCIALES**

**a.- Antecedentes**

El Artículo 32, número 16, de la Constitución Política del Estado de Chile establece la facultad presidencial de otorgar indultos o perdones individuales.

Durante el Gobierno de la Unidad Popular, como una forma de permitir la organización del ejército guerrillero e incrementar sus fuerzas, mediante instructores y líderes con experiencia subversiva, el Presidente Salvador Allende indultó y ordenó desistirse de las denuncias por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, a numerosos extremistas del Partido Socialista, del MIR y del VOP, que se encontraban en procesos. Precisamente una gran cantidad de esos mismos individuos, fueron los que planificaron y llevaron a cabo la idea de infiltrar las Fuerzas Armadas posteriormente. Período en que se indultaron 71 extremistas condenados por la justicia y con la oposición de la Corte Suprema.

**1. Indultos Presidenciales entre 1973 y 2005**

**• Durante el período 1990 – 1994**

Se indultaron 228 condenados por delitos terroristas, en la siguiente forma:

En el año 1990,71; en el 1991,77; en 1992, 44; el 1993, 23; y en 1994,13.

Todos estos indultados eran terroristas que se encontraban condenados por los Tribunales de Justicia, entre 1973 y 1990, entre ellos, los que asesinaron a los 5 escoltas del general Pinochet en el Cajón del Maipo y asesinos de numerosos Carabineros y Militares, entre ellos los que dieron muerte al general Carol Urzúa y sus dos escoltas, al coronel de Carabineros Fontaine, Tte. Crnl. de Ejército Roger Vergara, etc.

En el caso del asesinato del general Carol Urzúa y sus dos escoltas fueron condenados: Carlos Alberto Araneda; Jorge Palma Donoso y Hugo Jorge Marchant, con 67, 105 y 98 años de presidio respectivamente. En 1992 por decreto 1380, 1384 y 1385, fueron indultados por el Presidente Aylwin y cambiada su pena por entrafamiento a Bélgica los dos primeros y a Finlandia el tercero. [\[186\]](#)

- Se destaca a Carlos García Herrera, condenado a perpetua y 5 días, por homicidio calificado del Cde. Roger Vergara y lesiones graves al Sgto. 2º de Ejército Mario Espinoza el 15 de julio de 1980. Por decreto 1.383 de 1992 de la Presidencia fue indultado y su pena fue conmutada por extradición a Bélgica, con pensión del Gobierno de Bruselas.

Otro caso a destacar es el asesinato del carabinero Heriberto Novoa Escobar el 28 de abril de 1980, por una célula extremista integrada por :

- Pedro Manuel Burgos Ibáñez, condenado a 37 años, cumplió 7 y por decreto 1128 de 1990 su pena fue remitida por indulto presidencial.
- Miriam Amelia Ortega Araya, fue condenada con 26 años, cumplió 10 años y por decreto 153 de 1991 su pena fue remitida por indulto presidencial.
- Fernando Fermín Montes García, condenado a 20 años, cumplió 9 años y por decreto 1069 de 1991 su pena fue remitida por indulto presidencial.

Es interesante también, destacar el caso del asesinato del dirigente vecinal Simón Eduardo Yévenes Yévenes, ametrallado por un grupo del llamado Frente Manuel Rodríguez el 2 de abril de 1986 y el mismo grupo el 27 de abril asesinó al carabinero Manuel Vásquez Reyes. Fueron condenados por autores de este asesinato:

- Hugo Gómez Peña a 35, cumplió 5 años y por decreto 1359 de 1993 se indultó y su pena fue conmutada por extradición a Bélgica.
- Jorge Antonio Marín Correa, condenado a 19 años, cumplió 7 años y por decreto 088 de 1990 por indulto presidencial la pena fue conmutada por extradición a Bélgica.
- Belinda Raquel Zubieta, condenada a 13 años, cumplió 7 y por decreto 1248 de 1993, su pena fue remitida por indulto presidencial.

Finalmente, otro caso a considerar es el asesinato del carabinero Juan Carlos Amar Iturrieta cuando cumplía una función policial el 11 de abril de 1989. Por este crimen Héctor Washington Maturana Urzúa, del llamado Frente Manuel Rodríguez, fue condenado a 3 años, cumplió sólo 3 meses y por indulto presidencial en 1994 su pena fue conmutada por extradición a Bélgica.

- **Durante el período 2000 – 2006.**
- **Condenados por delitos terroristas.**

Durante este período se indultaron 54 condenados por delitos terroristas, dentro de los indultos presidenciales se incluye a 4 terroristas que según el Presidente, [\[187\]](#) no habrían sido indultados sino que se le habría aplicado garantías intrapenitenciarias, (libertad condicionada) debido a su buena conducta y después de 10 años de prisión. Estos casos fueron:

- Patricio Alejandro Gallardo Trujillo, con una condena de perpetua, por maltrato de obra a carabineros con resultado de muerte; homicidio calificado, asociación ilícita.

- Álvaro Alejandro González Olivares, con una condena de 21 años + 1 día, por maltrato de obra a carabineros con resultado de muerte; asociación ilícita terrorista.
- Carlos Hugo Plaza Villaroel, condenado a 50 años, por homicidio, incendios terroristas, robos con intimidación; asociación ilícita terrorista.
- Carlos Alberto Silva Durán, condenado a 50 años + 5 días por homicidio calificado, lesiones graves y menos graves. Asociación ilícita terrorista; robo con violencia.

De los 54 indultados sólo detallaremos los casos de algunos condenados por delitos de sangre: [\[188\]](#)

- Bernardo Acevedo, Jaime Celis condenados a cadena perpetua y Jaime Pinto condenado a 35 años por el homicidio calificado del Prefecto de Investigaciones Héctor Sarmiento en julio de 1991.
- Rodolfo Retamales, condenado a 20 años, como coautor del homicidio calificado terrorista, de 3 detectives de guardia en la casa del ex intendente Metropolitano Luis Pareto el 10 de septiembre de 1992.

También, dentro de los indultados en este período, se consideran 4 extremistas terroristas, que se vieron involucrados en hechos de sangre durante los primeros años de los gobiernos de la Concertación, como homicidios, atentados y sabotajes, el Gobierno les dio libertad condicional a:

- Claudio Melgarejo, y Ardy Peña, lautaristas, condenados a cadena perpetua, por el asesinato de 3 detectives que custodiaban la casa del ex intendente metropolitano Luis Pareto el 10 de septiembre de 1982.
- Pablo Andrés Vargas López, y Adolfo Fedor Sánchez Píderit, frentistas, condenados a cadena perpetua, por unanimidad de la Sala Penal de la Corte Suprema el 11.10.1995, por el asesinato del médico de Ejército Carlos Pérez y su esposa Ana Schlager, ocurrido en Rancagua el 3 de marzo de 1991. [\[189\]](#)

De los 54 terroristas condenados, ya antes de ser indultados, 35 gozaban de beneficios carcelarios:

Libertad Condicional.....15

Con salida diaria.....12

Con salida dominical..... 8

#### **(b) Ex militares condenados por delitos de sangre**

El Presidente Ricardo Lagos indultó al único ex militar o carabinero que ha recibido este beneficio: el suboficial **MANUEL CONTRERAS DONAIRE**, condenado por el asesinato de sindicalista Tucapel Jiménez, al mismo tiempo que su determinación estuvo sustentada en que era necesario “dar una señal potente para comenzar a dejar las cosas en el pasado”.

De esta manera el mandatario enfrentó las críticas de sectores de la izquierda política que desaprobaron la conmutación de la pena otorgada al ex militar. Lagos conciente de esta reacción, especialmente de sectores vinculados a los derechos humanos, había hecho saber informalmente que este tipo de gesto es necesario cuando se ha dado término a la transición con la promulgación de una reformada Constitución Política del Estado. Agregó que los beneficios que el Presidente tienen como facultad de otorgar deben incluir “tanto unos como otros” y recordando de que también indultó en su oportunidad a terroristas que cumplían condena en la cárcel de alta seguridad.

Ante las críticas recibidas del sector de la izquierda, Lagos expresó, que las comprendía, pero que era necesario recordar “hemos tenido situaciones donde hemos procedido a usar esa facultad respecto de aquellas personas que recurrieron a la violencia en circunstancias, a nuestro juicio, no estaban justificadas”, “Una persona que estaba condenada a ocho años de prisión y llevaba ‘privado de libertad cinco años y siete meses’ [\[190\]](#)

“Muchos de los que están presos por delitos que se cometieron durante el Gobierno Militar y que eran militares , dicen “por qué nosotros no tenemos ese mismo derecho” (...) la obligación de uno es tratar de ser lo más justo posible”, sostuvo el Presidente.[\[191\]](#)

En carta al director de El Mercurio, titulada “Indulto caso Tucapel”, Raúl Hermosilla expresa que “Quiero refutar la columna publicada en La Tercera el 25 de agosto del diputado PS Juan Bustos. Él argumenta que las violaciones a los DD.HH. configuran los crímenes más graves que pueden cometerse en cualquier tiempo y lugar en una sociedad, ya que no sólo afectan a una o más personas determinadas, sino a todo el género humano y que respecto de ellos no es posible aplicar las instituciones que rigen en relación con los delitos comunes, esto es aquellos en los cuales hay cualquier tipo de interacción entre las personas, como robo, hurto, estafa, etc.”. Finalmente concluye que “el indulto, cuando recae en crímenes contra la humanidad, es una aberración”.

La fuerza de que esos conceptos pudiera tener se diluye cuando se comprueba que Bustos deja afuera de la calificación de los DD.HH. a las acciones terroristas de izquierda, y no considera que los delitos que pudieron ser cometidos por militares se inscribieron en la represión de los atentados terroristas previos que debieron combatir. Finalmente, excluye de la calificación de aberrante a los indultos recaídos en terroristas, y la circunscribe a los recaídos en militares.

La columna de Bustos nos demuestra “la necesidad de que el jefe del estado decrete un indulto general para moros y cristianos, poniendo fin de una vez por todas a la transición. Si lo estima conveniente, a través de una consulta plebiscitaria. Recibiría el más amplio apoyo”. [\[192\]](#)

**B.- ANTECEDENTES SOBRE LOS TERRORISTAS CONDENADOS QUE SE HAN FUGADO DE CARCELES.**

Los antecedentes reunidos a través de obras y artículos de prensa y en internet, nos han permitido establecer que cincuenta y ocho terroristas condenados por la justicia se fugaron de Cárceles Chilenas:

- En 1984 se fugó de la Cárcel de Santiago el mirista Jaime Yovanovic.
- En 1987, se fugaron cuatro terroristas condenados de la Cárcel de Valparaíso. En 20 años no fueron capturados. Algunos hoy continúan prófugos..
- En 1990, se fugaron 47 terroristas condenados de la Cárcel de Santiago, con ayuda del exterior, a pocos días de terminar el Gobierno Militar. Ninguno ha sido detenido ni procesado.
- En 1996, se fugan cuatro terroristas desde la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago. uno se encuentra preso en Brasil y los otros tres, no han sido detenidos ni procesados.

Los relatos de estas fugas, nos permiten determinar las condenas que estos presos tenían y las formas cómo se fugaron:

1984. Jaime Yovanovic, militante del MIR, fue coautor del asesinato del general Carol Urzúa y de dos de sus escoltas, ocurrido el 30 de agosto de 1983. Yovanovic fue condenado por la Justicia Militar a cadena perpetua, en 1984 se fugo de la Cárcel de Santiago, estuvo 19 años prófugo hasta que fue detenido en Sudáfrica en el 2003. En Chile el se le aplicó la media prescripción y se le rebajó en tres grados la pena, quedando en libertad condicionada.

**1990** Una de las fugas más espectaculares que se haya conocido en el mundo, tuvo lugar el 29 de enero de 1990 en la Cárcel Pública de Santiago. Ésta fue protagonizada por 49 condenados. Se trató de un escape con ribetes cinematográficos que asombró y ocupó los titulares de los diarios de la época. De la “Operación Éxito”, se realizó un reportaje el 30 de mayo de 2002 a cargo de la periodista Carolina Trejo en una edición de “Informe Especial”.

A continuación se presenta una lista de terroristas condenados, que se fugaron de la Cárcel de Santiago:



2	Delgado Zapata José	P	Carreño Barrera Internación de armas de Carrizal Bajo	Stgo. N° 1797 – 86. II Fis.Mil.Stgo.
3	Gómez Rogers Mauricio	P	Internación de armas de Carrizal Bajo	N° 1797 – 86
4	Lira Matus Diego	P	Internación de armas de Carrizal Bajo	N° 1797 – 86
5	Malbrich Baltra Alfredo	P	Internación de armas de Carrizal Bajo	N° 1797 – 86
6	Márquez Miranda Juan	P	Internación de armas de Carrizal Bajo	N° 1797 – 86
7	Molina Donoso Claudio	P	Internación de armas de Carrizal Bajo	N° 1797 – 86
8	Moya Escanilla Ítalo	P	Internación de armas de Carrizal Bajo	N° 1797 – 86
9	Pascual Arias Rafael	P	Internación de armas de Carrizal Bajo	N° 1797 – 86
10	Alfaro Rojas Germán	P	(Yévenes) asalto panadería Lautaro y homicidio carabinero	N° 782 – 86. II Juz.Mil.
11	Alfaro Bassano Daniel	P	Atentados terroristas diversos	N° 442 – 85
12	Asenjo González Eduardo	P	Atentados terroristas diversos	N° 1011 – 86
13	Blanchet Muñoz Raúl	P	Atentados terroristas diversos	N° 1373 – 85
14	Caro Morales Juan	P	Atentados terroristas diversos	II Juzgado Militar Stgo.
15	Escala Illanes Carlos		Atentados terroristas diversos	II Juzgado Militar Stgo.
16	Fuenzalida Navarrete Manuel		Atentados terroristas diversos	N° 885 – 86
17	González Silva Luis		Atentados terroristas diversos	II Juzgado Militar Stgo.
18	Hermosilla Díaz Ricardo		Atentados terroristas diversos	N° 1196 – 84
19	Hinostroza Espinoza Heriberto		Atentados terroristas diversos	II Juzgado Militar Stgo.
20	Marín Martínez Jorge		Atentados terroristas diversos	N° 1273 – 86
21	Molina Ossandon Oscar		Atentados terroristas diversos	N° 1773 – 88
22	Montecinos Montecinos Miguel		Atentados terroristas diversos	N° 1010 – 86
23	Osses Albornoz Marcelo		Atentados terroristas diversos	N° 1599 – 85
24	Peña Riveros Francisco		Atentados terroristas diversos	N° 1584 – 84
25	Quintana Contreras Luis		Atentados terroristas diversos	N° 1194 – 84
26	Riquelme García Marcos		Atentados terroristas diversos	N° 614 – 88
27	Rodríguez Herrera Horacio		Atentados terroristas diversos	N° 1287 – 85
28	Rodríguez Herrera Marcelo		Atentados terroristas diversos	N° 1287 – 85
29	Rosentreter Zamora Eduardo		Atentados terroristas diversos	N° 2015 – 84
30	Saldivia Espinoza Jorge		Atentados terroristas diversos	II Juzgado Militar Stgo.
31	Salinas Fernández		Atentados terroristas diversos	N° 1612 – 87
32	Tabilo Jara Yuri		Atentados terroristas diversos	II Juzgado Militar Stgo.

33	Vargas Araya Yuri	Atentados terroristas diversos	Nº 897 – 84
34	Vargas Calderón	Atentados terroristas diversos	Nº 1797 – 86
35	Velásquez Negrete Florencio	Atentados terroristas diversos	Nº 1919 – 86. II Juz. Mil.
36	Angulo González Jorge	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
37	Arenas Vejas Arnaldo	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
38	Arenas Vejas Mauricio	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
39	Campos Urzúa Ricardo	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
40	Contreras Sánchez Ricardo	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
41	Cruz Sandoval Lautaro	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
42	Díaz Caro Víctor	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
43	Lara Silva Jorge	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
44	Marín Hernández Pedro	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
45	Martínez Martínez Jorge	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
46	Melo Mendoza Luis	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
47	Moreno Ávila Juan	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
48	Peralta Veliz René	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86
49	Pino Molina Carlos	Atentado General Pinochet y homicidio de 5 personas	Nº 1919 – 86. II Juz. Mil.

Nota: No se tienen antecedentes sobre la suerte judicial de estos fugados.

1996. El 30 de Diciembre se fugaron de la Cárcel de Alta Seguridad de Santiago en una canasta transportada en un helicóptero, los siguientes terroristas condenados:

1. **RICARDO PALMA SALAMANCA**, apodado el negro, fue condenado a cadena perpetua, por el asesinato del senador Jaime Guzmán y del Coronel de Carabineros Luis Fontaine.
2. **PABLO MUÑOZ HOFFMAN**, , está vinculado al asesinato del Coronel (R) Luis Fontaine, y al homicidio frustrado del general Gustavo Leigh Guzmán y cumple condena por el asalto a un camión de valores “Proseguir” en el Campus Oriente de la Universidad Católica. En esta acción Muñoz participó junto a su hermano Alex y el frentista Fabián López. [\[193\]](#)

3. **MAURICIO HERNÁNDEZ**, llegó a ser el quinto hombre del MIR. Al momento de la fuga, estaba condenado a doble presidio perpetuo, como autor intelectual del asesinato del senador Jaime Guzmán y del secuestro de Cristián Edwards. También participó en el atentado al Presidente Pinochet en el Cajón del Maipo (en el que fueron asesinados y masacrados 5 escoltas) y en el asalto al Retén de Carabineros de Los Queñes.
4. **PATRICIO ORTIZ MONTENEGRO**, al momento de la fuga, estaba condenado a 20 años por el asesinato de un Carabinero en marzo de 1991. [\[194\]](#)

Esta operación llamada Siglo XX fue preparada durante un año por el Frente Manuel Rodríguez, con un costo de 400 millones de pesos, los que fueron obtenidos en asaltos al menos a 40 bancos, utilizando armas de fuego internadas por Carrizal bajo en 1986. [\[195\]](#)

Los orígenes se remontan al 10 de octubre de 1992, cuando ocho presos del Frente Manuel Rodríguez, intentan salir a balazos por la puerta principal de la Penitenciaría de Santiago. En esta acción participaron Pablo Muñoz, Patricio Ortiz y su hermano Pedro, quien es el primero en ser baleado y muerto. Muñoz y Ortiz son recapturados con vida. Otros frentistas se escabulleron con éxito. Dos mueren en la acción José Miguel Martínez y Mauricio Gómez.

La fuga se llevó a efecto en una canasta transportada por un helicóptero, sin que la gendarmería pudiera evitarlo aun contando con armas de fuego, La decisión de salir por aire provino directamente de la dirección del Frente, la cual destinó a sus más experimentados cuadros operativos. Se arrendó un helicóptero y se secuestro al piloto. [\[196\]](#) En ella participaron las hermanas Shannon, Frances y Mariam Christine que pertenecían al Sim Fein, el brazo político del Ejército Republicano Irlandés, llegadas a Chile el 23 de noviembre acompañando en Chile al Jefe de la Operación el supuesto argentino Carlos Distéfano. Volaron en el helicóptero y actuaron en el secuestro del piloto Daniel Sagredo. Salieron de Chile el 30 de diciembre, Frances en el vuelo Varing de las 14,58 horas y Mariam Christine en el vuelo Aerolíneas Argentinas de las 21,35 horas. [\[197\]](#)

De los fugados se tienen los siguientes antecedentes: de Ricardo Palma y Pablo Muñoz, sólo se sabe que viven en la clandestinidad y no son pocas las informaciones, que afirman haberlos detectado en Argentina y en Brasil; Hernández sigue preso en Brasil donde intentó secuestrar al empresario Washington Olivetti a comienzo de 2002 y Pablo Ortiz, permanece en estado condicional en Suiza. [\[198\]](#) En un reportaje que se le hizo a Ortiz, se refiere a la acción de la fuga y dice: “la acción fue limpia y privilegio el objetivo político del Frente de salvar a su gente con el despliegue de todas las fuerzas posibles”.

#### **C.- BENEFICIOS ECONÓMICOS A RETORNADOS, FAMILIARES DIRECTOS DE LOS LLAMADOS DETENIDOS DESAPARECIDOS, EXONERADOS POLÍTICOS, ETC.**

*El siguiente texto fue escrito especialmente para este libro por el abogado y periodista Hermógenes Pérez de Arce, intitulado:*

“CHILE INDEMNIZA AL TERRORISMO DE IZQUIERDA”

Una de las razones fundamentales que tuvo la mayoría democrática de la Cámara de Diputados para pedir la intervención de las Fuerzas Armadas, mediante su Acuerdo del 23 de agosto de 1973, fue la de que se había organizado en el país grupos constitutivos de un fuerte ejército clandestino, destinado a imponer por las armas un régimen totalitario de inspiración marxista-leninista.

El texto del número 12 del citado Acuerdo dice textualmente:

“12. Que en la quiebra del Estado de Derecho tiene especial gravedad la formación y desarrollo, bajo el amparo del Gobierno, de grupos armados que, además de atentar contra la seguridad de las personas y sus derechos, y contra la paz interna de la Nación, están destinados a enfrentarse contra las Fuerzas Armadas, como también tiene especial gravedad el que se impida al Cuerpo de Carabineros ejercer sus importantes funciones frente a las asonadas delictuosas perpetradas por grupos violentistas afectos al Gobierno”.

Otras pruebas de que había un ejército clandestino de izquierda pueden encontrarse no sólo en las declaraciones explícitas del principal partido de gobierno de la Unidad Popular, el Socialista, al cual pertenecía el Presidente Allende, y que en sucesivos Congresos (1965, 1967, 1969 y 1971)<sup>[199]</sup> llamaba a la lucha armada para suprimir la que llamaba “democracia burguesa”, sino en otros documentos del régimen, como el conocido con el nombre de “Plan Z”.<sup>[200]</sup> Algunos ejemplares del mismo fueron hallados después del 11 de septiembre de 1973 en diferentes oficinas públicas. En fin, todavía otras pruebas de la existencia de grupos armados ilegales surgieron a raíz de los hallazgos de armas en distintos puntos del país o contenidas en bultos cubanos internados de contrabando.

En cuanto al número de integrantes del contingente de terroristas de izquierda en armas, la declaración más explícita ha sido la de quien fuera Secretario General del Partido Socialista en 1973, en su espontánea declaración a la periodista Patricia Politzer, autora del libro “Altamirano”. Este último (pág. 33) dio cifras aproximadas, pero bastante específicas.

Preguntado acerca de cuántos hombres tenía el aparato armado del PS, contesta:

“Más o menos mil a mil quinientos hombres, con armas livianas como se dice en lenguaje militar, que jamás podrían enfrentar a un ejército regular.

“Mil hombres no es tan poco.

“No era tan poco si se hubieran coordinado con el aparato militar del MIR, que supuestamente era bastante más importante que el nuestro, con el del Partido Comunista, que también era mayor, y con los que tenían el MAPU y la Izquierda Cristiana.”.

Si por otra parte tenemos en cuenta que, de acuerdo a un informe de la Organización de Estados Americanos,<sup>[201]</sup> entre 1970 y 1973 ingresaron a Chile alrededor de doce mil indocumentados, que fundadamente podemos suponer extremistas de izquierda, las cifras que han dado los ex presidentes Aylwin y Frei Montalva sobre su número (el primero habló de decenas de miles y el segundo de más de treinta mil) no parecen exageradas.

## Obligación de Combatir la Subversión Armada

La conclusión a que conduce la evidencia anterior es la de que una de las primeras obligaciones de la Junta que asumió el poder el 11 de septiembre de 1973 era combatir ese terrorismo armado. Si no lo hacía, el alzamiento en su contra de ese contingente irregular podría haber trastornado completamente al país y haber llevado al fracaso el intento de restauración de la paz y normalidad por parte de la Junta.

Es indudable que en ese combate a la guerrilla terrorista debían producirse necesariamente víctimas, pues se trataba de una lucha en que ambas partes poseían armamento capaz de quitar la vida a personas.

Por supuesto, la capacidad de fuego, disciplina y preparación bélica de los soldados profesionales era muy superior, lo que explica por qué mientras el número de muertos uniformados entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973 fue de 82,<sup>[202]</sup> el de extremistas fue de 1.179. Esos fueron los meses del enfrentamiento más radical, pues rápidamente el país se pacificó y el número de caídos disminuyó año a año, como se desprende del Informe Rettig: <sup>[203]</sup>

1973, 1.261; 1974, 309; 1975, 119; 1976, 139; 1977, 25; 1978, 9; 1979, 13; 1980, 15; 1981, 36; 1982, 8; 1983, 82; 1984, 74; 1985, 50; 1986, 50; 1987, 34; 1988, 27; 1989, 26; 1990, 2.

# Objeto Ilícito de la Guerrilla

Jurídicamente, la actuación de la guerrilla de los partidos de la Unidad Popular representó una asociación ilícita terrorista, cuyas actuaciones, como es obvio, son constitutivas de un objeto ilícito. De acuerdo a la norma del artículo 1.462 del Código Civil, que en esta materia es de aplicación supletoria y universal al derecho penal, “hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público chileno”.

De modo que la acción guerrillera y terrorista no podría nunca dar lugar a una indemnización, en el derecho chileno. El hecho de verse frustrados los propósitos de los miembros de una asociación ilícita terrorista, como la que constituían los grupos armados de los partidos de izquierda, jamás podría haber dado lugar en derecho a una indemnización.

Sin embargo, en Chile se ha dado la paradoja de que los tribunales han ordenado compensar generosamente y en forma multimillonaria a las personas que protagonizaron el intento de asalto por las armas contra la normalidad democrática y, en caso de haber muerto ellas en la persecución de ese designio, a sus descendientes o familiares.

Y eso se sigue haciendo de una manera que resulta inexplicable, a la luz del derecho y de la moral. En definitiva, se ha terminado premiando conductas injustificables.

# Los Privilegiados de la Lucha Armada

Las personas pobres de Chile, cuyos ancestros no tuvieron parte alguna en la guerrilla terrorista de extrema izquierda, miran con envidia a los deudos de quienes empuñaron las armas contra la legalidad democrática.

¿Cuántos pobres hay en Chile que no tienen el dinero para financiar sus necesidades personales y familiares de salud o la educación de sus hijos? Se cuentan por millones. Desde luego, en el país hay alrededor de dos millones 200 mil indigentes<sup>[204]</sup> que no tienen ninguno de esos beneficios a su alcance. Hoy deben pensar: “¡Lástima no haber entrado a la guerrilla o no tener un pariente que haya combatido en el ejército terrorista!”.

La prensa publica el caso de la hija de un dirigente de extrema izquierda caído durante el régimen militar. Ella sufre una dolorosa enfermedad, que afecta su sistema inmunológico, renal y óseo, cuyo tratamiento es de muy alto costo. Pero casi no tiene desembolsos. Hace cinco años debió operarse para que se le colocara una prótesis de cadera, y no pagó un peso.

Además, tuvo la posibilidad de ir a la universidad gratis, dentro del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (PRAIS), que se financia con fondos del presupuesto del mismo ministerio.<sup>[205]</sup>

Todas las personas que prueben haber sido víctimas de algún atropello durante el Gobierno Militar pueden acceder a los beneficios del PRAIS. Como se comprenderá, el número es creciente. Deben cumplir, eso sí, una condición: haber sido opuestos al régimen militar. Por supuesto, como asegura el doctor Alberto Minoletti, del Ministerio de Salud, “no pueden ser militares, salvo que hayan sido opositores al régimen”.<sup>[206]</sup>

Son muchos los que critican que exigencias como la de haber sido víctima de violencia o represión política, o de situaciones traumáticas, sean demasiado vagas y se prestan para abusos de parte de los beneficiarios. Esto último explica que, mientras más años pasan y más lejanos está en el tiempo el Gobierno Militar, más aumenta el número de sus supuestas “víctimas”.

La cantidad de recursos que consumen estos programas es tan alta que deja sin atención médica o sin camas en los hospitales a personas pobres que no tuvieron, ni ellos ni sus familiares, actuación en la guerrilla terrorista y, por tanto, no fueron objeto de la acción de las fuerzas armadas y carabineros.

# Documentación Exigida

En el caso de los más numerosos, los “exonerados políticos”, el Ministerio del Interior entrega el certificado de que la persona lo es. Incluso no teniendo ese certificado, basta para impetrar beneficios aparecer en el listado anexo al Informe Rettig.

Por ello una crítica frecuente que se hace a estos programas es la de que las exigencias para acceder a los mismos, como la de haber sido víctimas de violencia o represión política, sean demasiado vagas y se presten para abusos por parte de un número creciente de beneficiarios.

Mientras la falta de atención en salud mental es una grave falencia de los servicios que se ofrecen a los chilenos pobres, no sufren de ella los que demuestren haber sido objeto de represión política. Tienen acceso gratuito a la misma. Estimaciones del doctor Minoletti, antes citado, señalan que, después de trece años del programa PRAIS, en 2005 había unos diez mil beneficiarios del cuidado de salud mental entre las llamadas “víctimas de la represión”.[\[207\]](#)

Los más pobres carecen en la práctica de este derecho, pues si bien el programa AUGE se los prometió, en los hechos queda fuera de su alcance.

# Pensiones, Exención y Becas

Los cónyuges o hijos de las personas que aparecen como víctimas en el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación gozan de pensiones administradas por el Instituto de Normalización Previsional. A diciembre de 2002 el monto base de una pensión era de \$ 204.436. Habiendo más beneficiarios, puede llegar hasta \$ 300.000.[\[208\]](#)

Todo esto está establecido en la ley 19.123, de 1992, la cual, además, permitió a los hijos de las llamadas “víctimas” eximirse del Servicio Militar Obligatorio.

Los hijos de las llamadas “víctimas” pueden solicitar, hasta los 35 años, que el Estado les pague la educación, desde el nivel básico, pasando por el medio y hasta el universitario.

A los alumnos de universidades e institutos profesionales con aporte fiscal, pertenecientes al Consejo de Rectores, el Fondo de Becas y Desarrollo de Educación Superior del Ministerio de Educación les paga la matrícula y el arancel mensual.

A los que van a otras universidades sin apoyo fiscal la matrícula y el arancel se los paga otro programa, el de Becas Presidente de la República.

Y, además, todos esos alumnos de enseñanza media y universitaria tienen una “mesada” de 1,24 Unidades Tributarias Mensuales (\$ 31.105) entregada por el mismo programa, si acreditan su calidad de alumnos.

# El Estado Demanda al Estado

En otro programa con que se favorece a las personas afectadas por el Gobierno Militar, entendiendo por tales las que se encontraban ligadas a la violencia armada de extrema izquierda (pues dicho régimen no actuaba contra quienes no esgrimían las armas, como cualquier pudo comprobarlo en su tiempo) el Ministerio del Interior apoya económicamente a quienes inician procesos contra el Estado fundados en supuestas “violaciones a los derechos humanos”.

En 2005 se destinaron casi 562 millones de pesos para financiar las querellas contra el Estado en 384 procesos que se habían incoado, es decir, en ese solo año el referido Estado apoyó con aproximadamente un millón y medio de pesos a cada querellante que accionaba en su contra. [\[209\]](#)

Como, teóricamente, el Consejo de Defensa del Estado debería defender al mismo Estado de todos los juicios en su contra, se da el absurdo de que, por una parte, él financia a quienes lo demandan o se querellan, y por la otra debería defenderse de esas acciones, lo que también representa un costo.

Pero en algunas ocasiones el Estado ni siquiera se defiende. Mejor dicho, el Consejo que tiene esa precisa misión no la cumple, pues llega a acuerdos compensatorios con los querellantes. Por ejemplo, en el caso de uno de los partidos empeñados en la lucha armada, el comunista, el Consejo se allanó a no defender al Estado contra las demandas de indemnización pecuniaria y accedió a un pago de cincuenta millones de pesos por cada “víctima”. En otro caso posterior (“Operación Albania”) el Consejo accedió a una indemnización de trescientos millones de pesos por cada guerrillero caído, lo que revela que la dadivosidad fiscal en beneficio de la subversión va in crescendo con el paso del tiempo. Peor aún, en el último de los casos citados, como en otros, el Consejo de Defensa del Estado ¡adhirió a la parte querellante! Es decir, en lugar de defender al Estado en los juicios, procura que tengan éxito las acciones incoadas en contra suya.

Y los abogados de extrema izquierda que patrocinan las querellas son, como se vio más arriba, financiados por el señalado programa del Ministerio del Interior.

## Generosidad Previsional

Como antes se señaló, todas las personas que perdieron sus trabajos entre el 11 de septiembre y el 31 de diciembre de 1973 gozan de beneficios previsionales, aunque no acrediten causal de despido, de acuerdo con la ley 19.234 (Programa de Reconocimiento al Exonerado Político).

Pero a los parlamentarios que perdieron sus cargos entre esas fechas y que fueron partidarios del Gobierno Militar se les han denegado esos beneficios, que en rigor legal les corresponden igual que a cualquier otro parlamentario.

Los que perdieron su trabajo entre el 1° de enero de 1974 y el 10 de marzo de 1990 deben acreditar que ello obedeció a una “razón política” para acceder a los beneficios previsionales. Estos consisten en pensiones no contributivas (permiten llenar hasta el 80 por ciento de los vacíos previsionales que se tengan), abonos por tiempo de gracia (para exonerados que no tienen pensión, a los cuales se les dan meses de cotizaciones) y pensiones para viudas de “exonerados políticos”.

Según fuentes del Ministerio del Interior, hasta 2005 había 86 mil personas acogidas al Programa de Reconocimiento al Exonerado Político. [\[210\]](#)

Las pensiones mensuales de los exonerados fluctúan entre los cien mil y el millón de pesos.

## “Prisión Política y Tortura”

A raíz del Informe Valech, como se conoce el emanado de la Comisión para la Prisión Política y la Tortura, fueron acogidas casi diecisiete mil solicitudes de pensiones reparatorias, que en 2005 demandaron el pago de 16 mil millones de pesos.<sup>[211]</sup> Pero posteriormente ese número ha aumentado hasta alrededor de 28 mil.

Para acogerse a este beneficio había que acreditar haber sido objeto de detención durante el Gobierno Militar y haber recibido malos tratos.

Como hemos dicho antes, el número de guerrilleros de izquierda en armas podía bien superar a las veinte mil personas, de modo que la tarea policial y de seguridad exigía detenciones preventivas e interrogatorios a su entorno, que puede haber sido de un número a lo menos dos o tres veces ese, lo cual explica el que 28 mil personas hayan aprovechado la circunstancia de cualquier interrogatorio para conseguir una pensión.

Este es otro caso en que la vinculación a la violencia de extrema izquierda ha resultado, al fin de cuentas, pecuniariamente ventajosa.

## Un Bono Extraordinario

En 1992 se consagró por ley con “bonos de reparación” que llegaron a unas tres mil personas. Más tarde, en 1994, una nueva ley amplió estos beneficios.

De estos bonos el más llamativo es el de diez millones de pesos consagrado por la ley 19.980, a favor de los hijos de quienes desaparecieron o murieron y que están considerados en el Informe Rettig.

Unas diez mil personas cobraron este bono, lo que significó un desembolso estatal de diez mil millones de pesos, aproximadamente. A quienes no habían recibido nada del Estado a esa fecha, a título de reparación, se les entregó el bono en su totalidad. A los que hubieron recibido, se les descontó el respectivo monto.<sup>[212]</sup>

El INP no informa quiénes fueron los beneficiarios, por considerarlo un dato privado, pero sí fue pública la lista de los cuatro mil beneficiarios del bono de diez millones de pesos.

Entre ellos, destaca la Presidenta de la República, por la muerte de su padre, si bien hay pruebas fehacientes de que falleció debido a la práctica de un deporte contraindicado para su condición cardíaca, como lo testimonio en su momento quien era compañero de prisión suyo, el ex senador socialista Eric Schnake.<sup>[213]</sup> El general Bachelet estaba en prisión preventiva por su compromiso en la conspiración de la FACH en connivencia con el MIR (“Procesos de la FACH”).<sup>[214]</sup>

La diputada Isabel Allende también cobró el bono por su padre, si bien la causa de la muerte de éste fue el suicidio y no la acción del Gobierno Militar.

También lo cobró Juan Pablo Letelier por la muerte de su padre, y no se le descontó nada, siendo que su familia había sido indemnizada antes con varios millones de dólares por la misma causa.

Otros beneficiarios fueron la diputada Carolina Tohá y el diputado Marco Enríquez-Ominami, por la muerte de sus respectivos padres. En el primer caso, la causa fue controvertida, pro en el de Miguel Enríquez, el jefe del MIR, fue claro que falleció en un enfrentamiento provocado porque él mismo abrió fuego contra agentes del Estado.

En fin, en el listado aparecen Vassily Carrillo y sus once hermanos, con diez millones de pesos cada uno, y las hermanas Prats, que por haber perdido al padre y a la madre tuvieron derecho a dos bonos de diez millones de pesos cada una.



# Pensionados Crecen Año a Año

En 1995 los pensionados por motivos de derechos humanos eran poco más de seis mil, y recibían al año menos de diez mil millones de pesos; en 2005 el número de beneficiarios había crecido doce veces, a 73 mil personas, que cobraban 113 mil millones de pesos anuales, es decir, unos 215 millones de dólares anuales. La mayor parte de estas pensiones han sido para los llamados “exonerados” entre 1973 y 1990, cuyo número ha crecido explosivamente: 12 mil en 1999; 33 mil en 2001, 46 mil en 2003 y más de 51 mil en 2005. Es decir, mientras más distante está el Gobierno Militar, más aumenta el número de personas que obtienen beneficios por haber sido despedidos de sus trabajos durante ese gobierno.

Las pensiones mensuales de los exonerados fluctúan, como antes se dijo, entre cien mil y un millón de pesos.

A lo anterior deben sumarse las pensiones originadas en la Comisión Valech, sobre Prisión Política y Tortura, también antes mencionadas, que llegaron a 17 mil en 2005 y a 28 mil en 2006, por un total de unos 28 mil millones de pesos, es decir, otros 53 millones de dólares al año.

# Indemnizaciones Judiciales y Extrajudiciales

En diversos casos de muertes en el curso de la lucha antiterrorista y antisubversiva los tribunales, o los acuerdos alcanzados por el Consejo de Defensa del Estado con los querellantes, les permiten alcanzar altos montos, para los cuales no han ninguna norma razonable preestablecida, como antes se comentó.

Por ejemplo, a la familia de Carmelo Soria, extremista de izquierda que era a la vez funcionario internacional, y que murió a manos de la DINA, se le reconoció una indemnización de un millón y medio de dólares (casi 800 millones de pesos), pero a otros muertos en parecidas circunstancias se les han reconocido cincuenta millones y a otros más 300 millones. Depende de la influencia que se ejerza.

A Carmen Gloria Quintana, que resultó quemada tras ser detenida por una patrulla militar, cuyos miembros sostuvieron que ella misma inició el fuego (hubo un proceso lleno de contradicciones) le fueron reconocidos 215 millones de pesos.

A la estudiante María Paz Santibáñez, que recibió un disparo de un carabenero que estaba siendo atacado por una turba en el centro de Santiago, se la indemnizó con 60 millones de pesos.

Los familiares de los tres altos dirigentes comunistas y del FPMR degollados en 1985 por efectivos de carabineros recibieron por cada uno cincuenta millones de pesos.

Los herederos de Orlando Letelier, muerto por una bomba en Washington, colocada por el norteamericano Vernon Townley y cubanos exiliados, en cuyo caso se involucró a la DINA, pero sin conocimiento del Gobierno Militar (como lo revelaron las confesiones del propio Townley), recibieron 2,5 millones de dólares (mil trescientos millones de pesos).

Los familiares de los doce frentistas muertos en la Operación Albania realizada por la CNI contra dicho grupo terrorista recibieron, como se dijo antes, 300 millones de pesos por cada uno de los caídos, es decir, tres mil seiscientos millones de pesos en total. Este es uno de los casos, como antes se comentó, en

que el Consejo de Defensa del Estado, en lugar de defender a su representado, el Estado, actuó como querellante en el juicio penal, cuyo éxito conducía a que el Estado tuviera que pagar. Y, después, en lugar de defenderlo en la acción civil, se allanó a aceptar el pago por parte del Estado de los 300 millones de pesos por cada frentista muerto, siendo que podía esgrimir muchas defensas para liberar al Estado de dicho pago, pues la obligación legal de indemnizar a raíz de la muerte de quienes estaban empeñados en una asociación ilícita terrorista es jurídicamente impugnabile, como también antes se argumentó, desde que el terrorismo envuelve en su propósito un objeto ilícito y toda pretensión de obtener un pago sobre la base de un objeto ilícito es jurídicamente nulo en el derecho chileno.

## Más de Mil Quinientos Millones de Dólares

El resumen total de los pagos originados en las leyes destinadas a favorecer a la extrema izquierda, confesa en 1973 y antes de estar empeñada en una lucha armada por poner término a la democracia en Chile, puede desglosarse de la siguiente manera:

- Ley 19.123 de Reparación, derivada del Informe Rettig: ha significado desembolsar hasta 2006 la suma de \$ 99.769.067.000.
- A esa cantidad debe sumarse el bono compensatorio entregado en 1992 por el equivalente a la pensión de un año a cada beneficiario: \$ 2.473.455.000.
- Ley 19.234, que dio beneficios a los exonerados políticos entre 1973 y 1990, ha significado hasta 2006 al erario un desembolso de \$ 573.708.439.000.
- Ley 19.992 sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech), ha implicado el pago de \$ 44.734.938.000 en 2005 y 2006 [\[215\]](#).
- Si a todo eso sumamos lo que se ha pagado y deberá pagar como indemnizaciones en los procesos en marcha hasta ahora (y que pueden ser muchos más, por muchos años) incentivados por la creciente dadivosidad de los gobiernos y la justicia de extrema izquierda controlados por la Concertación, con las querellas y demandas de los 2.774 caídos durante el Gobierno Militar de ese sector empeñado en la lucha armada, a razón de un moderado cálculo de 50 millones de pesos por cada baja, se debe provisionar un total de \$ 138.860.000.000, es decir, 265 millones de dólares más.
- Un total de unas 110 mil personas, que constituían el entorno de la guerrilla interna de los años '70 y '80, estaban a fines de 2005 recibiendo estos beneficios. [\[216\]](#)

El desglose anterior nos lleva a un valor, hasta el momento, de 1.651 millones de dólares para las personas de la extrema izquierda empeñadas en la guerrilla terrorista o ubicadas en el entorno de los partidos y grupos que en 1973 estaban empeñados en tomas el poder por las armas.

El Gobierno Militar les vedó este propósito, luego de lo cual reconstruyó el país y lo entregó a sus autoridades democráticas convertido en lo que, en 1991, el Presidente demócrata de los Estados Unidos, Bill Clinton, describió como “la joya más preciada de la corona latinoamericana”.

[1] Declaraciones de Patricio Aylwin y del Cardenal Raúl Silva Henríquez referidas en la recopilación de la periodista Patricia Verdugo “Chile, entre el dolor y la esperanza”

[2] El PIR se retiró de la UP en los días previos a la intervención militar.

- [3] El Comandante del Regimiento Blindado Libertadores, coronel Roberto Souper, rodeó La Moneda con una agrupación de tanques. El asunto fue controlado por la Institución.
- [4] Revista Ercilla, 13 al 19 de julio de 1973, artículo escrito por el periodista Hernán Millas.
- [5] Declaración de la Cámara de Diputados del 22 de agosto de 1973, firmada por el presidente de la corporación, Luis Pareto (DC).
- [6] Declaración de la Corte Suprema emitida el 26 de julio de 1973.
- [7] Declaraciones formuladas por el ex contralor General de la República, Héctor Humeres, a Megavisión, en septiembre de 1993, programa especial de prensa “El Quiebre, Chile 20 años después)
- [8] Abogado Héctor Riesle, en clase magistral dictada en la Universidad Bernardo O’ Higgins, el 21 de agosto de 2003.
- [9] Al respecto Regis Debray, alto exponente marxista y uno de los asesores extranjeros de Allende, le consultó en una oportunidad si había sido necesario. Y, más aun, había sido imprescindible negociar el Estatuto de Garantías Democráticas, a lo que Allende contestó: “Sí, por eso lo hicimos. Sigo convencido que fue correcto producir ese Estatuto de Garantías, pero es conveniente aclarar que no es justo usar la palabra negociar, por cuanto nosotros no cedimos una línea nuestro programa de Gobierno”.
- [10] Declaraciones efectuadas por Patricio Aylwin, en septiembre de 1973, a la TV española.
- [11] El general Carlos Prats fue un soldado de gran calidad profesional y de gran inteligencia. Lamentablemente, su ascendiente ante la institución lo fue perdiendo en la medida en que aceptaba la situación imperante desde un puesto clave al interior del gobierno.
- [12] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión Nacional de Verdad Y Reconciliación, tomo IV, pág 399, 1990.)
- [13] Guillermo Ossandón, líder del grupo, justificando su existencia.
- [14] 13 de diciembre de 1994.
- [15] Recortes de prensa, 1985
- [16] *Los datos expuestos en el siguiente texto, que podrían considerarse oficiales, fueron encontrados en extractos periodísticos (1968 – 1973) editados por la Prensa Chilena, y en diferentes obras, tales como las siguientes: Presentación del Ejército de Chile a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación 1990, Tomos I y IV; Chile: El Crimen de Resistir de Suzanne Labín; Pinochet: Las Incómodas Verdades” de Mario Spataro y extractos de Prensa del Brigadier Roberto Schmiwed*
- [17] Declaración de Pascal Allende: Una Persecución Vergonzosa, Tercera Parte.
- [18] Historia del Partido Socialista de Chile de Julio César Jobet, página 297.
- [19] Comentario de Sergio Onofre Jarpa Reyes “Los verdaderos responsables de la destrucción de la Democracia en Chile”.
- [20] MEMORIAS DE CARLOS PRAT “Testimonio del un Soldado” Editorial Pehuén, Colección Testimonio, páginas 165 a 169.
- [21] Recortes de prensa, julio de 1973
- [22] Ibid.
- [23] Ibid.
- [24] Ibid.
- [25] Publicada en el diario La Segunda el 29 de noviembre de 1974.
- [26] Adolfo Ibáñez Santa maría. “Abrazado por la Revolución. Editorrial Biblioteca Americana p.150.
- [27] Adolfo Ibáñez Santa María “Abrazado por la Revolución. Editorial Biblioteca Americana p. 154.
- [28] Id. Anterior nota.
- [29] Víctor Catalán Polanco, Morandé 80. Acceso oculto hacia la historia. p.128.
- [30] Adolfo Ibáñez Santa María, “Abrazado por la Revolución. P. 156 y 157.
- [31] Víctor Catalán Polanco, Morandé 80 Acceso Oculto hacia la historia.
- [32] Arturo Fontaine Aldunate, “Todos Querían la Revolución”. Editorial Zigzag p, 85.
- [33] Hermógenes Pérez de Arce, Columna de Opinión, página A 3 de El Mercurio del miércoles, 2 de mayo de 2007. Artículo “Agradecido de la Presidenta”.
- [34] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación 1990 Tomo I 89
- [35] El Mercurio, del 4 de enero de 1971
- [36] La Nación, 5 de mayo de 1971.
- [37] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión de verdad y Reconciliación 1990. p. 90-
- [38] Arturo Fontaine Aldunate “Todos Querían la Revolución” Editorial Zxig Zag p. 111.
- [39] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión de Verdad y Reconciliación 1990 Tomo i p.91
- [40] Hermógenes Pérez de Arce, Columna de Opinión de El Mercurio del 02 de mayo de 2007 Artículo en página A 2 “Agradecido de la Presidenta”
- [41] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación 1990 Tomo I ps 90 y 91
- [42] Arturo Fontaine Aldunate “Todos Querían la Revolución”. Editorial Zigzag p.113.
- [43] Arturo Fontaine Aldunate “Todos Querían la Revolución”. Editorial Zigzag. p. 120.
- [44] Id anterior. p. 122,.
- [45] Hermógenes Pérez de Arce. Columna de Opinión de El Mercurio del 02 de mayo de 2007. Artículo en página A 2 “Agradecido de la Presidenta”
- [46] Hermógenes Pérez de Arce, Columna de Opinión de El Mercurio del 02 de mayo de 2007. Artículo en página

A 2 “Agradecido de la Presidente”.

- [47] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión de Verdad by Reconciliación 1990 Tomo I p.94.
- [48] Hermógenes Pérez de Arce, Columna de Opinión de El Mercurio del 02 de mayo de 2007. Artículo en pág. 2 “Agradecido de la Presidenta”.
- [49] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión de verdad y reconciliación 1990 Tomo I, pág. 95
- [50] Suzanne Labín “Chile: El Crimen de Resistir”, Ediciones Semblanza, ps. 145 a 149.
- [51] Adolfo Ibáñez Santa María “Abrazado por la Revolución” Ideología del totalitarismo en Chile 1960 – 1973. Editorial Biblioteca Americana, p. 308.
- [52] Adolfo Ibáñez Santa María “Abrazado por la Revolución” Editorial Biblioteca Americana. p.309
- [53] Suzanne Labín “Chile: El Crimen de Resistir. Ediciones Semblanza. P.172
- [54] Suzanne Labín “Chile:El Crimen de Resistir Ediciones Semblanza. p. 174.
- [55] Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación (ICNVR).
- [56] (ICNVR).
- [57] (ICNVR).
- [58] (ICNVR).
- [59] (ICNVR).
- [60] “Chile, el crimen de resistir”, Susana Lavín, ediciones Semblanza, p. 114-
- [61] Mario Spataro “Pinochet: Las incómodas verdades. Editorial MAYE LTDA. p. 495
- [62] Ejército de Chile:Presentación a la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación 1990 Tomo IV p.114.
- [63] Mario Spataro. Pinochet: Las incómodas verdades, Editorial MAYE LTDA. p. 495
- [64] Id p.496
- [65] Ejército de Chile. Presentación a la Comisión Nacional de verdad y Reconciliación 1990 p. 115.
- [66] Id anterior p. 115.
- [67] Ambos casos días 21 y 22 de septiembre: Mario Spataro. “Pinochet: las incómodas verdades” Editorial MAYE LTDA. p. 496.
- [68] Los últimos hechos narrados del mes de septiembre. Ejército de Chile. Presentación a la Comisión Nacional de verdad y Reconciliación 1990 Tomo IV p. 116.
- [69] (ICNVR)
- [70] ICNVR.
- [71] Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación p. 100. Para identificar los párrafos copiados de este Documento tendrán al final la Sigla (ICNVR)
- [72] Revista del Sábado de El Mercurio del 28 de agosto de 2004, N° 310 página 29.
- [73] Pinochet, las incómodas verdades, Mario Spataro, editorial Maye Ltda., pág 500
- [74] Pinochet, las incómodas verdades, Mario Spataro, editorial Maye Ltda., pág 501
- [75] Presentación del Ejército a la CNVR, tomo IV, pág. 122
- [76] Pinochet, las incómodas verdades, Mario Spataro, editorial Maye Ltda., pág 502.
- [77] Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Texto Oficial Completo. Diario La Nación. Cuaderno 2, página 154. (ICNVR)
- [78] Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Texto Oficial. En diario La Nación Cuaderno 2 página 155- (ICNVR)
- [79] Id anterior, página 155 columna central (ICNVR).
- [80] Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Texto Oficial en La Nación (ICNVR)
- [81] Sentencia N° 284 de 31 de octubre de 1987 del 2° Juzgado Militar de Santiago.
- [82] Sentencia N° 345 de 28 de septiembre de 1984 del 2° Juzgado Militar.
- [83] ICNVR
- [84] Informe de la Comisión Nacional de verdad y Reconciliación. Texto Oficial Completo publicado en La Nación. p.155
- [85] Id anterior página 155 columna 3.
- [86] ICNVR.
- [87] ICNVR
- [88] ICNVR
- [89] Informe de la Comisión Nacional de verdad y Reconciliación. Texto Oficial Completo en La Nación, cuaderno 2 p.
- [90] Sentencia N° 370 de 28 de noviembre de 1986 dictada por el 2° Juzgado Militar de Santiago.
- [91] Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Texto Oficial Completo en La Nación. Cuaderno 2 p.
- [92] ICNVR
- [93] ICNVR
- [94] ICNVR
- [95] ICNVR
- [96] ICNVR
- [97] ICNVR
- [98] ICNVR
- [99] ICNVR

[100] ICNVR  
[101] ICNVR  
[102] ICNVR  
[103] ICNVR  
[104] ICNVR  
[105] ICNVR  
[106] ICNVR  
[107] ICNVR  
[108] ICNVR  
[109] ICNVR  
[110] ICNVR (pág 520)  
[111] ICNVR  
[112] ICNVR  
[113] ICNVR  
[114] ICNVR  
[115] ICNVR  
[116] ICNVR  
[117] Sentencia N° 276 de diciembre de 1990 del 2° Juzgado Militar de Santiago.  
[118] ICNVR  
[119] ICNVR  
[120] ICNVR  
[121] [www.geocities.com/area51/keep/1963/criminal.htm](http://www.geocities.com/area51/keep/1963/criminal.htm)  
[122] ICNVR  
[123] ICNVR  
[124] ICNVR  
[125] ICNVR  
[126] ICNVR  
[127] ICNVR  
[128] ICNVR  
[129] ICNVR  
[130] ICNVR  
[131] Presentación del Ejército de Chile a la Comisión Nacional de verdad y Reconciliación 1880 Tomo I p.105  
[132] ICNVR  
[133] ICNVR  
[134] ICNVR  
[135] ICNVR  
[136] ICNVR  
[137] ICNVR  
[138] Manuel Salazar “Guzmán, Quien, Como, Por que” Ediciones Bat, p.195.  
[139] La tercera del 23 de mayo del 2001 “La historia inédita de los años verde olivo”. Capítulo V Arriba los fusiles.  
[140] ICNVR  
[141] ICNVR  
[142] ICNVR  
[143] ICNVR  
[144] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.  
[145] ICNVR  
[146] ICNVR  
[147] ICNVR  
[148] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.  
[149] ICNVR  
[150] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.  
[151] ICNVR  
[152] ICNVR  
[153] ICNVR  
[154] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.  
[155] ICNVR  
[156] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.  
[157] “No estoy atrapado: Guillermo Ossandón, fundador del Mapu Lautaro deja la cárcel”. Revista del Sábado de El Mercurio N° 310 del 28 de agosto del 2004,p.29., artículo escrito por la periodista Cherie Zalaquett A.  
[158] Ibid.  
[159] Carta del Comandante de Escuadrilla (R) Gustavo Leigh Yates  
[160] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.  
[161] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.

- [162] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [163] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [164] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [165] Cherie Zalaquette A. No Estoy Atrapado: Guillermo Ossandón. Revista del Sábado de El Mercurio N°310 del 28 de agosto de 2004.
- [166] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [167] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [168] Manuel Salazar, GUZMÁN Quien, Como Porque. Ediciones Bat. Ps. 11 y 12.
- [169] Informe de Carabineros al Senado, solicitado por oficio N° 23.793 de junio de 2004
- [170] Personal Fallecido en Actos del Servicio, conforme al Art. N° 154 del DFL N°2 de 1968.
- [171] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [172] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [173] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [174] La Tercera, Nacional del 04 de marzo del 2006.
- [175] Datos obtenidos por el Movimiento 10 de Septiembre.
- [176] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [177] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [178] Informe de Carabineros al Senado de la República, solicitado por Oficio N° 23.793, de junio de 2004.
- [179] Capitán Humberto L. Julio Reyes, “Hablan los Militares” Editorial Biblioteca Americana, ps. 142 ,143.
- [180] Sergio Arellano Iturriaga. “De conspiraciones y Justicia” Editorial La Girona. P. 14 primer párrafo..
- [181] Id anterior página 14 párrafo final.
- [182] Gonzalo Rojas Sánchez “Chile Escoge La Libertad. Tomo I Editorial Zig-Zag.p. 218
- [183] Id anterior. p-221.
- [184] La Semana Jurídica: LexisNexis. Actualizada el 28/7/2002 12;29.
- [185] A raíz de este fallo, el abogado Nogueira no fue propuesto al año siguiente para integrar la Corte de Apelaciones.
- [186] Ministerio de Justicia y diarios El Mercurio y La Tercera del 23 y 24 de junio de 2004, respectivamente. Todos los datos de estos indultos tienen el mismo pie de página.
- [187] Radio Cooperativa on line, consulta el 1 de agosto de 2007.
- [188] Fuente: Ministerio de Justicia y diarios El Mercurio y La Tercera del 23 y 24 de junio de 2004 respectivamente.
- [189] Tribunales “Estadística Criminal del Decenio” Copesa.
- [190] Diario El Mercurio de agosto de 2005. página C 6.
- [191] La Tercera, 4 de agosto de 2006.
- [192] Raúl Hermosilla Hanne “Indulto caso Tucapel” en carta el Director de La Tercera del domingo 28 de agosto de 2004
- [193] Red Interactiva de Estudiantes, del martes 30 de diciembre de 2003.
- [194] Crónica de La Cuarta del 17 de noviembre de 2004.
- [195] Diario Electrónico de Copesa de 1997.
- [196] Red Interactiva de Estudiantes, martes 30 de diciembre de 2003.
- [197] Diario Electrónico de Copesa de 1997.
- [198] Id anterior.
- [199] Jara, Cristián: “El Marxismo y la Crisis de la Democracia en Chile”, Instituto de Ciencia Política, Universidad de Chile, Santiago, 1991, págs. 25 y sigtes.
- [200] Ver facsímil en “Libro Blanco del Cambio de Gobierno en Chile”, Editorial El Roble, Santiago, 1999, pág. 55.
- [201] “La Segunda”, Santiago, 11 de julio de 1990, p. 16.
- [202] “Informe Rettig”, versión de “La Nación”, Santiago, 5 de marzo de 1991, p. 196.
- [203] “Informe Rettig”, op. cit., misma pág.
- [204] Encuesta Casen 2006.
- [205] “El Mercurio”, Santiago, 8 de marzo de 2003, p. B-4.
- [206] Ibid.
- [207] Ibid.
- [208] “El Mercurio”, 08.03.03, pág. B-4.
- [209] Ibid.
- [210] Ibid.
- [211] “El Mercurio”, 05.04.06, pág. C-3.
- [212] Ibid.
- [213] “Qué Pasa”, 26.11. 2005.
- [214] “Proceso a una Traición”, Ricardo Boizard, Santiago, 1974.
- [215] Detalle publicado en “El Mercurio” de 29.07.07, página D-2

[216] "El Mercurio", 05.04.06, pág. C-3.

© 2017 Copyright